

**ORDENANZA N° 214 DE 2026**  
**SANCIONADA EL DÍA LUNES 11 DE MAYO**  
**DE 2026**

- POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026

**COPIA DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Arauca, 12 de mayo de 2026


Diputada  
**MERCEDES RINCÓN ESPINEL**  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputada:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza


**ORDENANZA N° 214 DE 2026:** "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

Atentamente,



**MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ**  
ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

Revisó: Marbell Yolima Mendoza Ortiz – Asesora Jurídica y Legal del Despacho  
Digitó: María Patricia Cedeño Chávez. - secretaria despacho del gobernador



Arauca, 12 de mayo de 2026

## LA ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

### CERTIFICA:

Que hoy 12 de mayo de 2026, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, **LA ORDENANZA N° 214 DE 2026**, SANCIONADA EL DÍA LUNES 11 DE MAYO DE 2026

**ORDENANZA N° 214 DE 2026:** "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026".



**MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ**

Revisó: Marbell Yolima Mendoza Ortiz – Asesora Jurídica y Legal del Despacho  
Digitó: María Patricia Cedeño Chávez. - secretaria despacho del gobernador



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V1  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

## LA ASESORA DEL DESPACHO (ÁREA JURÍDICA Y LEGAL)

### CERTIFICA QUE:

En la página web de la Gobernación de Arauca [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co) se publica la **ORDENANZA N° 214 DE 2026** (SANCIONADA EL DÍA LUNES 11 DE MAYO DE 2026)

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.

Dada en Arauca, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

  
**MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTÍZ**  
Asesora Legal del Despacho

ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política; artículo 100 y subsiguientes Ley 2200 de 2022 y demás disposiciones concordantes, imparte:

**SANCIÓN**

A la totalidad de los seis (6) artículos de la presente Ordenanza

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, el 11 de mayo de 2026



RENSON JESÚS MARTINEZ PRADA  
Gobernador del Departamento de Arauca

REVISION ORDENANZA No. 214 DE 2026

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 214 DEL 30 DE ABRIL DE 2026 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de la Ordenanza No. 214 DE 2026 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD TEMÁTICA:** La Ordenanza 214 de 2026 guarda Unidad Temática, atendiendo lo señalado en el artículo 96 de la Ley 2200 de 2022.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió DOS (2) debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2026 - 016 de fecha 7 de mayo de 2026 expedida por la Secretaria General Dra. ALEJANDRA CISNEROS ACUA, así:

PRIMER DEBATE: El día 23 de abril de 2026 en Comisión segunda;  
SEGUNDO DEBATE: 30 de abril de 2026 en Plenaria.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa SE CREAN RUBROS EN EL ACAPITE DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD; SE HOMOLOGAN RUBROS Y SE ADICIONAN RECURSOS POR CONCEPTO DE VIGENCIAS EXPIRADA EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD VIGENCIA FISCAL 2026.
4. **DISPOSICIONES NORMATIVAS SOPORTE:** La Ordenanza se soporta jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

... "ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"...



DECRETO 111 DE 1996

... “ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67)”...

Sobre el tema en particular:

... “La Vigencia Expirada es un traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado. Es así como se contracreditan recursos de libre afectación para acreditarlos a un nuevo rubro presupuestal identificado con la leyenda: “Pasivos exigibles - Vigencias expiradas”...”<sup>1</sup>

5. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial. Diputados Ponentes: **FERNANDO CORCE PEROZA y FERNANDO RAMIREZ BANGUERO.**

**II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES**

1. MEMORANDO DE PLANEACION No. 083 de fecha 8 de mayo de 2026, en dos (2) folios útiles, que contiene la revisión técnica de la ORDENANZA, remitido a través de la Nota Interna 2026-04194 de fecha 8 de mayo de 2026 y asignada a un Profesional Especializado el día 11 de mayo de 2026.
2. Acta del CODFIS No. 006 de fecha 16 de marzo de 2026.
3. Relación de Homologación suscrita por el Secretario de Planeación Departamental y el Profesional Especializado de Presupuesto.

<sup>1</sup> Apartes del INSTRUCTIVO TRÁMITE PRESUPUESTAL VIGENCIAS EXPIRADAS – DNP 2015

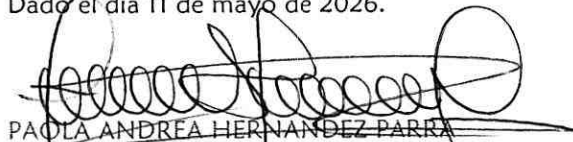


4. Certificación de fecha marzo de 2026 suscrita, por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y con Funciones de Contabilidad, en donde se hace constar que revisado el SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIF y el SGF correspondiente a las vigencias 2018 - 2022 - 2023 y 2024; que existen proyectos de inversión correspondiente a Contratos en Estado de Vigencias Expiradas.
5. Copia simple de Actas de Liquidación de los Negocios Contractuales cuyo saldo a cancelar se encuentra en vigencias expiradas.


En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 214 de 2026, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1 de la Ley 1755 de 2015).

Dado el día 11 de mayo de 2026.



PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA  
Asejora del Despacho  
Coordinadora Jurídica Departamental  
Revisó y Aprobó aspectos Jurídicos



LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializado  
Revisó Aspectos Jurídicos

R/11/5/2026  
11:34 AM  
Q

**MEMORANDO No. 083 DE 2026**

**CIUDAD Y FECHA:** Arauca, 8 de mayo de 2026

**PARA:** Dra. PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA, Coordinadora Área Jurídica Departamental

**DE:** GERMAN ALBERTO LEON CORONEL, Secretario de Planeación Departamental.

**ASUNTO:** Revisión Técnica Ordenanza No.214 de 30 de abril de 2026 **“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**.

En atención a su solicitud mediante Entrada de Solicitudes de fecha de recibido el día 8 de mayo de 2026 con el radicado No. 2026014272-1, asignada y recibida en el Sistema Integrado Administrativo Ciudadano SIAC el día 8 de mayo de 2026, se realizó revisión a la Ordenanza del asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

**ASPECTOS GENERALES**

- Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta la Ordenanza.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos, firmada por el gobernador encargado del departamento de fecha marzo de 2026.
- Presenta como anexo Preámbulo al proyecto de Ordenanza.
- Es coherente con el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1483 de 2011 y la Ley 2200 de 2022, Decreto 1222 de 1986, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1871 de 2017, , Ordenanza 210 de 2025 y demás normas concordantes”.
- No presenta errores de sumatorias internas.
- Se observa que el Proyecto de Ordenanza de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios el día 23 de abril de 2026 primer debate en Comisión Segunda Permanente de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal y el segundo debate el día 30 de abril de 2026 en plenaria en cumplimiento del Artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, tal como certifica la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Arauca.



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)



NIT. 800102838 - 5

- Presenta como anexo Informe de Ponencia para debate en comisión, Informe de ponencia en segundo debate en plenaria, por la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal sin modificaciones.
- Presenta como anexo Acta de Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 006 de fecha 16 de marzo de 2026.
- Presenta como anexo constancia que revisado el Sistema de Información Financiera SIF y SGF existen proyectos de inversión correspondientes a contratos de vigencias expiradas los cuales son susceptibles de adición presupuestal y firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y el Profesional Especializado con funciones de Contabilidad.
- Presenta como anexo Relación de Homologación de los proyectos correspondientes a vigencias expiradas firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo Actas de Recibo Final, Actas de Liquidación, Certificados de Disponibilidades Presupuestales, Plantillas de Codificación Presupuestal y certificaciones presupuestales de los contratos correspondientes a vigencias expiradas que hacen parte de la presente Ordenanza.
- En virtud de lo anterior se considera que La Ordenanza No. 214 de 2026, es constitucional y técnicamente viable.

Cordialmente,



**GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y Digitó :  Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Secretaría de Planeación  
Revisó Aspectos Jurídicos: Sergio Alejandro Bahamón Santos Apoyo Jurídico Planeación CPS 090 de 2026 



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5



Oficio: SGADA-174-2025

Doctor  
**RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**  
Gobernador Departamento de Arauca  
Ciudad

**Referencia: Sanción de Ordenanza No. 214 de 2026**

Respetado Gobernador:

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la ley 2200 de 2022, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales de la **Ordenanza No. 214** de 2026, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**", Con los respectivos Informes de ponencias para primer y segundo debate, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus dos debates reglamentarios.

Dicho proyecto de ordenanza fue aprobado en plenaria y los ponentes para el primer y segundo debate fueron los diputados Wilson Fernando Ramírez y Fernando Corce Peroza.

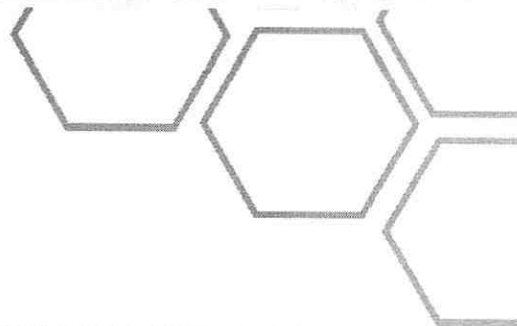
Atentamente;

  
**MERCEDES RINCON ESPINEL**  
Presidenta

*SGA  
8/5/26  
10:30 AM*

ACCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto y Dígito	DIRIA YANET ANDRADE	Auxiliar Administrativo	
Reviso	ALEJANDRA CISNEROS ACUA	Secretaria General	

**¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!**



ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

### **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017 y Ordenanza 210 de 2025.

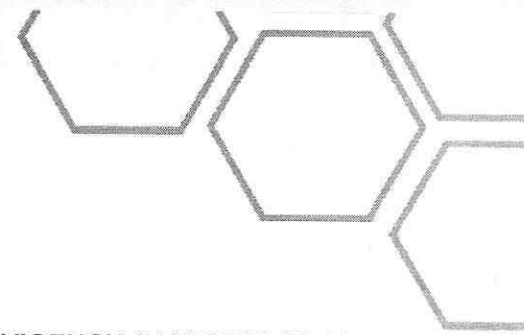
## **ORDENA**

### **PRIMERA PARTE**

#### **PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 1.** Créese los siguientes rubros de Rentas e Ingresos, en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Arauca, de la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

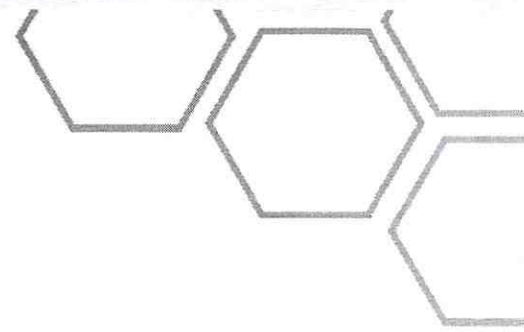
<b>ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS-VIGENCIA 2026 -VIGENCIAS EXPIRADAS- SEGÚN ORDENANZAS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>
<b>1210</b>	<b>Recursos del balance</b>
<b>121003</b>	<b>Cancelación Vigencias Expiradas</b>
121003001	Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF
121003002	Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF
121003003	Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos
121003004	Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros
121003005	Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas
121003006	Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
121003007	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
121003008	Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)
121003009	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)
121003010	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio
121003011	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos
121003012	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
121003013	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

121003014	Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
<b>ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS-VIGENCIA 2026 -VIGENCIAS EXPIRADAS- SEGÚN ORDENANZAS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>
121003015	Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales
121003016	Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías
121003017	Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental
121003018	Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres
121003019	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
121003020	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003021	Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF
121003022	Cancelación Vigencia Expirada Superávit 20% Estampillas Ley 863/2003
121003023	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)
121003024	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Arrendamientos
121003025	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros
121003026	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios
121003027	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
121003028	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)
121003029	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)
121003030	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio
121003031	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos
121003032	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003033	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
121003034	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales
121003035	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental
121003036	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres



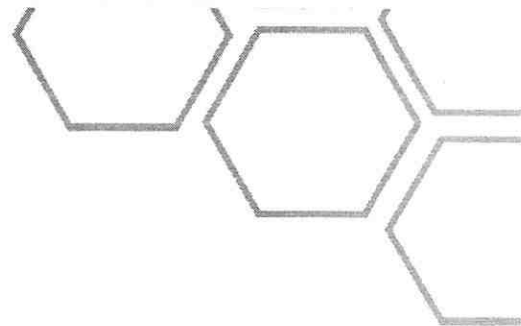
ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

121003037	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones administrativas
121003038	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
<b>ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS-VIGENCIA 2026 -VIGENCIAS EXPIRADAS- SEGÚN ORDENANZAS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>
121003039	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003040	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF

**ARTICULO 2.** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1,464,541,145,77)**, según el siguiente detalle:

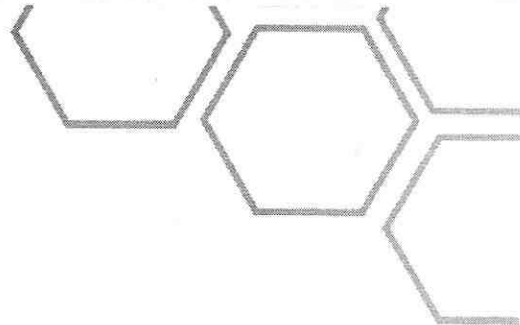
<b>RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>		
<b>CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	
<b>1210</b>	<b>Recursos del balance</b>	
121003	<b>Cancelación Vigencias Expiradas</b>	
121003001	Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.040.650,20
121003002	Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	989.572,25
121003003	Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos	9.738.884,79
121003004	Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	56.555.954,05
121003005	Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas	133.126.500,00
121003006	Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	216.871.375,36
121003007	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	160.278.734,17
121003008	Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	23.763.935,93
121003009	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	35.819.538,64
121003010	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.015.492,06
121003011	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	44.739.122,40



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

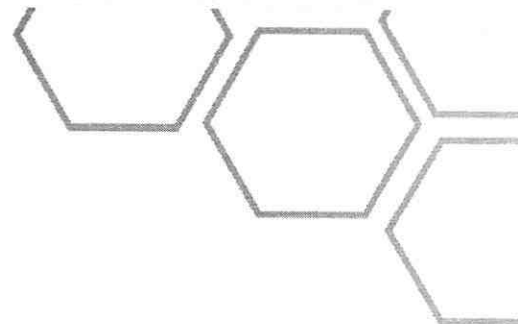
121003012	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	10.273.368,00
121003013	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.394.000,00
<b>RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>		
<b>CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
121003014	Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	510.000,00
121003015	Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	618.000,00
121003016	Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	136.491.080,00
121003017	Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.600.692,00
121003018	Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00
121003019	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	188.924,70
121003020	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.559.000,00
121003021	Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF	61.384.729,75
121003022	Cancelación Vigencia Expirada Superávit 20% Estampillas Ley 863/2003	277.221.450,00
121003023	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)	744.556,00
121003024	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Arrendamientos	3.000.000,00
121003025	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	19.628.325,04
121003026	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	32.811.821,03



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

121003027	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.563.885,71
121003028	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	1.821.027,00
121003029	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	5.918.912,00
<b>RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>		
<b>CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
121003030	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	6.748.871,69
121003031	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	36.787.673,60
121003032	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.161.252,02
121003033	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	80.530,50
121003034	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	273.401,84
121003035	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.176.304,20
121003036	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.853,00
121003037	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones administrativas	2.138.949,48
121003038	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	23.406.098,37



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

121003039	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	3.171.077,53
121003040	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	116.922.602,46
<b>TOTAL, ADICIÓN DE RENTAS E INGRESOS</b>		<b>1.464.541.145,77</b>

**SEGUNDA PARTE**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTÍCULO 3.** Realícese la homologación de los Rubros de Gastos de Inversión a los proyectos identificados con los números. **1085, 1086, 1090, 3048, 7052, 7121, 8039, 8065 y 8073**, correspondientes a contratos en estado de Vigencias Expiradas de los años **2018, 2022, 2023 y 2024**, que aparecen codificados en la unidad, dimensión, ejes, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, se hace necesario efectuar homologación al Plan de Desarrollo, "2024-2027", y a la respectiva imputación presupuestal de Vigencias Expiradas, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN															
APARECE ASÍ:							QUEDA ASÍ:								
Imputación Presupuestal							Imputación Presupuestal								
UN	DI	LI	SEC	SEC	PRO	PROY	UN	PILA	EJE	ACCIÓN	SECT	PRO	PROY	DESCRIPCIÓN	VALOR
	M	N	T	T	G			R	ESTRA	N	OR	G		IMP	
			PD	CCP					TE	ESTRA	INVER	PPTA		UTACIÓN	
			D	ET					GICO	T.	S	L		VALOR	
06							06							SECRETARIA DE EDUCACION	
06	01						14	02						VIGENCIAS EXPIRADAS	
06	01	01					14	02	08					IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
06	01	01					14	02	08	14				EDUCACION	
06	01	01	01				14	02	08	14				CALIDAD EDUCATIVA	
06	01	01	01	02			14	02	08	14	22			EDUCACION	
							14	02	08	14	22	01		Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media	



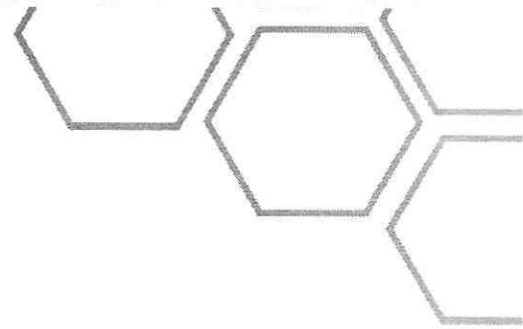
**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

06	01	01	01	02				Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	494.092.825,36	14	02	08	14	22	01	3048	Vigencia Expirada del contrato No. 552 de 2018. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	494.092.825,36
08								SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
08	01							Económica		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	
08	01	05						Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo		14	01	03					INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE	
08	01	05	21					Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)		14	01	03	05				INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	

**GASTOS DE INVERSIÓN**

APARECE ASÍ:										QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR		
UN	DI M	LI N	SEC T P D	SEC T CCP ET	PRO G	PRO Y			UN	PILA R	EJE ESTRA TE GICO	ACCIÓN ESTRA T.	SECT OR INVER S	PRO G. PPTA L	PRO Y				
08	01	05	21	24			Transporte		14	01	03	05	24			Transporte			
08	01	05	21	24	43		Infraestructura Red vial Regional.		14	01	03	05	24	02		Infraestructura Red vial regional			
08	01	05	21	24	43	8039	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	77.462.602,46	14	01	03	05	24	02	8039	Vigencia Expirada del contrato No.507 del 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	77.462.602,46		
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14							VIGENCIAS EXPIRADAS			
08	01						Económica		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO			
08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo		14	01	04					Minas y energía			
08	01	05	23				Energía convencional y renovables		14	01	04	06				Minas y energía			
08	01	05	23	21			Minas y energía		14	01	04	06	21			Minas y energía			
08	01	05	23	21	46		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		14	01	04	06	21	02		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica			



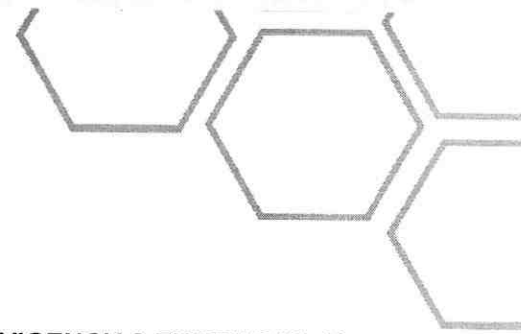
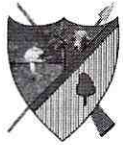
ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

08	01	05	23	21	46	7121	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	92.000.000,00	14	01	04	06	21	02	7121	Vigencia Expirada del contrato No. 616 de 2022. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,	92.000.000,00
10							FONDO DE SEGURIDAD		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
10	04						Institucional		14	03						BUEN GOBIERNO	
10	04	06					Arauca una frontera segura y en Paz		14	03	15					COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ	
10	04	06	27				Justicia, seguridad y convivencia ciudadana		14	03	15	35				SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
10	04	06	27	45			Gobierno Territorial		14	03	15	35	45			Gobierno territorial	

**GASTOS DE INVERSIÓN**

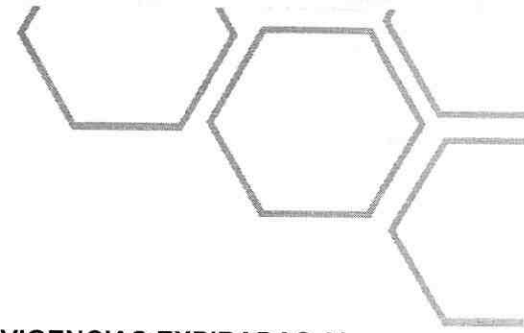
APARECE ASÍ:								QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPE T	PROG	PROY			UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPE T	PROG	PROY		
10	04	06	27	45	39		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Ciudadana		14	03	15	35	45	01		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
10	04	06	27	45	39	7052	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	133.126.500,00	14	03	15	35	45	01	7052	Vigencia Expirada del contrato NO. 598 de 2022. IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	133.126.500,00
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
16	02						Ambiental		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	
16	02	02					Arauca con Desarrollo Rural Sostenible		14	01	07					RECURSOS NATURALES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO	
16	02	02	07				Gestión del Riesgo de desastres		14	01	07	12				GESTIÓN DEL RIESGO	



ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

16	02	02	07	32			Ambiente y desarrollo sostenible			14	01	07	12	32			Ambiente y desarrollo sostenible		
16	02	02	07	32	23		Ordenamiento Ambiental Territorial			14	01	07	12	32	05		Ordenamiento ambiental territorial		
16	02	02	07	32	23	8065	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	374.191.497,95		14	01	07	12	32	05	8065	Vigencia Expirada del contrato N0. 336 de 2023. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	374.191.497,95	
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			14							VIGENCIAS EXPIRADAS		
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca			14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA		
17	02	14					Inclusión social			14	02	14					INCLUSION SOCIAL		
17	02	14	28				Orientaciones sexuales e identidades de genero diversas			14	02	14	28				ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS		
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>																			
<b>APARECE ASÍ:</b>										<b>QUEDA ASÍ:</b>									
<b>Imputación Presupuestal</b>							<b>DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>Imputación Presupuestal</b>							<b>DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN</b>	<b>VALOR</b>		
UN	DI M	LI N	SEC T PD D	SEC T CCP ET	PRO G	PRO Y			UN	PILA R	EJE ESTRA TE GICO	ACCIO N ESTRA T.	SECT OR INVER S	PRO G. PPTA L	PRO Y				
17	02	14	28	45			Gobierno Territorial		14	02	14	28	45			Gobierno territorial			
17	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		14	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos			
17	02	14	28	45	02	1085	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	50.000.000,00	14	02	14	28	45	02	1085	Vigencia Expirada del contrato N0.358 de 2024. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	50.000.000,00		

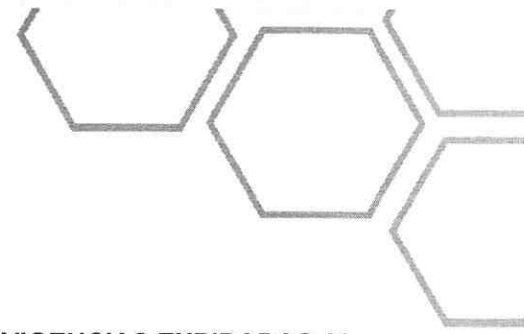


**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			14								VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca			14	02							IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusión social			14	02	14						INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	29				Personas en condición de discapacidad			14	02	14	29					PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
17	02	14	29	41			Inclusión social y reconciliación			14	02	14	29	41				Inclusión social y reconciliación	
17	02	14	29	41	04		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar			14	02	14	29	41	04			Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	
17	02	14	29	41	04	1086	FORTELECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	47.614.320,00		14	02	14	29	41	04	1086	Vigencia Expirada NO. 349 de 2024. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	47.614.320,00	

<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>																			
<b>APARECE ASÍ:</b>									<b>QUEDA ASÍ:</b>										
Imputación Presupuestal								DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal								DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DI M	LIN	SEC T PD D	SEC T CCP ET	PRO G	PRO Y				UN	PIL AR	EJE ESTR ATE GICO	ACCI ÓN ESTR AT.	SECT OR INVE RS	PRO G. PPT AL	PRO Y			
17								SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS		
17	02							Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA		
17	02	14						Inclusión social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL		
17	02	14	33					Victimas		14	02	14	33				VICTIMAS		
17	02	14	33	41				Inclusión social y reconciliación		14	02	14	33	41			Inclusión social y reconciliación		



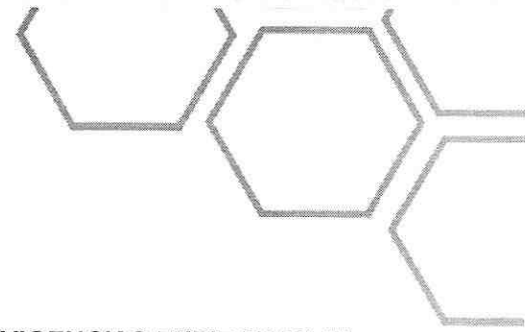
**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

17	02	14	33	41	01		Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		14	02	14	33	41	01		Atención asistencia y reparación integral a las víctimas	
17	02	14	33	41	01	1090	<b>FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>90.421.000,00</b>	14	02	14	33	41	01	1090	<b>Vigencia Expirada NO. 248 de 2024.FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>90.421.000,00</b>
17							<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		14							<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	
17	03						Social		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	03	04					Arauca Digna y Social		14	02	14					INCLUSIÓN SOCIAL	
17	03	04	17				Afrodescendientes		14	02	14	31				AFRODESCENDIENTES	
17	03	04	17	45			Gobierno Territorial		14	02	14	31	45			Gobierno territorial	
17	03	04	17	45	36		Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias		14	02	14	31	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	

**GASTOS DE INVERSIÓN**

APARECE ASÍ:								QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DI M	LIN	SEC T PD D	SEC T CCP ET	PRO G	PROY			UN	PIL AR	EJE ESTR ATE GICO	ACCI ÓN ESTR AT.	SECT OR INVE RS	PRO G. PPT AL	PROY		
17	03	04	17	45	36	8073	<b>FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE</b>	<b>99.952.400,00</b>	14	02	14	31	45	02	8073	<b>Vigencia Expirada NO. 310 de 2023.FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO</b>	<b>99.952.400,00</b>



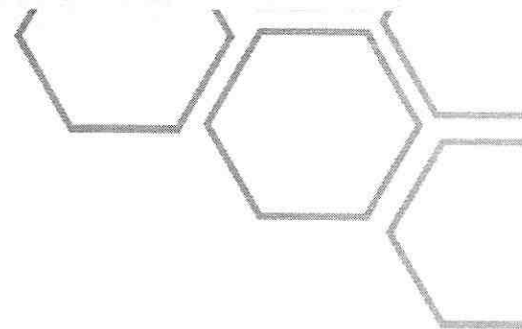
## ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

ARAUCUITA ARAUCA												RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUCUITA ARAUCA											
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											
1.458.861.145,77												1.458.861.145,77											

**ARTÍCULO 4.** Los ingresos descritos en el Artículo 2, adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1,464,541,145,77)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>03</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		
032	GASTOS		
0321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
0321202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
032120202	Adquisición de servicios		
032120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		
03212020200707	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y leasing		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
0321202020070702	Servicios inmobiliarios		
032120202007070202	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato		
03212020200707020240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato (General)		
		<b>Cancelación vigencias Expiradas</b>	<b>5.680.000,00</b>



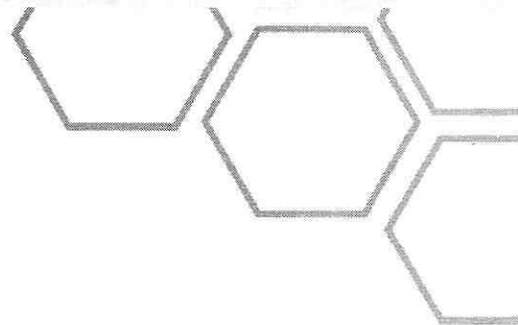
**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

		<b>Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)</b>	
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5.680.000,00</b>

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
14							<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>		
14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
14	01	03					INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE		
14	01	03	05				INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE		
14	01	03	05	24			Transporte		
14	01	03	05	24	02		Infraestructura Red vial regional		
14	01	03	05	24	02	8039	Vigencia Expirada del contrato No.507 del 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA		

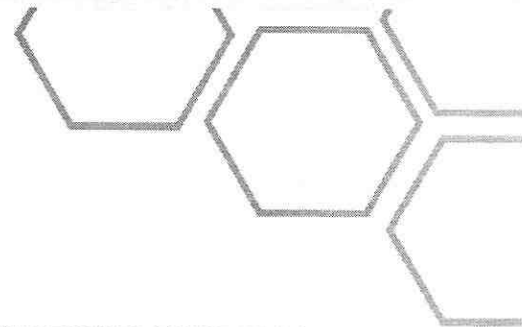
GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	77.462.602,46
14	01	04					Minas y energía		
14	01	04	06				Minas y energía		



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

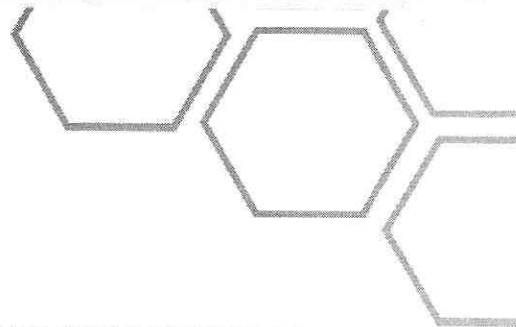
14	01	04	06	21			Minas y energía		
14	01	04	06	21	02		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
14	01	04	06	21	02	7121	Vigencia Expirada del contrato No. 616 de 2022. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,		
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	10.000.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	82.000.000,00
14	01	07					RECURSOS NATURALES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO		
14	01	07	12				GESTIÓN DEL RIESGO		
14	01	07	12	32			Ambiente y desarrollo sostenible		
14	01	07	12	32	05		Ordenamiento ambiental territorial		
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
14	01	07	12	32	05	8065	Vigencia Expirada del contrato N0. 336 de 2023. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

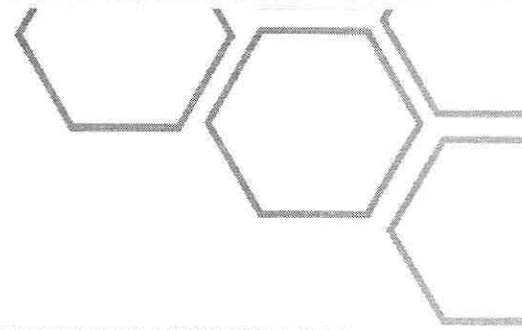
								Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	10.273.368,00
								Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.394.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.015.492,06
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	34.739.122,40
								Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.040.650,20
								Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	989.572,25
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	30.139.538,64
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	8.558.533,14



ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

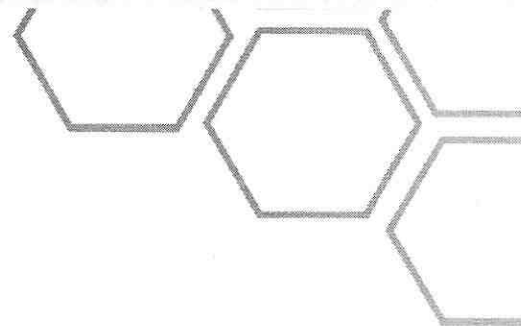
								Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	56.555.954,05
								Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF	61.384.729,75
								Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	188.924,70
								Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.559.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	618.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	510.000,00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos	3.270.621,75
								Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.600.692,00



ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

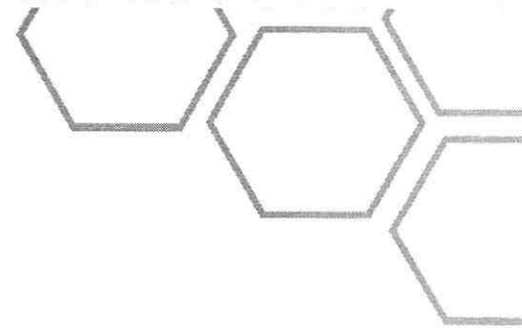
								Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.563.885,71
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	6.748.871,69
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	36.787.673,60
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)	744.556,00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	5.918.912,00
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de	1.821.027,00



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

								licores - Extranjeros (60% ICLD)	
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	19.628.325,04
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	39.460.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones administrativas	2.138.949,48
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	4.673.679,40
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	3.171.077,53
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	273.401,84



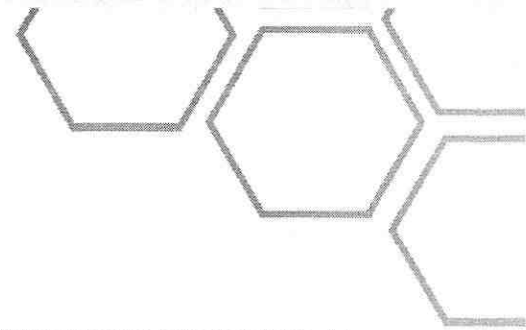
ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

									Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	80.530,50
									Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.161.252,02
									Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Arrendamientos	3.000.000,00
									Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.176.304,20
									Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.853,00

**GASTOS DE INVERSIÓN**

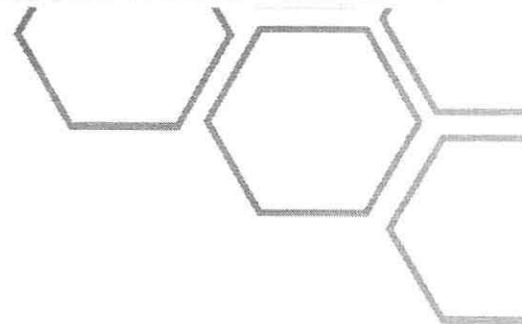
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA		
14	02	08					EDUCACION		



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

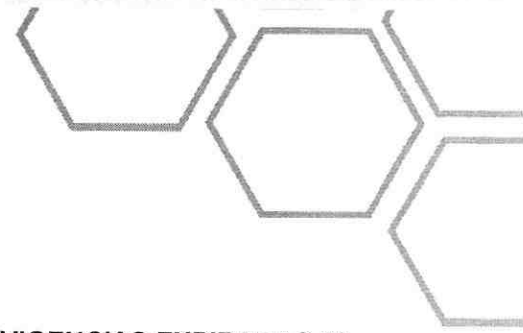
14	02	08	14				CALIDAD EDUCATIVA		
14	02	08	14	22			EDUCACION		
14	02	08	14	22	01		Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media		
14	02	08	14	22	01	3048	Vigencia Expirada del contrato No. 552 de 2018. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.		
								Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	216.871.375,36
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit 20% Estampillas Ley 863/2003	277.221.450,00
14	02	14					INCLUSION SOCIAL		
14	02	14	28				ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS		
14	02	14	28	45			Gobierno territorial		
14	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
14	02	14	28	45	02	1085	Vigencia Expirada del contrato N0.358 de 2024. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	50.000.000,00



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

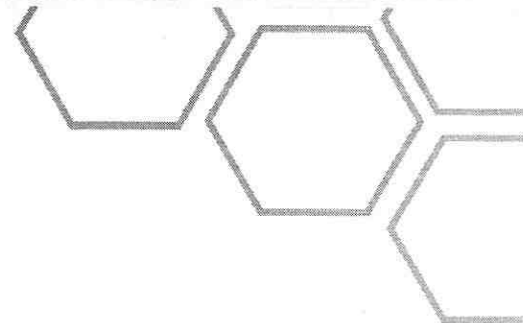
14	02	14	29				PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		
14	02	14	29	41			Inclusión social y reconciliación		
14	02	14	29	41	04		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
14	02	14	29	41	04	1086	Vigencia Expirada N0. 349 de 2024. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
								Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	47.614.320,00
14	02	14	31				AFRODESCENDIENTES		
14	02	14	31	45			Gobierno territorial		
14	02	14	31	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
14	02	14	31	45	02	8073	Vigencia Expirada N0. 310 de 2023.FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA		
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente	15.205.402,79



ORDENANZA No. 214 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

									Especifico, Extranjeros (60%)		
									Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	78.278.734,17	
									Cancelación Vigencia Expirada Arrendamientos	6.468.263,04	
14	02	14	33				VICTIMAS				
14	02	14	33	41			Inclusión social y reconciliación				
14	02	14	33	41	01		Atención asistencia y reparación integral a las víctimas				
14	02	14	33	41	01	1090	Vigencia Expirada N0. 248 de 2024.FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
									Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	38.876.760,00	
									Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	32.811.821,03	
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>											
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	DE	LA	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
										Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80%)	18.732.418,97



**ORDENANZA No. 214 DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

								Vigencia Actual (CSF)	
14	03						BUEN GOBIERNO		
14	03	15					COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ		
14	03	15	35				SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
14	03	15	35	45			Gobierno territorial		
14	03	15	35	45	01		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
14	03	15	35	45	01	7052	Vigencia Expirada del contrato NO. 598 de 2022. IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
								Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas	133.126.500,00
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTOS DE INVERSIÓN</b>									<b>1.458.861.145,77</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>									<b>1.464.541.145,77</b>


**ARTÍCULO 5.** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la vigencia Fiscal 2026, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

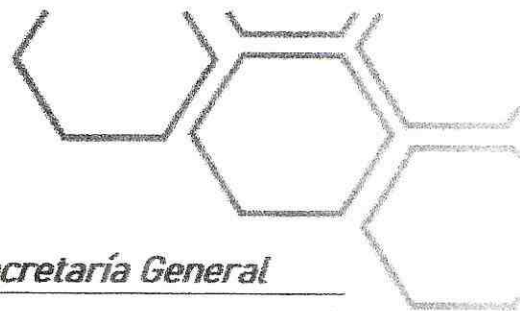
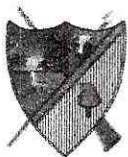
**ARTÍCULO 6.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Arauca (Arauca), a los treinta (30) días del mes de abril 2026.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MERCEDES RINCON ESPINEL**  
Presidenta Asamblea Dptal de Arauca

  
**ALEJANDRA CISNEROS ACUA**  
Secretaria General



**CERTIFICACIÓN SGADA – 2025 – 016**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

**CERTIFICA QUE:**

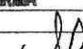
Que el Proyecto de Ordenanza # 03 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 20026". se convierte en la Ordenanza No.214 de 2026 a los 30 días del mes de abril de 2026, que los ponentes para primer y segundo debate fueron los fueron los diputados Wilson Fernando Ramírez y Fernando Corce Peroza tuvo sus dos debates reglamentarios en cumplimiento del Artículo 97 de la Ley 2200de 2022 e igualmente las ponencias fueron publicadas en la página web de la Asamblea Departamental antes de cada debate.

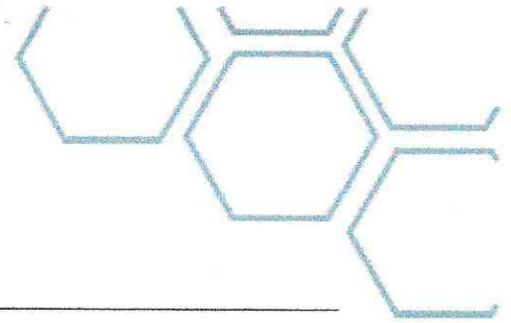
**Primer Debate:** 23 de abril 2026 en Comisión segunda  
**Segundo Debate:** 30 de abril 2026 en Plenaria

La presente Certificación se expide con destino a la Gobernación de Arauca como soporte de la Ordenanza No. 214 de 2026, a los siete (07) días del mes de mayo 2026.



**ALEJANDRA CISNEROS ACUA**  
Secretaría General

ACCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto y Dígito	DIRIA YANET ANDRADE	Auxiliar Administrativo	
Revisó	ALEJANDRA CISNEROS ACUA	Secretaría General	



Arauca, 28 de abril de 2026

Honorables Diputados:

**PLENARIA**

Asamblea Departamental de Arauca  
Ciudad

**Ref: informe de ponencia para segundo debate en plenaria**

Respetados diputados, como ponentes para segundo debate del proyecto de ordenanza No. 003 de 2026 **"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"** después de haber realizado estudio y del mismo, nos permitimos rendir a la plenaria el presente informe de ponencia para segundo debate, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

### 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa del gobierno departamental, fue radicado ante la secretaria general de nuestra corporación el 19 de marzo de 2026 en el marco del primer periodo de sesiones ordinarias 2026. Que el presidente de la comisión segunda el honorable diputado Fernando Corce Peroza designó al diputado Fernando Ramírez y decidió asumir ponencia conjunta como ponentes para el segundo debate del proyecto de ordenanza que cuenta con los siguientes soportes:

- ✓ Preámbulo
- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ ACTA CODFIS
- ✓ Proyecto de Ordenanza que consta de seis (06) artículos.
- ✓ Certificación presupuestal
- ✓ Cuadro de homologación

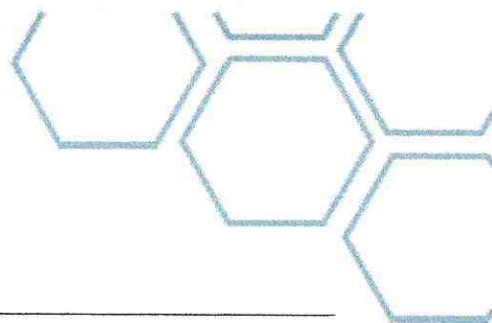
### 2. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

#### 2.1. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La adición de recursos de vigencias expiradas en el contexto colombiano se encuentra respaldada por varias disposiciones legales y constitucionales:

1. Constitución Política de Colombia (1991) Artículo 355: Establece que el presupuesto debe ser una expresión de la política fiscal del Estado y que debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Esto implica que las vigencias expiradas pueden ser reconocidas y pagadas para cumplir con las obligaciones legales.

***¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!***



Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)- Artículo 59: Señala que las entidades deben dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, incluso si estas corresponden a vigencias anteriores, lo que justifica la necesidad de adicionar recursos y establece principios de transparencia y responsabilidad en la gestión pública, lo que implica que las entidades deben gestionar adecuadamente sus compromisos financieros, incluyendo los derivados de vigencias expiradas

Ley 819 de 2003 (Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto)  
Artículo 45 Permite que se reconozcan y adicionen recursos para atender obligaciones que no se pudieron cumplir en la vigencia anterior.

Decreto Ley 111 de 1996 (Por el cual se expide el Código Disciplinario Único)  
Este decreto establece principios sobre la gestión pública y la responsabilidad fiscal, indicando que es necesario honrar las obligaciones contraídas, lo cual incluye las vigencias expiradas.

Normas Específicas sobre Presupuesto Departamental: La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental".

Jurisprudencia del Consejo de Estado:

La jurisprudencia ha reiterado la importancia del reconocimiento y pago de vigencias expiradas como un mecanismo para garantizar el cumplimiento legal y mantener la confianza en la administración pública.

Estos elementos conforman un marco normativo robusto que respalda la posibilidad y conveniencia de adicionar recursos correspondientes a vigencias expiradas en Colombia. Es fundamental seguir los procedimientos establecidos para garantizar la legalidad y transparencia en este proceso.

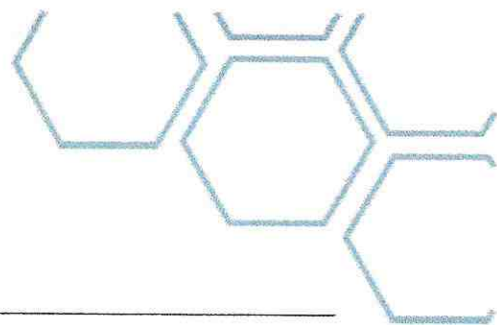
### **3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO**

Se establece la necesidad de realizar ADICIÓN de VIGENCIAS EXPIRADAS, ya que son recursos que fueron legalmente comprometidos vigencias fiscales anterior pero que por diversas razones no se pudieron ejecutar o pagar en esas vigencias. La normativa permite adicionar recursos de vigencias expiradas y la conveniencia son las siguientes:

La principal conveniencia es el cumplimiento de la ley y de los contratos. Si en una vigencia anterior se adquirió un compromiso contractual y ese compromiso no se pagó en su totalidad, la entidad sigue teniendo la obligación de hacerlo. Adicionar estos recursos es necesario para honrar esa deuda legalmente adquirida. No hacerlo podría generar demandas, sanciones e incumplimientos.

El no pago de obligaciones legalmente adquiridas puede acarrear responsabilidades fiscales, disciplinarias y administrativas para los funcionarios encargados de la gestión presupuestal y financiera. Adicionar los recursos de vigencias expiradas es una forma de evitar estas consecuencias negativas.

***¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!***



En muchos casos, las vigencias expiradas corresponden a la financiación de proyectos que quedaron inconclusos o a la adquisición de bienes o servicios esenciales para la operación de la entidad. Permitir la adición de estos recursos garantiza la continuidad de estos proyectos o la prestación de servicios que podrían verse interrumpidos si no se saldan esas obligaciones pendientes.

La gestión de vigencias expiradas es fundamental para mantener la contabilidad y las finanzas de la entidad saneadas. Permite cerrar adecuadamente las cuentas de vigencias anteriores y reflejar la situación financiera real, sin pasivos ocultos o mal clasificados.

Aunque parezca paradójico, en algunos casos, los recursos que se comprometen y quedan como vigencias expiradas representan bienes o servicios que ya se recibieron o que son indispensables. Si no se adicionan los recursos para pagar, la entidad podría haber recibido un bien o servicio sin haberlo pagado, lo que a la larga puede generar un detrimento patrimonial si se reclaman judicialmente o si se pierden los beneficios de lo adquirido.

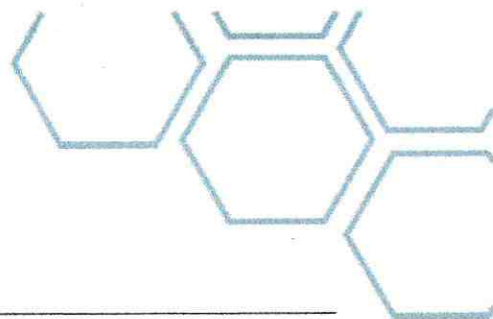
La adición de recursos de vigencias expiradas es conveniente principalmente cuando se trata de honrar obligaciones legalmente contraídas y asegurar la continuidad de la gestión o el cumplimiento de la ley, siempre y cuando se sigan los procedimientos establecidos.

#### **PRIMER DEBATE EN COMISION SEGUNDA DE HACIENDA CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL**

Durante el desarrollo del primer debate del presente proyecto de ordenanza los diputados ponentes presentaron ponencia positiva con modificaciones, en la cual se le solicitó a la administración departamental anexar lo siguiente:

- Se solicita al Gobierno Departamental, en cabeza de la Secretaría de Hacienda, realizar los ajustes pertinentes en la exposición de motivos, toda vez que esta no presenta un desarrollo normativo adecuado. En particular, se evidencia la ausencia de referencias a normas presupuestales fundamentales aplicables a la materia, tales como:
  1. **Constitución Política de Colombia (1991), artículo 355:** Establece que el presupuesto debe reflejar la política fiscal del Estado y garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. En este sentido, permite el reconocimiento y pago de vigencias expiradas para atender compromisos legales.
  2. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), artículo 59:** Dispone que las entidades deben cumplir sus obligaciones contractuales, incluso si estas corresponden a vigencias anteriores, lo que sustenta la necesidad de adicionar recursos.
  3. **Ley 819 de 2003 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), artículo 45:** Permite el reconocimiento y la adición de recursos para atender obligaciones que no pudieron ser cubiertas en la vigencia anterior.
  4. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Establece principios de transparencia y responsabilidad en la gestión pública, obligando a las entidades a gestionar

***¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!***



adecuadamente sus compromisos financieros, incluidos aquellos derivados de vigencias expiradas.

5. **Normativa específica sobre presupuesto departamental:** Ordenanza 199 de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Adicionalmente, es importante señalar que la exposición de motivos se encuentra fundamentada en la Ordenanza 210 de 2025, correspondiente al Estatuto de Rentas, la cual no guarda relación directa con la materia objeto de estudio. Esta situación podría configurar una posible falsa motivación del acto administrativo. En consecuencia, se recomienda realizar un análisis jurídico integral del proyecto de ordenanza, así como desarrollar de manera adecuada el sustento normativo dentro del documento, con el fin de brindar mayor claridad y solidez jurídica. Así mismo, la comisión solicitó corregir la referencia al Decreto 1222 de 1986 dentro del proyecto de ordenanza, teniendo en cuenta que este fue derogado por la Ley 2200 de 2022

Posteriormente se dio lectura al proyecto de ordenanza, el cual fue aprobado por la comisión y por último, se aprobó que el proyecto fuera presentado ante la plenaria para su segundo debate

#### 4. PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza No. 003 de 2025 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** sin modificaciones.

Quedamos a la espera que la plenaria acoja la ponencia en su segundo debate.

Dado en Arauca - Arauca a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

**FERNANDO CORCE PEROZA**  
Diputado Ponencia

**FERNANDO RAMIREZ BANGUERO**  
Diputado ponente

Modificación: 2026/04/28 14:08:26

Creación: 2026/04/28 14:08:26

# PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA PROYECTO DE ORDENANZA 003 DE 2026

Compartir  

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Diputados ponentes: Fernando Corce y Fernando Ramírez



## Archivos para descargar



ponencia-2do-debat...

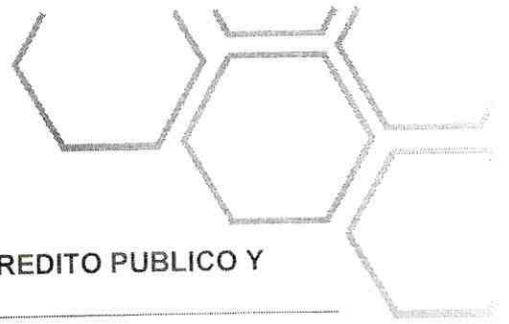
208 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?  
¿Te pareció útil este contenido?

Si

No

 0 Comentarios



**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y  
CONTROL FISCAL**

Arauca, 23 de abril de 2026

Honorables Diputados:  
**COMISIÓN SEGUNDA, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
Asamblea Departamental de Arauca  
Ciudad

**Ref: informe de ponencia para primer debate en comisión**

Respetados diputados, como ponentes para segundo debate del proyecto de ordenanza No. 003 de 2026 **"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"** después de haber realizado estudio y análisis dentro del marco de las labores corporativas de sesiones ordinarias, nos permitimos rendir a la plenaria el presente informe de ponencia para segundo debate, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

### **1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa del gobierno departamental, fue radicado ante la secretaria general de nuestra corporación el 19 de marzo de 2026 en el marco del primer periodo de sesiones ordinarias 2026. Que el presidente de la comisión segunda el honorable diputado Fernando Corce Peroza designó al diputado Fernando Ramírez y decidió asumir ponencia conjunta como ponentes para el segundo debate del proyecto de ordenanza que cuenta con los siguientes soportes:

- ✓ Preámbulo
- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ ACTA CODFIS
- ✓ Proyecto de Ordenanza que consta de seis (06) artículos.
- ✓ Certificación presupuestal
- ✓ Cuadro de homologación

### **2. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO**

#### **2.1. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

La adición de recursos de vigencias expiradas en el contexto colombiano se encuentra respaldada por varias disposiciones legales y constitucionales:

1.\*Constitución Política de Colombia (1991) Artículo 355: Establece que el presupuesto debe ser una expresión de la política fiscal del Estado y que debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Esto implica que las vigencias expiradas pueden ser reconocidas y

**¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!**



**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y  
CONTROL FISCAL**

pagadas para cumplir con las obligaciones legales.

2. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)- Artículo 59: Señala que las entidades deben dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, incluso si estas corresponden a vigencias anteriores, lo que justifica la necesidad de adicionar recursos.

3. Ley 819 de 2003 (Por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto)  
- Artículo 45 Permite que se reconozcan y adicionen recursos para atender obligaciones que no se pudieron cumplir en la vigencia anterior.

4. Decreto Ley 111 de 1996 (Por el cual se expide el Código Disciplinario Único)  
- Este decreto establece principios sobre la gestión pública y la responsabilidad fiscal, indicando que es necesario honrar las obligaciones contraídas, lo cual incluye las vigencias expiradas.

5. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) - Establece principios de transparencia y responsabilidad en la gestión pública, lo que implica que las entidades deben gestionar adecuadamente sus compromisos financieros, incluyendo los derivados de vigencias expiradas.

6. Normas Específicas sobre Presupuesto Departamental: La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental".

7. Jurisprudencia del Consejo de Estado:  
- La jurisprudencia ha reiterado la importancia del reconocimiento y pago de vigencias expiradas como un mecanismo para garantizar el cumplimiento legal y mantener la confianza en la administración pública.

Estos elementos conforman un marco normativo robusto que respalda la posibilidad y conveniencia de adicionar recursos correspondientes a vigencias expiradas en Colombia. Es fundamental seguir los procedimientos establecidos para garantizar la legalidad y transparencia en este proceso.

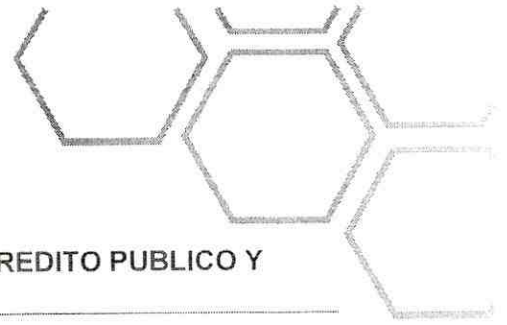
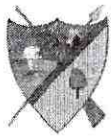
### **3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO**

Se establece la necesidad de realizar ADICIÓN de VIGENCIAS EXPIRADAS, ya que son recursos que fueron legalmente comprometidos vigencias fiscales anterior pero que por diversas razones no se pudieron ejecutar o pagar en esas vigencias. La normativa permite adicionar recursos de vigencias expiradas y la conveniencia son las siguientes:

1. Cumplimiento de Obligaciones Legales y Contractuales: La principal conveniencia es el cumplimiento de la ley y de los contratos. Si en una vigencia anterior se adquirió un compromiso contractual y ese compromiso no se pagó en su totalidad, la entidad sigue teniendo la obligación de hacerlo. Adicionar estos recursos es necesario para honrar esa deuda legalmente adquirida. No hacerlo podría generar demandas, sanciones e incumplimientos.

2. Evitar Sanciones y Responsabilidades: El no pago de obligaciones legalmente adquiridas puede acarrear responsabilidades fiscales, disciplinarias y administrativas para los funcionarios

***¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!***



**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y  
CONTROL FISCAL**

encargados de la gestión presupuestal y financiera. Adicionar los recursos de vigencias expiradas es una forma de evitar estas consecuencias negativas.

3. Continuidad de Proyectos y Servicios: En muchos casos, las vigencias expiradas corresponden a la financiación de proyectos que quedaron inconclusos o a la adquisición de bienes o servicios esenciales para la operación de la entidad. Permitir la adición de estos recursos garantiza la continuidad de estos proyectos o la prestación de servicios que podrían verse interrumpidos si no se saldan esas obligaciones pendientes.

4. Saneamiento Contable y Financiero: La gestión de vigencias expiradas es fundamental para mantener la contabilidad y las finanzas de la entidad saneadas. Permite cerrar adecuadamente las cuentas de vigencias anteriores y reflejar la situación financiera real, sin pasivos ocultos o mal clasificados.

5. Preservación de Recursos Públicos: Aunque parezca paradójico, en algunos casos, los recursos que se comprometen y quedan como vigencias expiradas representan bienes o servicios que ya se recibieron o que son indispensables. Si no se adicionan los recursos para pagar, la entidad podría haber recibido un bien o servicio sin haberlo pagado, lo que a la larga puede generar un detrimento patrimonial si se reclaman judicialmente o si se pierden los beneficios de lo adquirido.

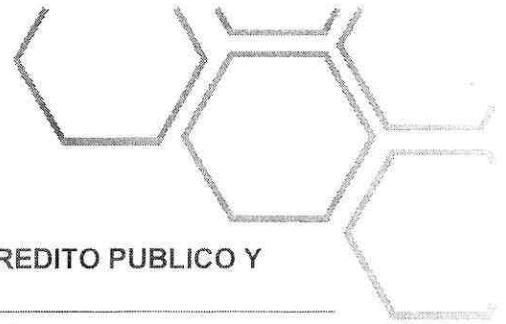
La adición de recursos de vigencias expiradas es conveniente principalmente cuando se trata de honrar obligaciones legalmente contraídas y asegurar la continuidad de la gestión o el cumplimiento de la ley, siempre y cuando se sigan los procedimientos establecidos.

#### **4. PROPOSICION PONENCIA**

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza No. 003 de 2025 **“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** con las siguientes modificaciones:

- Se solicita al Gobierno Departamental, en cabeza de la Secretaría de Hacienda, realizar los ajustes pertinentes en la exposición de motivos, toda vez que esta no presenta un desarrollo normativo adecuado. En particular, se evidencia la ausencia de referencias a normas presupuestales fundamentales aplicables a la materia, tales como:
1. **Constitución Política de Colombia (1991), artículo 355:** Establece que el presupuesto debe reflejar la política fiscal del Estado y garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. En este sentido, permite el reconocimiento y pago de vigencias expiradas para atender compromisos legales.

***¡Arauca, tierra del joropo y puerta de la libertad!***



**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y  
CONTROL FISCAL**

2. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), artículo 59:** Dispone que las entidades deben cumplir sus obligaciones contractuales, incluso si estas corresponden a vigencias anteriores, lo que sustenta la necesidad de adicionar recursos.
3. **Ley 819 de 2003 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), artículo 45:** Permite el reconocimiento y la adición de recursos para atender obligaciones que no pudieron ser cubiertas en la vigencia anterior.
4. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Establece principios de transparencia y responsabilidad en la gestión pública, obligando a las entidades a gestionar adecuadamente sus compromisos financieros, incluidos aquellos derivados de vigencias expiradas.
5. **Normativa específica sobre presupuesto departamental:** Ordenanza 199 de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" desde el artículo 80 hasta el artículo 87.
6. **Ley 2342 de 2023 artículo 50** "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos - Exigibles - Vigencias Expiradas".

Adicionalmente, es importante señalar que la exposición de motivos se encuentra fundamentada en la Ordenanza 210 de 2025, correspondiente al Estatuto de Rentas, la cual no guarda relación directa con la materia objeto de estudio. Esta situación podría configurar una posible falsa motivación del acto administrativo. En consecuencia, se recomienda realizar un análisis jurídico integral del proyecto de ordenanza, así como desarrollar de manera adecuada el sustento normativo dentro del documento, con el fin de brindar mayor claridad y solidez jurídica.

Finalmente, se solicita corregir la referencia al Decreto 1222 de 1986 dentro del proyecto de ordenanza, teniendo en cuenta que este fue derogado por la Ley 2200 de 2022.

Quedo a la espera que la plenaria acoja la ponencia en su segundo debate.

Dado en Arauca - Arauca a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

  
**FERNANDO CORCE PEROZA**  
Diputado Ponencia

  
**FERNANDO RAMÍREZ BANGUERO**  
Diputado ponente



Buscar en la entidad

Inicio **Noticias**

Ponencias Proyectos de Ordenanzas

Modificación: 2026/04/23 19:20:52

Creación: 2026/04/23 18:09:48

# PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN PROYECTO DE ORDENANZA 006 DE 2026

Compartir  

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Diputados ponentes: Fernando Ramirez y Fernando Corce

¿Encontraste lo que buscabas?  
¿Te pareció útil este contenido?

Si

No

 0 Comentarios

Arauca, marzo de 2026.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

### "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

#### Honorables Diputados:

Nos permitimos presentar para estudio y aprobación de la Honorable Asamblea Departamental el presente proyecto de ordenanza, el cual se sustenta en las siguientes consideraciones de orden jurídico, presupuestal y de conveniencia administrativa:

#### **NORMATIVOS:**

La presente iniciativa se fundamenta en las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Asamblea Departamental para expedir ordenanzas en materia presupuestal, de conformidad con el artículo 300 Numeral 5° de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022 artículo 19 Numeral 32°, la Ley 2559 de 2025 artículo 49, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca, adoptado mediante Ordenanza 199 de 2025, especialmente en su artículo 87 y demás disposiciones concordantes, en igual sentido, el presente trámite se enmarca en los principios de legalidad del gasto, anualidad presupuestal, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera, y en la necesidad de atender en la vigencia fiscal 2026 obligaciones provenientes de vigencias anteriores que se encuentren debidamente soportadas, causadas y exigibles. Así mismo, la iniciativa guarda armonía con el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027, adoptado mediante Ordenanza 161 de 2024.

#### **CONVENIENCIA:**

El Gobierno Departamental ha identificado obligaciones provenientes de vigencias anteriores que no fueron atendidas dentro de la respectiva vigencia fiscal, y cuyo pago requiere adelantar el trámite presupuestal correspondiente en la vigencia 2026, en tal sentido, el presente proyecto de ordenanza resulta conveniente, en la medida en que permite incorporar o apropiar los recursos necesarios para atender dichos compromisos, dentro de un marco de legalidad, orden fiscal, adecuada gestión financiera y depuración presupuestal y contable.

Con ello, el Departamento de Arauca avanza en la regularización de obligaciones pendientes debidamente acreditadas, previene contingencias administrativas, financieras o judiciales derivadas de su no pago oportuno, y fortalece la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

#### **TECNICOS:**

La adición de recursos se realiza fundamentada en los términos del artículo 87 de la Ordenanza 199 de 2025, Estatuto de Presupuesto Departamental, y teniendo en cuenta el procedimiento aplicable de acuerdo con la normatividad vigente, para esta clase de compromisos.

La adición corresponde a los siguientes proyectos de inversión: Nos. **1085, 1086, 1090, 3048, 7052, 7121, 8039, 8065 y 8073**, compromisos de Vigencias Expiradas, que aparecen codificados en la Unidad, Dimensión, Objeto y Ejes Estratégicos, Programa y Subprograma del Plan de Desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el Sistema de Gestión Financiera - SGF, fueron homologados a la codificación del Plan de Desarrollo, "2024-2027"; y para la incorporación al presupuesto de la actual vigencia, se hace necesario realizar la adición presupuestal correspondiente para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.

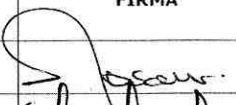
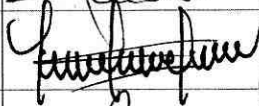
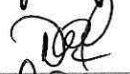
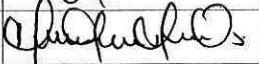
La adición Presupuestal es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1,464,541,145,77)** cómo se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, con la certeza de que se les dará el estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaría de Hacienda.



**GERMAN ALBERTO LEON CORONEL**

Gobernador (E) Departamento de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyecto y Digito:	OSCAR A. CLAVIJO RIAÑO	Profesional de Apoyo – Contrato 040-2026	
Aspectos Administrativos:	YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN	Secretaria de Hacienda	
Aspectos Técnicos y Financieros	DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA	Profesional Especializado- Presupuesto- SHD	
Aspectos Jurídicos:	MARBEL YOLIMA MENDOZA ORTIZ	Asesor Jurídica Despacho	



PROYECTO DE ORDENANZA



"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

MARZO, 2026



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5      PAG. 1

## INDICE

- **Preámbulo.**
- **Acta Codfis.**
- **Exposición de Motivos.**
- **Proyecto de Ordenanza.**
- **Certificación Presupuestal.**
- **Relación de Homologación.**



## PREAMBULO

### "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Los pasivos exigibles son compromisos susceptibles de adición presupuestal el cual debe realizarse el trámite correspondiente en la vigencia que se va a realizar el pago, por tanto, se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en vigencias anteriores, posterior al lleno de los requisitos legales, o cuando a pesar de haberse constituido, como cuenta por pagar o reserva su pago no fue realizado.

Los compromisos reconocidos como Vigencias Expiradas - Pasivos Exigibles deben pagarse en su totalidad en la vigencia en que se reconozcan, por lo tanto, no pueden constituirse ni como reservas presupuestales ni como cuentas por pagar.

Es así como se contracreditan recursos de libre afectación para acreditarlos a un nuevo rubro presupuestal identificado con la leyenda: "Pasivos exigibles - Vigencias expiradas".

Esta operación presupuestal se lleva a cabo a petición de la unidad ejecutora la cual debe ser tramitada para dar viabilidad aprobada los consejos directivos que existan en las gobernaciones mediante actas CODFIS, para posteriormente surtir trámite ante la asamblea Departamental.

El presente proyecto de Ordenanza pretende la adición Presupuestal por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1,464,541,145,77)** cómo se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

Cabe resaltar que necesario para la entidad en concordancia de la normatividad vigente contribuir a la disminución de los pasivos exigibles.



# GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"

### ACTA CODFIS No. 006 DE 2026

**FECHA:** 16 de marzo del 2026  
**HORA:** 2:30 P.M.  
**LUGAR:** Despacho de la secretaria de Hacienda

RENSON JESÚS MARTÍNEZPRADA: Gobernador  
YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN: Secretaría de Hacienda  
DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA: Profesional de Presupuesto (Sec. CODFIS)  
GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL: Secretario de planeación  
ARNOVIS PEREZ PADILLA: Tesorero Departamental  
FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ: Profesional Especializado Área de Contabilidad  
GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA: Profesional Universitario Área de Rentas  
CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ: Profesional U. Banco Programas Y Proyectos

### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026".
3. Propositiones y varios.

### DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se realiza el llamado a lista de los integrantes del comité CODFIS verificando la asistencia de los miembros, encontrándose que se encuentra como secretario de Hacienda Encargado el Tesorero del Departamento y la ausencia del Contador dr Freddy Espinosa.



FR-DE-CO-02  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

NIT. 800102838-5 PAG. 1



**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

- Presentación, Lectura, Estudio y aval Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

Se inicia la exposición del acuerdo de los componentes que integran el proyecto de ordenanza para que sea tramitado en la honorable asamblea Departamental, el cual contiene principalmente lo siguiente:

GASTOS DE INVERSIÓN			
PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	VIGENCIAS EXPIRADAS		
8039	Vigencia Expirada del contrato No.507 del 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	77.462.602,46
7121	Vigencia Expirada del contrato No. 616 de 2022. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,		
		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	10.000.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	82.000.000,00
8065	Vigencia Expirada del contrato N0. 336 de 2023. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		





**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

		Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	10.273.368,00
		Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.394.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.015.492,06
		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	34.739.122,40
		Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.040.650,20
		Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	989.572,25
		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	30.139.538,64
		Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	8.558.533,14
		Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	56.555.954,05
		Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF	61.384.729,75
		Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	188.924,70





**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

		Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehiculos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.559.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	618.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehiculos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	510.000,00
		Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos	3.270.621,75
		Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.600.692,00
		Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.563.885,71
		Cancelación vigencia Expirada Superavit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	6.748.871,69
		Cancelación vigencia Expirada Superavit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	36.787.673,60
		Cancelación vigencia Expirada Superavit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)	744.556,00





**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

		Cancelación vigencia Expirada Superavit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	5.918.912,00
		Cancelación vigencia Expirada Superavit fiscal Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	1.821.027,00
		Cancelación vigencia Expirada Superavit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	19.628.325,04
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	39.460.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Sanciones administrativas	2.138.949,48
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	4.673.679,40
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	3.171.077,53
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	273.401,84
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	80.530,50
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Intereses de mora sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.161.252,02





“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Arrendamientos	3.000.000,00
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.176.304,20
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.853,00
3048	Vigencia Expirada del contrato No. 552 de 2018. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.		
		Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	216.871.375,36
		Cancelación Vigencia Expirada Superavit 20% Estampillas Ley 863/2003	277.221.450,00
1085	Vigencia Expirada del contrato N0.358 de 2024. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
		Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000.000,00
1086	Vigencia Expirada N0. 349 de 2024. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
		Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	47.614.320,00
8073	Vigencia Expirada N0. 310 de 2023.FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA		





**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	15.205.402,79
		Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	78.278.734,17
		Cancelación Vigencia Expirada Arrendamientos	6.468.263,04
	VICTIMAS		
	Inclusión social y reconciliación		
	Atención asistencia y reparación integral a las víctimas		
1090	Vigencia Expirada N0. 248 de 2024.FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
		Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	38.876.760,00
		Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	32.811.821,03
		Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehiculos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	18.732.418,97
7052	Vigencia Expirada del contrato N0. 598 de 2022. IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
		Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas	133.126.500,00
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>1.458.861.145,77</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>			<b>1.464.541.145,77</b>





**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA TRAMITE DE VIGENCIAS EXPIRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

El secretario de planeación manifiesta que la respectiva homologación fue revisada de conformidad con el plan de desarrollo vigente y las exigencias que el trámite requiere, a lo que el profesional de presupuesto agrega que el trámite de vigencias expiradas es responsabilidad de las unidades ejecutoras y las secretarías de hacienda y planeación realizan las actividades técnicas consagradas en los instructivos y la normatividad vigente al respecto, así que el trámite que se realiza ante la secretaria de hacienda como en la asamblea departamental es con respecto a la adición de recursos por lo cual debe dársele la mayor agilidad posible para que sea cancelado antes del 31 de diciembre tal y cual lo exige la normatividad vigente puesto que no puede existir otro estado que no sea pago para los pasivos exigibles que han cumplido con los requisitos para pago y que están en trámite.

3. Proposiciones y varios

No se presentan

*[Handwritten signature]*  
DEC. 221-2026.

**YEINI YIRET CHIVATA CALDERON**  
Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

*[Handwritten signature]*  
DEC. 221-2026.

**YEINI YIRET CHIVATA CALDERON**  
Secretaria De Hacienda

*[Handwritten signature]*

**DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA**  
secretario CODFIS

*[Handwritten signature]*

**GERMAN ALBERTO LEON CORONEL**  
Secretario de planeación

*[Handwritten signature]*

**ARNOVIS PEREZ PADILLA**  
Tesorero Departamental

**FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ**  
Contador del Departamento

*[Handwritten signature]*

**CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ**  
Prof. Universitario Banco Programas y Proyectos

*[Handwritten signature]*

**GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA**  
Profesional Universitario de Rentas



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017 y Ordenanza 210 de 2025.

## ORDENA

### PRIMERA PARTE

#### PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO 1.** Créese los siguientes rubros de Rentas e Ingresos, en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Arauca, de la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS-VIGENCIA 2026 -VIGENCIAS EXPIRADAS- SEGÚN ORDENANZAS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>
<b>1210</b>	<b>Recursos del balance</b>
<b>121003</b>	<b>Cancelación Vigencias Expiradas</b>
121003001	Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF
121003002	Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF
121003003	Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos
121003004	Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros
121003005	Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas
121003006	Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
121003007	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
121003008	Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)
121003009	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)
121003010	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio
121003011	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos
121003012	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
121003013	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003014	Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)



## PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS-VIGENCIA 2026 -VIGENCIAS EXPIRADAS- SEGÚN ORDENANZAS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA
121003015	Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales
121003016	Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías
121003017	Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental
121003018	Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres
121003019	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
121003020	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003021	Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF
121003022	Cancelación Vigencia Expirada Superávit 20% Estampillas Ley 863/2003
121003023	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)
121003024	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Arrendamientos
121003025	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros
121003026	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios
121003027	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
121003028	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)
121003029	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)
121003030	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio
121003031	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos
121003032	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003033	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)
121003034	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales
121003035	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental
121003036	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres
121003037	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones administrativas
121003038	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS-VIGENCIA 2026 -VIGENCIAS EXPIRADAS- SEGÚN ORDENANZAS	
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA
121003039	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)
121003040	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF

**ARTICULO 2.** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1,464,541,145,77)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET		
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	
<b>1210</b>	<b>Recursos del balance</b>	
121003	<b>Cancelación Vigencias Expiradas</b>	
121003001	Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.040.650,20
121003002	Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	989.572,25
121003003	Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos	9.738.884,79
121003004	Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	56.555.954,05
121003005	Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas	133.126.500,00
121003006	Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	216.871.375,36
121003007	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	160.278.734,17
121003008	Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	23.763.935,93
121003009	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	35.819.538,64
121003010	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.015.492,06
121003011	Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	44.739.122,40
121003012	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	10.273.368,00
121003013	Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.394.000,00



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET		
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL
121003014	Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	510.000,00
121003015	Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	618.000,00
121003016	Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	136.491.080,00
121003017	Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.600.692,00
121003018	Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00
121003019	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	188.924,70
121003020	Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.559.000,00
121003021	Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF	61.384.729,75
121003022	Cancelación Vigencia Expirada Superávit 20% Estampillas Ley 863/2003	277.221.450,00
121003023	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)	744.556,00
121003024	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Arrendamientos	3.000.000,00
121003025	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	19.628.320,00
121003026	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	32.811.821,03
121003027	Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.563.885,71
121003028	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	1.821.027,00
121003029	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	5.918.912,00



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

<b>RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b>		
<b>CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
121003030	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	6.748.871,69
121003031	Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	36.787.673,60
121003032	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.161.252,02
121003033	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	80.530,50
121003034	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	273.401,84
121003035	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.176.304,20
121003036	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.853,00
121003037	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones administrativas	2.138.949,48
121003038	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	23.406.098,37
121003039	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	3.171.077,53
121003040	Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	116.922.602,46
<b>TOTAL, ADICIÓN DE RENTAS E INGRESOS</b>		<b>1.464.541.145,77</b>

## PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

### SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTÍCULO 3.** Realícese la homologación de los Rubros de Gastos de Inversión a los proyectos identificados con los números. **1085, 1086, 1090, 3048, 7052, 7121, 8039, 8065 y 8073**, correspondientes a contratos en estado de Vigencias Expiradas de los años **2018, 2022, 2023 y 2024**, que aparecen codificados en la unidad, dimensión, ejes, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, se hace necesario efectuar homologación al Plan de Desarrollo, "2024-2027", y a la respectiva imputación presupuestal de Vigencias Expiradas, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN																	
APARECE ASÍ:							QUEDA ASÍ:										
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DIM	UN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY			UN	PILAR	EJE ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRAT.	SECTOR INVERS	PROG. PPTAL	PROY		
06									<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>		14						
06	01						Social		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
06	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad		14	02	08					EDUCACION	
06	01	01	01				Educación con calidad		14	02	08	14				CALIDAD EDUCATIVA	
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia		14	02	08	14	22			EDUCACION	
									14	02	08	14	22	01		Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media	
06	01	01	01	02		3048	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	494.092.825,36 ✓	14	02	08	14	22	01	3048	Vigencia Expirada del contrato No. 552 de 2018. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	494.092.825,36
08							<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>		14							<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	
08	01						Económica		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	
08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo		14	01	03					INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE	
08	01	05	21				Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)		14	01	03	05				INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	



FR-DE-CO-04  
 VERSIÓN: V2  
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5      PAG. 6

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN																	
APARECE ASÍ:										QUEDA ASÍ:							
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY			UN	PILAR	EJE ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRAT.	SECTOR INVERS	PROG. PPTAL	PROY		
08	01	05	21	24			Transporte		14	01	03	05	24			Transporte	
08	01	05	21	24	43		Infraestructura Red vial Regional.		14	01	03	05	24	02		Infraestructura Red vial regional	
08	01	05	21	24	43	8039	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	77.462.602,46	14	01	03	05	24	02	8039	Vigencia Expirada del contrato No.507 del 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	77.462.602,46
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
08	01						Económica		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	
08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo		14	01	04					Minas y energía	
08	01	05	23				Energía convencional y renovables		14	01	04	06				Minas y energía	
08	01	05	23	21			Minas y energía		14	01	04	06	21			Minas y energía	
08	01	05	23	21	46		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		14	01	04	06	21	02		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	
08	01	05	23	21	46	7121	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	92.000.000,00	14	01	04	06	21	02	7121	Vigencia Expirada del contrato No. 616 de 2022. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,	92.000.000,00
10							FONDO DE SEGURIDAD		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
10	04						Institucional		14	03						BUEN GOBIERNO	
10	04	06					Arauca una frontera segura y en Paz.		14	03	15					COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ	
10	04	06	27				Justicia, seguridad y convivencia ciudadana		14	03	15	35				SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
10	04	06	27	45			Gobierno Territorial		14	03	15	35	45			Gobierno territorial	

### PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

GASTOS DE INVERSIÓN																	
APARECE ASÍ:								QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY			UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY		
10	04	06	27	45	39		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Ciudadana		14	03	15	35	45	01		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
10	04	06	27	45	39	7052	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	133.126.500,00	14	03	15	35	45	01	7052	Vigencia Expirada del contrato NO. 598 de 2022. IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	133.126.500,00
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
16	02						Ambiental		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	
16	02	02					Arauca con Desarrollo Rural Sostenible		14	01	07					RECURSOS NATURALES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y GESTION DEL RIESGO	
16	02	02	07				Gestión del Riesgo de desastres		14	01	07	12				GESTIÓN DEL RIESGO	
16	02	02	07	32			Ambiente y desarrollo sostenible		14	01	07	12	32			Ambiente y desarrollo sostenible	
16	02	02	07	32	23		Ordenamiento Ambiental Territorial		14	01	07	12	32	05		Ordenamiento ambiental territorial	
16	02	02	07	32	23	8065	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	374.191.497,95	14	01	07	12	32	05	8065	Vigencia Expirada del contrato NO. 336 de 2023. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	374.191.497,95
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusión social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	28				Orientaciones sexuales e identidades de genero diversas		14	02	14	28				ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS	



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN																	
APARECE ASÍ:								QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY			UN	PILAR	EJE ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRAT.	SECTOR INVERS	PROG. PPTAL	PROY		
17	02	14	28	45			Gobierno Territorial		14	02	14	28	45			Gobierno territorial	
17	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		14	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
17	02	14	28	45	02	1085	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	50.000.000,00	14	02	14	28	45	02	1085	Vigencia Expirada del contrato N0.358 de 2024. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	50.000.000,00
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusión social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	29				Personas en condición de discapacidad		14	02	14	29				PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
17	02	14	29	41			Inclusión social y reconciliación		14	02	14	29	41			Inclusión social y reconciliación	
17	02	14	29	41	04		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		14	02	14	29	41	04		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	
17	02	14	29	41	04	1086	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	47.614.320,00	14	02	14	29	41	04	1086	Vigencia Expirada N0. 349 de 2024. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	47.614.320,00

## PROYECTO DE ORDENANZA

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN																	
APARECE ASÍ:								QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
UN	DI M	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY			UN	PILA R	EJE ESTRATE GICO	ACCIÓN ESTRATE G. T.	SECTO R INVERS	PRO G. PPTA L	PROY		
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusión social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	33				Victimas		14	02	14	33				VICTIMAS	
17	02	14	33	41			Inclusión social y reconciliación		14	02	14	33	41			Inclusión social y reconciliación	
17	02	14	33	41	01		Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		14	02	14	33	41	01		Atención asistencia y reparación integral a las víctimas	
17	02	14	33	41	01	1090	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	90.421.000,00	14	02	14	33	41	01	1090	Vigencia Expirada NO. 248 de 2024.FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	90.421.000,00
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	03						Social		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	03	04					Arauca Digna y Social		14	02	14					INCLUSIÓN SOCIAL	
17	03	04	17				Afrodescendientes		14	02	14	31				AFRODESCENDIENTES	
17	03	04	17	45			Gobierno Territorial		14	02	14	31	45			Gobierno territorial	
17	03	04	17	45	36		Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias		14	02	14	31	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	



FR-DE-CO-04  
 VERSIÓN: V2  
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN																	
APARECE ASÍ:								QUEDA ASÍ:									
Imputación Presupuestal							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	Imputación Presupuestal						DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	
UN	DI M	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PROG	PROY			UN	PILA R	EJE ESTRATE GICO	ACCIÓN ESTRAT.	SECTOR INVERS	PRO G. PPTA L			PROY
17	03	04	17	45	36	8073	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	99.952.400,00	14	02	14	31	45	02	8073	Vigencia Expirada N0. 310 de 2023.FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	99.952.400,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN								1.458.861.145,77	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN						1.458.861.145,77		

**ARTÍCULO 4.** Los ingresos descritos en el Artículo 2, adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1,464,541,145,77)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
14	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
142	GASTOS		
1421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
14212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
1421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
142120202	Adquisición de servicios		
142120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		
14212020200707	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y leasing		

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN</b>	<b>FUENTE FINANCIACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
1421202020070702	Servicios inmobiliarios		
142120202007070202	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato		
14212020200707020240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato (General) – Contrato 604/2023		
		<b>Cancelación vigencias Expiradas Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)</b>	<b>5.680.000,00</b>
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5.680.000,00</b>

<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>									
<b>UN</b>	<b>PILAR</b>	<b>EJE ESTRAG</b>	<b>ACCIÓN ESTRAG</b>	<b>SECTOR INVERSIÓN</b>	<b>PROG PPTAL</b>	<b>PROY</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN</b>	<b>FUENTE FINANCIACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>14</b>							<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>		
14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
14	01	03					INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE		
14	01	03	05				INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE		
14	01	03	05	24			Transporte		
14	01	03	05	24	02		Infraestructura Red vial regional		
<b>14</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>05</b>	<b>24</b>	<b>02</b>	<b>8039</b>	<b>Vigencia Expirada del contrato No.507 del 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>		

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	77.462.602,46
14	01	04					Minas y energía		
14	01	04	06				Minas y energía		
14	01	04	06	21			Minas y energía		
14	01	04	06	21	02		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
14	01	04	06	21	02	7121	Vigencia Expirada del contrato No. 616 de 2022. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA,		
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	10.000.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	82.000.000,00
14	01	07					RECURSOS NATURALES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO		
14	01	07	12				GESTIÓN DEL RIESGO		
14	01	07	12	32			Ambiente y desarrollo sostenible		
14	01	07	12	32	05		Ordenamiento ambiental territorial		



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
14	01	07	12	32	05	8065	Vigencia Expirada del contrato N0. 336 de 2023. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
								Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	10.273.368,00
								Cancelación Vigencia Expirada Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.394.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	11.015.492,06
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	34.739.122,40
								Cancelación vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.040.650,20
								Cancelación Vigencia Expirada Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	989.572,25
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	30.139.538,64

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	8.558.533,14
								Cancelación Vigencia Expirada Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	56.555.954,05
								Cancelación Vigencia Expirada Sobretasa a la gasolina CSF	61.384.729,75
								Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	188.924,70
								Cancelación Vigencia Expirada Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.559.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	618.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	510.000,00



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación vigencia Expirada Arrendamientos	3.270.621,75
								Cancelación Vigencia Expirada Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.600.692,00
								Cancelación Vigencia Expirada Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.563.885,71
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	6.748.871,69
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	36.787.673,60
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF. (Vigencia 2022)	744.556,00

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Nacionales (60% ICLD)	5.918.912,00
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Impuesto al consumo de licores - Extranjeros (60% ICLD)	1.821.027,00
								Cancelación vigencia Expirada Superávit fiscal Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	19.628.325,04
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sobretasa a la gasolina CSF	39.460.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones administrativas	2.138.949,48
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	4.673.679,40
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	3.171.077,53



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	273.401,84
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	80.530,50
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Intereses de mora sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.161.252,02
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Arrendamientos	3.000.000,00
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.176.304,20
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit fiscal Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.853,00

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA		
14	02	08					EDUCACION		
14	02	08	14				CALIDAD EDUCATIVA		
14	02	08	14	22			EDUCACION		
14	02	08	14	22	01		Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación inicial preescolar básica y media		
14	02	08	14	22	01	3048	<b>Vigencia Expirada del contrato No. 552 de 2018. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.</b>		
								Cancelación Vigencia Expirada Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	216.871.375,36
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit 20% Estampillas Ley 863/2003	277.221.450,00
14	02	14					INCLUSION SOCIAL		
14	02	14	28				ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS		
14	02	14	28	45			Gobierno territorial		
14	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
14	02	14	28	45	02	1085	<b>Vigencia Expirada del contrato NO.358 de 2024. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>		



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000.000,00
14	02	14	29				PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		
14	02	14	29	41			Inclusión social y reconciliación		
14	02	14	29	41	04		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
14	02	14	29	41	04	1086	Vigencia Expirada N0. 349 de 2024. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
								Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	47.614.320,00
14	02	14	31				AFRODESCENDIENTES		
14	02	14	31	45			Gobierno territorial		
14	02	14	31	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
14	02	14	31	45	02	8073	Vigencia Expirada N0. 310 de 2023.FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA		

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	15.205.402,79
								Cancelación Vigencia Expirada Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	78.278.734,17
								Cancelación Vigencia Expirada Arrendamientos	6.468.263,04
14	02	14	33				VICTIMAS		
14	02	14	33	41			Inclusión social y reconciliación		
14	02	14	33	41	01		Atención asistencia y reparación integral a las víctimas		
14	02	14	33	41	01	1090	Vigencia Expirada NO. 248 de 2024.FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
								Cancelación Vigencia Expirada Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	38.876.760,00
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	32.811.821,03



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								Cancelación Vigencia Expirada Superávit Fiscal Sanciones sobre Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	18.732.418,97
14	03						BUEN GOBIERNO		
14	03	15					COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ		
14	03	15	35				SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
14	03	15	35	45			Gobierno territorial		
14	03	15	35	45	01		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
14	03	15	35	45	01	7052	Vigencia Expirada del contrato N0. 598 de 2022. IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
								Cancelación Vigencia Expirada Contribución especial sobre contratos de obras públicas	133.126.500,00
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTOS DE INVERSIÓN</b>									1.458.861.145,77
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>									1.464.541.145,77

**ARTÍCULO 5.** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la vigencia Fiscal 2026, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



## PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del 2026.

**MERCEDES RINCON ESPINEL**  
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

**ALEJANDRA CISNEROS ACUA**  
Secretaria General Asamblea Dptal.



FR-DE-CO-04  
VERSIÓN V2  
FECHA EMISIÓN 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 23

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y  
CON FUNCIONES DE CONTABILIDAD**

Que, revisado el Sistema de Información Financiera SIF Y SGF de la Gobernación de Arauca correspondiente a las vigencias **2018, 2022, 2023 y 2024**, existen los proyectos de Inversión Nos. **1085, 1086, 1090, 3048, 7052, 7121, 8039, 8065 y 8073** correspondientes a contratos en estado de Vigencias Expiradas, los cuales son susceptibles de adición presupuestal en la vigencia fiscal 2025, para continuar con el proceso de homologación al Plan de Desarrollo, "**2024-2027**", adición presupuestal y posteriormente pago, según el siguiente detalle:

<b>APARECE ASÍ:</b>							
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:</b>							
03	<b>SECRETARIA DE GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.</b>						
032	Gastos						
0321	Gastos de funcionamiento						
03212	Adquisición de bienes y servicios						
0321202	Adquisiciones diferentes de activos						
032120202	Adquisición de servicios						
032120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing						
03212020200707	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y leasing						
0321202020070702	Servicios inmobiliarios						
032120202007070202	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato						
03212020200707020240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato (General)						<b>5.680.000,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN:</b>							
06						<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>	
06	01					Social	
06	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad	
06	01	01	01			Educación con calidad	
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia	
06	01	01	01	02	3048	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	\$ 494.092.825,36 ✓
08						<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	
08	01	05				Economica	

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y  
CON FUNCIONES DE CONTABILIDAD**

08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	
08	01	05	21				Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	
08	01	05	21	24			Transporte	
08	01	05	21	24	43		Infraestructura Red vial Regional.	
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>43</b>	<b>8039</b>	<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>\$ 77.462.602,46</b>
<b>08</b>							<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	
08	01						Economica	
08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	
08	01	05	23				Energía convencional y renovables	
08	01	05	23	21			Minas y energía	
08	01	05	23	21	46		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>46</b>	<b>7121</b>	<b>AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>\$ 92.000.000,00</b>
<b>17</b>							<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca	
17	02	14					Inclusión social	
17	02	14	28				Orientaciones sexuales e identidades de género diversas	
17	02	14	28	45			Gobierno Territorial	
17	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
<b>17</b>	<b>02</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>45</b>	<b>02</b>	<b>1085</b>	<b>APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>\$ 50.000.000,00</b>
<b>17</b>							<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca	
17	02	14					Inclusión social	
17	02	14	29				Personas en condición de discapacidad	

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y  
CON FUNCIONES DE CONTABILIDAD**

17	02	14	29	41			Inclusion social y reconciliacion	
17	02	14	29	41	04		Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar	
<b>17</b>	<b>02</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>41</b>	<b>04</b>	<b>1086</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>\$ 47.614.320,00</b>
<b>17</b>							<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca	
17	02	14					Inclusion social	
17	02	14	33				Victimas	
17	02	14	33	41			Inclusion social y reconciliacion	
17	02	14	33	41	01		Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	
<b>17</b>	<b>02</b>	<b>14</b>	<b>33</b>	<b>41</b>	<b>01</b>	<b>1090</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>\$ 90.421.000,00</b>
<b>17</b>							<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
17	03						Social	
17	03	04					Arauca Digna y Social	
17	03	04	17				Afrodescendientes	
17	03	04	17	45			Gobierno Territorial	
17	03	04	17	45	36		Participacion ciudadana, politica, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	
<b>17</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>17</b>	<b>45</b>	<b>36</b>	<b>8073</b>	<b>FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA</b>	<b>\$ 99.952.400,00</b>
<b>10</b>							<b>SECRETARIA DE GOBIERNO (FONDO DE SEGURIDAD)</b>	
10	04						Institucional	
10	04	06					Arauca una frontera segura y en Paz	
10	04	06	27				Justicia, seguridad y convivencia ciudadana	
10	04	06	27	45			Gobierno Territorial	
10	04	06	27	45	39		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Ciudadana	
<b>10</b>	<b>04</b>	<b>06</b>	<b>27</b>	<b>45</b>	<b>39</b>	<b>7052</b>	<b>IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	<b>\$ 133.126.500,00</b>
<b>16</b>							<b>FONDO DE GESTION DEL RIESGO</b>	

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y  
CON FUNCIONES DE CONTABILIDAD**

16	02						Ambiental	
16	02	02					Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
16	02	02	07				Gestion del Riesgo de desastres	
16	02	02	07	32			Ambiente y desarrollo sostenible	
16	02	02	07	32	23		Ordenamiento Ambiental Territorial	
16	02	02	07	32	23	8065	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	\$ 374.191.497,95
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>								<b>\$ 1.464.541.145,77</b>

**DIEGO MIGUEL GÓMEZ CORDOBA**

Profesional Especializado, Con funciones de Presupuesto

**FREDDY ENRIQUE ESPINOZA MUÑOZ**

Profesional Especializada, con funciones de Contabilidad

Digitó: Oscar A. Clavijo Riaño - Profesional de Apoyo Cto 040/2026

Secretaría de Hacienda Departamental

Arauca, marzo de 2026,



RELACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

POR LA CUAL SE HACE HOMOLOGACIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026 PRIMERA ADICION

Que los proyecto de Gastos de Inversión Nos. 1085, 1086, 1090, 3048, 7052, 7121, 8039, 8065 y 8073, correspondientes a contratos en estado de Vigencias Expiradas de los años 2018, 2022, 2023 y 2024, que aparecen codificados en la unidad, dimensión, ejes, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, se hace necesario efectuar homologación al Plan de Desarrollo, 2024-2027, y a la respectiva imputación presupuestal de Vigencias Expiradas, según el siguiente detalle:

APARECE ASÍ:										QUEDA ASÍ:									
GASTOS DE INVERSION										GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal										Imputación Presupuestal									
UN	DI	LIN	SEC	SEC	PRO	PROY	DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR		UN	PILAR	EJE	ACCIÓN	SECTOR	PROG.	PROY	DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR	
	M		T	T	GP								ESTRAT	ESTRÁT.	INVERSI	PPTAL			
06							SECRETARIA DE EDUCACION			14							VIGENCIAS EXPIRADAS		
06	01						Social			14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA		
06	01	01					Reduccion de Brechas de pobreza para la igualdad			14	02	08					EDUCACION		
06	01	01	01				Educacion con calidad			14	02	08	14				CALIDAD EDUCATIVA		
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			14	02	08	14	22			EDUCACION		
06	01	01	01	02						14	02	08	14	22	01		Calidad cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial preescolar básica y media		
06	01	01	01	02		3048	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	\$ 494.092.825,36		14	02	08	14	22	01	3048	Vigencia Expirada del contrato No. 552 de 2018. Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte.	\$ 494.092.825,36	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			14							VIGENCIAS EXPIRADAS		
08	01	05					Economica			14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo			14	01	03					INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE		
08	01	05	21				Integracion Vial y Transporte (Vias urbanas, primarias, secundarias y terciarias)			14	01	03	05				INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE		
08	01	05	21	24			Transporte			14	01	03	05	24			Transporte		
08	01	05	21	24	43		Infraestructura Red vial Regional.			14	01	03	05	24	02		Infraestructura Red vial regional		
08	01	05	21	24	43	8039	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 77.462.602,46		14	01	03	05	24	02	8039	Vigencia Expirada del contrato No.507 del 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 77.462.602,46	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			14							VIGENCIAS EXPIRADAS		
08	01						Economica			14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		
08	01	05					Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo			14	01	04					Minas y energía		
08	01	05	23				Energia convencional y renovables			14	01	04	06				Minas y energía		
08	01	05	23	21			Minas y energía			14	01	04	06	21			Minas y energía		
08	01	05	23	21	46		Consolidacion productiva del sector de energia electrica			14	01	04	06	21	02		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
08	01	05	23	21	46	7121	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 92.000.000,00		14	01	04	06	21	02	7121	Vigencia Expirada del contrato No. 616 de 2022. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,	\$ 92.000.000,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			14							VIGENCIAS EXPIRADAS		
10	04						Institucional			14	03						BUEN GOBIERNO		



**RELACIÓN DE HOMOLOGACIÓN**

POR LA CUAL SE HACE HOMOLOGACIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026 PRIMERA ADICION

10	04	06					Arauca una frontera segura y en Paz		14	03	15					COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ	
10	04	06	27				Justicia, seguridad y convivencia ciudadana		14	03	15	35				SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
10	04	06	27	45			Gobierno Territorial		14	03	15	35	45			Gobierno territorial	
10	04	06	27	45	39		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Ciudadana		14	03	15	35	45	01		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
10	04	06	27	45	39	7052	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 133.126.500,00	14	03	15	35	45	01	7052	Vigencia Expirada del contrato N0. 598 de 2022. IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 133.126.500,00
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
16	02						Ambiental		14	01						ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	
	02	02					Arauca con Desarrollo Rural Sostenible		14	01	07					RECURSOS NATURALES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO	
16	02	02	07				Gestion del Riesgo de desastres		14	01	07	12				GESTIÓN DEL RIESGO	
16	02	02	07	32			Ambiente y desarrollo sostenible		14	01	07	12	32			Ambiente y desarrollo sostenible	
16	02	02	07	32	23		Ordenamiento Ambiental Territorial		14	01	07	12	32	05		Ordenamiento ambiental territorial	
16	02	02	07	32	23	8065	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 374.191.497,95	14	01	07	12	32	05	8065	Vigencia Expirada del contrato N0. 336 de 2023. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 374.191.497,95
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusion social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	28				Orientaciones sexuales e identidades de genero diversas		14	02	14	28				ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS	
	02	14	28	45			Gobierno Territorial		14	02	14	28	45			Gobierno territorial	
	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		14	02	14	28	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
17	02	14	28	45	02	1085	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 50.000.000,00	14	02	14	28	45	02	1085	Vigencia Expirada del contrato N0.358 de 2024. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 50.000.000,00
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusion social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	29				Personas en condicon de discapacidad		14	02	14	29				PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	



RELACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

POR LA CUAL SE HACE HOMOLOGACIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026 PRIMERA ADICION

17	02	14	29	41			Inclusion social y reconciliacion		14	02	14	29	41			Inclusion social y reconciliacion	
17	02	14	29	41	04		Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar		14	02	14	29	41	04		Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar	
17	02	14	29	41	04	1086	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 47.614.320,00	14	02	14	29	41	04	1086	Vigencia Expirada No. 349 de 2014. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 47.614.320,00
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	02	14					Inclusion social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	02	14	33				Victimas		14	02	14	33				VICTIMAS	
17	02	14	33	41			Inclusion social y reconciliacion		14	02	14	33	41			Inclusion social y reconciliacion	
17	02	14	33	41	01		Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas		14	02	14	33	41	01		Atencion asistencia y reparacion integral a las victimas	
17	02	14	33	41	01	1090	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 90.421.000,00	14	02	14	33	41	01	1090	Vigencia Expirada No. 248 de 2024. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 90.421.000,00
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		14							VIGENCIAS EXPIRADAS	
17	03						Social		14	02						IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA	
17	03	04					Arauca Digna y Social		14	02	14					INCLUSION SOCIAL	
17	03	04	17				Afrodescendientes		14	02	14	31				AFRODESCENDIENTES	
17	03	04	17	45			Gobierno Territorial		14	02	14	31	45			Gobierno territorial	
17	03	04	17	45	36		Participacion ciudadana, politica, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias		14	02	14	31	45	02		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos	
17	03	04	17	45	36	8073	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	\$ 99.952.400,00	14	02	14	31	45	02	8073	Vigencia Expirada No. 310 de 2023. FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	\$ 99.952.400,00
								\$ 1.458.861.145,77	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN								\$ 1.458.861.145,77

TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN

FUENTE: Solicitud inclusión en el proyecto de ordenanza, Base de datos Vigencias Expiradas a 31-12-2025-Ejecucion 2026, consulta en el SIID, SIAC, Disponibilidad y Registros Presupuestales, Actas de Liquidación, Actas Parciales, ordenes de pago, sistemas Financieros SIF y SGF-Secretaría de Hacienda.

**DIEGO MIGUEL GÓMEZ BORDOSA**

Profesional Especializado con funciones de Presupuesto Secretaría de Hacienda Dptal

**GERMAN ALBERTO CORONEL LEON**

Secretario de Planeación Departamental

Revisó Codificación de Homologación : Patricia Elena Fuentes Ariza - Profesional Univ. Secretaría de Planeación  
Digitó: Oscar A. Clavijo Riaño - Profesional de Apoyo Cto 040-2026 - Secretaría de Hacienda

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 604 DE 2023

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: ALIRIO ALVARADO AVILA

NIT: 6.752.669-5

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

OBJETO: "PAGO AVALUO COMERCIAL DE DOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DENOMINADOS LA MONEDA EN LA VEREDA CAÑO SECO Y RODESIA VEREDA CAÑO COLORADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.680.000,00).

PORCENTAJE EJECUTADO: CIEN POR CIENTO (100%)

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO: \$0,00 PESOS (0,00%)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se reunieron, por una parte, la Doctora **NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES** Secretaria General y Desarrollo Institucional, en calidad de supervisora liquidadora del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023 y delegada por el Gobernador del Departamento de Arauca mediante Decreto No. 2583 del 2024 para liquidar los contratos que competen a su secretaría y, por la otra, el señor **ALIRIO ALVARADO AVILA** como contratista, con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes referido, previo a las siguientes consideraciones:

1. PÓLIZAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA EN FAVOR DEL DEPARTAMENTO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 604 DE 2023.

PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN:



SEGUROS MUNDIAL No. BY-100039320 anexo: 0 aprobada el 21/12/2023 por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	29/06/2024	\$568.000
	CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2023	29/06/2024	\$568.000

**PÓLIZA AMPLIADA PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:**

SEGUROS MUNDIAL No. BY-100039320 anexo: 2 aprobada el 19/08/2025 por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	30/11/2025	\$568.000
	CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2023	25/11/2025	\$568.000

**2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO			
Valor pagado al contratista por concepto de anticipo		\$ 5.680.000,00	\$ 0,00
Valor pagado por actas parciales			\$ 0,00
Valor a pagar con el acta final al contratista			\$ 5.680.000,00
Saldo a favor del Departamento de Arauca			\$ 0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 5.680.000,00</b>	<b>\$ 5.680.000,00</b>

**3. SOPORTES PRESUPUESTALES:**

DOCUMENTO	NÚMERO	IMPUTACIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2023 - 03353	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. 032120202007007020102011 Servicios de avaluo inmobiliario a comisión o por contrato (General) (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de licores-Componente Especifico Nacionales)	\$7.100.000,00
Registro Presupuestal	2023 - 04248	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. 032120202007007020102011 Servicios de avaluo inmobiliario a comisión o por contrato (General) (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de licores-Componente Especifico Nacionales)	\$5.680.000,00

#### 4. LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que, en mi calidad actual de Secretaria General y Desarrollo Institucional, actúo como supervisora para efectos de la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023, teniendo en cuenta que la ejecución del mismo se llevó a cabo en la anualidad del 2023, por lo cual me permito precisar lo siguiente:

Que el día 19 de diciembre de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023, entre el Departamento de Arauca y el señor **ALIRIO ALVARADO AVILA**, por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.680.000,00)** y un plazo de ejecución de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

Que el 21 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal No. 2023-04248, y concomitante con ello, la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, aprobó la garantía aportada por el contratista, cuya póliza de cumplimiento a favor de la Entidad Estatal corresponde a la No. **BY-100039320**, expedida por Seguros Mundial.

Que el 21 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023, iniciando la ejecución del mismo, en las condiciones que fueron establecidas por las partes.

Que el día 27 de diciembre del 2023, se suscribió acta de recibo final del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023, entre el señor **ALIRIO ALVARADO AVILA** como contratista y la Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**, en su calidad de Secretaria General y Desarrollo Institucional y supervisora de la época.

Que, desde el inicio del citado contrato, hasta su finalización, la supervisión del mismo fue ejercida por la Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**, en su calidad de Secretaria General y Desarrollo Institucional de la época.

Que, la Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES** en su calidad de supervisora, certificó que el contratista cumplió con su obligación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante todo el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023.

Que, la Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES** en su calidad de supervisora, certificó que el contratista ejecutó el contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023 en un **CIENTO (100%)**, recibándose a satisfacción el servicio contratado y prestado.

Que, la Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES** en su calidad de supervisora certificó que para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023 no se constituyó veeduría ciudadana alguna.

Que del balance económico del contrato se concluye el Departamento de Arauca adeuda al señor **ALIRIO ALVARADO AVILA**, la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.680.000,00)**, por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023.



Que, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

Que el contratista presenta para el trámite del pago de la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023 los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento del 100% por parte del supervisor.
- Informe final del contratista.
- Informe final del supervisor.
- Acta de Recibo final del contrato.
- Acta de liquidación del contrato firmado por las partes.
- Los demás documentos según lista de chequeo aprobado por calidad del Departamento de Arauca.

En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

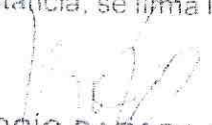
**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No. 604 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el señor ALIRIO ALVARADO AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.752.669.


**SEGUNDO:** Pagar al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.680.000,00). Una vez el Departamento de Arauca cancele al contratista la suma antes referida, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no iniciará reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

**TERCERO:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los servicios prestados.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 14 de Julio de 2024

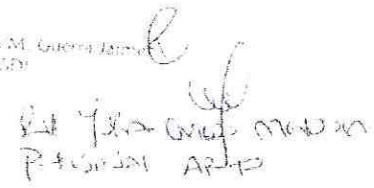
  
**NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional  
Supervisora Liquidadora  
Delegada mediante Decreto No. 2583 de 2024.

  
**ALIRIO ALVARADO AVILA**  
Contratista

  
**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**  
Gerente de Contratación Administrativa  
Revisión Aspectos Jurídicos

Procurador y Defensor, Adriana M. Guerra Jarama  
Profesional D. 10229

FR-DE-001/06  
VERSIÓN V-  
FECHA EMISIÓN 26/07/2024

  
Luz Liliana Marchena Pinzón  
P. Jurídica APTD

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851846, Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia) E-mail.

NIT 800102838 - 5 PAG 4

# DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-00810

Elaborado

Fecha:	23-mar-2023	Nº. de Solicitud de Disponibilidad:	2023-00858
Tipo de presupuesto:	GASTOS DE INVERSION		

Rubro o Imputación			
Nivel	Imputación	Descripción	Valores
1 - UNIDAD	17	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
2 - DIMENSION	1703	Social	
3 - LINEA	170304	Arauca Digna y Social	
ESTRATEGICA			
4 - SECTOR	17030417	Afrodescendientes	
PDD			
5 - SECTOR DE INVERSION	1703041745	Gobierno territorial	
6 - PROGRAMA PPTAL	170304174536	Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	
7 - PROYECTO	1703041745368073	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	
8 - Fuente de Financiación	1703041745368073013	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%))	Saldo: 15.205.402,79 Valor: 15.205.402,79
8 - Fuente de Financiación	1703041745368073015	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales)	Saldo: 178.231.134,17 Valor: 178.231.134,17
8 - Fuente de Financiación	1703041745368073051	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA (Fuente de Financiación: Arrendamientos)	Saldo: 6.563.463,00 Valor: 6.563.463,00

Objeto: FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA

Nº Formato Unico de Viabilidad y Legibilidad:	152	BPIN:	2022005810164
---	-----	-------	---------------

## 4. GARANTIAS

### 4.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

Las pólizas de legalización del contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, expedidas por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (19) de mayo de (2023) de conformidad con el Decreto No. 765 de 2020, modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, para efectos de legalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	19-05-2023	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 - 47 - 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	19-04-2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	19-04-2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	19-10-2026
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	19-04-2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	19-04-2024

**Anexo No. 0: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** expedida el día (19) de mayo de (2023) para efectos de legalización del contrato y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (19) de mayo de (2023).

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	19-05-2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 - 74 - 994000010263	\$232.000.000	19-05-2023	20-10-2023

### 4.2 AMPLIACIÓN DE POLIZAS

#### PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 Y ACTA DE REINICIO No. 1

**Anexo No. 1: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** ampliada según: acta de suspensión No. 1 de fecha (18) de octubre de (2023) y Acta de Reinicio No. 1 de fecha (22) de diciembre de (2023) y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación -el día (23) de diciembre de 2024.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	22-12-2023	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 - 47 - 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	25-06-2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	25-12-2026

*Handwritten signature and initials*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°552 DE 2018**

**LUGAR** CRAVO NORTE – ARAUCA

**ENTIDAD** DEPARTAMENTO DE ARAUCA - NIT. 800.102.838-5  
R. RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA

**CONTRATISTA** CONSORCIO GALAN 2018 - NIT. 901.305.009-4  
R. ALEXI BRAVO ATAYA

**OBJETO** ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

**SUPERVISIÓN 1** Ing. OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ  
Resolución N°2506 del 27 de noviembre de 2019

**SUPERVISIÓN 2** Ing. EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA  
Resolución N°273 del 03 de febrero de 2022

**SUPERVISIÓN LIQUIDADOR** Ing. SEEDORE DANIEL SANCHEZ NAVARRO  
Resolución N°398 del 27 de febrero de 2024

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, **ARIEL PEDRAZA PINZON**, Secretario de Educación Departamental, **ALEXI BRAVO ATAYA** representante legal del **CONSORCIO GALAN 2018**, como contratista, **JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ** representante legal del **CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN**, como interventoría externa y **SEEDORE DANIEL SANCHEZ NAVARRO** profesional universitario de la Secretaria de Educación Departamental en calidad de supervisor liquidador, designado mediante resolución N°123 del 24 de enero de 2024, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	552 DE 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO GALAN 2018 R. ALEXI BRAVO ATAYA

*Handwritten signature*



<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN R. JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ
<b>SUPERVISOR LIQUIDADOR:</b>	SEEDORE DANIEL SANCHEZ NAVARRO Resolución No. 123 del 24 de enero de 2024.
<b>OBJETO</b>	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>VALOR CONTRATO PRINCIPAL</b>	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.853.957.218,00)
<b>VALOR CONTRATO ADICIONAL:</b>	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 554.442.900,00)
<b>VALOR CONTRATO TOTAL:</b>	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.408.400.118,00)
<b>PLAZO INICIAL</b>	SEIS (06) MESES
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	29 DE JUNIO DE 2019
<b>FECHA DE INICIO</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°1</b>	02 DE ENERO DE 2019
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°1</b>	15 DE FEBRERO DE 2019
<b>FECHA DE REINICIO N°1</b>	22 DE JULIO DE 2019
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°2</b>	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE REINICIO N°2</b>	06 DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°3</b>	17 DE ENERO DE 2020
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°3</b>	31 DE ENERO DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO N°3</b>	02 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°4</b>	24 DE MARZO DE 2020
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°4</b>	15 DE MAYO DE 2020
<b>PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN N°4</b>	15 DE JULIO DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO N°4</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°5</b>	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO N°5</b>	01 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°6</b>	03 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°6</b>	02 DE ABRIL DE 2021
<b>FECHA DE REINICIO N°6</b>	02 DE JUNIO DE 2021
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°7</b>	04 DE JUNIO DE 2021



<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSION N°7</b>	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>PRORROGA 2 A LA SUSPENSION N°7</b>	03 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE REINICIO N°7</b>	20 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°8</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE REINICIO N°8</b>	25 DE ABRIL DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°9</b>	29 DE ABRIL DE 2022
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSION N°9</b>	13 DE JUNIO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO N°9</b>	01 DE JULIO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°10</b>	05 DE JULIO DE 2022
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSION N°10</b>	09 DE AGOSTO DE 2022
<b>PRORROGA 2 A LA SUSPENSION N°10</b>	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>PRORROGA 3 A LA SUSPENSION N°10</b>	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
<b>PRORROGA 4 A LA SUSPENSION N°10</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>PRORROGA 5 A LA SUSPENSION N°10</b>	16 DE FEBRERO DE 2023
<b>PRORROGA 6 A LA SUSPENSION N°10</b>	31 DE MARZO DE 2023
<b>PRORROGA 7 A LA SUSPENSION N°10</b>	15 DE MAYO DE 2023
<b>FECHA DE REINICIO N°10</b>	13 DE JUNIO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE JUNIO DE 2023

## II. ACTA DE INICIO

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron iniciadas el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018, según acta de inicio suscrita entre, ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante legal de CONSORCIO GALAN 2018 para ese entonces, como contratista y JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ representante legal del CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN, en calidad de interventor externo.

## III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el departamento de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias del año 2018-2019 así:

*Handwritten mark*



CONTRATO PRINCIPAL:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2018	2018- 04534	26/09/2018	06010101023048	\$ 1.853.957.218,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2018	2018-5377	20/12/2018	06010101023048066	\$ 1.853.957.218,00

CONTRATO ADICIONAL:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2019	2019- 05048	09/12/2019	06010101023048	\$ 554.442.900,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2019	2019-4590	17/12/2019	06010101023048229	\$ 554.442.900,00

**IV. GARANTÍAS ÚNICAS:**

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que amparan los riesgos exigidos en la cláusula- GARANTÍA del contrato, fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

- a) PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN E INICIO, expedida el (31) de diciembre de 2018 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el (31) de diciembre de 2018.

COMPANIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	2265064-6	31/12/2018	31/12/2019	\$ 370.791.444
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		31/12/2018	31/12/2019	\$ 926.978.609



- a) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°1 Y REINICIO N°1, expedida el 25 de noviembre de 2019 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el 02 de diciembre de 2019.

COMPANÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	2265064-6	31/12/2018	21/07/2020	\$ 370.791.444
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		31/12/2018	21/07/2020	\$ 926.978.609
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES		31/12/2018	19/01/2023	\$ 278.093.583
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		31/12/2018	31/12/2023	\$ 370.791.444
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0604019-2	31/12/2018	19/01/2020	\$ 234.732.600

- b) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN N°2, REINICIO N°2 Y ADICIONAL DE VALOR N°1, expedida el 27 de diciembre de 2020 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el 30 de diciembre de 2019.

COMPANÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	2265064-6	31/12/2018	05/09/2020	\$ 481.680.024
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		31/12/2018	05/09/2020	\$ 1.204.200.059
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES		31/12/2018	06/03/2023	\$ 361.260.018
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		31/12/2018	31/12/2023	\$ 481.680.024
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0604019-2	31/12/2018	05/03/2020	\$ 248.434.800

- c) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN N°3, PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3, ACTA DE REINICIO N°3, SUSPENSIÓN N°4, PRORROGAS 1 Y 2 A LA SUSPENSIÓN N°4 Y REINICIO N°4, SUSPENSIÓN N°5 Y REINICIO N°5, SUSPENSIÓN N°6, PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°6 Y REINICIO N°6, ACTA DE REINICIO N°7, PRORROGAS 1 Y 2 A LA SUSPENSIÓN 7 Y REINICIO N°7, SUSPENSIÓN N°8 Y



PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N°8, expedida el 28 de abril de 2022 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el 29 de abril de 2022.

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	2265064-6	31/12/2018	20/11/2022	\$ 481.680.024
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		31/12/2018	20/11/2022	\$ 1.204.200.059
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES		31/12/2018	20/05/2025	\$ 361.260.018
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		31/12/2018	31/12/2023	\$ 481.680.024
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0604019-2	31/12/2018	05/03/2020	\$ 300.000.000

- d) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN N°9, PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°9 Y REINICIO N°9, SUSPENSIÓN N°10, PRÓRROGAS 1,2,3,4,5,6 Y 7 A LA SUSPENSIÓN N°10, REINICIO N°10 Y ACTA DE RECIBO FINAL, expedida el 25 de octubre de 2023 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el 22 de mayo de 2024.

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	2265064-6	31/12/2018	04/01/2024	\$ 481.680.024
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		31/12/2018	04/01/2024	\$ 1.204.200.059
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES		31/12/2018	04/07/2026	\$ 361.260.018
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		31/12/2018	15/06/2028	\$ 481.680.024
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0604019-2	31/12/2018	15/06/2023	\$ 464.000.000

- e) PÓLIZAS AMPLIADAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO., expedida el 25 de noviembre de 2025 y aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el 28 de noviembre de 2025.



COMPANIA DE SEGUROS			INICIA	TERMINA	VALOR ASEGURADO
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	2265064-6	31/12/2018	16/12/2025	\$ 481.680.024
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		31/12/2018	16/12/2025	\$ 1.204.200.059
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES		31/12/2018	04/07/2026	\$ 361.260.018
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		31/12/2018	15/06/2028	\$ 481.680.024

**V. BALANCE ECONOMICO**

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					
ITEM	CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	VALOR PAGADO	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.853.957.218,00			
2	VALOR ANTICIPO PRINCIPAL (50%) GIRADO			\$ 926.978.609,00	
3	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 554.442.900,00			
4	VALOR ANTICIPO ADICIONAL (50%) GIRADO			\$ 277.221.450,00	
5	VALOR ACTA PARCIAL N°1		\$ 650.537.551,44		
6	VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N°1			\$ 325.268.775,72	
7	VALOR ACTA PARCIAL N°2		\$ 769.676.915,85		
8	VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N°2			\$ 384.838.457,92	
9	VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 977.277.464,49		
10	VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL			\$ 483.184.639,14	
11	VALOR EJECUTADO				\$ 2.397.491.931,78
12	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 10.908.186,22	\$ 10.908.186,22	\$ 10.908.186,22
SUMAS IGUALES		\$ 2.408.400.118,00	\$ 2.408.400.118,00	\$ 2.408.400.118,00	\$ 2.408.400.118,00

**VI. PERMISOS Y LICENCIAS**

Para dar inicio a la ejecución de las actividades propias del contrato de obra, fue necesario surtir el trámite para la obtención del permiso de concesión de aguas superficiales ante

*[Handwritten signature]*



Corporinoquia, entidad que otorgó mediante la Resolución N°700.36.19.0232 del 3 de octubre de 2019 dicho permiso.

### VII. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día quince (15) de junio de 2023, según acta de recibo final suscrita entre **JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ** representante de CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN como interventoría externa y **ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ**, representante legal del CONSORCIO GALAN 2018, como contratista, para ese entonces.

Del acta de recibo final se tienen los siguientes valores:

DETALLE DEL ACTA DE RECIBO FINAL	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado (Acta de recibo final)	\$ 2.397.491.931,78
Valor Total a Pagar a favor del contratista menos amortización	\$ 483.184.639,14
Valor a favor de la entidad	\$ 10.908.186,22

### VIII. ALCANCE DEL CONTRATO

De acuerdo al informe de interventoría externa, con los recursos asignados al presente contrato de obra N°552 DE 2018, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA se realizaron adecuaciones y mejoramientos a las dos sedes de la institución educativa, tanto en la sede principal como en la sede el Triunfo. En las instalaciones principales se realizó el mejoramiento de los pasillos, reparación de elementos de concretos, pintura estructura metálica de cubierta, arreglo de baños, y kiosco, terminación de aulas, mantenimiento de carpintería metálica, adecuación del comedor existente, desmonte y cambio total de cubierta, instalación de cielo raso en PVC, pintura en general y adecuación de instalaciones eléctricas. Con relación a la sede el Triunfo, se construyó un cerramiento perimetral y remodelación de baterías sanitarias.

Dentro del alcance del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

**1. PRELIMINARES:** Este capítulo contempla la localización y el replanteo, cerramiento provisional, limpieza y aseo general, demolición de mampostería, placa de concreto, viga de cimentación, piso en baldosa, dintel en concreto, mesón en concreto, desmonte de puerta y ventana, desmonte de sanitarios, lavamanos, cubierta, retiro de cerramiento en malla eslabonada y cargue y retiro de escombros.



**2. MOVIMIENTO DE TIERRAS:** Capítulo que contempló la excavación manual en material común, relleno compactado con material seleccionado.

**3. CIMENTACION:** Zapatas en concreto, vigas en concreto de 3000 PSI, concreto pobre 2000 PSI, concreto pedestal y columneta de 3000 PSI, acero de refuerzo 60.000 psi.

**4. ESTRUCTURA METÁLICA:** Tubo estructural PHR C 100 x 100 MM, perno de anclaje, flanche en lámina galvanizada cal. 18 y correa en tubo estructural cal. 18 4" x 1 1/2".

**5. PISOS:** Concreto 3000 PSI con formaleta, placa contra piso e=0.10 en concreto 3000 psi y malla electrosoldada 6mm cada 15 cm, piso tableta gres grafilado 0.25x0.25 m, guarda escoba en tableta de gres h=10 cm, guarda escoba en baldosín tráfico 5 h=10 cm, baldosín en cerámica tráfico 5, 60x30 o similar, piso en cerámica 0.3x0.3 m, Placa de piso concreto 3000 psi e=0.15 m, mortero de nivelación e=0.04 m, guarda escoba en baldosín, piso en cerámica 0.3x0.3.

**6. MAMPOSTERÍA:** muro en ladrillo prensado a la vista e=0.12 mts, Muro en ladrillo tolete e=0,12 m.

**7. PINTURA:** pintura en vinilo sobre pañete a 3 manos, pintura tipo laca para exteriores sika color para ladrillo a la vista.

**8. ESTRUCTURAS EN CONCRETO:** Mesón en concreto y granito pulido e=0,10m =ancho=0,60m, alfajía en concreto 3000 psi. 0.10\*0.20m, dintel en concreto 20\*10 cm, banca en concreto tipo dado ref: .60\*.60\*.50, mortero 1:4 para sellado superior de muros

**9. CUBIERTA:** cubierta en lámina galvanizada acanalada mastermil, caballete en lamina liza galvanizada a=0.60 m, cielorraso en lamina PVC con estructura de soporte de 1 pulg. cal.26- incluye corniza.

**10. CARPINTERÍA METALICA:** Suministro e instalación ventana en aluminio inc. Vidrio 5mm y persiana superior, instalación de ventana metálica, suministro e instalación puerta en aluminio inc. Vidrio cerradura, suministro e instalación de rejilla metálica arquitectónica fija, inc. Pintura, suministro e instalación de ventana en rejilla metálica arquitectónica corrediza, inc. Pintura rejilla metálica en ángulo de 2x1+1/2 pulg, mantenimiento y pintura de carpintería metálica existente, mantenimiento y pintura de estructura metálica de cubierta existente, reja metálica en tubo cuadrado 3/4 pulg. Incluye anticorrosivo, suministro e instalación de división en acero inoxidable calibre 20, baranda tubería 2 pulg. acero inoxidable.

**11. ENCHAPES Y ACABADOS:** enchape cerámica para muros, pañete liso sobre muro, impermeabilización y enchape de viga canal, graniplast sobre superficie pañetada.

Handwritten signature or initials



**12. OBRAS EXTERIORES:** anejo metálico incluye marco en madera, cerramiento en malla de acero galvanizado con pintura de poliéster, incluye postes, h=2,4, portón en malla de acero galvanizado con pintura de poliéster, incluye postes y riostras, h=3 m, mantenimiento y limpieza de cuchillas de cubierta.

**13. SISTEMA HIDROSANITARIO:** Tubería pvc-s 3", salida diam = 3" pvc-s. instalación lavamanos de sobreponer porcelana, instalación sanitarios en porcelana, instalación lavaplatos en acero inoxidable, suministro e instalación espejo en cristal e=4mm, sifón de piso 3', salida aparatos sanitarios d=1/2" y llaves terminales internas, tubería 1/2" pvc-p, red de distribución de 1" pvc-p, red de distribución de 2" pvc-p, registro de paso d= 1", incrustaciones tipo cromada para baño, suministro e instalación de llaves terminales, suministro e instalación de llaves dobles para lavamanos, barras cromadas 24 pulg. Discapacitados, suministro e instalación tanque aéreo 2000 L.

**14. SUBESTACIÓN TIPO POSTE:** Desmontaje de poste en concreto 12 m x 1050 kg y estructura, corte de energía eléctrica, poste en concreto 12 m x 1050 kg (incluye suministro, transporte, y proceso de hincada y aplomada), estructura 711 (incluye suministro, transporte, y montaje de la estructura), transformador trifásico 75 KVA 13200/220-127v (incluye suministro, transporte e instalación), medidor trifásico estático a1100, puesta a tierra.

**15. INSTALACIONES ELECTRICAS:** Replanteo eléctrico en baja tensión, instalación de cable XLPE-tk acsr (4x2f+4n) 15 kv (cable ecológico), instalación ducto de pvc 2", puesta a tierra / baja tensión (incluye suministro, transporte e instalación), caja de inspección sc-274, caja de inspección sc-276, tablero eléctrico trifásico 12 circuitos, protección respectivos: breakers totalizador, cableado N.12 (incluye suministro, transporte e instalación), instalación de tubería pvc de 1/2" incluye accesorios, regatas donde se requiera, pintura esmalte color definido, instalación salida de iluminación, lámpara empotradas (60x60) led 42.3 w, instalación de interruptores sencillo, instalación de interruptores doble, sensor de movimiento, cable de cobre encauchetado thw no. 8 awg (incluye suministro, transporte e instalación), instalación de tubería galvanizada de 1/2" incluye accesorios, regatas donde se requiera, pintura esmalte color definido, tomas monofásicas (incluye suministro, transporte e instalación), tomas monofásicos GFCI (incluye suministro, transporte e instalación), tomas bifásicos (incluye suministro, transporte e instalación).

**16. DOTACIÓN - MOBILIARIO, INSUMOS AGRÍCOLAS Y OTROS:** Escritorio para docente con silla, tablero para las aulas de especializadas y/o académicas, ventilador multifuncional 2 en 1, pupitre unipersonal con silla para secundaria, archivador de cuatro (04) gavetas, suministro e instalación de aire acondicionado de tipo inverter 24.000 BTU, incluye (montaje de desagües de los equipos, montaje tubería de alta y baja, montaje de bases y puesta en funcionamiento), tablero para baloncesto, medida universal.

**17. OTROS:** Certificación cumplimiento RETIE y RETILAP, ítem de mitigación ambiental.

**18. ITEMS NUEVOS:** Demolición enchape de muros, mortero 1:4 nivelación, canal galvanizada cal..18 desarrollo e= 0,60 ml, canal galvanizada cal..18 desarrollo e= 0,35 ml,



suministro e instalación de puerta metálica cal.18 inc. Cerradura, desmonte de cielo raso existentes en salones, suministro e instalación de ventanas metálica cal.18 inc. Cerradura platinas de anclajes metálicas de 1/4 de 0,20 \*0,20 mts, impermeabilización viga canal desarrollo 1.20 m, suministro e instalación de sanitario blanco redondo de una pieza, suministro e instalación de orinales para niños en porcelana, suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable, perno de anclaje de 1/2 x 3 pulg, pañete bajo placa, mantenimiento y pintura de la estructura metálica de la cubierta existente en cancha múltiple, recubrimiento de pisos a base de pintura epóxica, mantenimiento y pintura de cerramiento en malla eslabonada existente, muro en bloque N°5, tubería de 3x 1 1/2 cal 18, suministro e instalación de concertina, portón metálico con celosía, cubierta sin traslapo, modulo metálico cerramiento contra impacto h=3.10 m, lámparas led de 24 Watts, punto sanitario de 4", punto sanitario de 2", caja de inspección 1.00x1.00x1.00 en ladrillo, tubería sanitaria de 4", rejillas de piso 3", registro de paso d=1/2.

#### IX. CONSIDERACIONES

- ✓ La Secretaría de Educación Departamental elaboró los estudios previos y la Gerencia de Contratación adelantó el proceso de selección del contratista mediante el proceso de contratación número LP-06-04-2018, para la ejecución de las actividades objeto del mencionado proyecto.
- ✓ Que, mediante la Resolución 3870 del 14 de diciembre de 2018, y previo a los requisitos legales que regulan la materia, se adjudicó el proceso de licitación pública N°LP-06-04-2018 al CONSORCIO GALAN 2018 representando por ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ.
- ✓ Que, el día diecisiete (17) de diciembre de 2018, se suscribió el contrato de obra N°552 DE 2018, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el CONSORCIO GALAN 2018 R/ ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, por un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON (\$ 1.853.957.218,00), contemplando un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- ✓ Que, el día treinta y uno (31) de diciembre 2018, se suscribió el acta de inicio del citado contrato de obra por parte de JAIRO VILLOBOS HERNANDEZ, representante del CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN, en calidad de interventoría externa y ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del CONSORCIO GALAN 2018 como contratista de obra.
- ✓ Que, el día dos (2) de enero de 2019 se suscribe el acta de suspensión N°1, por un término de cuarenta y cinco (45) días, motivada en la necesidad de obtener el permiso ambiental, por parte de CORPORINOQUIA y la respectiva licencia de construcción.

*[Handwritten signature]*



- ✓ Que, el día quince (15) de febrero de 2019 se suscribe la prórroga N°1 a la suspensión N°1, hasta tanto no se superen las situaciones que originaron la suspensión N°1, teniendo en cuenta que todavía no había sido expedidas los permisos ambientales.
- ✓ Que, el siete (7) de febrero de 2019, el contratista de obra apertura el contrato de fiducia mercantil N°3-1-82989, denominado CONSORCIO GALAN 2018 con la entidad financiera Banco de Bogotá, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo del contrato principal.
- ✓ Que, el once (11) de febrero de 2019, mediante Resolución 267 de 2019 se designó al ingeniero OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ, como supervisor del contrato de consultoría (modalidad Interventoría) N°705 de 2018.
- ✓ Que, el día seis (6) de marzo de 2019, a través de la orden de pago N°2018-08320, el departamento de Arauca realiza el giro de los recursos correspondientes al anticipo del contrato de obra principal, por valor de NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 926.978.609,00).
- ✓ Que, el día veintidós (22) de julio de 2019 se suscribió el acta de reinicio N°1 debido a que fue superada la condición que provocó la suscripción del acta de suspensión N°1.
- ✓ Que, el día veintitrés (23) de septiembre de 2019 se suscribe el acta de suspensión N°2, por un término cuarenta y cinco (45) días, en virtud que a la fecha no se había expedido el respectivo permiso ambiental para la concesión de aguas superficiales por parte de Corporinoquia.
- ✓ Que, el día tres (3) de octubre de 2019 CORPORINOQUIA otorga permiso para la concesión de agua superficial mediante la Resolución N°700.36.19.0232.
- ✓ Que, el día seis (06) de noviembre de 2019 se suscribió el acta de reinicio N°2 debido a que fue superada la condición que provocó la suscripción del acta de suspensión N°2.
- ✓ Que, el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, se suscribió el adicional de valor N°1 al contrato de obra N°552 DE 2018, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el CONSORCIO GALAN 2018 R/ ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON (\$ 554.442.900).
- ✓ Que, el día diecisiete (17) de enero de 2020 se suscribió el acta de suspensión N°3 por un término de quince (15) días, debido a que por solicitud del rector de la institución educativa requirió realizar la logística necesaria para la formulación del plan de desarrollo, así como socializar y planificar con los padres de familia y docentes las actividades del año escolar.



- ✓ Que, el treinta (30) de enero de 2020, se suscribe la prórroga N°1 a la suspensión N°3 por un término de un (1) meses, teniendo en cuenta que, para la época de inicio de año, fue difícil la adquisición de materiales, haciendo que las actividades se vieran retrasadas.
- ✓ Que, el veinticuatro (24) de febrero de 2020, el contratista de obra apertura el contrato de fiducia mercantil N°3-1-91717, denominado CONSORCIO GALAN 2018 con la entidad financiera Banco de Bogotá, para el manejo de los recursos provenientes del anticipo del contrato adicional.
- ✓ Que, el día veintiocho (28) de febrero de 2020, a través de la orden de pago N°2019-07543, el departamento de Arauca realiza el giro de los recursos correspondientes al anticipo del contrato de obra adicional, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 277.221.450,00).
- ✓ Que, el día dos (2) de marzo de 2020 se suscribió el acta de reinicio N°3 debido a que fue superada la condición que provocó la suscripción del acta de suspensión N°3 y su prórroga.
- ✓ Que, el día veinte (20) de septiembre de 2019, se suscribió el acta parcial N°1 cuyo periodo de ejecución correspondió del 31 de diciembre de 2018 al 20 de septiembre de 2019, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$650.537.551,44), cancelada el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, a través de la orden de pago N°2019-06993.
- ✓ Que, el día veinticuatro (24) de marzo de 2020 se suscribe el acta de suspensión N°4, hasta tanto no se superen las situaciones que originaron la suspensión. Lo anterior, en virtud a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia provocada por el COVID-19 y contempladas en el Decreto 457 de 2020.
- ✓ Que, el día quince (15) de mayo de 2020 se suscribe la prórroga N°1 a la suspensión N°4, por dos (2) mes, teniendo en cuenta que, por normativa del Gobierno Nacional y con el ánimo de dar inicio a las actividades en el sector de la construcción por el tema de la emergencia provocada por el COVID-19, se hizo necesario la entrega del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO) por parte del contratista de obra para la revisión de la interventoría contratada y de la aprobación por parte del Municipio de CRAVO NORTE que permitiera el reinicio de las actividades.
- ✓ Que, el día quince (15) de julio de 2020 se suscribe la prórroga N°2 a la suspensión N°4, por un término de cuarenta y cinco (45) días, teniendo en cuenta que, todavía no se han superado las condiciones que originaron la suspensión N°4 y su prórroga N°1.

- ✓ Que, el día primero (1) de septiembre de 2020 se suscribió el acta de reinicio N°4 debido a que fue superada las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°4 y sus prórrogas.
- ✓ Que, el día cuatro (4) de septiembre de 2020 se suscribe el acta de suspensión N°5 por un término de tres (3) meses, en virtud a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia provocada por el COVID-19 y contempladas en el Decreto 457 de 2020.
- ✓ Que, el día primero (1) de diciembre de 2020 se suscribió el acta de reinicio N°5 debido a que fue superada las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°5.
- ✓ Que, el día tres (3) de diciembre de 2020 se suscribe el acta de suspensión N°6 por un término de cuatro (4) meses, en virtud a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia provocada por el COVID-19 y contempladas en el Decreto 457 de 2020.
- ✓ Que, el día diecisiete (17) de noviembre de 2020 se suscribe el acta de suspensión N°6, por un término de cuarenta y cinco (45) días, considerando que debido a los efectos post pandemia, la consecución, distribución, transporte y entrega de materiales se viera afectada, haciendo que se generen retrasos en la programación de actividades, por lo que se solicitó la suspensión del contrato.
- ✓ Que, el día dos (2) de abril de 2021 se suscribe la prórroga N°1 a la suspensión N°6, por dos (2) mes teniendo en cuenta que, todavía no se habían superado los motivos que originaron la suspensión N°6.
- ✓ Que el día dos (2) de junio de 2021 se suscribió el acta de reinicio N°6, debido a que fueron superadas todas las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°6 y su prórroga.
- ✓ Que el día cuatro (4) de junio de 2021 se suscribió la suspensión N°7, por un plazo de tres (3) meses, considerando que por recomendación de la empresa certificadora para el RETIE y RETILAP, solicitó realizar unos ajustes a los diseños, memorias y planos eléctricos.
- ✓ Que, el día tres (3) de septiembre de 2021 se suscribe la prórroga N°1 a la suspensión N°7, por dos (2) mes debido a que, una vez allegada las modificaciones solicitadas por la empresa certificadora, ésta no pudo realizarla visita respectiva al sitio de la obra, debido a los múltiples compromisos adquiridos con anterioridad.
- ✓ Que, el día tres (3) de noviembre de 2021 se suscribe la prórroga N°2 a la suspensión N°7, por cincuenta (50) días debido a que, no se habían superado las condiciones de la prórroga N°1.



- ✓ Que el día dos (2) de agosto de 2022, se suscribió el acta Parcial N°2 cuyo periodo de ejecución correspondió del 20 de septiembre de 2022 al 23 de marzo de 2020, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$769.676.915,85), cancelada el día veinte (20) de octubre de 2022, a través de la orden de pago N°2022-05099.
- ✓ Que el día veinte (20) de diciembre de 2021 se suscribió el acta de reinicio N°7, debido a que fueron superadas todas las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°7 y sus prórrogas.
- ✓ Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2021 se suscribió la suspensión N°8, por un plazo de dos (2) meses, teniendo en cuenta que, los aliados comerciales no contaban con material eléctrico en ese momento debido a los retrasos de los despachos en las importaciones.
- ✓ Que el día tres (3) de febrero de 2022, mediante Resolución 273 de 2022 se designó al ingeniero EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA, como supervisor del contrato de consultoría (modalidad Interventoría) N°705 de 2018, en reemplazo del ingeniero OSCAR DIAZ RODRÍGUEZ, debido a que el ingeniero Díaz ya no formaba parte de la planta de profesionales del departamento de Arauca.
- ✓ Que, el día veintitrés (23) de febrero de 2022, se suscribió la prórroga N°1 a la suspensión N°8, debido a que, aunque se solucionó el tema relacionado con los materiales eléctricos, mediante comunicación del rector de la institución educativa, manifestó su preocupación por la caída de pintura en algunas tejas de la edificación, lo que conllevó a la prórroga de la suspensión con el fin de evaluar dicha situación y solicitar la correspondiente garantía con el proveedor. Así mismo, solicitó la posibilidad de estudiar el cambio de las compensaciones propuestas en el PMA, por lo que también, esto necesitaría de evaluación por parte de la unidad ejecutora.
- ✓ Que el día veinticinco (25) de abril de 2022 se suscribió el acta de reinicio N°8, debido a que fueron superadas todas las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°8 y su prórroga.
- ✓ Que el día veintinueve (29) de abril de 2022 se suscribió la suspensión N°9, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días teniendo en cuenta que, se presentó una decoloración en algunos tramos de la teja master mil, por lo que se hizo necesario iniciar los protocolos para poder exigir las respectivas garantías ante el proveedor o en su defecto, tomar las medidas correctivas pertinentes.
- ✓ Que, el día trece (13) de junio de 2022, se suscribió la prórroga N°1 a la suspensión N°9, debido a que, aún no se habían superado los motivos que originaron la suspensión N°9.

06



- ✓ Que el día primero (1) de julio de 2022 se suscribió el acta de reinicio N°9, debido a que fueron superadas todas las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°9 y su prórroga.
- ✓ Que, el día 05 de julio de 2022, se suscribió el acta de suspensión N°10, por un término de veinticinco (25) días hábiles, teniendo en cuenta las fuertes lluvias que se estaban presentando en el municipio de Cravo Norte por esa época, lo que afectó no solo la ejecución de las actividades, sino también la vía de acceso al municipio, lo que imposibilitó el cumplimiento a cabalidad de la programación de obra.
- ✓ Que, el día trece (13) de agosto de 2022, se suscribió la prórroga N°1 a la suspensión N°10, por un plazo de un (1) mes debido a que, aún no se habían superado los motivos que originaron la suspensión N°10.
- ✓ Que, el día nueve (9) de septiembre de 2022, se suscribió la prórroga N°2 a la suspensión N°10, por un plazo de dos (2) meses debido a que, aún no se habían superado los motivos que originaron la suspensión N°10.
- ✓ Que, el día nueve (9) de noviembre de 2022, se suscribió la prórroga N°3 a la suspensión N°10, por un plazo de cuarenta (40) días debido a que, aún no se habían superado los motivos que originaron la suspensión N°10.
- ✓ Que, el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga N°4 a la suspensión N°10, por un plazo de dos (2) meses debido a que, aún no se habían superado los motivos que originaron la suspensión N°10. Así mismo, y con el ánimo de adelantar lo concerniente a la certificación del RETIE y RETILAP, se estuvo en la búsqueda de un liniero que pudiera realizar las labores para la conexión a la red, pero no fue posible. También se presentó un robo de un cable en las instalaciones del colegio lo que hizo que se retrasara la visita por parte de la empresa certificadora.
- ✓ Que, el día dieciséis (16) de febrero de 2023, se suscribió la prórroga N°5 a la suspensión N°10, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días que, aunque ya se superaron las condiciones de clima, al igual que ya se realizaron los trabajos de conexión e instalación del material hurtado, se estuvo a la espera de la visita por parte de la empresa certificadora del RETIE y RETILAP.
- ✓ Que, el día treinta y uno (31) de marzo de 2023, se suscribió la prórroga N°6 a la suspensión N°10, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días debido a que, una vez realizada la visita por parte de la empresa certificadora y allegada la documentación necesaria por parte del consorcio, aún no se entregaban los respectivos certificados RETIE y RETILAP.
- ✓ Que, el día quince (15) de mayo de 2023, se suscribió la prórroga N°7 a la suspensión N°10, por un plazo de treinta (30) días debido a que, aún no se superaba las condiciones generadas en la prórroga N°6 de la suspensión N°10.



- ✓ Que el día trece (13) de junio de 2023 se suscribió el acta de reinicio N°10, debido a que fueron superadas todas las condiciones que provocaron la suscripción del acta de suspensión N°10 y sus prórrogas.
- ✓ Que el día quince (15) de junio de 2023, se suscribió el acta de recibo final, entre JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ representante legal del CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN como interventor externo y ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante legal del CONSORCIO GALAN 2018, en ese momento, como contratista de obra, en la cual se plasman las cantidades de obra finales y recibidas a satisfacción por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.397.491.931,78), quedando un saldo a favor de departamento de Arauca de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$ 10.908.186,22), correspondientes al saldo de mayores y menores cantidades consignadas en el acta de recibo final. Así mismo, de acuerdo al balance se puede concluir que el departamento de Arauca le adeuda al contratista, CONSORCIO GALAN 2018, el valor neto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 483.184.639,14).
- ✓ Que el día veinticuatro (24) de enero de 2024, mediante Resolución 123 de 2024 se designó al ingeniero SEEDORE DANIEL SANCHEZ NAVARRO, como supervisor liquidador del contrato de obra No. 552 DE 2018, en reemplazo del ingeniero EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA, teniendo en cuenta que, el ingeniero Portillo ya no formaba parte de la Secretaría de Educación Departamental, dado que estaba optando a un periodo de prueba en otra dependencia de la gobernación.
- ✓ Que, el día veintiuno (21) de junio de 2024, a través de correo electrónico el supervisor de la Secretaría de Educación Departamental, solicita al representante de la veeduría del contrato, diligenciar y hacer llegar del acta de veeduría respectiva con el fin de conocer la opinión de la misma frente al desarrollo de las actividades del contrato.
- ✓ Que, el día treinta (30) de junio de 2023, se hace entrega del bien al rector encargado de la institución educativa José Antonio Galán, LEONARDO HIDALGO HIDALGO, dejando como constancia la suscripción del acta de recibo de recibo del bien o servicio. A partir de esa fecha, será responsabilidad del rector, el uso, la sostenibilidad, operación y funcionamiento de las áreas entregadas.
- ✓ Que, el dos (2) de julio de 2024, mediante correo electrónico el supervisor de la Secretaría de Educación reitera al representante de la veeduría, el señor Carlos Benedetti Mendoza el diligenciamiento del acta de veeduría.
- ✓ Que, el día diecisiete (17) de julio de 2024, el representante de la veeduría allega vía correo electrónico derecho de petición dirigido al supervisor del contrato, donde expresa



principalmente que, no es posible liquidar el contrato, en virtud a que todavía no se han cumplido la totalidad de las actividades descritas en él.

- ✓ Que, el día treinta y uno (31) de julio de 2024, el supervisor del contrato da respuesta al derecho de petición instaurado por el representante de la veeduría. En este oficio, el cual fue enviado vía correo electrónico, se le manifiesta que el día 30 de junio de 2023, le fue entregado al rector (e) de la institución educativa el bien donde se intervino con el contrato N°552 de 2018, y que, a partir de esa fecha se ha hecho uso del bien sin presentar observación alguna. Así mismo, se le expresa que, durante la ejecución del contrato hasta su entrega, no se presentaron quejas, observaciones o reclamaciones por parte de la veeduría, ni del personal de la institución educativa, por lo que, de acuerdo a la documentación existente las decisiones tomadas fueron concertadas por los involucrados en su momento.
- ✓ Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, los integrantes del CONSORCIO GALAN 2018, mediante acta de socios N°1, nombraron como representante legal a ALEXI BRAVO ATAYA, para que a partir de la fecha de suscripción del acta respectiva responda por las acciones legales derivadas del contrato de obra N°552 DE 2018. Dicho nombramiento se formalizó con el respectivo documento consorcial de la misma fecha.
- ✓ Que, el día treinta (30) de enero de 2025, el supervisor del contrato realiza visita de obra a las instalaciones del colegio José Antonio Galán con el fin verificar las observaciones expuestas por la veeduría. Esta visita fue realizada en compañía del rector Javier Álvarez Nieto, quienes una vez realizado el recorrido por las áreas intervenidas se encontró que todo está en buenas condiciones y en uso. Así mismo, la comunidad en general igualmente manifestó satisfacción por la obra. Por lo anterior, se evidencia que las observaciones expresadas por la veeduría no tienen asidero.
- ✓ Que el día catorce (14) de octubre de 2025, la interventoría contratada mediante certificación hace constar que, el contratista de obra ejecutó a satisfacción el objeto del contrato con un avance del 99.55%.

A la fecha de la presente acta, la veeduría no allegó la respectiva acta solicitada por el supervisor, a pesar de que las áreas intervenidas fueron recibidas tanto por la interventoría como por el rector de la institución educativa.

## **X. DISPOSICIONES FINALES**

- ✓ Durante le ejecución del contrato N°552 DE 2018 no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La gerencia técnica de contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.



- 4042
- ✓ La interventoría externa deja constancia que, conforme a la verificación realizada por la misma, el contratista CONSORCIO GALAN 2018 con NIT. 901.238.732-4, a través del consorciado FUNDACION PRESENTE Y FUTURO cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, en lo referente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales, aportes del SENA, ICBF, caja de compensación familiar, y FIC, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato de obra N°552 de 2018.
  - ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:
    - Acta de liquidación.
    - Acta de recibo final.
    - Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.
    - Certificación del contratista e interventor del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, FIC, % ejecución general, paz y salvo empleados y proveedores, inversión del anticipo según la ley, licencia de construcción, permisos ambientales, certificado del contador o revisor fiscal por cada empresa o persona natural participante en el contrato, personal que participo en la ejecución del contrato, informe del SG-SST, informe PMA, informe de obra, cancelación de la cuenta fiducia del manejo del anticipo, veeduría inicial y final por personerías o cámara de comercio, veeduría de cumplimiento del contrato, seguridad social integral (salud, pensión) del representante legal del consorcio, de los consorciados y seguridad social integral (salud, pensión y ARL) del personal que laboró, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de aportes parafiscales ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
    - Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos.
    - Demás documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca, aprobada por el Sistema de Calidad.
    - El pago del impuesto de industria y comercio teniendo en cuenta que, las actividades del contrato fueron ejecutadas en el municipio de Cravo Norte.
  - ✓ Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda al CONSORCIO GALAN 2018 representado por ALEXI BRAVO ATAYA la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 483.184.639,14) por concepto de acta de recibo final de prestación de servicios, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.
  - ✓ Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,



**ACUERDAN:**


**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el contrato de obra N°552 DE 2018, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y CONSORCIO GALAN 2018 representante legal ALEXI BRAVO ATAYA.

**SEGUNDO:** Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a CONSORCIO GALAN 2018 representando por ALEXI BRAVO ATAYA la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 483.184.639,14 y un saldo a favor del Departamento de Arauca de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$ 10.908.186,22), correspondientes al saldo de mayores y menores cantidades consignadas en el acta de recibo final.

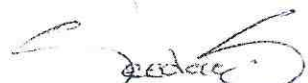
**TERCERO:** Una vez el departamento de Arauca cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del departamento de Arauca, respecto de lo aquí pactado.

**CUARTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 15 DIC 2025

  
**ALEXI BRAVO ATAYA**  
R/ CONSORCIO GALAN 2018  
Contratista de obra

  
**JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ**  
R/ CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN  
Interventor externo

  
**SEEDORE DANIEL SANCHEZ NAVARRO**  
Supervisor Liquidador S.E.D.

  
**ARIEL PEDRAZA PINZON**  
Secretario de Educación Departamental

  
**Vo Bo. LUZ LILIBNA MARCHENA PINZÓN**  
Gerente de Contratación Administrativa

Revisó Aspectos Jurídicos:  →

**ADRIANA KARINE CORDERO AVILA**



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

<p>CONTRATO No.:</p>		<p>1552 DEL 17/12/2018</p>		<p>12/31/2018</p>		<p>FECHA DE INICIO:</p>		<p>12/31/2018</p>		<p>9/3/2021</p>		<p>FR-OIH-02</p>	
<p>OBJETO:</p>		<p>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°1</p>		<p>17/2/2019</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°7</p>		<p>11/3/2021</p>		<p>VERSION: 1</p>	
<p>VALOR CONTRACTO PRINCIPAL:</p>		<p>\$ 5.1.853.957.218,00</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°2</p>		<p>9/23/2019</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°7</p>		<p>12/30/2021</p>		<p>FECHA: 1/30/2019</p>	
<p>PLAZO:</p>		<p>SEIS (06) MESES</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°3</p>		<p>11/17/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 3 SUSPENSIÓN N°7</p>		<p>12/23/2021</p>		<p>PAGINA: 1</p>	
<p>VALOR ADICIONAL DE VALOR ANTICIPO (50%)</p>		<p>\$ 5.626.976.000,00</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°4</p>		<p>3/24/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 4 SUSPENSIÓN N°8</p>		<p>4/25/2022</p>		<p>ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA</p>	
<p>VALOR ADICIONAL DE VALOR ANTICIPO VALOR ADICIONAL DE VALOR TOTAL DEL CONTRATO</p>		<p>\$ 5.277.221.950,00</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°5</p>		<p>5/15/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 5 SUSPENSIÓN N°8</p>		<p>2/23/2022</p>		<p>CONTRATO DE OBRA N°552 DE 2018</p>	
<p>CONTRATISTA:</p>		<p>CONSORCIO GALÁN 2018 R. ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°6</p>		<p>7/15/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 6 SUSPENSIÓN N°9</p>		<p>4/29/2022</p>		<p>PERIODO A COBRAR: 24/03/2020 AL 15/06/2023</p>	
<p>INTERVENITORIA EXTERNA:</p>		<p>CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN 2018 R. JAIRO A. VILLALOBOS</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°7</p>		<p>9/4/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 7 SUSPENSIÓN N°10</p>		<p>31/03/2023</p>		<p>VALOR DEL ACTA:</p>	
<p>No. CONTRATO INTERVENITORIA:</p>		<p>705 DEL 31/12/2018</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°8</p>		<p>12/17/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 8 SUSPENSIÓN N°10</p>		<p>15/05/2023</p>		<p>\$ 2.397.491.931,78</p>	
<p>SUPERVISOR :</p>		<p>EDUAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°9</p>		<p>12/3/2020</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 9 SUSPENSIÓN N°10</p>		<p>15/06/2023</p>		<p></p>	
<p>SECRETARIO DE EDUCACION:</p>		<p>MARCELIANO GUERRERO ALVARADO</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°10</p>		<p>6/2/2021</p>		<p>FECHA DE PRORROGA 10 SUSPENSIÓN N°10</p>		<p>15/06/2023</p>		<p></p>	
<p>UNIDAD EJECUTORA:</p>		<p>SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL ARAUCA</p>		<p>FECHA DE SUSPENSIÓN N°11</p>		<p>6/4/2021</p>		<p>FECHA DE TERMINACION</p>		<p>15/06/2023</p>		<p></p>	

En el Municipio de Arica, a los 15/16/2023, se reunieron: la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del CONSORCIO GALAN 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ, representante de CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN, en calidad de Intervenitoria Externa, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato de obra N° 552 de 2018, en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría externa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CANTIDADES COBRADAS ACTA ANTERIORES				CANTIDADES A COBRAR PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTORIZADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES															
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	M2	4.583,24	\$ 5.545,00	\$ 25.414.065,80									4.583,24	\$ 25.414.065,80	
1.2	CAMPAMENTO DE 50 M2 INCL. INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUIFUENTO	UND	1,00	\$ 9.913.279,00	\$ 9.913.279,00									1,00	\$ 9.913.279,00	
1.3	CERRAMIENTO EN MALLA FIBRA PLASTICA H= 1,80 MTS	ML	691,00	\$ 15.568,00	\$ 10.771.308,00									691,00	\$ 10.771.308,00	
1.4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	M2	4.590,65	\$ 3.049,00	\$ 13.996.891,85									4.590,65	\$ 13.996.891,85	
1.5	DEMOLICION DE MAPOSTERIA	M2	136,42	\$ 8.262,00	\$ 1.144.626,04									136,42	\$ 1.144.626,04	
1.6	DEMOLICION DE PLACA EN CONCRETO E=0,1M	M2	3,50	\$ 20.869,00	\$ 81.389,50									3,50	\$ 81.389,50	
1.7	DEMOLICION VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 0,20*0,2 M	ML	310,00	\$ 39.130,00	\$ 12.130.300,00									310,00	\$ 12.130.300,00	
1.8	DEMOLICION PISO EN BALDOSA	M2	482,50	\$ 10.692,00	\$ 5.158.890,00									482,50	\$ 5.158.890,00	
1.9	DEMOLICION DITEL EN CONCRETO 20*10 CM	ML	46,80	\$ 15.652,00	\$ 729.383,20									46,80	\$ 729.383,20	
1.10	DEMOLICION MASON EN CONCRETO E=0,1 M ANCHO=0,6M	ML	15,30	\$ 10.098,00	\$ 154.489,40									15,30	\$ 154.489,40	
1.11	DESMONTE DE PUERTA METALICA	M2	54,76	\$ 11.819,00	\$ 647.208,44									54,76	\$ 647.208,44	
1.12	DESMONTE VENTANA METALICA	M2	43,72	\$ 11.819,00	\$ 516.844,87									43,72	\$ 516.844,87	
1.13	DESMONTE DE SANITARIO LIVIANOS	UND	10,00	\$ 20.196,00	\$ 201.960,00									10,00	\$ 201.960,00	
1.14	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	4.424,15	\$ 14.403,00	\$ 63.721.032,45									4.424,15	\$ 63.721.032,45	
1.15	DESMONTE Y RETIRO CERRAMIENTO EN MALLA ESALONADA H=2,00M.	M3	310,00	\$ 5.762,00	\$ 3.032.420,00									310,00	\$ 3.032.420,00	
1.16	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	487,00	\$ 36.783,00	\$ 17.913.321,00									487,00	\$ 17.913.321,00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS															
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	73,89	\$ 31.304,00	\$ 2.313.052,56									73,89	\$ 2.313.052,56	
2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	193,72	\$ 52.500,00	\$ 10.185.797,60									193,72	\$ 10.185.797,60	
3	CIMENTACION															
3.1	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,46	\$ 1.000.566,00	\$ 6.482.662,68									6,46	\$ 6.482.662,68	
3.2	VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI 0,2*0,2	ML	315,25	\$ 69.594,00	\$ 21.934.386,00									315,25	\$ 21.934.386,00	
3.3	CONCRETO PÓBRE F=0,05 EN 2000 PSI	M2	48,84	\$ 4.889,00	\$ 2.379.494,00									48,84	\$ 2.379.494,00	
3.4	CONCRETO PEDESTAL Y COLUMNETA 0,2*0,2 3000PSI	M3	4,82	\$ 1.180.130,00	\$ 5.688.226,60									4,82	\$ 5.688.226,60	
3.5	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	3.917,50	\$ 7.265,00	\$ 28.460.637,50									3.917,50	\$ 28.460.637,50	
4	ESTRUCTURA METALICA															
4.1	TUBO ESTRUCTURAL PHR C 100 MM X 100 MM E= 3MM, INCL. PINTURA	ML	54,00	\$ 105.067,00	\$ 5.890.658,00									54,00	\$ 5.890.658,00	

CONTRATO No.:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE PROROGA 1 SUSPENSIÓN N°7	9/3/2021
OBJETO:	FECHA DE PROROGA 1 SUSPENSIÓN N°1	FECHA DE PROROGA 2 SUSPENSIÓN N°7	11/3/2021
VALOR CONTRACTO PRINCIPAL:	FECHA DE PROROGA 1 SUSPENSIÓN N°2	FECHA DE REINICIO N°7	12/20/2021
PLAZO:	FECHA DE REINICIO N°1	FECHA DE SUSPENSIÓN N°8	12/23/2022
VALOR ADICIONAL DE VALOR	FECHA DE REINICIO N°2	FECHA DE PROROGA 1 SUSPENSIÓN N°8	4/15/2022
ANTICIPO VALOR ADICIONAL DE	FECHA ADICIONAL DE VALOR N°1	FECHA DE SUSPENSIÓN N°9	4/29/2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSPENSIÓN N°3	FECHA DE PROROGA 1 SUSPENSIÓN N°9	6/13/2022
CONTRATISTA:	FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	FECHA DE REINICIO N°9	7/11/2022
INTERVENTORIA EXTERNA:	FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3	FECHA DE SUSPENSIÓN N°10	7/15/2022
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	FECHA DE PROROGA 2 SUSPENSIÓN N°10	8/9/2022
SUPERVISOR:	FECHA PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4	FECHA DE SUSPENSIÓN N°10	9/9/2022
SECRETARIO DE EDUCACION:	FECHA DE SUSPENSIÓN N°5	FECHA DE PROROGA 3 SUSPENSIÓN N°10	11/9/2022
UNIDAD EJECUTORA:	FECHA DE REINICIO N°4	FECHA DE SUSPENSIÓN N°10	16/12/2022
	FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	FECHA DE PROROGA 4 SUSPENSIÓN N°10	16/02/2023
	FECHA DE SUSPENSIÓN N°5	FECHA DE PROROGA 5 SUSPENSIÓN N°10	31/03/2023
	FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	FECHA DE PROROGA 6 SUSPENSIÓN N°10	15/05/2023
	FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	FECHA DE PROROGA 7 SUSPENSIÓN N°10	31/06/2023
	FECHA DE REINICIO N°4	FECHA DE REINICIO N°10	15/06/2023
	FECHA DE SUSPENSIÓN N°7	FECHA DE TERMINACION	

En el Municipio de Arauca, a los 15/06/2023, se reunieron: la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante de CONSORCIO GALAN 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ representante de CONSORCIO INTER-EDUCATIVA GALAN, en calidad de interventoria Externa, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato de obra N° 552 de 2018, en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas satisfactorias para la interventoria externa.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CANTIDADES COBRADAS ACTA ANTERIORES				CANTIDADES A COBRAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA	VALOR TOTAL
4.2	PERNO DE ANCLAJE DE 1/2 X 2 PULG.	UND	40.00	\$ 10,720.00	\$ 428,800.00			40.00	\$ 428,800.00			40.00	\$ 428,800.00			40.00	\$ 428,800.00
4.3	FLANQUE EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18	ML	424.62	\$ 64,422.00	\$ 27,354,869.64	424.62	\$ 64,422.00					424.62	\$ 64,422.00			424.62	\$ 64,422.00
4.4	CORREA EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 18 DE 4" X 1/2"	ML	127.00	\$ 47,129.00	\$ 5,985,383.00	127.00	\$ 47,129.00					127.00	\$ 47,129.00			127.00	\$ 47,129.00
5	PISOS																
5.1	CONCRETO 3000 PSI CON FORVALETA	M3	2.00	\$ 1,110,992.00	\$ 2,221,984.00												
5.2	PLACA CONTRA PISO E=0.10 EN CONCRETO 3000 PSI Y MALLA	M2	117.60	\$ 120,272.00	\$ 14,143,987.20												
5.3	ELECTROSOLIDADA 6MM CAD. 15 CM	M2	293.45	\$ 55,002.00	\$ 16,121,379.00												
5.4	PISO TABLETA GRESS GRAFADO 2.5X0.75 M	M2	78.00	\$ 23,346.00	\$ 1,820,388.00												
5.5	GUARDIA ESCOBA EN TABLETA DE GRESS H=10 CM	ML	196.00	\$ 21,675.00	\$ 4,247,310.00												
5.6	GUARDIA ESCOBA EN BALDOSO TRAFICO 5 H=10 CM	M2	647.63	\$ 99,704.00	\$ 64,571,301.52												
5.7	BALDOSIN EN CERAMICA TRAFICO 5, 60X30 O SIMILAR	M2	89.60	\$ 58,889.00	\$ 5,256,344.40												
6	PISO EN CERAMICA 0.3X0.3 M	M2	290.10	\$ 151,969.00	\$ 44,086,206.90												
6.1	MURO EN LADRILLO PRENSADO A LA VISTA E=0.12 MTS	M2	93.80	\$ 126,573.00	\$ 11,906,817.40												
6.2	MURO EN LADRILLO TOLETE E=0.12 M	M2	4,689.00	\$ 42,774.00	\$ 199,609,566.00												
7	PINTURA																
7.1	PINTURA EN VINILO SOBRE PANETE A 3 MANOS	M2	1,752.00	\$ 13,834.00	\$ 24,131,008.00												
7.2	PINTURA TIPO LACA PARA EXTERIORES	M2	1,572.00	\$ 15,192.00	\$ 23,839,824.00												
7.3	SIVA COLOR PARA LADRILLO A LA VISTA	M2	6.25	\$ 194,512.00	\$ 1,215,700.00												
8	ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
8.1	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO E=0.10M --ANCHO=0.60M	ML	15.00	\$ 42,774.00	\$ 641,610.00												
8.2	ALFAJIA EN CONCRETO 3000 PSI. 0.10*0.20M	ML	19.44	\$ 4,870.00	\$ 94,591.68												
8.3	DINTEL EN CONCRETO 20*10 CM	ML	50.00	\$ 397,340.00	\$ 19,867,000.00												
8.4	BANCA EN CONCRETO TIPO DADO REF.: 60*60*50	UND	21.30	\$ 683,451.00	\$ 14,557,506.30												
8.5	MORTERO 1:4 PARA SELLADO SUPERIOR DE MUROS	M3	4,509.65	\$ 73,614.00	\$ 331,973,375.10												
9	CUBIERTA																
9.1	CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA ACAVALADA "MASTERNIL"	M2	529.40	\$ 54,768.00	\$ 28,994,179.20												
9.2	CABALLETE EN LAMINA LIZA GALVANIZADA A=0.60 M	ML	2,038.70	\$ 105,238.00	\$ 214,548,710.60												
9.3	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL.26-INCLUYE CORNIZA	M2															

VALOR DEL ACTA: \$ 2,397,491,931.78

CONTRATO No.:	552 DEL 17/12/2018	FECHA DE INICIO:	12/31/2018	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°7	9/3/2021
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	1/2/2019	FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°7	11/3/2021
		FECHA DE REINICIO N°1	7/23/2019	FECHA DE SUSPENSIÓN N°8	12/20/2021
		FECHA DE REINICIO N°2	11/5/2019	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°8	12/23/2021
		FECHA DE REINICIO N°3	12/17/2019	FECHA DE REINICIO N°8	4/25/2022
		FECHA DE REINICIO N°4	1/31/2020	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°9	4/29/2022
		FECHA DE REINICIO N°5	3/24/2020	FECHA DE REINICIO N°9	6/13/2022
		FECHA DE REINICIO N°6	5/15/2020	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°10	7/1/2022
		FECHA DE REINICIO N°7	7/15/2020	FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°10	8/5/2022
		FECHA DE REINICIO N°8	9/1/2020	FECHA DE PRORROGA 3 SUSPENSIÓN N°10	9/19/2022
		FECHA DE REINICIO N°9	9/4/2020	FECHA DE PRORROGA 4 SUSPENSIÓN N°10	11/9/2022
		FECHA DE REINICIO N°10	12/1/2020	FECHA DE PRORROGA 5 SUSPENSIÓN N°10	16/12/2022
		FECHA DE REINICIO N°11	12/3/2020	FECHA DE PRORROGA 6 SUSPENSIÓN N°10	16/02/2023
		FECHA DE REINICIO N°12	4/7/2021	FECHA DE PRORROGA 7 SUSPENSIÓN N°10	31/03/2023
		FECHA DE REINICIO N°13	6/21/2021	FECHA DE REINICIO N°10	15/05/2023
		FECHA DE REINICIO N°14	6/21/2021	FECHA DE TERMINACIÓN	31/09/2023
		FECHA DE REINICIO N°15	6/21/2021		15/09/2023

ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA  
 CONTRATO DE OBRA N°552 DE 2018  
 PERIODO A COBRAR: 24/05/2020 AL 15/06/2023  
 VALOR DEL ACTA:  
 \$ 2,397,491,931.78

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			CANTIDADES COBRADAS ACTA ANTERIORES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	PRESENTE ACTA VALOR TOTAL
3.0	CARPINTERÍA METÁLICA									
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO INC. VIDRIO 5MM Y PRESIANA SUPERIOR	M2	68.42	\$ 305,601.00	\$ 20,909,220.42			44.83	\$ 13,700,092.83	\$ 13,700,092.83
10.2	INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA	UND	6.00	\$ 45,441.00	\$ 272,646.00					
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO INC. VIDRIO CERAMURA	M2	13.20	\$ 497,691.00	\$ 6,569,521.20			9.63	\$ 4,792,764.33	\$ 4,792,764.33
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA ARQUITECTÓNICA	M2	22.50	\$ 398,196.00	\$ 8,959,410.00					
10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN REJILLA METÁLICA	M2	9.60	\$ 411,696.00	\$ 3,952,281.60			6.96	\$ 2,865,404.16	\$ 2,865,404.16
10.6	REJILLA METÁLICA EN ANGLUO DE 2x1+1/2 PULG.	M2	2.10	\$ 626,426.00	\$ 1,315,494.60			2.68	\$ 1,678,821.68	\$ 1,678,821.68
10.7	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CARPINTERÍA METÁLICA EXISTENTE	M2	510.00	\$ 25,919.00	\$ 13,218,590.00	510.00	\$ 13,218,590.00	562.03	\$ 14,567,255.57	\$ 27,785,945.57
10.8	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA EXISTENTE	ML	420.00	\$ 7,932.00	\$ 3,331,440.00	420.00	\$ 3,331,440.00	1,333.20	\$ 10,574,942.40	\$ 13,906,382.40
10.9	REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLuye ANTI-CORROSIVO	M2	15.00	\$ 189,356.00	\$ 2,840,940.00			5.79	\$ 1,096,602.84	\$ 1,096,602.84
10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20	M2	43.46	\$ 925,104.00	\$ 40,205,019.84			33.06	\$ 30,583,938.24	\$ 30,583,938.24
10.11	BARANDA TUBERIA 2 PULG. ACERO INOXIDABLE ENCHAPES Y ACERADOS	ML	7.45	\$ 690,085.00	\$ 5,141,133.25					
11.1	ENCHAPE CERÁMICA PARA MUROS	M2	166.38	\$ 63,840.00	\$ 10,621,699.20	161.93	\$ 6,433,529.60	116.44	\$ 7,433,529.60	\$ 17,771,140.80
11.2	PANETE LISO SOBRE MURO	M2	220.85	\$ 22,353.00	\$ 4,936,560.05	216.15	\$ 4,831,600.95	490.90	\$ 10,973,087.70	\$ 15,804,688.65
11.3	IMPERMEABILIZACIÓN Y ENCHAPE DE VIGA CANAL	ML	112.00	\$ 91,269.00	\$ 10,222,128.00					
11.4	GRANULASS SOBRE SUPERFICIE PLANTEADA	M2	187.30	\$ 32,477.00	\$ 6,082,842.10					
12.1	OBRA EXTERIORES									
12.1	ÁNGULO METÁLICO INCLuye VARCO EN MADERA	M2	85.00	\$ 41,971.00	\$ 3,567,535.00					
12.2	CERRAMIENTO EN MALLA DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA DE POLIESTER. INCLuye POSTES, H=2.4	M2	744.00	\$ 266,293.00	\$ 198,121,992.00			738.20	\$ 196,843,785.60	\$ 196,843,785.60
12.3	PORTON EN MALLA DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA DE POLIESTER. INCLuye POSTES Y RIOSTRAS, H=3 m	M2	15.75	\$ 279,880.00	\$ 4,408,110.00			25.92	\$ 7,254,489.60	\$ 7,254,489.60

En el Municipio de Arauca, a los 15/06/2023, se reunieron: la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del CONSORCIO GALAN 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ, representante de CONSORCIO INTER-EDUCATIVA GALAN, en calidad de Interventoría Externa, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato de obra N° 552 de 2018, en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas satisfactoriamente por la interventoría externa.

**CONSTRUYENDO FUTURO**

552 DEL 17/12/2018  
 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**OBJETO:**  
 VALOR CONTRATO PRINCIPAL: \$ 1.853.957,218.00  
 PLAZO: SEIS (06) MESES  
 VALOR ANTICIPO (50%): \$ 926.978.609.00  
 VALOR ADICIONAL DE VALOR ANTICIPO VALOR ADICIONAL DE VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 594.442.900.00  
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.777.221.450.00

**CONTRATISTA:**  
 CONSORCIO GALAN 2018 R. ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ

**INTERVENTORIA EXTERNA:**  
 2018 R. JAIRO A. VILLALOBOS

**No. CONTRATO INTERVENTORIA:**  
 705 DEL 31/12/2018

**SUPERVISOR:**  
 EDUAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA

**SECRETARIO DE EDUCACION:**  
 MARCELIANO GUERRERO ALVARADO

**UNIDAD EJECUTORA:**  
 SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CANTIDADES COBRADAS ACTA ANTERIORES		CANTIDADES A COBRAR PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
12.4	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUCHILLAS DE CUBIERTA	M2	4,132.89	\$ 16,363.00	57,628,479.07						
13	SISTEMA HIDRO SANITARIO										
13.1	TUBERIA PVC-5 3"	ML	21.00	\$ 36,156.00	759,276.00	17.10	\$ 618,267.60	38.90	\$ 1,406,468.40	56.00	\$ 2,024,736.00
13.2	SALIDA DIAM = 3" PVC-5	UND	12.00	\$ 68,754.00	825,048.00	10.00	\$ 687,540.00	6.00	\$ 412,524.00	16.00	\$ 1,100,064.00
13.3	INSTALACION LAVAMANOS DE SOBREPONER PORCELANA	UND	6.00	\$ 30,294.00	181,764.00			20.00	\$ 484,704.00	16.00	\$ 484,704.00
13.4	INSTALACION SANITARIOS EN PORCELANA	UND	2.00	\$ 45,441.00	90,882.00					20.00	\$ 908,820.00
13.5	INSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	2.00	\$ 36,353.00	72,706.00					14.70	\$ 1,374,597.00
13.6	SUM E INSTAL ESPEJO EN CRISTAL E=4mm	M2	24.00	\$ 93,510.00	2,244,240.00	5.00	\$ 175,425.00	5.00	\$ 175,425.00	10.00	\$ 350,850.00
13.7	SIFON DE PISO 3"	UND	6.00	\$ 35,085.00	210,510.00						
13.8	SALIDA PARA APARATOS SANITARIOS D=1/2" Y LLAVES TERMINALES INTERNAS	UND	12.00	\$ 32,222.00	386,664.00	12.00	\$ 386,664.00	19.00	\$ 612,218.00	31.00	\$ 998,882.00
13.9	TUBERIA 1/2" PVC-P	ML	50.00	\$ 14,271.00	713,550.00	49.21	\$ 702,275.91	27.79	\$ 396,591.09	77.00	\$ 1,098,862.00
13.10	RED DE DISTRIBUCION DE 1" PVC-P	ML	40.00	\$ 17,183.00	687,320.00			72.00	\$ 1,237,176.00	72.00	\$ 1,237,176.00
13.11	RED DE DISTRIBUCION DE 2" PVC-P	ML	40.00	\$ 40,470.00	1,618,800.00			20.00	\$ 809,400.00	20.00	\$ 809,400.00
13.12	REGISTRO DE PASO D= 1"	UND	3.00	\$ 44,553.00	133,659.00			8.00	\$ 356,424.00	8.00	\$ 356,424.00
13.13	INCrustACIONES TIPO GROMADA PARA BAÑO	UND	20.00	\$ 38,565.00	771,300.00			11.00	\$ 298,958.00	11.00	\$ 298,958.00
13.14	SUMIN. E INST. LLAVES TERMINALES	UND	3.00	\$ 27,178.00	81,534.00			16.00	\$ 895,616.00	16.00	\$ 895,616.00
13.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DOBLES PARA LAVAMANOS	UND	24.00	\$ 55,976.00	1,343,424.00			2.00	\$ 362,466.00	2.00	\$ 362,466.00
13.16	BARBAS GROMADAS 24 PULG. DESCAPACITADOS	UND	2.00	\$ 181,233.00	362,466.00			3.00	\$ 2,922,642.00	3.00	\$ 2,922,642.00
13.17	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE AEREO 2000 L	UND	3.00	\$ 974,214.00	2,922,642.00						
14	SUBESTACION TIPO POSTE										
14.1	DESMONTE DE POSTE EN CONCRETO 12 M X 1050 KG Y ESTRUCTURA	UND	1.00	\$ 257,294.00	257,294.00			1.00	\$ 257,294.00	1.00	\$ 257,294.00
14.2	CORTE DE ENERGIA ELECTRICA	HRS	4.00	\$ 4,924,800.00	19,699,200.00			4.00	\$ 19,699,200.00	4.00	\$ 19,699,200.00
14.3	POSTE EN CONCRETO 12 M X 1050 KG (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y PROCESO DE HINCADA Y APLOHADA)	UND	1.00	\$ 2,637,261.00	2,637,261.00	1.00	\$ 2,637,261.00			1.00	\$ 2,637,261.00
14.4	ESTRUCTURA 711 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTEAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1.00	\$ 4,062,896.00	4,062,896.00			1.00	\$ 4,062,896.00	1.00	\$ 4,062,896.00
14.5	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA 13200/220-12.7V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)	UND	1.00	\$ 9,437,891.00	9,437,891.00			1.00	\$ 9,437,891.00	1.00	\$ 9,437,891.00

**VALOR DEL ACTA:**  
 \$ 2,397,491,931.78

En el Municipio de Arauca, a los 15/06/2023, se reunieron: la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del CONSORCIO GALAN 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ, representante de CONSORCIO INTER-EDUCATIVA GALAN, en calidad de interventoria externa, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato obra N° 552 de 2018, en la cual se consignan las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas satisfactoriamente por la interventoria externa.

<b>CONTRATO No.:</b>	552 DEL 17/12/2018	<b>FECHA DE INICIO:</b>	12/31/2018	<b>FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°7</b>	9/3/2021
<b>OBJETO:</b>	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CHAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°1</b>	1/27/2019	<b>FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°7</b>	11/3/2021
		<b>FECHA DE REINICIO N°1</b>	2/15/2019	<b>FECHA DE REINICIO N°7</b>	12/20/2021
		<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°2</b>	9/23/2019	<b>FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°8</b>	12/23/2021
		<b>FECHA DE REINICIO N°2</b>	11/6/2019	<b>FECHA DE REINICIO N°8</b>	2/23/2022
<b>VALOR CONTRATO PRINCIPAL:</b>	\$ 1.853.957,218.00	<b>FECHA ADICIONAL DE VALOR N°1</b>	12/17/2019	<b>FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°9</b>	4/29/2022
<b>PLAZO:</b>	SEIS (06) MESES	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°3</b>	1/17/2020	<b>FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°9</b>	6/13/2022
<b>VALOR ADICIONAL DE VALOR</b>	\$ 926.978.609.00	<b>FECHA DE REINICIO N°3</b>	1/31/2020	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°10</b>	7/11/2022
<b>ANTICIPO VALOR ADICIONAL DE VALOR</b>	\$ 554.942.900.00	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°4</b>	3/29/2020	<b>FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°10</b>	7/15/2022
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 2.772.214.500.00	<b>FECHA DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4</b>	5/15/2020	<b>FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°10</b>	8/9/2022
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO GALAN 2018 R. ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ	<b>FECHA DE PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4</b>	9/17/2020	<b>FECHA DE PRORROGA 3 SUSPENSIÓN N°10</b>	9/9/2022
<b>INTERVENTORIA EXTERNA:</b>	CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN 2018 R. JAIRO A. VILLALOBOS	<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°5</b>	9/4/2020	<b>FECHA DE PRORROGA 4 SUSPENSIÓN N°10</b>	11/9/2022
<b>SUPERVISOR :</b>	705 DEL 31/12/2018	<b>FECHA DE REINICIO N°5</b>	12/17/2020	<b>FECHA DE PRORROGA 5 SUSPENSIÓN N°10</b>	16/12/2022
<b>SECRETARIO DE EDUCACION:</b>	EDUAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA	<b>FECHA DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4</b>	4/2/2021	<b>FECHA DE PRORROGA 6 SUSPENSIÓN N°10</b>	31/03/2023
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DIGITAL	<b>FECHA DE REINICIO N°4</b>	6/27/2021	<b>FECHA DE REINICIO N°10</b>	15/05/2023
		<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°7</b>	6/4/2021	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	31/06/2023
					15/06/2023

En el Municipio de Arauca, a los 15/06/2023, se reunieron: la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del contrato de obra N° 552 de 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ representante de CONSORCIO INTER-EDUCATIVA GALAN, en calidad de Interventoría Externa, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato de obra N° 552 de 2018, en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas satisfactorias por la interventoría externa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			CONDICIONES CONTRACTUALES ACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
14.6	MEDIDOR TRIFASICO ESTÁTICO A1100	UND	1.00	\$ 632,907.00	\$ 632,907.00	1.00	\$ 632,907.00	\$ 632,907.00	1.00	\$ 632,907.00	\$ 632,907.00
14.7	PUESTA A TIERRA M.T.	UND	1.00	\$ 1,277,343.00	\$ 1,277,343.00	1.00	\$ 1,277,343.00	\$ 1,277,343.00	1.00	\$ 1,277,343.00	\$ 1,277,343.00
15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	KVA	0.31	\$ 519,985.00	\$ 161,195.66	0.31	\$ 161,195.66	\$ 161,195.66	0.31	\$ 161,195.66	\$ 161,195.66
15.2	REPLANTEO ELÉCTRICO EN BAJA TENSION	ML	310.00	\$ 75,862.00	\$ 23,517,220.00	450.00	\$ 34,137,900.00	\$ 34,137,900.00	450.00	\$ 34,137,900.00	\$ 34,137,900.00
15.3	INSTALACION DE CABLE XUPE TK ACSR (4X2F+4N) 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	ML	261.00	\$ 23,695.00	\$ 6,184,395.00	261.00	\$ 6,184,395.00	\$ 6,184,395.00	261.00	\$ 6,184,395.00	\$ 6,184,395.00
15.4	PUESTA A TIERRA 7 BAJA TENSION (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)	UND	2.00	\$ 658,565.00	\$ 1,317,130.00	2.00	\$ 1,317,130.00	\$ 1,317,130.00	2.00	\$ 1,317,130.00	\$ 1,317,130.00
15.5	CAJA DE INSPECCIÓN SC-274	UND	6.00	\$ 1,070,244.00	\$ 6,421,464.00	6.00	\$ 6,421,464.00	\$ 6,421,464.00	6.00	\$ 6,421,464.00	\$ 6,421,464.00
15.6	CAJA DE INSPECCIÓN SC-276	UND	5.00	\$ 2,302,753.00	\$ 11,513,765.00	5.00	\$ 11,513,765.00	\$ 11,513,765.00	5.00	\$ 11,513,765.00	\$ 11,513,765.00
15.7	TABLERO ELÉCTRICO TRIFASICO 12 CIRCUITOS, PROTECCIÓN RESPECTIVOS, BREAKERS TOTALIZADOR	UND	2.00	\$ 1,156,607.00	\$ 2,313,214.00	2.00	\$ 2,313,214.00	\$ 2,313,214.00	2.00	\$ 2,313,214.00	\$ 2,313,214.00
15.8	CABLEADO N.12 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	ML	2,790.00	\$ 7,780.00	\$ 21,706,200.00	2,677.38	\$ 20,830,016.40	\$ 20,830,016.40	101.45	\$ 789,358.80	\$ 21,619,375.20
15.9	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, REGATAS DONDE SE REQUIERA, PINTURA ESMALTE COLOR DEFINIDO	ML	810.00	\$ 7,487.00	\$ 6,064,470.00	806.55	\$ 5,993,717.85	\$ 5,993,717.85	806.55	\$ 5,993,717.85	\$ 5,993,717.85
15.10	INSTALACION SALIDA DE ILUMINACION	UND	55.00	\$ 34,403.00	\$ 1,892,165.00	55.00	\$ 1,892,165.00	\$ 1,892,165.00	233.00	\$ 8,015,899.00	\$ 9,908,064.00
15.11	LAMPARA EMPOTRADAS (60X60) LED 42.3 W	UND	55.00	\$ 465,408.00	\$ 25,597,440.00	55.00	\$ 25,597,440.00	\$ 25,597,440.00	79.00	\$ 11,169,792.00	\$ 36,767,232.00
15.12	INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLO	UND	8.00	\$ 27,566.00	\$ 220,528.00	11.00	\$ 303,226.00	\$ 303,226.00	11.00	\$ 303,226.00	\$ 303,226.00
15.13	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	UND	2.00	\$ 30,677.00	\$ 61,354.00	2.00	\$ 61,354.00	\$ 61,354.00	2.00	\$ 61,354.00	\$ 61,354.00
15.14	SENSOR DE MOVIMIENTO	UND	2.00	\$ 62,686.00	\$ 125,372.00	3.00	\$ 188,058.00	\$ 188,058.00	3.00	\$ 188,058.00	\$ 188,058.00
15.15	CABLE DE COBRE ENCAUCHADO THW NO. 8 AWG (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)	ML	269.00	\$ 10,658.00	\$ 2,771,086.00	415.00	\$ 4,423,070.00	\$ 4,423,070.00	415.00	\$ 4,423,070.00	\$ 4,423,070.00
15.15	INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, REGATAS DONDE SE REQUIERA, PINTURA ESMALTE COLOR DEFINIDO	ML	550.00	\$ 34,364.00	\$ 18,916,700.00	226.93	\$ 7,805,030.42	\$ 7,805,030.42	5.94	\$ 204,300.36	\$ 8,009,330.78



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA CONTRATO 552 DE 2018

CONTRATO No.:	552 DEL 17/12/2018	FECHA DE INICIO:	12/31/2018	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°7	9/3/2021	CODIGO: FR-GIH-02
OBJETO:	ADICUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	1/2/2019	FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°7	11/3/2021	VERSION: 1
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 1.853.957,218.00	FECHA DE REINICIO N°1	3/15/2019	FECHA DE SUSPENSIÓN N°8	12/20/2021	FECHA: 1/30/2019
PLAZO:	SEIS (06) MESES	FECHA DE REINICIO N°2	9/23/2019	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°8	2/23/2022	PAGINA: 1
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 926.978.609.00	FECHA ADICIONAL DE VALOR N°1	11/6/2019	FECHA DE REINICIO N°8	4/25/2022	
VALOR ADICIONAL DE VALOR	\$ 554.442.900.00	FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3	1/17/2020	FECHA DE SUSPENSIÓN N°9	4/29/2022	ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA
ANTICIPO VALOR ADICIONAL DE VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 277.221.450.00	FECHA DE REINICIO N°3	3/2/2020	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°9	6/13/2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GALAN 2018 R. ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ	FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4	3/24/2020	FECHA DE SUSPENSIÓN N°10	7/15/2022	CONTRATO DE OBRA N°552 DE 2018
INTERVENORIA EXTERNA:	CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN 2018 R. JAIRO A. VILLALOBOS	FECHA PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4	5/15/2020	FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°10	8/9/2022	PERIODO A COBRAR: 24/03/2020 AL 15/06/2023
No. CONTRATO INTERVENORIA:	705 DEL 31/12/2018	FECHA PRORROGA N°3	7/15/2020	FECHA DE PRORROGA 3 SUSPENSIÓN N°10	11/9/2022	
SUPERVISOR:	EDMAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA	FECHA DE REINICIO N°4	9/4/2020	FECHA DE PRORROGA 4 SUSPENSIÓN N°10	16/12/2022	
SECRETARIO DE EDUCACION:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	FECHA DE SUSPENSIÓN N°5	12/1/2020	FECHA DE PRORROGA 5 SUSPENSIÓN N°10	16/02/2023	
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL	FECHA DE SUSPENSIÓN N°6	12/3/2020	FECHA DE PRORROGA 6 SUSPENSIÓN N°10	31/03/2023	VALOR DEL ACTA:
		FECHA DE REINICIO N°5	4/2/2021	FECHA DE PRORROGA 7 SUSPENSIÓN N°10	15/05/2023	\$ 2.397.491.931.78
		FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	6/4/2021	FECHA DE REINICIO N°10	31/06/2023	
		FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4		FECHA DE TERMINACION	15/06/2023	

En el Municipio de Arauca, a los 15/06/2023, se reunieron: la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del CONSORCIO GALAN 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ representante de CONSORCIO INTER-EDUCATIVA GALAN, en calidad de Interventoría Externa, con el fin de dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato de obra N° 552 de 2018, en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría externa.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			CANTIDADES COBRADAS ACTA ANTERIORES			CANTIDADES A COBRAR PRESENTE ACTA			CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA		
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
15.17	TOMAS MONOFASICOS (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)	UND	42.00	\$ 18,999.00	\$ 797,958.00	7.00	\$	132,993.00	22.00	\$ 417,978.00	29.00	\$ 550,971.00	
15.18	TOMAS MONOFASICOS GFCC INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION	UND	7.00	\$ 75,309.00	\$ 527,163.00				7.00	\$ 527,163.00	7.00	\$ 527,163.00	
15.19	TOMAS BIFASICOS (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION)	UND	4.00	\$ 26,289.00	\$ 105,156.00				8.00	\$ 210,312.00	8.00	\$ 210,312.00	
16	DOTACION - MOBILIARIO, INSUMOS AGRICOLAS Y OTROS												
16.1	ESCRITORIO PARA DOCENTE CON SILLA	UND	4.00	\$ 528,905.00	\$ 2,115,620.00				4.00	\$ 2,115,620.00	4.00	\$ 2,115,620.00	
16.2	TABLERO PARA LAS AULAS DE ESPECIALIZADAS Y/O ACADÉMICAS	UND	4.00	\$ 579,423.00	\$ 2,317,692.00				4.00	\$ 2,317,692.00	4.00	\$ 2,317,692.00	
16.3	VENTILADOR MULTIFUNCIONAL 2 EN 1	UND	8.00	\$ 237,483.00	\$ 1,899,864.00				11.00	\$ 2,612,313.00	11.00	\$ 2,612,313.00	
16.4	PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA PARA SECUNDARIA	UND	134.00	\$ 241,679.00	\$ 32,384,986.00				134.00	\$ 32,384,986.00	134.00	\$ 32,384,986.00	
16.5	ARCHIVADOR DE CUATRO (4) GAVETAS	UND	4.00	\$ 1,452,528.00	\$ 5,810,112.00				4.00	\$ 5,810,112.00	4.00	\$ 5,810,112.00	
16.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE TIPO INVERTER 24.000 BTU, INCLUYE MONTAJE DE DESAGUES DE LOS EQUIPOS, MONTAJE TUBERIA DE ALTA Y BAJA, MONTAJE DE BASES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	8.00	\$ 3,785,340.00	\$ 30,122,720.00				8.00	\$ 30,122,720.00	8.00	\$ 30,122,720.00	
16.7	TABLERO PARA BALONCESTO, MEDIDA UNIVERSAL	UND	2.00	\$ 1,049,022.00	\$ 2,098,044.00				2.00	\$ 2,098,044.00	2.00	\$ 2,098,044.00	
17	OTROS												
17.1	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO RETIE Y RETILAP	UND	1.00	\$ 12,384,074.00	\$ 12,384,074.00				1.00	\$ 12,384,074.00	1.00	\$ 12,384,074.00	
17.2	ITEM DE MITIGACION AMBIENTAL	GBL	1.00	\$ 18,139,255.36	\$ 18,139,255.36				1.00	\$ 18,139,255.36	1.00	\$ 18,139,255.36	
18	ITEMS NUEVOS												
18.1	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	159.94	\$ 11,429.00	\$ 1,827,954.26	150.78	\$	1,723,264.62	0.17	\$	5,439.49	\$ 1,723,264.62	
18.2	MORTERO 1:4 NIVELACION	M2	888.30	\$ 31,957.00	\$ 28,122,935.10	849.80	\$	27,191,050.60	0.40	\$	60,477.60	\$ 27,195,490.09	
18.3	CANAL GALVANIZADA CAL...:3 Desarrollo E= 0.60 ml	ML	4.00	\$ 151,194.00	\$ 14,212,236.00	94.00	\$	14,212,236.00	0.40	\$	60,477.60	\$ 14,272,713.60	

ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA CONTRATO 552 DE 2018

CONTRATO No.:	552 DEL 17/12/2018	FECHA DE INICIO:	12/31/2018	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°7	9/3/2021
	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA	FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	1/2/2019	FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°7	11/3/2021
OBJETO:	INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°1	2/15/2019	FECHA DE REINICIO N°7	17/20/2021
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE	FECHA DE REINICIO N°1	7/22/2019	FECHA DE SUSPENSIÓN N°8	12/23/2021
	ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE	FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	9/26/2019	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°8	2/23/2022
	CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE	FECHA DE REINICIO N°2	11/6/2019	FECHA DE REINICIO N°8	4/25/2022
	ABAJUCA	FECHA ADICIONAL DE VALOR N°1	12/17/2019	FECHA DE SUSPENSIÓN N°9	4/29/2022
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 1.853.957.218.00	FECHA DE SUSPENSIÓN N°3	1/31/2020	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°9	6/13/2022
PLAZO:	SEIS (06) MESES	FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°3	3/2/2020	FECHA DE REINICIO N°9	7/13/2022
VALOR ADICIONAL DE VALOR	\$ 926.978.699.00	FECHA DE REINICIO N°3	3/2/2020	FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N°10	7/15/2022
ADICIONAL DE VALOR	\$ 554.442.900.00	FECHA DE SUSPENSIÓN N°4	5/15/2020	FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N°10	8/9/2022
ANTICIPO VALOR ADICIONAL DE	\$ 277.221.450.00	FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4	5/15/2020	FECHA DE PRORROGA 3 SUSPENSIÓN N°10	9/9/2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.468.460.118.00	FECHA PRORROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4	7/15/2020	FECHA DE PRORROGA 4 SUSPENSIÓN N°10	11/9/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GALAN 2018 R. ELIZABETH	FECHA DE REINICIO N°4	9/1/2020	FECHA DE PRORROGA 5 SUSPENSIÓN N°10	16/12/2022
	ROJAS HERNANDEZ	FECHA DE SUSPENSIÓN N°5	9/4/2020	FECHA DE PRORROGA 6 SUSPENSIÓN N°10	16/02/2023
INTERVENTORIA EXTERNA:	CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN	FECHA DE REINICIO N°5	12/1/2020	FECHA DE PRORROGA 7 SUSPENSIÓN N°10	31/03/2023
	2018 R. JAIRO A. VILLALOBOS	FECHA DE SUSPENSIÓN N°6	12/3/2020	FECHA DE PRORROGA 8 SUSPENSIÓN N°10	15/05/2023
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	705 DEL 31/12/2018	FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°6	4/2/2021	FECHA DE REINICIO N°10	31/06/2023
SUPERVISOR 1:	EDUAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA	FECHA DE REINICIO N°6	6/4/2021	FECHA DE TERMINACION	15/06/2023
SECRETARIO DE EDUCACION:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	FECHA DE SUSPENSIÓN N°7	6/4/2021		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL				

En el Municipio de Arauca, a los 15/06/2023, se reunieron la señora ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ representante del CONSORCIO GALAN 2018, en calidad de contratista y el señor JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ, representante de CONSORCIO INTER EDUCATIVA GALAN, en calidad de Interventoria Externa, con el fin de dar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA del contrato de obra N° 552 de 2018, en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas satisfactorias por la interventoria externa.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				CANTIDADES COBRADAS ACTA ANTERIORES		CANTIDADES A COBRAR		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	PRESENTE ACTA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
18.4	CANAL GALVANIZADA CAL...S Desarrollo Es= 0.35 ml	ML	46.00	\$ 138.372.00	\$ 6.362.812.00	43.75	\$ 6.051.587.50	7.00	\$ 968.254.00	50.75	\$ 7.019.841.50
18.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CAL-18 INC. CERRADURA	M2	10.42	\$ 340.342.00	\$ 3.546.363.64	7.86	\$ 2.675.088.12	7.86	\$ 2.675.088.12	1625.63	\$ 14.102.340.25
18.6	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTES EN SALONES CERRADURA	M2	1.732.94	\$ 8.675.00	\$ 15.033.254.50	1625.63	\$ 14.102.340.25	9.65	\$ 3.925.629.65	9.65	\$ 3.925.629.65
18.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS METALICA CAL-18 INC. CERRADURA	M2	5.31	\$ 406.801.00	\$ 2.160.143.31	6.00	\$ 1.701.282.00	16.00	\$ 4.536.782.00	22.00	\$ 6.238.034.00
18.8	PLATINAS DE ANCLAJES METALICAS DE 1/4 DE 0.20-0.20 MTS	UND	6.00	\$ 253.547.00	\$ 1.521.282.00	113.56	\$ 10.119.104.48	9.00	\$ 5.543.397.00	17.00	\$ 10.470.861.00
18.9	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.20 M.	ML	113.56	\$ 89.108.00	\$ 10.119.104.48	8.00	\$ 4.927.464.00	3.00	\$ 1.138.359.00	3.00	\$ 1.138.359.00
18.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO RECORDOR DE UINA PIEZA	UND	9.00	\$ 615.933.00	\$ 5.543.397.00			1.00	\$ 320.126.00	1.00	\$ 320.126.00
18.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINALES PARA NIÑOS EN PORCELANA	UND	3.00	\$ 379.453.00	\$ 1.138.359.00	24.00	\$ 299.088.00	24.00	\$ 705.546.64	24.00	\$ 299.088.00
18.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	1.00	\$ 320.126.00	\$ 320.126.00	24.41	\$ 705.546.64	24.41	\$ 705.546.64	883.01	\$ 22.763.114.79
18.13	PENNO DE ANCLAJE DE 1/2 x 3 pulgadas.	UND	24.00	\$ 12.462.00	\$ 299.088.00	608.00	\$ 23.432.320.00	608.00	\$ 43.253.807.74	608.00	\$ 23.432.320.00
18.14	PAQUETE BAJO PLACA	M2	24.41	\$ 28.904.00	\$ 705.546.64	936.96	\$ 43.253.807.74	936.96	\$ 18.624.923.98	1340.44	\$ 61.878.731.72
18.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN CANCHA MULTIPLE	ML	952.82	\$ 25.779.00	\$ 24.563.746.78	142.31	\$ 10.742.554.97	142.31	\$ 10.742.554.97	142.31	\$ 10.742.554.97
18.16	RECURRIMIENTO DE PISOS A BASE DE PINTURA EPOXICA	M2	608.00	\$ 38.540.00	\$ 23.432.320.00	418.00	\$ 19.115.556.00	153.00	\$ 6.951.112.00	570.00	\$ 26.066.670.00
18.17	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CERRAMIENTO EN MALLA ESCLARONADA EXISTENTE	M2	937.00	\$ 46.163.00	\$ 43.253.807.74	989.99	\$ 175.078.381.20	805.00	\$ 72.505.545.00	805.00	\$ 72.505.545.00
18.18	MURO EN BLOQUE No.5	M2	259.04	\$ 75.487.00	\$ 19.614.542.06	150.00	\$ 23.884.200.00	150.00	\$ 23.884.200.00	150.00	\$ 23.884.200.00
18.19	TUBERIA DE 3X 1 1/2 CAL 18	ML	448.05	\$ 45.731.00	\$ 20.489.996.81	94.61	\$ 15.272.135.42	94.61	\$ 15.272.135.42	1084.60	\$ 175.078.301.20
18.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETINA	ML	805.00	\$ 90.069.00	\$ 72.505.545.00	37.94	\$ 42.509.531.54	37.94	\$ 42.509.531.54	37.94	\$ 42.509.531.54
18.21	PORTON METALICO CON CELOSHA	M2	24.70	\$ 397.876.00	\$ 9.827.537.20	150.00	\$ 23.884.200.00	59.00	\$ 9.394.432.00	209.00	\$ 33.278.652.00
18.22	CUBIERTA SIN TRASLAPO	M2	1.084.60	\$ 161.422.00	\$ 175.078.381.20						
18.23	MODULO METALICO CERRAM-CONTRAIMPACTO H=3.10 M.	ML	38.00	\$ 1.120.441.00	\$ 42.576.758.00						
18.24	LAMPARAS LED DE 24 WATTS	UND	150.00	\$ 159.228.00	\$ 23.884.200.00						



1059

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 507 DE 2023**

**LUGAR** ARAUCA – ARAUCA

**ENTIDAD** DEPARTAMENTO DE ARAUCA - NIT 800.102.838-5

**CONTRATISTA** CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023  
NIT 901.758.815  
R. MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS

**OBJETO** "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME – SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

**SUPERVISOR** LUIS ALBERTO MELO MEDINA  
Según Resolución No. 2868 del 10 de octubre de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la Ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental según Decreto No.019 del 2 de enero de 2024, en representación del Departamento de Arauca de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos, el CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023, representado por MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS, en calidad de contratista y **LUIS ALBERTO MELO MEDINA**, proceden a **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato de la referencia, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

**I. DATOS DEL CONTRATO**

Tabla 1. Ficha técnica del Contrato de Obra No. 507 del 2023

<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 ✓ R/ MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS
<b>OBJETO:</b>	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME – SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ✓
<b>FECHA DE INICIO:</b>	20 de Octubre de 2023 ✓
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 484.094.617,07
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	2 de Octubre de 2023 ✓
<b>FECHA DE LEGALIZACION:</b>	9 de Octubre de 2023
<b>PLAZO INICIAL PACTADO:</b>	Un (1) mes ✓
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	Veintiun (21) días
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	20 de Diciembre de 2023

06

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Tabla 2. Certificados de disponibilidad del Contrato de Obra No. 507 del 2023

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	2023-03067 ✓	01/09/2023 ✓	0801052124438039334 ✓	\$ 500.000.000,00 ✓

Tabla 3. Registros presupuestales del Contrato de Obra No. 507 del 2023

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023 ✓	2023-03101 ✓	3/10/2023 ✓	0801052124438039334 ✓	\$ 484.094.617,07 ✓

**III. GARANTÍAS ÚNICAS:**

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de Obra No. 507 del 2023, se suscribe con SEGUROS MUNDIAL las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en el numeral 7.2. del estudio previo que hace parte integral del Contrato, así:

- a. Las pólizas iniciales fueron expedidas el 5 de Octubre de 2023 por SEGUROS MUNDIAL tomadas por CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 y como beneficiario el Departamento de Arauca. Estas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación Dra. LUPITA GRANADOS CHAPARRO el 9 de septiembre de 2023.

Tabla 4. Pólizas de legalización

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	05/09/2023	CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	BY-100037804	96.818.923,60 ✓	02/10/2023	05/05/2024
		ANTICIPO			96.818.923,60 ✓	02/10/2023	05/05/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			72.614.192,70 ✓	02/10/2023	05/11/2026
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			48.409.461,80 ✓	02/10/2023	02/11/2025
0	05/09/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	BY-100004939 ✓	232.000.000,00 ✓	02/10/2023	05/11/2023

- b. Las pólizas fueron ampliadas según Acta de Inicio y Prorroga No. 1, expedidas el 23 de noviembre de 2023 por SEGUROS MUNDIAL, Estas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación Dra. LUPITA GRANADOS CHAPARRO el 29 de noviembre de 2023.

Tabla 5. Pólizas según Acta de Inicio y Prorroga No. 1

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	23/11/2023 ✓	CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	BY-100037804 ✓	96.818.923,60 ✓	02/10/2023	15/06/2024
2		ANTICIPO			96.818.923,60 ✓	02/10/2023	15/06/2024
3							

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			72.614.192,70	02/10/2023	15/12/2026
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			48.409.461,80	02/10/2023	20/11/2025
1 2 3	23/11/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	BY-100004939	232.000.000,00	20/10/2023	15/12/2023

- c. Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final y liquidación, expedidas el 13 de agosto de 2025 por SEGUROS MUNDIAL. Estas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación Dra. LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 29 de agosto de 2025.

Tabla 6. Póliza ampliada según acta de recibo final y liquidación

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		CUMPLIMIENTO			96.818.923,60	20/10/2023	28/09/2025
		ANTICIPO			96.818.923,60	20/10/2023	28/09/2025
4	13/08/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SEGUROS MUNDIAL	BY-100037804	72.614.192,70	20/10/2023	15/12/2026
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			48.409.461,80	20/11/2023	20/11/2025

- d. Las pólizas fueron ampliadas para tramite de liquidación, expedidas el 24 de diciembre de 2025 por SEGUROS MUNDIAL. Estas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación Dra. LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 23 de enero de 2026.

Tabla 7. Póliza ampliada según acta de recibo final y liquidación

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		CUMPLIMIENTO			96.818.923,60	28/09/2025	28/02/2026
		ANTICIPO			96.818.923,60	28/09/2025	28/02/2026
4	24/12/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SEGUROS MUNDIAL	BY-100037804	72.614.192,70	20/10/2023	15/12/2026
		ESTABILIDAD DE LA OBRA			48.409.461,80	20/11/2023	20/11/2025

En este documento se deja constancia que: no se requiere ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual amparada con la póliza No. BY-100004939, anexos 1,2 y 3, toda vez que la misma cubre los amparos según acta de recibo final, conforme a la aprobación de fecha 29-11-2023.

#### IV. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el Contrato de Obra No. 507 del 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME – SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se mejoraron las condiciones de transitabilidad del corredor vial a cargo del Departamento: Tame – San Salvador.

El alcance contempló: La demarcación horizontal de la vía, que incluye pictogramas de zona escolar, letras, cebras, bandas insonoras, pintura de barandas y guardarruedas de puentes, el suministro e instalación de 239 señales verticales, las líneas de demarcación de 20,4 kilómetros, la instalación de 5.102 tachas reflectivas, la limpieza de 12 hectáreas de material vegetal a los costados de la vía y la implementación de las medidas del PAGA.

#### V. ACTA DE RECIBO FINAL

La ejecución de las actividades contractuales finalizó el día veinte (20) de diciembre de 2023, según ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 507 DE 2023, suscrita entre LISSET KATHERINE AVILA BALTA en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental, LUIS ALBERTO MELO MEDINA en calidad de supervisor del Contrato de Obra No. 507 de 2023 según Resolución No. 2868 del 10 de Octubre de 2023, y CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 representado por MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS en calidad de contratista, en la cual se realizó el respectivo balance final del contrato.

#### VI. BALANCE ECONÓMICO

Tabla 7. Balance final del contrato de obra No. 507 del 2023.

DESCRIPCION	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES TOTALES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 484.094.617,07		
VALOR ANTICIPO		\$ 96.818.923,41	
VALOR ACTA PARCIAL No.1		\$ 309.813.091,20	\$ 387.266.364,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 2.857.510,12	\$ 2.857.510,12
VALOR PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 74.605.092,34	
VALOR ACTA RECIBO FINAL			\$ 93.970.742,95
SUMAS IGUALES	\$ 484.094.617,07	\$ 484.094.617,07	\$ 484.094.617,07

De acuerdo con el balance económico del Contrato de Obra No. 507 de 2023, se concluye que el Departamento de Arauca le adeuda al contratista la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$74.605.092,34) M/CTE** por concepto de la ejecución del contrato.



1072

## VII. CONSIDERACIONES

- ✓ La Secretaría de Infraestructura Física Departamental elaboró los estudios previos y la Gerencia de Contratación adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SA-08-03-2023, para la ejecución de las actividades objeto del mencionado proyecto identificado con Bpin 2022005810137.
- ✓ Que mediante resolución No. 2536 de 12 de septiembre de 2023, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-03-2023.
- ✓ Que mediante resolución No. 2739 de 12 de septiembre de 2023, en su artículo PRIMERO, resuelve: *Adjudicar al proponente CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023, representado por MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.803.409 expedida en Arauca, el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-08-03-2023, cuyo objeto corresponde a: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME – SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$484.094.617,07), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso. (cursiva fuera de texto).*
- ✓ Que el día 2 de octubre de 2023, se celebró el Contrato de Obra No. 507 de 2023, como contratante el Departamento de Arauca, representado legalmente por Willinton Rodríguez Benavidez, con NIT 800.102.838-5 y Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, con NIT 901.758.815, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$484.094.617,07) y un Plazo de UN (1) mes.
- ✓ Que para ejercer las funciones de vigilancia, control y seguimiento del Contrato de Obra No. 507 de 2023, el Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2868 del 10 de Octubre de 2023, designó al Ingeniero Civil Luis Alberto Melo Medina, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, como Supervisor del precitado contrato.
- ✓ Que el día veinte (20) de octubre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. 507 de 2023, entre Luis Alberto Melo Medina Profesional Universitario – Supervisor y Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, en calidad de Contratista.
- ✓ Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2023 mediante Orden de Pago No. 2023-06013, se realiza desembolso del anticipo, por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$96.818.923,41).

96

- ✓ Que el día veinte (20) de noviembre de 2023, se suscribió Acta Parcial de Obra No. 1 del Contrato de Obra No. 507 de 2023, entre Lisset Katherine Ávila Balta, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, Luis Alberto Melo Medina Profesional Universitario – Supervisor y Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, en calidad de Contratista, con un avance físico del 80% y un valor a pagar de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$309.813.091,20).
- ✓ Que se realizó el día 17 de noviembre de 2023, tramite de prórroga de plazo por un término de veintiún (21) días, quedando como fecha de terminación el día 20 de diciembre de 2023.
- ✓ Que el día veinte (20) de noviembre de 2023, se suscribió acta de mayores y menores cantidades de obra No. 1 del Contrato de Obra No. 507 de 2023, entre Lisset Katherine Ávila Balta, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, Luis Alberto Melo Medina Profesional Universitario – Supervisor y Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas.
- ✓ Que el día veinte (20) de diciembre de 2023 se suscribió ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra No. 507 de 2023, entre Lisset Katherine Ávila Balta, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, Luis Alberto Melo Medina Profesional Universitario – Supervisor y Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, en calidad de contratista, con un valor acumulado de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$481.237.106,95) M/CTE, presentando un avance de ejecución físico de obra del 100%, correspondiente al balance de cantidades realizado en el acta de recibo final; en este balance se concluye que se le adeuda al contratista Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, el valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$74.605.092,34) M/CTE.

#### VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 507 de 2023, NO se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- ✓ Se deja constancia, que, conforme a la verificación realizada por el mismo, el contratista Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, y aportes al FIC, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 507 de 2023.



1074

✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Acta de Recibo final del Contrato de Obra No. 507 de 2023.
- Copia de las pólizas y ampliación de estas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.
- Certificación expedida por el supervisor en el cual consta que el contratista Contrato de Obra No. 507 de 2023 y sus integrantes, realizaron el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato conforme a la ley.
- Certificado expedido por el Sena, en cual consta el pago de aportes al FIC.
- Certificación expedida por el supervisor en el cual consta el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificación expedida por el interventor en la cual consta que la ejecución del objeto contractual se realizó en el municipio de Tame.
- Certificación expedida por el interventor en la cual consta que el contratista se encuentra a paz y salvo con el personal que laboró en la obra durante el periodo de ejecución de la misma.
- Certificación expedida por el interventor en donde consta que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus proveedores.
- Certificado expedido por el interventor sobre el cumplimiento del ÍTEM AMBIENTAL - (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA).
- Certificación expedida por el Interventor en la cual consta que el contratista dio aplicación al SG-SST.
- Certificado del contador o revisor fiscal por cada empresa participante en el contrato donde consta el cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato conforme a la ley.
- Certificado de pago de aportes parafiscales en original que incluye el periodo de ejecución del contrato de las entidades competentes.
- Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos.
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, de acuerdo con la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por el Sistema de gestión de calidad, según formato *FR-GIH-12 LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS APORTADOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA V6 2024*.
- El pago del impuesto de industria y comercio en el municipio de Tame.

✓ Del balance económico se concluye que el Departamento de Arauca le adeuda al contratista Consorcio Mantenimiento Vial 2023, representado por María Verónica Garavito Vargas, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$74.605.092,34) M/CTE por concepto de la ejecución del contrato.

✓ Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

96

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el Contrato de Obra No. 507 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023, representado por MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS.

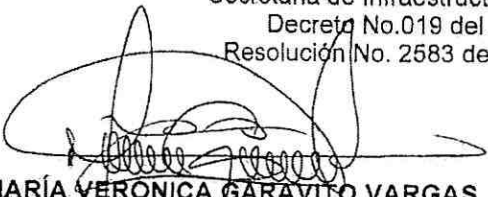
**SEGUNDO:** Del balance económico del contrato se concluye que, al momento de la liquidación, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda al CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023, representado por MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS, el valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$74.605.092,34) M/CTE, los que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

**TERCERO:** Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.


**CUARTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

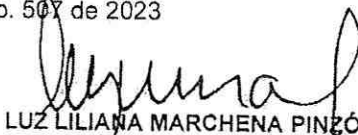
Para constancia se firma a los 12 FEB 2026

  
**EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**  
Secretaria de Infraestructura Física Departamental  
Decreto No.019 del 2 de enero de 2024 -  
Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024

  
**MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS**  
R. CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023  
Contratista  
Contrato de Obra No. 507 de 2023

  
**LUIS ALBERTO MELO MEDINA**  
Profesional Universitario  
Supervisor  
Resolución No. 2868 de 2023

Revisó Aspectos Jurídicos:   
**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**  
Gerente de Contratación del Departamento de Arauca

Proyectó:   
**LUIS ALBERTO MELO MEDINA**  
Profesional Universitario S.I.F.D.  
Supervisor Contrato de Obra No. 507 de 2023  
Resolución No. 2868 de 2023



**PROCESO: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT**

**FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**  
(Balance del Contrato)

CÓDIGO  
FR-GIH-07

FECHA DE EMISION  
24 / 9 / 2021

VERSIÓN 3

<b>INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO</b>		<b>CRONOLOGIA DEL CONTRATO</b>	
CONTRATO DE OBRA No.:	507 DEL 2023	FECHA DE INICIO:	20/10/2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	20/11/2023
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	\$ 484,094,617.07	PRORROGA DE PLAZO No. 1:	17/11/2023
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS	FECHA DE TERMINACION:	20/12/2023
VALOR ANTICIPO (20%):	\$ 96,818,923.41		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 R. MARIA VERONICA GABAVITO VARGAS		
INTERVENIOR:	LUIS ALBERTO MELO MEDINA		
RESOLUCION:	2068 de 2023		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	FECHA DE TERMINACION FINAL:	20/12/2023

En el Municipio de Arauca, a los 20/12/2023, se reunieron: el Señores MARIA VERONICA GABAVITO VARGAS representante del CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023, en calidad de Contratista, el señor LUIS ALBERTO MELO MEDINA, como Supervisor y/a Ingeniera LISSET KATHERINE AVILA BALTA como Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental para dejar constancia de lo presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No. 507 DEL 2023, en la cual se consiguen las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría, de conformidad con el Informe final del Interventor, visto íntegramente y en su totalidad, y por el Departamento de Arauca:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACION / MAYORIAS Y MENORES CANTIDADES Nos. 1 DEL 2023		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ANTERIORES		CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	
						CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
1	BACHO												
1.1	REVOLUCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (MANUAL)	M3	740	\$ 52,766.00	\$ 39,046.80	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00
1.2	RECUBO DE IMPERMEACION CON EMULSION ASFALTICA (MANUAL)	M2	73.00	\$ 5,570.00	\$ 406,610.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00
1.3	MEZCLA DEBISA EN CALIENTE PARA BACHO TIPO POC-19	M3	9.00	\$ 1,513,226.00	\$ 13,619,030.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00	-	\$ 0.00
2	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD												
2.1	DEPARICACION HORIZONTAL DE LA VIA (FURAS DE SEÑALIZACION)	M2	64.03	\$ 36,636.00	\$ 2,367,794.63	234.84	\$ 8,237,230.24	-	\$ 0.00	230.71	\$ 8,009,593.46	230.71	\$ 8,009,593.46
2.2	SEÑALIZACION VERTICAL	UNO	230.00	\$ 676,488.00	\$ 155,992,240.00	230.00	\$ 164,366,584.00	230.00	\$ 155,992,240.00	9.00	\$ 6,080,392.00	239.00	\$ 161,046,920.00
2.3	LINEAS DE DEPARICACION CON PINTURA EN FRITO	MIL	61,000.00	\$ 3,800.00	\$ 242,550,000.00	64,776.00	\$ 249,397,600.00	50,000.00	\$ 192,300,000.00	14,776.00	\$ 59,097,600.00	64,776.00	\$ 249,397,600.00
2.4	TACAS REFLECTIVAS	UNO	5,750.00	\$ 10,867.00	\$ 63,060,250.00	5,102.00	\$ 55,953,634.00	3,572.00	\$ 39,174,124.00	1,530.00	\$ 16,779,510.00	5,102.00	\$ 55,953,634.00
3	LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES												
3.1	LIMPIEZA DE ZONAS LATERALES	Hs	12.00	\$ 304,289.00	\$ 3,651,468.00	12.00	\$ 3,651,468.00	-	\$ 0.00	12.00	\$ 3,651,468.00	12.00	\$ 3,651,468.00
4	CONTROL AMBIENTAL												
4.1	PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	UNO	1.00	\$ 2,513,841.39	\$ 2,513,841.39	1.00	\$ 2,513,841.39	-	\$ 0.00	1.00	\$ 2,513,841.39	1.00	\$ 2,513,841.39
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$ 484,094,617.07</b>	<b>\$ 484,094,617.07</b>	<b>\$ 484,094,617.07</b>	<b>\$ 484,094,617.07</b>	<b>\$ 397,546,356.00</b>	<b>\$ 93,970,742.95</b>	<b>\$ 401,237,106.95</b>	<b>\$ 401,237,106.95</b>	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 484,094,617.07
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ -
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 484,094,617.07
VALOR DEL ANTICIPO (20%)	\$ 96,818,923.41
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES	\$ 306,813,691.26
AMORTIZACION ANTICIPO ACTAS PARCIALES	\$ 77,433,272.83
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 401,237,106.95
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 2,857,510.12

CONDICIONES DE EJECUCION: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE PAGAMENTO: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE GARANTIA: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE CANCELACION: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE RESOLUCION DE DISPUTAS: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE TERMINACION: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE EXTENSION DE PLAZO: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE MODIFICACION: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE SUSPENSIÓN: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE RESCISIÓN: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE FORTALECIMIENTO: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)

CONDICIONES DE OTROS: (Aquí se podrán relacionar todas las observaciones que consideren pertinentes, las partes plasmar en el Acta de Recibo Final)



FR-CI-H-07		FECHA DE EMISIÓN			
24	9	2021			
VERSIÓN 3					
<b>FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA</b> (Balance del Contrato)		CRONOLOGIA DEL CONTRATO			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 507 DEL 2023			
CONTRATO DE OBRA No: 507 DEL 2023 OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VALOR CONTRATO PRINCIPAL: \$ 484.094.617,07 PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES Y VEINTIDOS (21) DIAS VALOR ANTICIPO (20%): \$ 96.818.923,41 CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023 R. MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS INTERVENTOR: LUIS ALBERTO MELO MEDINA RESOLUCION: 2688 de 2023 UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		FECHA DE INICIO: 20/10/2023 FECHA DE TERMINACION INICIAL: 20/11/2023 PRORROGA DE PLAZO No. 1: 17/11/2023 FECHA DE TERMINACION: 20/12/2023  *Nota: Seleccionar toda la información sobre el estado del contrato en orden cronológico. FECHA DE TERMINACION FINAL: 20/12/2023			
En el Municipio de Arauca, a los 20/12/2023, se reunieron: el Señora MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS representante del CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023, en calidad de Contratista, el señor LUIS ALBERTO MELO MEDINA, como Supervisor y/o Ingeniero. LISSET KATHERINE AVILA BAITA como Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental para dejar constancia de la presente <b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO No. 507 DEL 2023</b> , en la cual se consignaron las siguientes cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría externa de acuerdo al informe final de Interventoría, visita técnica previa y memoria de cálculo de cantidades, y por el Departamento de Arauca:					
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VALOR PRESENTE ACTA			\$	93.970.742,95
	AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA			\$	19.385.650,01
	VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA			\$	74.585.092,94
CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACION / MAYORES Y MENORES CANTIDADES No. 1 DEL 2023					
		CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA	V. TOTAL
				CANTIDAD	V. TOTAL
				CANTIDAD	V. TOTAL
				CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	V. TOTAL

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN ARAUCA A LOS 20/12/2023

Firma  
 MARIA VERONICA GARAVITO VARGAS  
 R. CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023  
 Contratista

Firma  
 LISSET KATHERINE AVILA BAITA  
 Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental

Firma  
 LUIS ALBERTO MELO MEDINA  
 Supervisor Contrato de Obra, Resolución No. 2688 de 2023



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 616 DE 2022**

<b>LUGAR</b>	ARAUCA – ARAUCA
<b>ENTIDAD</b>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT 800.102.838-5
<b>CONTRATISTA</b>	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P. – NIT. 892.099.499-3
<b>OBJETO</b>	«AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA, VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.»
<b>SUPERVISOR DESIGNADO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO</b>	ING. Diego gustavo coronel bonilla supervisor designado resolución No. 0018 del 2023. ING. LISETH KATERINE ÁVILA BALTA Secretaria de Infraestructura Física Departamental hasta 31 diciembre del 2023. ING. EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÚI Secretaria de Infraestructura Física Departamental desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL, en representación del Departamento de Arauca de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos y quien funge a su vez como supervisora del convenio según lo dispone el numeral 2.15 del estudio previo del convenio 616 de 2022 y **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO** en su calidad de gerente de la Empresa De Energía De Arauca - ENELAR E.S.P. quienes por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales, proceden a **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el convenio interadministrativo de la referencia; acto administrativo que consta de las siguientes partes:

**I. DATOS DEL CONVENIO**

<b>CONVENIO N°</b>	616 de 2022
<b>CONTRATISTA</b>	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P.
<b>OBJETO</b>	«AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA, VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.»
<b>TIPOLOGÍA DE CONVENIO</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
<b>VALOR INICIAL</b>	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000,00).
<b>VALOR ADICIONAL</b>	NO APPLICA
<b>VALOR TOTAL</b>	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000,00).
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se transcribe dele estudio previo: <i>Según lo estipulado en el estudio previo en su numeral 4.11 FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS: Tratándose de la suscripción de un convenio interadministrativo con la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P, se implementará la siguiente forma de entrega de recursos:</i> a) El Departamento de Arauca girará el ochenta por ciento (80%) de los recursos (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS \$ 368.000.000,00 M/CTE) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de ENELAR E.S.P:  •Suscripción y perfeccionamiento del convenio interadministrativo. •Incorporación en su presupuesto de los recursos a que se refiere el presente documento, mediante resolución, ordenanza, o acuerdo, según sea el caso.

*[Handwritten signature]*



•Apertura de la cuenta bancaria donde se efectuará el manejo de los recursos del proyecto de manera conjunta con el supervisor del Departamento. Adicionalmente se deberá advertir a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, que los recursos financieros provienen de dineros públicos a fin de evitar que se descuente con ocasión a las operaciones bancarias los gravámenes de 4x1000 y retención en la fuente a los rendimientos financieros.

•Solicitud de giro de recursos por parte del representante legal de ENELAR E.S.P.

**Nota:** TENIENDO EN CUENTA que el proyecto cuenta con aprobación de vigencias futuras según ordenanza 114 de 2022, para la vigencia 2022 serán girados en su totalidad los recursos correspondientes a la misma, los cuales ascienden a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00).

El saldo para completar el 80% del pago dispuestos en el literal a) de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 218.000.000,00) serán girados en la vigencia 2023 una vez se dispongan de los recursos.

ENELAR E.S.P. Se abstendrá de utilizar los recursos girados por el Departamento de Arauca, para la ejecución del proyecto, hasta tanto no se obtenga el concepto favorable por escrito por parte del supervisor de acuerdo con las siguientes reglas:

Concepto favorable para utilizar hasta la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de los subcontratos suscritos, previa acreditación del cumplimiento en la suscripción y legalización de los subcontratos necesarios para la ejecución del proyecto, así como el de la interventoría técnica

Concepto favorable para utilizar hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total de los subcontratos suscritos, y haber obtenido la aprobación del informe y los soportes que establece el cumplimiento de mínimo un 50% de ejecución del proyecto y que contendrá como mínimo la siguiente información:

Copia de las respectivas actas que deban ser suscritas en virtud de lo exigido en cada uno de los subcontratos o en la ley y su reglamento, entre otras, para iniciación, avance, suspensión y reiniciación de los contratos.

Informes de la interventoría técnico y/o supervisión, sobre la ejecución del 50%, debidamente firmado por el interventor técnico y/o supervisor designado por ENELAR E.S.P. y que contengan como mínimo:

- El avance de las obras o trabajos
- Actas parciales de los subcontratos suscritos por ENELAR E.S.P.
- Cantidad de obra o de trabajos ejecutados
- Calidad de obras o de trabajos
- Información adicional relevante para la evaluación de la obra o los trabajos.
- Cronograma actualizado de obra o trabajos
- Duración prevista de cada componente del proyecto.
- Fecha prevista de culminación y programación de pagos.
- Registro fotográfico del avance del proyecto y de la valla informativa del proyecto.
- Certificación de los rendimientos financieros generados, expedida por el ente ejecutor.
- Pago de seguridad social y parafiscal.

Cada autorización se realizara de conformidad con el avance del proyecto, máximo hasta un 80% del valor del mismo conforme lo reglado anteriormente.



20195

	<p>Estas autorizaciones dependerán de la disponibilidad de recursos con que se cuenten según vigencias futuras aprobadas.</p> <p>b) el pago del 20% NETO restante del valor total de los recursos aportados por el departamento (NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS \$ 92.000.000.00 M/CTE) se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del convenio interadministrativo y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, previa liquidación de los subcontratos que se suscriban para la ejecución del proyecto.</p> <p>En ningún caso la sumatoria de los giros podrá superar el valor total del convenio. En el caso en que se pacten anticipos en los subcontratos. El anticipo permitirá al contratista facilitar el cumplimiento del objeto contractual. El anticipo no se considera pago y, por tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad. Continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.</p> <p>Los dineros provenientes del anticipo deben ser empleados/aplicados de acuerdo con el programa de inversiones debidamente aprobado por el supervisor o interventor del subcontrato designado. Dicho dinero no puede destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del subcontrato, y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante su ejecución, por lo cual, su manejo inadecuado, el cambio de su destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades correspondientes.</p> <p>En el caso en que así lo estime la ley, para el manejo del anticipo de los posibles subcontratos, el contratista deberá constituir una FIDUCIA, cuenta bancaria separada, o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos recibidos a título de anticipo.</p>
PLAZO	CINCO (05) MESES ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022 ✓
ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONDICIONES INICIALES	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2023 ✓
ACTA SUSPENSIÓN n.º 1:	27 DE FEBRERO DE 2023 ✓
ACTA DE PRORROGA n.º 1 A LA SUSPENSIÓN n.º 1:	13 DE MARZO DE 2023 ✓
ACTA DE REINICIO n.º 1:	24 DE MARZO DE 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N.º 1:	23 DE JUNIO DE 2023 ✓
ACTA SUSPENSIÓN n.º 2:	14 DE JUNIO DE 2023 ✓
ACTA DE PRORROGA n.º 1 A LA SUSPENSIÓN n.º 2:	14 DE JULIO DE 2023 ✓
ACTA DE REINICIO n.º 2:	14 DE AGOSTO DE 2023 ✓
ACTA SUSPENSIÓN n.º 3:	18 DE AGOSTO DE 2023 ✓
ACTA DE REINICIO n.º 3:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N.º 3:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
ACTA DE TERMINACIÓN DE PLAZO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
ACTA DE RECIBO FINAL:	05 DE OCTUBRE DE 2023 ✓
SUPERVISOR	ING. Diego gustavo coronel bonilla resolución No. 0018 del 2023. ✓

*[Handwritten signature]*

<p>ING. LISETH KATERINE ÁVILA BALTA Secretaria de Infraestructura Física Departamental hasta 31 diciembre del 2023.</p> <p>ING. EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÜI Secretaria de Infraestructura Física Departamental desde el 01 de enero de 2024 y hasta la fecha de la presente acta.</p>
--

## II. ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día treinta (30) de diciembre de 2022, según acta de inicio suscrita entre el ingeniero **JOSÉ LEONARDO CÉSPEDES ZAPATA** en calidad de gerente de ENELAR E.S.P. para ese momento, la ingeniera **ZULMA YANETTE CADENA BAYONA** secretaria de Infraestructura Física Departamental en representación del Departamento de Arauca; con un plazo inicial de **CINCO (05) MESES** y un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000,00)**.

## III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Gobernación de Arauca - Departamento de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias del año 2022 y 2023 así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	FUENTE FINANCIACION	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022	2022-04792	16/12/2022	0801052321467121007	\$ 150.000.000,00
	2023	2023-00002	26/01/2023	0801052321467121008	\$ 10.000.000,00
	2023	2023-00003	26/01/2023	0801052321467121015	\$ 300.000.000,00

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	FUENTE FINANCIACION	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022	2022-04791	30/12/2022	0801052321467121007	\$ 150.000.000,00
	2023	2023-00001	26/01/2023	0801052321467121008	\$ 10.000.000,00
	2023	2023-00002	26/01/2023	0801052321467121015	\$ 300.000.000,00

## IV. DATOS DE LOS SUBCONTRATOS CELEBRADOS POR ENELAR E.S.P.:

Para la ejecución de las obras previstas en el objeto del convenio interadministrativo No. 616 de 2022, ENELAR E.S.P., celebro un contrato de obra con la firma ARIOS INGENIERIA S.A.S con NIT No. 900.411.640-2 representada legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.095.798.890 expedida en Floridablanca así:

CONTRATO DE OBRA No:	152 DE 2023
OBJETO:	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS. (\$ 424.108.602,00).
PLAZO:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA:	ARIOS INGENIERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	N.I.T. 900.411.640-2 CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RÍOS C.C. 1.095.798.890

<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 DE MARZO DE 2023 ✓
<b>FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONDICIONES INICIALES:</b>	23 DE JUNIO DE 2023 ✓
<b>FECHA DE APROBACION PÓLIZAS:</b>	16 DE MARZO DE 2023 ✓
<b>FECHA DE APROBACION PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO:</b>	03 DE MAYO DE 2023 ✓
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:</b>	14 DE JUNIO DE 2023 ✓
<b>TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN:</b>	UN (1) MES ✓
<b>FECHA DE AMPLIACIÓN N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 1:</b>	14 DE JULIO DE 2023. ✓
<b>TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN:</b>	UN (1) MES ✓
<b>FECHA DE REINICIO N° 1:</b>	14 DE AGOSTO DE 2023. ✓
<b>FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO N° 1:</b>	23 DE AGOSTO DE 2023. ✓
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:</b>	18 DE AGOSTO DE 2023 ✓
<b>TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN N° 2:</b>	QUINCE (15) DÍAS. ✓
<b>FECHA DE REINICIO N° 2:</b>	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA DE RECIBO FINAL:</b>	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
<b>FECHA DE LIQUIDACION</b>	11 DE OCTUBRE DE 2023 ✓
<b>SUPERVISIÓN:</b>	ERNESTO BRICEÑO GRANADOS SUBDIRECTOR PROYECTOS TOPMA ENELAR E.S.P.

Para la ejecución de las actividades de control y seguimiento del contrato de obra No. 152 de 2023, celebrado entre ENELAR E.S.P. y la firma ARIOS INGENIERIA S.A.S con NIT No. 900.411.640-2 representada legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS identificado con la cédula de ciudadanía N°1.095.798.890 expedida en Floridablanca, previstas en el objeto del convenio interadministrativo No. 616 de 2023, ENELAR E.S.P. celebró un contrato de prestación de consultoría con tercera persona así:

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No:</b>	151 DE 2023. ✓
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ✓
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	27 DE FEBRERO DE 2023. ✓
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$ 35.889.210,00). ✓
<b>PLAZO:</b>	TRES (3) MESES ✓
<b>CONTRATISTA:</b>	SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S ✓ N.I.T. 900.930.834-0 ✓
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ ✓ C.C. 1.095.797.169 DE FLORIDABLANCA ✓
<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 DE MARZO DE 2023 ✓
<b>FECHA DE TERMINACION SEGÚN</b>	23 DE JUNIO DE 2023 ✓



**CONDICIONES INICIALES:**

**FECHA DE APROBACION PÓLIZAS:** 21 DE MARZO DE 2023 ✓  
**FECHA DE APROBACION PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO:** 17 DE MAYO DE 2023 ✓  
**FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:** 14 DE JUNIO DE 2023 ✓  
**TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN:** UN (1) MES ✓  
**FECHA DE AMPLIACIÓN N° 1 DE LA SUSPENSIÓN N° 1:** 14 DE JULIO DE 2023. ✓  
**TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN:** UN (1) MES ✓  
**FECHA DE REINICIO N° 1:** 14 DE AGOSTO DE 2023. ✓  
**FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO N° 1:** 23 DE AGOSTO DE 2023. ✓  
**FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:** 18 DE AGOSTO DE 2023 ✓  
**TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN N° 2:** QUINCE (15) DÍAS. ✓  
**FECHA DE REINICIO N° 2:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓  
**FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA DE RECIBO FINAL:** 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓  
**FECHA DE LIQUIDACION:** 17 DE Diciembre de 2025 ✓  
**SUPERVISIÓN:** ERNESTO BRICEÑO GRANADOS SUBDIRECTOR  
 TOPMA PROYECTOS ENELAR E.S.P. ✓

**V. GARANTÍAS ÚNICAS:**
**PÓLIZAS PACTADAS EN EL SUBCONTRATO DE OBRA No. 152 DE 2023.** ✓

El contratista ARIOS INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 900.411.640-2 representado legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.095.798.890 expedida en Floridablanca, presento pólizas de la aseguradora MUNDIAL SEGUROS S.A., a favor de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., extensivas al Departamento de Arauca que a continuación se relacionan:

- a) PÓLIZAS INICIALES, expedida el 14 de marzo de 2023 expedidas por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 0282 del 16 de marzo de 2023. ✓

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	CCT-100004984 ANEXO 0	27/02/2023	27/01/2024	\$ 84.821.720,40
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		27/02/2023	27/09/2023	\$ 212.054.301,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		27/02/2023	27/05/2026	\$ 42.410.860,20
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		27/02/2023	27/01/2024	\$ 84.821.720,40
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		27/02/2023	27/05/2028	\$ 84.821.720,40
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CCT-100001261 ANEXO 0	27/02/2023	27/05/2023	\$ 580.000.000,00

- b) Pólizas según acta de inicio del 24 de marzo de 2023, expedidas el 27 de marzo de 2023 y 01 de junio de 2023 las cuales fueron expedidas por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 0497 del 03 de mayo de 2023.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	CCT-100004984 ANEXO 1,2 y 3	24/03/2023	24/02/2024	\$ 84.821.720,40
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		24/03/2023	25/10/2023	\$ 212.054.301,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/03/2023	24/06/2026	\$ 42.410.860,20
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		24/03/2023	24/02/2024	\$ 84.821.720,40
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		24/06/2023	24/06/2028	\$ 84.821.720,40

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CCT-100001261 ANEXO 1,2 y 3	24/03/2023	24/06/2023	\$ 580.000.000,00

- c) Pólizas según acta de suspensión n.º 1 de fecha 14/06/2023, acta de ampliación de la suspensión n.º 1 de fecha 14/07/2023 y acta de reinicio n.º 1 de fecha 14/08/2023, expedidas el día 18 de agosto de 2023 y 22 de agosto de 2023 por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 0983 del 22 de agosto de 2023.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N.º DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	CCT-100004984 ANEXO 4	14/08/2023	24/04/2024	\$ 84.821.720,40
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		14/08/2023	25/12/2023	\$ 212.054.301,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		14/08/2023	23/08/2026	\$ 42.410.860,20
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		14/08/2023	24/04/2024	\$ 84.821.720,40
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		23/08/2023	23/08/2028	\$ 84.821.720,40

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CCT-100001261 ANEXO 4	24/03/2023	23/08/2023	\$ 580.000.000,00

- d) Pólizas según acta de suspensión n.º 2 de fecha 18/08/2023, y acta de reinicio n.º 2 de fecha 01/09/2023, expedidas el día 5 de septiembre del 2023 por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL SEGUROS S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. n.º 1087 del 6 de septiembre de 2023.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
MUNDIAL SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	CCT-100004984 ANEXO 5	01/09/2023	08/05/2024	\$ 84.821.720,40
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		01/09/2023	08/01/2024	\$ 212.054.301,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		01/09/2023	06/09/2026	\$ 42.410.860,20
	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		01/09/2023	08/05/2024	\$ 84.821.720,40
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		06/09/2023	06/09/2028	\$ 84.821.720,40

COMPañIA ASEGURADORA	AMPARO	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
COMPañIA MUNDIAL SEGUROS S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CCT-100001261 ANEXO 5	24/03/2023	06/09/2023	\$ 580.000.000,00

e) Pólizas según ACTA DE TERMINACIÓN del 6 de septiembre de 2023, expedida el 11 de septiembre de 2023 por la aseguradora MUNDIAL SEGUROS S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 1113 del 12 de septiembre de 2023. Las pólizas fueron extensivas al Departamento de Arauca.

COMPañIA ASEGURADORA	AMPARO	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
MUNDIAL SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO	CCT-100004984 ANEXO 6	06/09/2023	08/05/2024	\$ 84.821.720,40
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		06/09/2023	08/01/2024	\$ 212.054.301,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		06/09/2023	06/09/2026	\$ 42.410.860,20
	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		06/09/2023	08/05/2024	\$ 84.821.720,40
	ESTABILIDAD DE LA OBRA		06/09/2023	06/09/2028	\$ 84.821.720,40

#### PÓLIZAS PACTADAS EN EL SUBCONTRATO DE INTERVENTORIA No. 151 DE 2022.

El contratista SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S CON NIT NO. 900.930.834-0 representado por YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.797.169 expedida en Floridablanca, presento pólizas de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. a favor de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., extensivas al Departamento de Arauca que a continuación se relacionan:

a) Pólizas iniciales, expedidas el 13 de marzo de 2023 y el día 21 de marzo del 2023 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 291 del 21 de marzo de 2023.

COMPañIA ASEGURADORA	AMPARO	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	96-45-101080282 Anexo 0 y 1	27/2/2023	27/1/2024	\$ 7.177.842,00
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		27/2/2023	27/9/2023	\$ 17.944.605,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		27/2/2023	27/5/2026	\$ 3.588.921,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		27/2/2023	27/5/2028	\$ 7.177.842,00

b) Pólizas según Acta de Inicio del 24 de marzo de 2023, expedidas los días 27 de marzo de 2023 anexos 2 y 3 y el anexo 4 el día 17 de mayo de 2023, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A, y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 560 del 17 de mayo de 2023.

COMPañIA ASEGURADORA	AMPARO	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	96-45-101080282 Anexo 2, 3 y 4	24/3/2023	24/2/2024	\$ 7.177.842,00
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		24/3/2023	24/10/2023	\$ 17.944.605,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/3/2023	24/6/2026	\$ 3.588.921,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		21/6/2023	21/6/2028	\$ 7.177.842,00

- c) Pólizas según ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 de fecha 14 de junio de 2023, ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 14 de julio de 2023, y ACTA DE REINICIO No. 1 DEL 14 de agosto de 2023, expedida el 17 de agosto de 2023 por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 982 del 22 de agosto de 2023.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	96-45-101080282 Anexo 5 y 6	24/3/2023	23/4/2024	\$ 7.177.842,00
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/3/2023	23/12/2023	\$ 17.944.605,00
			24/3/2023	23/8/2026	\$ 3.588.921,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		21/6/2023	21/6/2028	\$ 7.177.842,00

- d) Pólizas según Acta De Suspensión No. 2 de fecha 18 de agosto de 2023, Acta De Acta De Reinicio No. 2 del 1 de septiembre de 2023 y Acta de Terminación de fecha 6 de septiembre de 2023, anexos 7, 8, 9 y 10 expedidas el 4 de septiembre de 2023, 11 de septiembre de 2023 y el 12 de septiembre de 2023 por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 1112 del 12 de septiembre de 2023.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO	96-45-101080282 Anexo 7, 8, 9 y 10	24/3/2023	6/5/2024	\$ 7.177.842,00
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		24/3/2023	6/1/2024	\$ 17.944.605,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/3/2023	6/9/2026	\$ 3.588.921,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		6/9/2023	6/9/2028	\$ 7.177.842,00

- e) Pólizas según comunicado de fecha 15 de febrero de 2024, expedidas el 16 de febrero de 2024 y el 20 de febrero del 2024 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 0144 del 28 de febrero de 2024.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	96-45-101080282 ANEXO 11 Y 12	24/3/2023	30/4/2024	\$ 17.944.605,00
	CUMPLIMIENTO		24/3/2023	6/5/2024	\$ 7.177.842,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/3/2023	6/9/2026	\$ 3.588.921,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		6/9/2023	6/9/2028	\$ 7.177.842,00

- f) Pólizas según comunicado de fecha 24 de junio del 2024, expedida el 25 de junio de 2024 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 483 del 25 de junio de 2024.

COMPAÑIA ASEGURADORA	AMPARO	N° DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	96-45-101080282 ANEXO 13	24/3/2023	30/4/2024	\$ 17.944.605,00
	CUMPLIMIENTO		24/3/2023	31/12/2024	\$ 7.177.842,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/3/2023	6/9/2026	\$ 3.588.921,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		6/9/2023	6/9/2028	\$ 7.177.842,00



- g) Pólizas según comunicado de fecha 28 de noviembre del 2025, expedida el 10 de diciembre de 2025 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada según resolución interna de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. No. 0991 del 17 de diciembre de 2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO	96-45-101080282 ANEXO 14	24/3/2023	31/12/2025	\$ 17.944.605,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24/3/2023	31/12/2025	\$ 7.177.842,00
	CALIDAD DEL SERVICIO		24/3/2023	6/9/2026	\$ 3.588.921,00
			6/9/2023	6/9/2028	\$ 7.177.842,00

## VI. BALANCE ECONÓMICO

1. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 616 DE 2022			
Obra Física (recursos Departamento)	\$ 424.109.600,00		
Interventoría física (recursos Departamento)	\$ 35.890.400,00		
<b>2. EJECUCION DEL CONVENIO</b>			
<b>2.1 DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>			
Valor ejecutado obra		\$ 424.108.601,40	
SALDO A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA GOBERNACIÓN (por concepto de la ejecución de los recursos de Obra Física con cargo al Convenio interadministrativo)		\$ 998,60	\$ 998,60
Valor ejecutado Interventoría (con cargo a Recursos del Convenio interadministrativo)		\$ 35.889.210,00	
SALDO A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA GOBERNACIÓN (por concepto de la ejecución de los recursos de interventoría con cargo al Convenio interadministrativo)		\$ 1.190,00	\$ 1.190,00
<b>3. PAGOS REALIZADOS CONVENIO</b>			
Recursos consignados Cuenta Conjunta (por concepto de primer giro obra física)			\$ 368.000.000,00
Valor a cancelar por concepto de ejecución del convenio (obra física más interventoría)			\$ 91.997.811,40
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 460.000.000,00</b>	<b>\$ 460.000.000,00</b>	<b>\$ 460.000.000,00</b>

Nota: El pago final Incluye gastos y gravámenes financieros los cuales fueron asumidos por ENELAR E.S.P.

## VII. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día seis (6) de septiembre de 2023, según acta de recibo final del subcontrato de obra No. 152 de 2023 y refrendada según acta de terminación de plazo del Convenio Interadministrativo No. 616 de 2022, suscrita el mismo día por la ingeniera **LISSET KATHERINE AVILA BALTA** quien se desempeñaba como Secretaria de Infraestructura Física Departamental, la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. representada legalmente por el ingeniero **EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO** como contratista, el Ingeniero **ERNESTO BRICEÑO GRANADOS**, Sub-Director TOPMA Proyectos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., actuando como supervisor de ENELAR E.S.P.

En el acta Que el seis (6) de septiembre de 2023 se formalizó entre ENELAR E.P y el Departamento de Arauca la terminación del plazo contractual, suscribiendo un acta en donde entre otros puntos se concedieron un (1) mes para el recibo físico de la obra a satisfacción por parte de ENELAR E.S.P y el Departamento de Arauca, el cual tenía como finalidad en primera medida la verificación de cantidades ejecutadas por parte del contratista y validadas por la interventoría.

El día cinco (5) de octubre de 2023 se procedió a suscribir el acta de recibo final del convenio Interadministrativo No. 616 de 2022 dentro de la cual se presentó el siguiente balance:

1. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 616 DE 2022			
Obra Física (recursos Departamento)	\$ 424.109.600,00		
interventoría física (recursos Departamento)	\$ 35.890.400,00		
<b>2. EJECUCION DEL CONVENIO</b>			
<b>2.1 DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>			
Valor ejecutado obra		\$ 424.108.601,40	
SALDO A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA GOBERNACIÓN (por concepto de la ejecución de los recursos de Obra Física con cargo al Convenio interadministrativo)		\$ 998,60	\$ 998,60
Valor ejecutado Interventoría (con cargo a Recursos del Convenio interadministrativo)		\$ 35.889.210,00	
SALDO A FAVOR DEL PROYECTO Y DE LA GOBERNACIÓN (por concepto de la ejecución de los recursos de interventoría con cargo al Convenio interadministrativo)		\$ 1.190,00	\$ 1.190,00
<b>3. PAGOS REALIZADOS CONVENIO</b>			
Recursos consignados Cuenta Conjunta (por concepto de primer giro obra física)			\$ 368.000.000,00
Valor a cancelar por concepto de ejecución del convenio (obra física más interventoría)			\$ 91.997.811,40
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 460.000.000,00</b>	<b>\$ 460.000.000,00</b>	<b>\$460.000.000,00</b>

Al mismo tiempo debe destacarse, que si bien, se procedió a la suscripción del acta de recibo final el cinco (5) de octubre de 2023, en todo caso, aquella se constituye en un documento en el cual se deja la constancia de haberse efectuado el recibo de las actividades en las condiciones dispuestas contractualmente, con fundamento en la cual se debe proceder a efectuar la liquidación, haciendo el balance correspondiente y estableciendo los saldos respectivos en favor de cada una de las partes como allí se refleja.

#### VIII. ALCANCE DEL CONVENIO

El alcance físico del proyecto contemplo la construcción y ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el área rural del municipio de Arauca, específicamente para la vereda Chaparrito sector Terranova, para proveer el servicio de energía eléctrica a 23 usuarios.

El alcance final de las actividades y obras ejecutadas contemplaron la construcción de 0.72 Km de red en media tensión en cable ASCR # 2 con templetas, y para la red en baja tensión se construyeron 1.79 Km utilizando cable trenzado en aluminio, dos (2) centros de transformación con transformadores de distribución trifásicos de 45 kVA, la instalación de veintidós (22) acometidas y contador bifásicos trifilares necesarios para suplir la demanda energética de una parte de los habitantes de la vereda Chaparrito sector Terranova, municipio de Arauca.

El alcance de las obras construidas se resumió como el suministro, transporte y construcción de:

Handwritten signature and initials.

- Obras preliminares (accesos, despeje, y replanteo topográfico) ✓
- Excavaciones. ✓
- Hincada de postes (para las estructuras de alineamiento y retención). ✓
- Rellenos compactados. ✓
- Concretos 3000 P.S.I. ✓
- Montaje y vestida de estructuras Tipo ICEL (ENELAR E.S.P.) Normas 500 y 700 y Norma ENELA - CODENSA. ✓
- Templetes directos a tierra tanto en media como en baja tensión. ✓
- Tendido y tensionado de red de media tensión en cable XLPE-TK ACSR 2/0 15 Kv, CABLE ACSR 2/0 AWG y cable ACSR 2 AWG y red de baja tensión trifásica en cable 3Nº 2/0 + 1Nº 1/0 ALUMINIO y monofásica trenzado cable Trenzada 3Nº 2 + 1/0 AWG ALUMINIO. ✓
- Suministro y montaje de dos (2) transformadores trifásicos de 45 KVA. ✓
- Certificación de las actividades ejecutadas según reglamentación vigente del RETIE. ✓

El convenio también dispuso la ejecución de la interventoría técnica, administrativa y ambiental.

#### IX. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

El subcontrato de obra suscrito entre ENELAR E.S.P y la empresa ARIOS INGENIERIA S.A.S. con cargo a los recursos del convenio interadministrativo, contó con el control de una interventoría externa a través del contrato de consultoría No. 151 de 2023 suscrito entre ENELAR ESP y la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS CON NIT No. 900.930.834-0 representada legalmente por YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.797.169 expedida en Floridablanca.

Por parte del Departamento de Arauca la supervisión del convenio No. 616 de 2022 de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo del proyecto en su numeral 2.15 supervisión, fue ejercida inicialmente por el ingeniero DIEGO GUSTAVO CORONEL BONILLA designado a través de la resolución No. 0018 del 2023, no obstante el ingeniero Diego Coronel estuvo vinculado hasta el día 25 de enero de 2023 momento en el cual la supervisión fue asumida por la secretaria de infraestructura física de turno, en ese momento Ing. LISSETE KATHERINE AVILA BALTA la cual ejerció supervisión hasta el día 31 de diciembre del 2023 fecha en la cual terminó su periodo como secretaria de Infraestructura Física Departamental. Desde el día 5 de enero del 2024 la supervisión fue ejercida por la ingeniera EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI quien ejerce hasta la fecha como secretaria de Infraestructura Física Departamental.

La Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P, según resolución No. 217 del 3 de marzo del 2023 designó como supervisor de dicho contrato al Ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS subdirector TOPMA Proyectos de ENELAR E.S.P.

#### X. MANEJO DE RECURSOS ANTICIPO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

**Convenio Interadministrativo:** El convenio interadministrativo contempló el giro del 80% de los recursos a una cuenta conjunta de ahorros a nombre del proyecto, manejada entre ENELAR E.S.P y el supervisor designado por el Departamento de Arauca (cuenta Número 137502076 del BANCO DE BOGOTA. Dichos recursos fueron girados el día 25 de abril de 2023 según órdenes de pago del día 31 de mayo de 2023, orden No. 2023-01164 por un valor de \$150.000.000,00 y orden de pago 2023-01165 por un valor de \$ 218.000.000,00, los cuales fueron consignados en la cuenta conjunta del convenio.

La cuenta de ahorros fue aperturada el día 27 de marzo de 2023, y cancelada el día 30 de noviembre de 2023 generando rendimientos financieros por valor de \$ 114.315,00 según consta en los extractos

adjuntos y fueron reintegrados al Departamento de Arauca el 26 de diciembre de 2023 soportados con comprobante de ingresos de Tesorería departamental No. 2024-04473 de fecha 31 de enero de 2024.

Como bien se manifiesta en el acta de recibo final del convenio interadministrativo, los gastos y gravámenes financieros generados por el manejo de la cuenta conjunta del proyecto entre el Departamento de Arauca y ENELAR E.S.P fueron asumidos por parte de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.

**Subcontrato de Obra:** La Empresa de Energía de Arauca, giró el 50% del valor del sub contrato de obra No. 152 de 2023, a la empresa ARIOS INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 900.411.640-2 representada legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.095.798.890 expedida en Floridablanca, por concepto de anticipo el día 11 de mayo de 2023 se realizó un giro por valor de \$ 212.054.301,00 Los recursos del anticipo fueron manejados a través de encargo fiduciario No. 3-1-113377, cuenta de ahorros No. 000219337 FIDUBOGOTA S.A.-C.C.A-FIDUGOB.

El encargo fiduciario fue aperturado el día 25 de abril de 2023, y cancelada el día 5 de septiembre de 2023 generando rendimientos financieros por valor de \$ 1.271.016,53 según consta en la certificación expedida el día 18 de septiembre de 2023 por la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y fueron reintegrados al departamento de Arauca como consta en el comprobante de ingresos de la Tesorería departamental No. 2023-54741 de fecha 28 de septiembre de 2023.

ENELAR E.S.P., presenta una relación detallada de la inversión del anticipo en la que se indican a través de soportes cada uno de los gastos incurridos por este concepto debidamente firmada por el contratista la firma ARIOS INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 900.411.640-2 representada legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.095.798.890 expedida en Floridablanca y el Contador. De esta relación se puede deducir bajo el principio de la buena fe que el anticipo entregado por ENELAR E.S.P al contratista fueron utilizados única y exclusivamente a gastos inherentes de la obra.

**Subcontrato de Consultoría:** La Empresa de Energía de Arauca, giró el 50% del valor del sub contrato de prestación de servicios No. 151 de 2023, a la firma SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S - SOELCOING NIT. 900.930.834-0 R/L YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ C.C. 1.095.797.169 de Floridablanca, por concepto de anticipo el día 12 de mayo de 2023 se realizó un giro por valor de \$17.944.605,00 correspondiente a los recursos del departamento por concepto de giro del anticipo el cual. Los recursos del anticipo fueron manejados a través de cuenta conjunta No. 317 000043-84 de BANCOLOMBIA.

La cuenta conjunta fue aperturada el día 18 de abril de 2023, y cancelada el día 21 de julio de 2023 generando rendimientos financieros por valor de \$ 49 según consta en los extractos adjuntos y fueron reintegrados al departamento de Arauca el día 7 de septiembre de 2023 soportado con el comprobante de ingresos de la Tesorería departamental No. 2023-50723.

#### XI. CONSIDERACIONES

- ✓ Que el día 30 de diciembre de 2022 se suscribió el convenio interadministrativo No. 616 de 2022 «AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA, VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.» entre el departamento de Arauca y el Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.

- ✓ Que el día treinta (30) de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., dejando como fecha de terminación el día 29 de mayo de 2023.
- ✓ Que el día veintisiete (27) de febrero de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 01 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., por un término de quince (15) días calendarios o hasta tanto la Empresa de Energía ENELAR E.S.P. realizara como ejecutor el proceso de subcontratación de las actividades estipuladas en el convenio.
- ✓ Que el día trece (13) de marzo de 2023 se suscribió el acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., teniendo en cuenta que, a esa fecha, los subcontratos de obra y consultoría no se encontraban perfeccionados y se encontraban en espera de entrega de pólizas por parte de la aseguradora para ser aprobadas y proceder con la suscripción las actas de inicio respectivas.
- ✓ Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2023 se suscribió el acta de reinicio No. 1 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., teniendo en cuenta que se habían superado las causales que motivaron la suspensión No. 1 y su prórroga.
- ✓ Que el día catorce (14) de junio 2023 se suscribió el acta de suspensión No 2 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 por el término de un (1) mes, por casusa de la situación de orden público y bloqueos de las vías de departamento de Arauca impidiendo el tránsito de vehículos, situaciones que quedaron consignadas en la respectiva acta de suspensión.
- ✓ Que el día catorce (14) de julio 2023 se suscribió el acta de prórroga No. 1 de la suspensión No. 2 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., encontrándose que para esa fecha los motivos que justificaron la suspensión aún persistían y motivado también por la ola invernal que dificultaba el acceso y los trabajos en los sitios de ejecución por tanto fue procedente prorrogar la suspensión por un (1) mes más.
- ✓ Que el día catorce (14) de agosto de 2023 suscribió el acta de reinicio No. 2 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., debido a que los inconvenientes que justificaron la suspensión No. 2 y su prórroga habían sido superados, y era posible continuar con las actividades permitiendo así la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Que el día dieciocho (18) de agosto de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 3 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 por el término de un (1) mes hasta tanto no sean expedidos los dictámenes RETIE de las redes construidas, a las obligaciones del subcontrato de obra No. 152 de 2023 (contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 616 de 2022).
- ✓ Que el día primero (1) de septiembre de 2023 suscribió el acta de reinicio No. 3 del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 entre el departamento de Arauca y la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., debido a que los inconvenientes que justificaron la suspensión No. 3 habían sido superados.



- ✓ Que el seis (6) de septiembre de 2023 se formalizó entre ENELAR E.P y el Departamento de Arauca la terminación del plazo contractual, suscribiendo un acta en donde entre otros puntos se concedieron un (1) mes para el recibo físico de la obra a satisfacción por parte de ENELAR E.S.P y el Departamento de Arauca, el cual tenía como finalidad en primera medida la verificación de cantidades ejecutadas por parte del contratista y validadas por la interventoría.
- ✓ Que el dos (2) de octubre de 2023, fue allegada el acta de recibo final del subcontrato de obra No. 152 de 2023 donde se detalla la entrega (cantidades) de obras correspondiente a la «AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA».
- ✓ Que, de igual forma, el dos (2) de octubre de 2023, fue allegada el acta de recibo final del subcontrato de consultoría No. 151 de 2023 cuyo objeto corresponde a la «INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA».
- ✓ Que mediante acta de Recibo final del subcontrato de obra No. 152 de 2023, suscrita el 6 de septiembre de 2023 entre la firma ARIOS INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 900.411.640-2 representada legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.095.798.890 expedida en Floridablanca, y la interventoría SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.930-834-0 Representada YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ C.C. 1.095.797.169 de Floridablanca, se declaran las obras verificadas técnicamente y ejecutadas las cantidades de obra allí manifiestas; se determinó que el valor de las obras ejecutadas por el subcontratista ARIOS INGENIERIA S.A.S. del contrato de obra No. 152 de 2023 celebrado con ENELAR E.S.P., asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 40/100 MCTE (\$ 424.108.601,40).
- ✓ Que mediante acta de Recibo final del subcontrato de consultoría No. 151 de 2023, suscrita el 6 de septiembre de 2023 entre la firma SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.930-834-0 Representada YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ C.C. 1.095.797.169 de Floridablanca y el ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS sub-director TOPMA Proyectos DE ENELAR E.S.P, supervisor designado por la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., se declaran las actividades ejecutadas las actividades allí manifiestas; se determinó que el valor de las actividades allí ejecutadas por el subcontratista SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS. del contrato de consultoría No. 151 de 2023 celebrado con ENELAR E.S.P., asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 35.889.210,00).
- ✓ Que el departamento de Arauca procede al recibo de la obra y obligaciones contractuales a través de lo certificado por la interventoría técnica contratada por ENELAR E.S.P para tal fin SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.930-834-0 Representada YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ C.C. 1.095.797.169 de Floridablanca; la cual verificó las cantidades ejecutadas junto con el supervisor del contrato designado por ENELAR E.S.P.
- ✓ Que el día 05 de octubre de 2023 se procedió a la suscripción del acta de recibo final del convenio 616 de 2022 entre el Departamento de Arauca y ENELAR E.S.P.
- ✓ Que el día 11 de octubre de 2023 se suscribió acta de liquidación del subcontrato de obra N° 152 de 2023 por el gerente de ENELAR E.S.P, el contratista ARIOS INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 900.411.640-2 representada legalmente por el ingeniero CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.095.798.890 expedida en Floridablanca, la firma SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.930-834-0 Representada YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ C.C. 1.095.797.169 de Floridablanca actuando como interventor externo, la Doctora YÉSSICA PAOLA BERNAL GUTIERREZ jefe Oficina Jurídica de ENELAR E.S.P. y el Ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS subdirector TOPMA Proyectos de ENELAR E.S.P como supervisor designado por ENELAR E.S.P.

- ✓ Que el día 17 de diciembre de 2025 se suscribió acta de liquidación del subcontrato de obra N° 151 de 2023, por el gerente de ENELAR E.S.P., el contratista SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.930-834-0 Representada YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ C.C. 1.095.797.169 de Floridablanca, el jefe Oficina Jurídica de ENELAR E.S.P. y el subdirector TOPMA Proyectos de ENELAR E.S.P como supervisor designado por ENELAR E.S.P.
- ✓ Que, a la fecha las actividades de interventora técnica del proyecto se encuentran terminadas y liquidadas y por consiguiente se procede a recibir esta obligación por parte del departamento de Arauca. El valor ejecutado por parte de la interventoría técnica fue incluido dentro del balance general del convenio interadministrativo.
- ✓ Que el supervisor designado de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., presenta informe final del Convenio Interadministrativo No. 616 de 2022 a la supervisión del departamento de Arauca.
- ✓ Que, según el balance económico y financiero anterior, y de conformidad con el valor de las obras ejecutadas, existe un saldo a favor del Departamento de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MCTE. (\$ 2.188,60) que será descontado de forma directa en el último pago a realizar por parte del Departamento de Arauca a ENELAR E.S.P.
- ✓ Que el pago de las actividades de interventoría técnica con cargo al presente convenio es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$35.889.210,00).
- ✓ Que los recursos girados del ochenta (80%) por ciento sobre el valor del convenio interadministrativo N° 616 de 2022 quedaron totalmente amortizados en el acta final del convenio interadministrativo de fecha 5 de octubre de 2023.
- ✓ Que es responsabilidad de ENELAR E.S.P la operación y mantenimiento de la infraestructura construida.
- ✓ Que los gastos y gravámenes financieros generados por el manejo de la cuenta conjunta del proyecto entre el Departamento de Arauca y ENELAR E.S.P. fueron asumidos por parte de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.
- ✓ Que "ENELAR E.S.P", atendiendo lo contemplado en el numeral 4.11 del estudio previo del convenio interadministrativo de la referencia, y requerimientos realizados por parte del supervisor remitió los documentos que soportan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el alcance del objetivo propuesto por el Departamento.
- ✓ Que motivados en que el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del convenio No. 616 de 2022, la administración departamental procede a la liquidación del mismo en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

- ✓ Que la empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. manifiesta su voluntad de liquidar de forma bilateral el convenio.
- ✓ Que durante la revisión de los documentos la unidad ejecutora evidenció el cumplimiento de sus obligaciones y el alcance del objetivo propuesto por el departamento de Arauca.
- ✓ Que la Empresa de Energía de Arauca "ENELAR E.S.P.", es responsable de la revisión y aprobación de los documentos que aportan los contratistas, tales como pólizas sus vigencias y montos, aportes a seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- ✓ Que la supervisión de conformidad con los soportes adjuntos a cada expediente aportados por la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P como contratista y por la interventoría externa referentes al cumplimiento de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, se permite concluir que se cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral en los meses de ejecución del proyecto.
- ✓ Que el seguimiento al cumplimiento de las normas RETIE de las redes eléctricas, lo realizó la firma IT, CERTIFICA S.A.S., quienes adelantaron las visitas periódicas a la obra para expedir finalmente el día 4 de septiembre de 2023 los DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DE DISTRIBUCION Y DICTAMENES DE INSPECCION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SUBESTACIONES. Dichos dictámenes van desde el dictamen número 01-42513 al 01-42516.
- ✓ Que, a la fecha, la obra producto del convenio interadministrativo No. 616 de 2022 en la actualidad se encuentra en funcionamiento.

## XII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del convenio No se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- ✓ La Supervisión deja constancia, que, conforme a la verificación realizada por el mismo, el contratista LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P., cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, en lo referente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales, aportes del SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, FIC, conforme a lo establecido en la ley, por cada uno de los subcontratistas derivados del convenio interadministrativo No. 616 de 2022, durante el plazo de ejecución.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:
  - Actas de Liquidación de los subcontratos.
  - Acta de Recibo final.
  - Copia de las pólizas extensivas al departamento de Arauca y ampliación de las mismas debidamente aprobadas internamente por la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.



- Certificación del subcontrato de prestación de servicios y el supervisor por parte de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. acerca del cumplimiento por parte de los subcontratista de obra y prestación de servicios derivados del convenio interadministrativo No. 616 de 2022, con respecto a pago de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, 100% ejecución en general y paz y salvo empleados y proveedores, inversión del anticipo según la ley, certificado del contador o revisor fiscal por cada empresa participante en el contrato, certificación del supervisor donde consta el personal que participa en la ejecución del contrato y si hubo cambios del personal que participó, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
  - Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos bajo la verificación de la unidad ejecutora.
  - Demás documentos que conforman el expediente de liquidación del convenio interadministrativo, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.
- ✓ Del balance económico del convenio se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a la EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P., la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 40/100 (\$ 91.997.811,40), por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación, quedando un saldo a favor del departamento de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MCTE. (\$ 2.188,60) discriminados en NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MCTE (\$ 998,60) como saldo a favor por ejecución de la obra física y mil ciento noventa PESOS MCTE (\$1.190,00) por saldo a favor de los recursos de la interventoría con cargo al convenio.
- ✓ Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.
- ✓ conforme a la Resolución No. 2583/2024 se delegó a la secretaria de Infraestructura física la facultad de terminar y liquidar los contratos de su competencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el convenio interadministrativo No. 616 de 2022, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

**SEGUNDO:** Del balance económico del convenio se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a la EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P., la suma de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 40/100 (\$ 91.997.811,40), por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación, quedando un saldo a favor del departamento de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MCTE. (\$ 2.188,60), discriminados en NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MCTE (\$ 998,60) como saldo a favor por ejecución de la obra física y mil ciento noventa PESOS MCTE (\$1.190,00) por saldo a favor de los recursos de la interventoría con cargo al convenio.

**TERCERO:** Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.



**CUARTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los **16 FEB 2025**

*Dariana Manosalva Z*  
**EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**  
Secretaria De Infraestructura Física Departamental  
Delegada según Resolución No. 2583/2024

*[Firma]*  
**EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**  
Gerente Empresa De Energía De Arauca – ENELAR  
E.S.P.

*Dariana Manosalva Z*  
**EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI**  
Supervisora

*[Firma]*  
Revisó aspectos Jurídicos: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**  
Gerente de Contratación del departamento de Arauca

REVISÓ ASPECTOS:  
JURÍDICOS

*[Firma]*  
**JANEL RAMOS QUINTERO**



## ACTA DE RECIBO FINAL

### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 616 - 2022

**CONTRATISTA:** EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.  
R/L EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO

**OBJETO:** "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

<b>FECHA DE INICIO:</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2022.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 460.000.000,00
<b>PLAZO PACTADO:</b>	CINCO (05) MESES.
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	29 DE MAYO DE 2023.
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 01:</b>	27 DE FEBRERO DE 2023.
<b>FECHA PRORROGA No. 01</b>	
<b>A LA SUSPENSION No. 01:</b>	13 DE MARZO DE 2023
<b>FECHA REINICIO No. 01:</b>	24 DE MARZO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 01:</b>	23 DE JUNIO DE 2023
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 02:</b>	14 DE JULIO DE 2023
<b>FECHA DE REINICIO No. 02:</b>	14 DE AGOSTO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 02:</b>	23 DE AGOSTO DE 2023
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 03:</b>	18 DE AGOSTO DE 2023
<b>FECHA DE REINICIO No. 03:</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 03:</b>	06 DE SEPTIEMBRE 2023
<b>ACTA DE TERMINACION PLAZO:</b>	06 DE SEPTIEMBRE 2023

En Arauca a los cinco (05) días del mes de octubre de 2023 se reunieron las siguientes personas: EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO como Contratista y representante legal de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P, el ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS en calidad de supervisor designado por ENELAR E.S.P, la ingeniera LISETT KATHERINE AVILA BALTA en calidad de Secretaria De Infraestructura Física Departamental, con el fin

FR-GC-02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA

VERSION 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
FECHA EMISION 15/06/2023 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946, Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia) E-mail: [atn@gobernacionarauca.gov.co](mailto:atn@gobernacionarauca.gov.co)  
NIT 800102838 - 5 PAG. 1



de suscribir la presente acta de recibo final de los trabajos de obra pactados en el convenio interadministrativo en referencia previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día treinta (30) de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del convenio interadministrativo N° 616 de 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P., por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 460.000.000,00); y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación de plazo del Convenio.
2. Que el convenio durante su ejecución fue suspendido en tres (03) oportunidades los días 27 de febrero de 2023, 14 de junio de 2023 y 01 de septiembre de 2023 por las razones expuestas en las actas respectivas.
3. Que la firma del acta de reinicio No. 03 de fecha primero (01) de septiembre de 2023, permitió establecer la fecha de terminación del plazo del convenio interadministrativo para el día 06 de septiembre de 2023.
4. Que para la ejecución física del proyecto la Empresa de Energía ENELAR E.S.P suscribió el contrato de obra No. 152 de 2023 el 27 de febrero de 2023, el cual se perfecciono el 16 de marzo de 2023 con la contratista ARIOS INGENIERIA S.A.S por valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 424.108.602,00) y un plazo de tres (03) meses. El acta de inicio fue suscrita el día 24 de marzo de 2023.
5. Para las labores de control y seguimiento, y como parte de lo reglado en el convenio, se suscribió el contrato de consultoría No. 151 de 2023 el 27 de febrero de 2023, y perfeccionado el 21 de marzo de 2023 entre ENELAR E.S.P. y SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S, por valor de (\$ 35.889.210,00) con el mismo plazo de la obra equivalente a tres (03) meses. El acta de inicio fue suscrita el día 24 de marzo de 2023.
6. Que por parte de ENELAR E.S.P., la supervisión fue ejercida a través del ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS Subdirector TOPMA proyectos de ENELAR E.S.P., designado según resolución No. 0217 del 03 de marzo de 2023.
7. Que las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo No. 616 de 2022, fueron ejecutadas por la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P a través del sub contrato de obra No. 152 de 2023 cuyo objeto fue "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

FR-00-02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA



8. Que el seis (06) de septiembre de 2023 se formalizó entre ENELAR E.P y el departamento de Arauca la terminación del plazo contractual, suscribiendo un acta en donde entre otros puntos se concedió un (01) mes para el recibo físico de la obra a satisfacción por parte de ENELAR E.S.P y el Departamento de Arauca, el cual tenía como finalidad en primera medida la verificación de cantidades ejecutadas por parte del contratista y validadas por la interventoría.
9. Que el dos (02) de octubre de 2023 fue allegada formalmente por parte ENELAR E.S.P el acta de recibo final de obra del subcontrato de obra N°152 de 2023, la entrega de las obras correspondientes a la "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
10. Que el dos (02) de octubre de 2023 fue allegada el acta final del subcontrato de interventoría N° 151 de 2023 cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
11. Que las obras objeto del subcontrato de obra No. 152 de 2023, fueron recibidas a satisfacción por parte del interventor designado por ENELAR E.S.P., SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S y el supervisor interno de la Empresa de Energía Ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS, subdirector TOPMA Proyectos ENELAR E.S.P.
12. Que los servicios propios del subcontrato de consultoría No. 151 de 2023, fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor interno de la Empresa de Energía Ingeniero ERNESTO BRICEÑO GRANADOS, subdirector TOPMA Proyectos ENELAR E.S.P.
13. Que las cantidades de obra recibidas a satisfacción por parte de ENELAR E.S.P en el marco del subcontrato de obra No. 152 de 2023 y con cargo exclusivamente al convenio interadministrativo fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>RED DE MEDIA TENSIÓN A 13 200 VOLTIOS</b>			
<b>1</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT</b>		
1.1	REPLANTEO TOPOGRÁFICO ELÉCTRICO MT	Km	0,72
<b>2</b>	<b>APOYOS MT</b>		
2.1	Concreto 3000 PSI (Incluye Material, Mano de Obra, y Herramienta y Equipos)	M3	2,16
2.2	POSTE EN CONCRETO 12 M X 510 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada y aplomada)	Und	0,00
2.3	POSTE EN CONCRETO 12 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada y aplomada)	Und	8,00

FR. CC 02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA



2.4	POSTE EN CONCRETO 14 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada y aplomada)	Und	0,00
<b>3</b>	<b>VESTIDA / ARMADA POSTES MT</b>		
3.1	ESTRUCTURA 730 REFERENCIA ICEL (Incluye el Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	Und	1,00
3.2	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAF0 3F CON PaT (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	Und	2,00
3.3	ESTRUCTURA 523S REFERENCIA ICEL (Incluye el Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	Und	5,00
3.4	ESTRUCTURA 550 ICEL (Incluye el Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	Und	1,00
3.5	ESTRUCTURA 560 ICEL (Incluye el Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)	Und	2,00
3.6	ESTRUCTURA LA 461 (Incluye suministro, transporte, y montaje de la Estructura)	Und	0,00
<b>4</b>	<b>TENDIDO RED MT</b>		
4.1	Cable ACSR 2 AWG (Incluye el Tendido y Tensionado en Red Primaria 1 Hilo)	Km	2,22
<b>RED DE BAJA TENSION A 220/120 VOLTIOS</b>			
<b>5</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT</b>		
5.1	REPLANTEO TOPOGRÁFICO ELÉCTRICO BT	Km	1,79
<b>6</b>	<b>APOYOS BT</b>		
6.1	CONCRETO 3000 PSI (Incluye Material, Mano de Obra, y Herramienta y Equipos)	M3	7,49
6.2	POSTE EN CONCRETO 8 M X 510 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada y aplomada)	Und	11,00
6.3	POSTE EN CONCRETO 8 M X 1050 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada y aplomada)	Und	23,00
<b>7</b>	<b>VESTIDA / ARMADA POSTES BT</b>		
7.1	ESTRUCTURA LA320M CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO EN CONDUCTOR TRENZADO CONSTRUCCIÓN EN LÍNEA (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura)(RURAL)	Und	23,00
7.2	ESTRUCTURA LA 321M CIRCUITO SECUNDARIO EN CONDUCTOR TRENZADO CONSTRUCCIÓN FINAL DE CIRCUITO (Incluye Suministro, Transporte y Montaje de la Estructura) (RURAL)	Und	34,00
<b>8</b>	<b>TENDIDO RED BT</b>		
8.1	CABLE PARA RED TRENZADA 3Nº 2 + 1Nº 1/0 AWG ALUMINIO (Incluye Suministro, Transporte Tendido y Tensionado en Red Secundaria Trenzada)	Km	0,95
8.2	CABLE PARA RED TRENZADA 3Nº 2/0 + 1Nº 1/0 ALUMINIO (Incluye Suministro, Transporte Tendido y Tensionado en Red Secundaria Trenzada)	Km	0,84
<b>9</b>	<b>PUESTA A TIERRA BT</b>		
9.1	PUESTA A TIERRA / BAJA TENSION (incluye suministro, transporte e instalación)	Und	14,00
<b>10</b>	<b>OTROS</b>		
10.1	Caja de Derivacion en Policarbonato para 4 Usuarios Tipo resortada (Incluye Suministro, Transporte e Instalación)	Und	16,00
10.2	ACOMETIDA Y CONTADOR BIFÁSICO TRIIFILAR (Incluye Suministro, Transporte e Instalación)	und	22,00
10.3	GABINETE DE PROTECCIÓN EN B.T. TRANSFORMADOR TRIF, 45kVA	Und	2,00
<b>TRANSFORMACIÓN 13200/220-120 VOLTIOS</b>			
<b>11</b>	<b>TRANSFORMADORES</b>		



11,1	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 45KVA 13200/240-120V (Incluye Suministro, Transporte e Instalación)	Und	2,00
	Certificación de cumplimiento RETIE	Und	1,00

14. Que la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. - ENELAR E.S.P. ejecutó los ítems contemplados en la minuta del convenio. El Departamento procede con la firma de la presente acta, al recibo de la obra y obligaciones contractuales tomando como soportes las actas de recibo final de los subcontratos 151 y 152 de 2023, los informes de ENELAR E.S.P. e interventoría externa.

15. Que el balance económico de ejecución del contrato interadministrativo es el siguiente:

BALANCE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 616 DE 2022			
Obra Física (recursos Departamento)	\$ 424.109.600		
interventoría física (recursos Departamento)	\$ 35.890.400		
<b>2. EJECUCION DEL CONTRATO</b>			
<b>2.1 DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>			
Valor ejecutado obra	\$ 424.108.601,40		
Saldo a favor del proyecto y de la gobernación (por concepto de la ejecución de los recursos de Obra Física con cargo al Convenio interadministrativo)	\$ 998,60		\$ 998,60
Saldo a favor del proyecto y de ENELAR E.S.P (por concepto de la ejecución de los recursos de interventoría con cargo al Convenio interadministrativo)	\$1.190,00		\$1.190,00
Valor ejecutado Interventoría (con cargo a Recursos de Departamento)	\$ 35.889.210,00		
<b>3. PAGOS REALIZADOS CONVENIO</b>			
Recursos consignados Cuenta Conjunta (por concepto de anticipo obra física e interventoría) 80%			\$ 368.000.000,00
Valor a cancelar por concepto de ejecución de obra física e interventoría			\$91.997.811,40
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 460.000.000</b>	<b>\$ 460.000.000</b>	<b>\$ 460.000.000</b>

16. Que de acuerdo al cuadro anterior, el saldo por concepto del acta de recibo final incluido impuestos del convenio interadministrativo con cargo a recursos del departamento es de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 40/MCTE (\$ 91.997.811,40) correspondiente al saldo por concepto de la obra física e interventoría incluidos impuestos. Los recursos del 100% entregado por el departamento en calidad de anticipo quedan totalmente amortizados en la presente acta de recibo final.

17. Que el pago de las actividades de interventoría técnica con cargo al presente convenio (\$35.889.210,00) son responsabilidad y serán asumidas por parte del Departamento. como financiación del proyecto en los valores indicados en el balance económico.

18. Que los gastos y gravámenes financieros generados por el manejo de la cuenta conjunta del proyecto entre el departamento de Arauca y ENELAR E.S.P serán asumidos por parte de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.

FR-GC-02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA




19. Que el pago del saldo por concepto de acta de recibo final será autorizado previo cumplimiento por parte de ENELAR E.S.P de lo establecido en la forma de pago incluida en el estudio previo y acto administrativo que justificaron la suscripción del convenio interadministrativo No. 616 de 2022.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron.

**Ing. EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO**  
R/L ENELAR E.S.P.  
Contratista.

**Ing. ERNESTO BRICEÑO GRANADOS**  
Supervisor convenio ENELAR E.S.P  
Subdirector proyectos TOPMA


**Ing. LISETT KATHERINE AVILA BALTA**  
Secretaria de infraestructura Física

	<b>PROCESO: PLANEACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	
			FR-PD-03	
	<b>PLANTILLA CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>FECHA EMISIÓN</b>	
			1	7
		<b>VERSIÓN 01</b>		

BPIN		OBJETO		VALOR
2022005810187		AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR TERRANOVA, VEREDA MATA DE GALLINA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		\$460.000.000,00
1.	<b>CÓDIGO PROGRAMÁTICO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO</b>	
		2102044	Redes internas de energía eléctrica instaladas.	
1.	<b>CODIGO CONSTITUTIVO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		21021	Ampliación de la electrificación en el área rural del Departamento de Arauca.	
2	<b>CODIGO CCPET</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 460.000.000
		<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				
3	<b>CODIGO DANE</b>	<b>SUBCLASE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		54242	Servicios generales de construcción de las obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	
4	<b>CÓDIGO CGR</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		2.3.01.01.01.55	Torres de Distribución de Energía, Plantas y Redes de Electrificación Rural y Urbana	
		<b>DESTINACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		089	Sector Eléctrico - Distribución Eléctrica	
		<b>FINALIDAD DEL GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
70435	Electricidad			
5	<b>CODIGO FUT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		A.6.6	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACION DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN:

  
 ING. EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI  
 Secretaria de Infraestructura física Departamental

  
 ING. JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA  
 profesional Universitario

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 598 de 2022**

LUGAR	ARAUCA – ARAUCA ✓
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT 800.102.838-5 ✓
CONTRATISTA	CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL NIT 901.666.256-5 R/ ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS ✓ C.C 1.116.782.940 EXP. EN ARAUCA ✓
OBJETO	"APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SUPERVISOR	KATRINY HIDALGO CASTRO ✓ RES. No. 165 de 31/01/2023 ✓
VALOR CONTRATO:	\$ 220.000.000 ✓
VALOR ANTICIPO:	\$86.873. 500 – 39,48% ✓
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES ✓
ADICIÓN DE PLAZO:	CUATRO (04) MESES ✓
PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES ✓
FECHA DE INICIO:	30/12/2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/03/2023 ✓
SUSPENSIÓN No. 01:	14/02/2023 ✓
PRORROGA N° 1 SUSPENSIÓN N° 1	03/03/2023 ✓
PRORROGA N° 2 SUSPENSIÓN N° 1	27/03/2023 ✓
REINICIO N° 01:	12/04/2023 ✓
SUSPENSIÓN No. 02:	07/07/2023 ✓
PRORROGA N° 1 SUSPENSIÓN N° 2	21/07/2023 ✓
PRORROGA N° 2 SUSPENSIÓN N° 2	03/08/2023 ✓
PRORROGA N° 3 SUSPENSIÓN N° 2	23/08/2023 ✓
PRORROGA N° 4 SUSPENSIÓN N° 2	14/09/2023 ✓
REINICIO N° 2	02/11/2023 ✓
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21/01/2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	27/12/2023 ✓
ACTA DE RECIBO FINAL:	27/12/2023 ✓

En el municipio de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con la cláusula de liquidación de la orden de compra No. 133633 del 2024, **NASSER CRUZ MATUS** en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en representación del Departamento de Arauca de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 Septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos, **KATRINY HIDALGO CASTRO**, Profesional Universitario de la SGSC,

FR-DE-CO-04

 GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

 VERSIÓN:v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT\_800102838\_5

delegada como supervisora mediante la Resolución No. 165 de 2023 y el **CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL**, representado por **ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS**, en calidad de contratista, hemos convenido proceder a liquidar de manera bilateral del contrato referido, acorde con los documentos puesto a disposición por parte del supervisor del contrato y de los cuales se puede evidenciar lo siguiente.

### ACTA DE INICIO

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron iniciadas el día 30 de diciembre de 2022 según acta de inicio suscrita entre **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y el **CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL** con NIT 901.666.256-5 R/ **ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS**, identificado con 1.116.782.940, por valor de \$ 220.000.000 M/CTE.

### IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Departamento de Arauca con Nit 800.102.838-5 se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022 así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022	2022- 02865	05/08/2022	1004062745 397052036	\$220.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022	2022- 04746	29/12/2022	1004062745 397052036	\$220.000.000

### GARANTÍAS ÚNICAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos en el Contrato, fueron aprobadas por la Gerencia de Contratación, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

#### PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **475-47-994000057183 Anexo 0**, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, de fecha (27) de diciembre de 2022 y aprobada por la Gerencia de Contratación el día (29) de diciembre de 2022, con los siguientes amparos:

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/12/2022	27/09/2023	\$44.000.000
Anticipo	27/12/2022	27/09/2023	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	27/12/2022	27/03/2026	\$22.000.000
Calidad del bien	27/12/2022	27/09/2023	\$44.000.000



Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-99400009873 Anexo 0, de fecha 27 de diciembre de 2022, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 29 de diciembre de 2022, con los siguientes amparos.

GARANTIA 475-74-99400009873	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	27/12/2022 /	28/03/2023 /	\$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	27/12/2022 /	28/03/2023 /	\$200.000.000
RCE patronal	27/12/2022 /	28/03/2023 /	\$200.000.000
Vehículos propios y no propios	27/12/2022 /	28/03/2023 /	\$200.000.000

**POLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO:**

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 1, de fecha 05 de enero de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 08 de febrero de 2023.

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2022 /	30/09/2023	\$44.000.000
Anticipo	30/12/2022 /	30/09/2023	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/12/2022 /	30/03/2026	\$22.000.000
Calidad del bien	30/12/2022 /	30/09/2023	\$44.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N.º 475-74-99400009873 Anexo 1, de fecha 05 de enero de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 08 de febrero de 2023.

GARANTIA 475-74-99400009873	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	30/12/2022	31/03/2023	\$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	30/12/2022	31/03/2023	\$200.000.000
RCE patronal	30/12/2022	31/03/2023	\$200.000.000
Vehículos propios y no propios	30/12/2022	31/03/2023	\$200.000.000

**POLIZAS SEGUN ACTA DE REINICIO N° 1**

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 2, de fecha 13 de abril de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 20 de abril de 2023.

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2022	30/12/2023	\$44.000.000
Anticipo	30/12/2022	30/12/2023	\$88.000.000

98

Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/12/2022	30/06/2026	\$22.000.000
Calidad del bien	30/12/2022	30/12/2023	\$44.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N.º 475-74-994000009873 Anexo 2, de fecha 13 de abril de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 20 de abril de 2023.

GARANTIA 475-74-994000009873	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	31/03/2022	30/06/2023	\$232.000.000
Contratistas y subcontratistas	31/03/2022	30/06/2023	\$232.000.000
RCE patronal	31/03/2022	30/06/2023	\$232.000.000
Vehículos propios y no propios	31/03/2022	30/06/2023	\$232.000.000

### POLIZAS SEGUN AMPLIACIÓN DE PLAZO

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 3, de fecha 23 de mayo de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 07 de junio de 2023.

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2022	02/05/2024	\$44.000.000
Anticipo	30/12/2022	02/05/2024	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/12/2022	31/10/2026	\$22.000.000
Calidad del bien	30/12/2022	02/05/2024	\$44.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N.º 475-74-994000009873 Anexo 3, de fecha 23 de mayo de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 07 de junio de 2023.

GARANTIA 475-74-994000009873	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	30/06/2023	31/10/2023	\$232.000.000
Contratistas y subcontratistas	30/06/2023	31/10/2023	\$232.000.000
RCE patronal	30/06/2023	31/10/2023	\$232.000.000
Vehículos propios y no propios	30/06/2023	31/10/2023	\$232.000.000

### POLIZAS SEGUN ACTA DE REINICIO N° 2

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 4, de fecha 03 de noviembre de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 20 de diciembre de 2023.

FR-DE-CO-04

VERSION:V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/08/2024

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG 4



GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2022	31/08/2024	\$44.000.000
Anticipo	30/12/2022	31/08/2024	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/12/2022	01/03/2027	\$22.000.000
Calidad del bien	30/12/2022	31/08/2024	\$44.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N.º 475-74-994000009873 Anexo 4, de fecha 03 de noviembre de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 20 de diciembre de 2023.

GARANTIA 475-74-994000009873	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	31/10/2023	01/03/2024	\$232.000.000
Contratistas y subcontratistas	31/10/2023	01/03/2024	\$232.000.000
RCE patronal	31/10/2023	01/03/2024	\$232.000.000
Vehículos propios y no propios	31/10/2023	01/03/2024	\$232.000.000

#### POLIZAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 6, de fecha 06 de noviembre de 2023, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día 11 de diciembre de 2024.

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2022	30/12/2024	\$44.000.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/12/2022	30/12/2024	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/12/2022	01/03/2027	\$22.000.000
Calidad del bien	30/12/2022	31/08/2024	\$44.000.000

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 7, de fecha 11 de junio de 2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día el día 19 de junio de 2025.

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2022	30/08/2025	\$44.000.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30/12/2022	30/08/2025	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	30/12/2022	01/03/2027	\$22.000.000
Calidad del bien	30/12/2022	31/08/2024	\$44.000.000



Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º 475-47-994000057183 Anexo 8, de fecha 03 de septiembre de 2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada por la Gerencia de Contratación el día el día 15 de septiembre de 2025.

GARANTIA 475-47-994000057183	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	\ 30/12/2022	\ 31/10/2025	\$44.000.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\ 30/12/2022	\ 31/10/2025	\$88.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	\ 30/12/2022	\ 01/03/2027	\$22.000.000
Calidad del bien	\ 30/12/2022	\ 31/08/2024	\$44.000.000

## BALANCE ECONOMICO

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 220.000.000 /
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	\$ 86.873.500 /
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 191.278.200 /
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 104.404.700 /
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 28.721.800 /

Del balance económico del contrato se concluye que el Departamento de Arauca le adeuda al CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL con NIT 901.666.256-5, la suma de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE (\$104.404.700) M.Cte, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez haya surtido los trámites de liquidación.

## CAUSAS QUE GENERAN EL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:

La supervisión se permite señalar que en el estudio previo en el ítem 4.1 quedó contemplado la adquisición de insumos de cocina y panadería, los cuales iban a ser utilizados en la acción de formación efectuada por el SENA, sin embargo, solo se llevó a cabo el curso de cocina en panadería, debido a lo referenciado por el SENA, en correo electrónico de fecha 21 de diciembre donde manifiesta que "el curso de cocina no se llevó a cabo dado que no se tenía disponibilidad de ambiente de gastronomía para este fin y se acordó realizarlo para el año 2024 previa programación de las dos entidades".

Motivo por el cual no se hizo entrega de los insumos para mencionado curso de cocina, los cuales se relacionan a continuación, de igual forma no se prestó el servicio de transporte para los jóvenes del SRPA que iban a realizar el curso de cocina, ni se entregó la totalidad de refrigerios contemplados en el estudio previo. Lo anterior se discrimina así:

2	SERVICIO DE TRANSPORTE	UND	C A N T	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	SALDO A FAVOR DPTO
2.1	SERVICIO DE TRANSPORTE	DE DE	MES	2	\$12.000.00 0,00	\$24.000.00 00,00

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN:V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivo general@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG. 6



JOVENES DEL SISTEMA DE SRPA Y SUS DOS (2) ACOMPAÑANTES, INCLUYE COMBUSTIBLE Y ACEITES. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR TRÁNSITO AL DÍA.						\$12.000.000,00
Saldo a favor del departamento de Arauca ítem `2						\$12.000.000,00

4	INSUMOS					
4.1	INSUMOS COCINA Y PANADERIA	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	SALDO A FAVOR DEPARTAMENT O
4.1.2	ACEITE DE COCINA	Lts	10	\$24.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
4.1.3	ACEITE DE OLIVA	Lts	1	\$72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
4.1.4	ACEITUNAS SIN SEMILLA	Frasco	2	\$19.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
4.1.5	ACEITUNAS	Frasco	3	\$20.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
4.1.6	AGUACATE MADURO	und	8	\$ 9.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
4.1.7	AUYAMA PEQUEÑA	und	10	\$ 8.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
4.1.11	ROMERO 100 gr- ORÉGANO 100 gr - LAUREL 100 gr - CILANTRO 100 gr- PEREJIL 100 gr- CEBOLLÍN - 500 gr TOMILLO 100 gr- HIERBABUENA SANTA 100 gr.	Atado	7	\$80.000,00	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
4.1.12	ALMEJAS	Libra	2	\$18.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
4.1.15	ALMIDÓN DE YUCA	kg.	2	\$18.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
4.1.16	ANÍS	Paquete	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
4.1.17	APIO ESPAÑA	Lb	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
4.1.18	APIO MEDIANA	und	21	\$ 4.000,00	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00
4.1.20	ARROZ	Lb	11	\$ 5.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN:V1Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/05/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivo general@arauca.gov.co

NIT: 800102838 - 5 PAG: 7

4.1.21	ARROZ PARBOLIZADO	kg.	7	\$ 9.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00
4.1.22	ARVEJA FRESCA	Libra	7	\$ 9.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00
4.1.23	ATÚN EN ACEITE	Latas	10	\$27.000,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
4.1.25	AZÚCAR MORENA	Libra	2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
4.1.26	BAGRE (ENTERO)	kg.	6	\$25.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
4.1.28	BANANOS MADUROS	Libra	6	\$ 3.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
4.1.29	BANANOS VERDES	Libra	3	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
4.1.30	BICARBONATO DE SODIO	Gramos	100	\$ 30,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
4.1.32	BOLSA TRANSPARENT E KILO	Paquetes	2	\$14.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
4.1.33	BRANDY	Botella	1	\$90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
4.1.35	CABEZAS DE PESCADO	kg.	1	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
4.1.36	CADERA DE RES	kg.	10	\$30.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4.1.37	CALAMAR	Libra	1	\$50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
4.1.38	CAMARÓN TIGRE	Libra	4	\$60.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
4.1.39	CAMARONES FRESCOS CRUDOS	kg.	3	\$90.000,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
4.1.40	CANELA EN ASTILLA	Paquete	1	\$30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
4.1.41	CARNE DE CERDO	kg	5	\$32.000,00	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
4.1.42	CARNE DE CERDO MOLIDA	Libra	3	\$17.000,00	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
4.1.43	CARNE MOLIDA DE RES	Libra	8	\$17.000,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00
4.1.44	CARNE PULPA DE RES	Kg	6	\$34.000,00	\$ 204.000,00	\$ 204.000,00
4.1.45	VITAMINA C SABOR A FRESA	Frasco	4	\$28.000,00	\$ 112.000,00	\$ 112.000,00
4.1.46	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Libra	8	\$ 9.200,00	\$ 73.600,00	\$ 73.600,00
4.1.47	CEBOLLA CABEZONA ROJA	Kg	10	\$ 9.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG. 8



4.1.48	CEBOLLA JUNCA LARGA	kg	2	\$ 9.333,33	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
4.1.49	CEBOLLA PUERRO	und	5	\$ 9.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
4.1.53	CIDRA	und	14	\$ 3.500,00	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
4.1.54	CILANTRO CIMARRÓN X 500 GR	Atado	2	\$15.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
4.1.56	CLAVOS DE OLOR	Paquete	3	\$12.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
4.1.58	COCO	und	7	\$ 7.000,00	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
4.1.60	COLIFLOR	Un	4	\$ 9.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
4.1.63	CONSERVA 250 GR C/U	Frasco	60	\$ 2.500,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
4.1.65	CURRY, SEMILLAS DE CILANTRO	Bolsas	1	\$45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
4.1.66	ESENCIA DE PONQUE	Frasco	1	\$15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
4.1.71	ESPINACA BOGOTANA	Libra	4	\$14.000,00	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
4.1.72	ESPONJILLA	und	3	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
4.1.73	ESTRAGÓN EN FRASCO POR 100 GR.	Frasco	1	\$25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
4.1.75	FOSFORITOS DE PAPA	Paquete	3	\$25.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
4.1.78	FRUTA CRISTALIZADA	kg.	2	\$37.000,00	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00
4.1.79	GALLETAS	Paquetes	6	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00
4.1.80	GALLINAS	und	2	\$65.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
4.1.83	GUANABANA	Libra	1	\$ 8.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
4.1.84	HABICHUELA	Libra	8	\$ 6.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
4.1.87	HELADO DE VAINILLA	kg.	2	\$54.000,00	\$ 108.000,00	\$ 108.000,00
4.1.88	HIERBABUENA KISKA X 150 GR	Atado	3	\$14.000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
4.1.89	HOJA PARA TAMAL	Paquete	3	\$35.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
4.1.95	JENGIBRE	Libra	3	\$18.000,00	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00
4.1.96	LAUREL x 250 GR	Atado	1	\$17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00



4.1.10 0	LECHUGA BATAVIA	Libra	11	\$ 5.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
4.1.10 1	LECHUGA CRESPA	Libra	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
4.1.10 2	LECHUGA MORADA	Libra	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
4.1.10 4	LIMÓN	kg.	5	\$ 8.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
4.1.10 5	LIMÓN TAHITÍ	und	30	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
4.1.10 7	LOMO CUADRADO	kg.	8	\$35.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
4.1.10 8	LOMO DE CERDO	kg.	15	\$35.000,00	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00
4.1.10 9	LOMO DE RES	kg	1	\$95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
4.1.11 0	LULO	Libra	4	\$ 9.500,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
4.1.11 1	MAÍZ BLANCO O AMARILLO	Libra	3	\$ 9.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
4.1.11 2	MAÍZ TIERNO	Tarro	7	\$ 9.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00
4.1.11 5	MANGO MADURO FIRME	kg.	9	\$ 8.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
4.1.11 7	CILANTRON	und	3	\$ 4.500,00	\$ 13.500,00	\$ 13.500,00
4.1.11 8	MARACUYÁ	und	33	\$ 2.500,00	\$ 82.500,00	\$ 82.500,00
4.1.12 2	MIGA DE PAN	Libra	3	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
4.1.12 3	MOLDE DE LASAÑA MEDIANO	und	100	\$ 800,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
4.1.12 5	MORA	Libra	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
4.1.12 6	MOSTAZA	Sobre	7	\$ 9.700,00	\$ 67.900,00	\$ 67.900,00
4.1.12 7	CARNE DE RES MUCHACHO O CAPÓN	kg.	6	\$50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4.1.12 8	NARANJA	und	50	\$ 800,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
4.1.12 9	NUECES	Paquete	4	\$25.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
4.1.13 0	ORÉGANO	Atado	3	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
4.1.13 1	PALILLOS DE MADERA	Caja	2	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
4.1.13 2	PAN PERRO GRANDE	Bolsa	2	\$14.500,00	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00
4.1.13 3	PAN TAJADO	Paquete	4	\$ 9.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivo general@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG. 10



4.1.13 6	PAPA CRIOLLA	Libra	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
4.1.13 7	PAPAS SABANERAS, R 12 O PASTUSA	kg.	15	\$ 9.000,00	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00
4.1.13 8	PAPAYA	und	1	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
4.1.13 9	PAPAYA HAWAIANA	und	2	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
4.1.14 0	PAPAYA VERDE	und	6	\$ 8.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
4.1.14 2	PAPEL EMPAQUE DE ALIMENTOS	Rollo	1	\$10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
4.1.14 4	PASAS SIN SEMILLA	Kg	2	\$27.000,00	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00
4.1.14 5	PASTA DE TOMATE	Kg	4	\$11.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
4.1.14 6	PASTA PARA LASAÑA PRECOCIDA	Paquete	3	\$21.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00
4.1.14 7	PASTAS CABELLO DE ÁNGEL	Kg	2	\$10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
4.1.14 9	PEPINOS COHOMBROS	Libras	6	\$ 8.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
4.1.15 0	SALSA SOYA	Frasco	1	\$17.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
4.1.15 1	SALSA NEGRA	Frasco	1	\$14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
4.1.15 2	PEREJIL	Atado	1	\$10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
4.1.15 3	PEREJIL CRESPO	Atado	3	\$ 7.000,00	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
4.1.15 4	PIMENTÓN ROJO	kg.	5	\$12.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
4.1.15 5	PIMENTÓN VERDE	kg.	5	\$12.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
4.1.15 6	PIMENTONES ROJOS PEQUEÑOS	und	8	\$ 2.500,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
4.1.15 9	PITA O CUERDA PARA ATAR	Rollo	1	\$19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00
4.1.16 0	PLÁTANOS PINTONES	Un	10	\$ 2.500,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
4.1.16 2	PULPA DE GUANÁBANA	kg.	2	\$21.000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
4.1.16 4	PULPO	Libra	1	\$49.000,00	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
4.1.16 5	QUESILLO	Libra	3	\$33.000,00	\$ 99.000,00	\$ 99.000,00



4.1.16 6	QUESO AZUL	Grs	100	\$ 350,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
4.1.16 9	QUESO CUAJADA	Libra	2	\$14.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
4.1.17 1	QUESO GRUYERE	Grs	200	\$ 100,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
4.1.17 4	RÁBANOS	kg.	1	\$12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
4.1.17 5	RAÍCES CHINAS	Paquete	4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
4.1.17 6	RECIPIENTE DESECHABLE J1	und	60	\$ 1.200,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
4.1.17 7	REMOLACHAS	kg.	5	\$ 7.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
4.1.17 8	REPOLLO	und	4	\$ 5.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
4.1.17 9	REPOLLO MORADO	kg	1	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
4.1.18 0	ROBALO	kg.	1	\$59.000,00	\$ 59.000,00	\$ 59.000,00
4.1.18 1	RON	Botella	1	\$58.000,00	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00
4.1.18 4	SALSA DE SOYA	Lt	2	\$14.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
4.1.18 7	SOBREBARRIGA DELGADA	kg.	3	\$29.000,00	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00
4.1.18 8	SOBRES DE ACHIOTE	und	2	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
4.1.18 9	REFresco DE MARACUYÁ	Sobre	2	\$ 2.850,00	\$ 5.700,00	\$ 5.700,00
4.1.19 1	TOCINO	kg	2	\$19.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
4.1.19 2	TOMATE CHONTO MADURO FIRME	kg.	20	\$ 8.500,00	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
4.1.19 3	TOMILLO	Atado	6	\$ 9.900,00	\$ 59.400,00	\$ 59.400,00
4.1.19 4	TRUCHA	und	4	\$20.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
4.1.19 5	UCHUVAS	kg.	2	\$20.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
4.1.19 6	VASOS DESECHABLES	Paquete	2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
4.1.19 7	VINAGRE BLANCO	Frasco	4	\$11.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
4.1.20 0	VINO BLANCO	Caja	1	\$70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
4.1.20 2	YOGURT SIN AZÚCAR	litro	1	\$20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
4.1.20 3	YUCA	kg.	4	\$ 7.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG. 12



4.1.20 4	ZANAHORIA	kg.	9	\$ 8.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
4.1.20 5	ZUCCHINI AMARILLO Y VERDE	kg	1	\$29.200,00	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00
<b>Saldo a favor del departamento de Arauca ítem 4 \$ 9.161.800,00</b>						

6	REFRIGERIOS	UNIDAD	1250	\$ 7.000,00	\$ 8.750.000,00
	Refrigerios entregados	Unidad	170	\$ 7.000,00	\$ 1.190.000,00
<b>\$ Saldo a favor del departamento de Arauca ítem 6 7.560.000,00</b>					

#### ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas 18 de diciembre de 2023, según acta de recibo final suscrita entre el Dr. **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, el **CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL** con NIT 901.666.256-5 R/ **ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS**, identificado con 1.116.782.940, actuando como contratista, y la funcionaria **KATRINY HIDALGO CASTRO**, actuando como supervisora mediante Resolución No. 165 del 31/01/2023, del cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 220.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 86.873.500
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 28.721.800
VALOR NETO A PAGAR	\$ 104.404.700

#### ALCANCE DEL CONTRATO

Desarrollar una estrategia de inclusión social, que busca la formación para el trabajo de jóvenes y adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal en el departamento de Arauca, a través del suministro de equipos de cocina, baterías de cocina, utensilios de cocina, dotaciones para jóvenes del SRPA, que se utilizarán en capacitación que realizará el SENA en cocina y panadería. Así como facilitar el servicio de transporte ida y regreso a mencionados jóvenes, de sus lugares de residencia a las instalaciones del SENA y viceversa, también el suministro de insumos para la realización de la formación buscando generar ambientes para la reconstrucción del tejido social y educar como factor determinante en la construcción de una sociedad, para lo anterior, se ejecuta lo siguiente:

96

1	PERSONAL	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT	% EJECU
1.1	COORDINADOR PROYECTO	EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN AREAS DE PROYECTOS. EL COORDINADOR SERÁ FACILITADOR DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y EL ENLACE ENTRE AUTORIDADES LOCALES (GOBERNACION - ICBF - SENA). COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ASÍ COMO EL  DE LAS TAREAS ASIGNADAS AL EQUIPO A SU CARGO, ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES, LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES RELACIONADAS AL CONTRATO Y/ PROFESIONAL O LAS QUE LE SEAN REQUERIDAS.	MES	3	100%
1.2	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	TECNOLOGO EN AREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES, SERÁ EL ENCARGADO DEL APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	MES	3	100%
2.	SERVICIO DE TRANSPORTE				
2.1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JOVENES DEL SISTEMA DE SRPA Y SUS DOS (2) ACOMPAÑANTES (INCLUYE COMBUSTIBLE Y ACEITES).	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO BUSETA, PARA TRANSPORTAR VEINTICINCO (25) JOVENES DEL LUGAR DE PERMANENCIA AL SENA Y VICEVERSA Y A SUS DOS (2) ACOMPAÑANTES, EN ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARAUCA, UN TOTAL DE 60 DÍAS CONFORME A PROGRAMACIÓN ENTRE DOCENTE Y EL I.C.B.F. CON DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR TRANSITO AL DÍA. AÑO DEL VEHICULO NO INFERIOR A 2019. INCLUYE COMBUSTIBLE, ACEITES Y CONDUCTOR.	MES	1	50%
2.2	SERVICIO DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR, PARA TRANSPORTE DE LOGÍSTICA	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIONETA, PARA TRANSPORTAR MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE COCINA Y PANADERIA DEL LUGAR DE ACOPIO AL SENA. INCLUYE COMBUSTIBLE Y ACEITES. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR TRÁNSITO AL DÍA. AÑO DEL	MES	2	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG 14



	(INCLUYE COMBUSTIBLE Y ACEITES).	VEHICULO NO INFERIOR A 2019. INCLUYE COMBUSTIBLE, ACEITES Y CONDUCTOR.			
3	<b>MATERIALES</b>				
3.1	<b>EQUIPOS DE COCINA</b>				
3.1.1	ESTUFA CON FREIDORA Y PLANCHA ASADORA	LÁMINA DE ACERO SATINADA CALIBRE 20 AISI 430 CON CUATRO QUEMADORES ESTRELLA PEQUEÑOS, UNA FREIDORA Y UNA PLANCHA ASADORA. ENTREPAÑO INFERIOR SOPORTADO CON SEIS PATAS. MEDIDAS: 1.60 X 0.60 X 0.90 MTS	UND	1	100%
3.1.2	HORNO DE CUATRO PLAZAS	CAPACIDAD 4 BANDEJAS DE 46X33 CM (INCLUIDAS), CONTROL MANUAL (TIEMPO Y TEMPERATURA), POTENCIA 3KW VOLTAJE 220 V BIFASICO, DIMENSIONES 60 X 47,2 X 59 CM (ANCHO, ALTO Y FONDO), PESO 22 KGS.	UND	1	100%
3.1.3	HORNO PARA PIZZA	TIPO DE COCCIÓN MIXTO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: GAS, CANTIDAD DE BANDEJAS: 2, PUERTAS EN ACERO Y VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO, PIEDRA REFRACTARIA, DIMENSIONES DE CAMARA: 60 X 60.	UND	1	100%
3.1.4	CAMARA DE CRECIMIENTO	FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 SATINADO; OPCIONAL EN CALIBRE 24, 22, 20 O 18, MEDIDAS EXTERNAS: 60 CM DE FRENTE X 75/95 CM DE ANCHO X 1.70 MTS DE ALTO, CAPACIDAD PARA 10 O 12 LATAS CORTAS DE 65 CM X 45 CM O LARGAS DE 85 CM X 45 CM, BASE CON RUEDA DE FRENO DE 3" MONTADA EN ÁNGULO HR DE 1"X1/8" CON PINTURA GRIS MARTILLADO, PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, CON MANIJA, PASADOR DE SEGURIDAD Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE CALENTAMIENTO OPCIONAL CON FOGÓN Q25 EN ALUMINIO O CON FLAUTA INDUSTRIAL EN TUBERÍA AGUA NEGRA, FUNCIONAMIENTO GAS NATURAL O GAS DE PIPETA, VÁLVULA DE SEGURIDAD HUMCAR CON PERILLA DE LUJO, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, FUNCIONAMIENTO A GAS CON RUEDAS PARA FÁCIL ESPLAZAMIENTO	UND	1	100%
3.1.5	CILINDRADORA PARA PANADERIA	RODILLOS EN ACERO INOXIDABLE CON UN MOTOR DE 2 CABALLOS, ESTRUCTURA EN ÁNGULO DE PULGADA Y MEDIA, PIÑONERIA Y CILINDROS MONTADOS	UND	1	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/05/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT. 800102838-5

PÁG. 15



			SOBRE RODAMIENTOS DE EXCELENTE CALIDAD Y DURACIÓN, VOLTAJE 110V, FRECUENCIA 60 HZ, DIMENSIONES DE LA MESA 56 X 60 CM, DIMENSIONES TOTALES 55 X 75 X 76 CM (ANCHO, ALTO Y FONDO), RODILLO 10 CM DE DIÁMETRO			
3.1.6	BATIDORA 4.7 LT		ALTO: 35.6 CM, ANCHO 23.5 CM, FONDO 36.2, PESO 10 KG, CAPACIDAD 4.7 LITROS, 10 VELOCIDADES, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE Y HIERRO FUNDIDO. QUE INCLUYA, BATIDORA ARTISAN, TAZÓN EN ACERO INOXIDABLE 4.7 LT, GANCHO PARA AMASAR, BATIDOR PLANO BATIDOR DE 6 ALAMBRES CUBIERTA ANTISALPICADURAS Y MANUAL DE USO. VOLTAJE: RANGO 110V - 220 V. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. USO: BATIR, MEZCLAR, REVOLVER, AMASAR, DESMENUZAR. POTENCIA: 325 WATTS.	und	2	100%
3.1.7	AMASADORA		AMASADORA CAPACIDAD 3/4 @, 2 VELOCIDADES, BOWL EN ACERO INOXIDABLE, BOTÓN DE ENCENDIDO INDUSTRIAL, CAPACIDAD MÁXIMA DE HARINA 9 KG., CAPACIDAD MÁXIMA DEL MOJE 15 KG, PARADA DE EMERGENCIA, TRANSMISIÓN POR CORREA, REVOLUCIONES DEL GANCHO 100/185 RPM, REVOLUCIONES DE LA OLLA 10/16 RPM, SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE SU OPERACIÓN CON LA REJILLA LEVANTADA, MOTOR POTENCIA 1.5 HP., A 110V MONOFÁSICA, DIMENSIONES: 77X43X81 CM., PESO: 85 KG.	UND	1	100%
3.1.8	LICUADORA 1.4 LTS		MOTOR DE 2.4 HP/ 1790 WATTS, TAPA DE TRIPLE SELLO, RESISTENTE A LOS DERRAMES, CAJA PROTECTORA, INTERRUPTORES SELLADOS, TEMPORIZADOR AJUSTABLE, ACOPLAMIENTO METÁLICO DURADERO, JARRA DE COPOLIÉSTER APILABLE DE 48 OZ (1.4 L), PESO: 11.9 LB / 5.4 KG	und	2	100%
3.1.9	VITRINA NEVERA VERTICAL 309 LITROS	O 309	DISEÑO VITRINA, PANEL DE CONTROL MANUAL. LOCALIZACIÓN DEL PANEL DE CONTROL INTERNO, ALMACENAMIENTO 309 LITROS. TECNOLOGÍA NO FROST. COMPRESOR CONVENCIONAL O POLEA. VOLTAJE ENTRE 110V Y 120 V. CRISTAL TEMPLADO DE ALTO IMPACTO. 3 PARRILLAS DE ALAMBRO: LUZ INTERIOR LED. SEGURO EN PUERTA CON LLAVE. FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA: ELÉCTRICA. COLOR: BLANCO. DIMENSIONES (MM): 59,5X200,5X61	und	1	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

 VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
 FECHA EMISIÓN: 26/06/2024 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

 archivogeneral@arauca.gov.co  
 NIT 800102838-5 PAG 16



3.1.10	CONGELADOR	CONGELADOR VERTICAL 245 LT FUNCION DE CONGELAMIENTO RAPIDO.PANEL DE CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, ACABADO EVOX QUE LO HACE MAS RESISTENTE A LA OXIDACION. VOLTAJE 120, PESO DE 53KG, CESTOS DESLIZABLES Y REMOVIBLES, AHORRO DE ENERGIA DIMENCIONES CM (ALTOXANCHOXPROFUNDO) 153,9X61,6X. CONSUMO DE ENERGIA: 45,2 KWH/MES	und	1	100%
3.1.11	MESAS DE ACERO INOXIDABLE 1.50 MTS	LÍNEA MODULAR. MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE. CON SALPICADERO DE 12.5 CM. PATAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON NIVELADOR. DIMENSIONES: 150 X 69 X 87 CM.	UND	6	100%
3.1.12	ESCABILADERO	DISEÑADOS PARA LAS COCINA DE LOS RESTAURANTE MAS EXIGENTES, EN ESTOS ESTANTES PARA BANDEJAS DE ALUMINIO CABEN BANDEJAS DE TAMAÑO COMPLETO ESTÁNDAR DE (45,72CM X 66.04CM). ROBUSTA ESTRUCTURA DE ALUMINIO. CAPACIDAD: HASTA 800 LIBRAS - 20 BANDEJAS DE TAMAÑO COMPLETO. RUEDAS GIRATORIAS COMPLETAS DE 5 DE DIÁMETRO. ESPACIO ENTRE CADA NIVEL 7.62CM. COMPLETAMENTE ENSAMBLADO 53,34 CM X 67.31 CM X 177.80 CM. NSF	UND	1	100%
3.1.13	BALANZA DIGITAL	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y PARTE INFERIOR EN ABS DE ALTA RESISTENCIA, DOBLE DISPLAY LED ROJO, PLATO EN ACERO INOXIDABLE DE 23 X 19 CM, BATERIA 6 V, 4AH, CAPACIDAD30 KG/2G.	UND	2	100%
3.1.14	CILINDROS LLENOS CON GAS PROPANO DE 100 LBS	INCLUYE VÁLVULA DE SEGURIDAD, PINTADO DE FORMA ELECTROESTÁTICA., CUERPO RÍGIDO Y DURADERO, SEGURO Y EFICIENTE, VÁLVULA CON ROSCA INTERNA, MATERIAL: ACERO DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA PARRILLAS DE 2, 3 Y 4 QUEMADORES, DEBE INCLUIR REGULADOR Y MANGUERA, GARANTÍA DE 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	UND	2	100%
3.2	BATERIAS DE COCINA				
3.2.1	PLACAS O LATAS PARA HORNO 45X65 CM	BANDEJA LATA ALUMINIO DE PANADERIA, ESPESOR 0,9 MILIMETROS, DIMENSIONES 45 X 65 CMS POR DOCENA	DOCENA	2	100%
3.2.2	PLACAS O LATAS PARA HORNO 40X60 CM	BANDEJA LATA ALUMINIO DE PANADERIA, ESPESOR 0,9 MILIMETROS, DIMENSIONES 40 X 60 CMS POR DOCENA	DOCENA	2	100%



3.2.3	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE	9 PIEZAS 1 SARTÉN 1.2L 20CM, 1 OLLA 1.5L 16CM, 1 CAZUELA 2L 16CM, 1 CAZUELA 3L 18CM, 1 CAZUELA 4L 20CM, VERSATILIDAD PARA COCINAR, HORNEAR Y SERVIR, SE PUEDEN UTILIZAR EN ESTUFAS Y HORNOS (GAS O ELÉCTRICOS) Y TAMBIÉN EN PLACAS DE COCINA (GAS, ELÉCTRICAS E INDUCCIÓN).	Juego	2	100%
3.2.4	SARTENES ANTIADHERENTES	SARTÉN DE 8" (20CMS) ALTO 4CM, SARTÉN DE 10" (26CMS) ALTO 5CM, SARTÉN DE 12" (30CMS) ALTO 5,5CM, 2 CAPAS DE ANTIADHERENTE, ALUMINIO 2,5 MM, MANGOS DE BAQUELITA PARA PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR, REVESTIMIENTO EXTERIOR TEXTURIZADO	Juego	2	100%
3.2.5	CALDEROS CON TAPA # 30	DIÁMETRO: 44 CM, ALTO: 13 CM, LARGO: 50 CM CON OREJAS, PESO: 4.8 KILOS	Juego	2	100%
3.2.6	MOLDES PARA TORTA DE 1/4 DE LB	MOLDE REDONDO DE 1/4 DE LIBRA, MATERIAL ALUMINIO, DIAMETRO BASE 17 CMS, DIAMETRO SUPERIOR (BOCA) 19 CMS, ALTURA 8 CMS.	und	3	100%
3.2.7	MOLDES PATRA TORTA DE 1 LB	MOLDE REDONDO DE 1 LIBRA, MATERIAL ALUMINIO DIAMETRO BASE 25 CMS, DIAMETRO SUPERIOR (BOCA) 27 CMS, ALTURA 8 CMS.	und	3	100%
3.2.8	MOLDES PARA TORTA DE 2 LIBRAS	MOLDE CUADRADO PARA PONQUE, TORTA O PUDIN, MATERIAL ALUMINIO, BASE 34 CM, BASE BOCA 34 CM, ALTO 8 CM.	UND	3	100%
3.2.9	VAPORERA	VAPORERA ACERO TAPA VIDRIO, OLLA DIAMETRO 20 CM, RECUBRIMIENTO INTERIOR ACERO, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, INCLUYE 4 PIEZAS, COLOR PLATA.	und	2	100%
3.2.10	OLLA A PRESION 25 LTS	CAPACIDAD 25 LT, DIMENSIONES: 49 X 35 X 41, FABRICA EN HACER ALUMINIO, ASAS METALICAS CON CUBIERTA EN BAQUELITA, VALVULA DE SEGURIDAD, PERILLA PARA FACIL APERTURA.	und	1	100%
3.3	UTENSILIOS DE COCINA				
3.3.1	BALDE PLASTICO	BALDE PLASTICO CON TAPA DE 21 LTS	und	3	100%
3.3.2	CUCHARAS DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, PESO 0,04 KG, LONGITUD 197 MM, ANCHO 43 MM, ALTURA 24 MM.	Docena	4	100%
3.3.3	ESPUMADERAS EN ACERO INOXIDABLE	CUCHARA DE COCINA, 33,02 CM, PERFORADO, CON 1.2 MM, ACERO INOXIDABLE	und	4	100%
3.3.4	CUCHARA PARA PASTA EN ACERO INOXIDABLE	MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LONGITUD TOTAL: 291.5 MM, LARGO DEL MANGO: 122 MM, DIÁMETRO MANGO: 19 MM, ANCHO DEL SERVICIO: 62.5 MM	und	2	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG 18



3.3.5	CUCHARON SOPERO EN ACERO INOXIDABLE	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE, CON CUENCA EN FORMA SIMETRICO Y BORDES CUIDADOSAMENTE REDONDEADOS.	und	2	100%
3.3.6	CUCHARA DE SOPA EN ACERO INOXIDABLE	CUCHARA SOPERA MESA EN ACERO INOXIDABLE	und	30	100%
3.3.7	TENEDOR DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	TENEDOR DE MESA EN ACERO INOXIDABLE.	und	30	100%
3.3.8	CUCHILO DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	CUCHILLO DE MESA, ACERO INOXIDABLE-	und	30	100%
3.3.9	JUEGO ESPATULAS DE SILICONA	ESPATULAS DE ALTO IMPACTO EN POLIETILENO DE 10", 14" Y 16".	und	2	100%
3.3.10	TABLA PLASTICA COLOR AMARILLO 50 X 38 CM	HECHA EN POLIPROPILENO, MEDIDAS FRENTE 50CMS, FONDO 38 CM.	und	3	100%
3.3.11	TABLA PLASTICA COLOR ROJO DE 50 X 38 CM	HECHA EN POLIPROPILENO, MEDIDAS FRENTE 50CMS, FONDO 38 CM.	und	3	100%
3.3.12	TABLA PLASTICA COLOR AZUL DE 50 X 38 CM	HECHA EN POLIPROPILENO, MEDIDAS FRENTE 50CMS, FONDO 38 CM.	und	3	100%
3.3.14	TABLA PLASTICA COLOR VERDE DE 50 X 38 CM	HECHA EN POLIPROPILENO, MEDIDAS FRENTE 50CMS, FONDO 38 CM.	und	3	100%
3.3.15	TABLA PLASTICA COLOR BLANCO DE 50 X 38 CM	HECHA EN POLIPROPILENO, MEDIDAS FRENTE 50CMS, FONDO 38 CM.	und	6	100%
3.3.16	RODILLOS DE PANADERIA	MATERIAL ACRILICO, PROF # 1. DIAMETRO: 3 CMS POR LARGO 48 CMS	und	4	100%
3.3.17	CUCHARAS MEDIDORAS PLASTICAS	CUCHARAS MEDIDORAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 taza (250 ml), 1/2 taza (125 ml), 1/3 taza (80 ml), 1/4 taza (60 ml)	Juego	2	100%
3.3.18	JARRAS MEDIDORAS	SET DE TAZAS MEDIDORAS DE 300 ML, 600 ML Y 1 LT.	und	3	100%
3.3.19	RALLADOR VERTICAL	RALLADOR PROFESIONAL DE 4 CARAS EN ACERO INOXIDABLE 22,86 X 10.16 CM	und	4	100%
3.3.20	PELAPAPAS	PELADOR VERTICAL PROFESIONAL CON MANGO ERGONOMICO ANTIDESLIZANTE.	und	8	100%
3.3.21	TIJERAS DE COCINA	TIJERAS PARA CORTAR ALIMENTOS (ACERO INOXIDABLE, MANGO NEGRO)	und	2	100%
3.3.22	TERMOMETROS DIGITALES	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO CON VASTAGO DE 3 1/8, - 40 A 450 GRADOS F.	und	4	100%
3.3.23	PLATOS CUADRADOS DE 27 CMS	PLATO PANDO CUADRADO 27 CMS COLOR BLANCO, PORCELANA	und	30	100%
3.3.24	PLATOS CUADRADOS DE 20.3 CMS	PLATO CUADRADO 20 CMS COLOR BLANCO, PORCELANA	und	30	100%

3.3.25	PLATOS CUADRADOS DE 16.3 CMS	PLATO CUADRADO 16.3 CMS COLOR BLANCO, PORCELANA	und	30	100%
3.3.26	CREMERAS	CREMERA 88 ML, CERAMICA, BLANCO	und	30	100%
3.3.27	POCILLOS DE CAFÉ	POCILLO TÉ 200 CC, FORMA REDONDA, MATERIAL PORCELANA, COLOR BLANCO	und	30	100%
3.3.28	VASOS DE VIDRIO	VASO AV LISO PRISMA 11.3 OZ	und	30	100%
3.3.29	BANDEJAS DE SERVICIO ANTIDESLIZANTE	DIÁMETRO: 36 CM. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTES PARA LLEVAR PLATOS Y VASOS PESADOS, SIN RIESGO DE DOBLARSE O PARTIRSE, RECUBIERTAS CON UNA PELÍCULA DE CAUCHO QUE EVITA EL RIESGO DE ACCIDENTES CAUSADOS POR DERRAMES	und	5	100%
3.3.30	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	BANDEJA RECTANGULAR PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE, ANCHO 33 CMS, DIAMETRO 34X24 CMS	und	5	100%
3.3.31	JUEGO O SET X 3 BOWLS ACERO INOXIDABLE	BOWL DE 16 CM. CON CAPACIDAD DE 1400 ML, 1 BOWL DE 20 CM. CON CAPACIDAD DE 2400 ML, 1 BOWL DE 22 CM. CON CAPACIDAD DE 3000 ML, PROFUNDIDAD PERFECTA PARA MAYOR CAPACIDAD, CUERPO EN ACERO INOXIDABLE, ESPECIAL PARA ALIMENTOS. SU BASE EN SILICONA ES ANTIDESLIZANTE, OFRECE MAYOR ESTABILIDAD.	Juego	5	100%
3.4	HERRAMIENTAS DE TRABAJO				
3.4.1	DELANTAL TIPO PETO CON BOLSILLO DELANTERO	DELANTAL UNISEX, CON GRAN COBERTURA Y PROTECCIÓN CONTRA LA SUCIEDAD, DERRAMES Y MANCHAS. CON BOLSILLO DELANTERO.	UND	25	100%
3.4.2	PAR DE ZAPATOS ANTIDESLIZANTES CERRADOS	UNISEX, ANTIDESLIZANTES, TOTALMENTE CUBIERTO ADELANTE.	UND	25	100%
3.4.3	GORRO PARA EL CABELLO	GORRA CHAMPIGNON CLASICA	UND	25	100%
3.4.4	CUCHILLO DE CHEF DE 15 cm	CUCHILLO DE CHEF DE 15 cm	und	25	100%
3.4.5	CUCHILLO DE 4 PULGADAS	CUCHILLO DE 4 PULGADAS	und	25	100%
3.4.6	CUCHILLO MONDADOR DE 3 PULGADAS	CUCHILLO MONDADOR DE 3 PULGADAS	und	25	100%
3.4.7	AFILADOR DE CUCHILLOS CHAIRA	AFILADOR DE CUCHILLOS CHAIRA CON MANGO ANTIBACTERIANO	und	25	100%
3.4.8	ESTUCHE PARA CUCHILLOS	ESTUCHE PARA CUCHILLO PARA 10 PIEZA	und	25	100%
3.4.9	TABLA DE SILICONA DE 30X40CM	TABLA DE SILICONA DE 30X40CM	und	25	100%
3.4.10	LIMPION	SET DE 2 PIEZAS DE LIMPIONES	und	25	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG. 20



3.4.11	MORRAL COMPACTO	MORRAL CON CIERRES Y COSTURAS REFORZADAS 34 CM LARGO X 26 DE ANCHO	und	25	100%
3.4.12	CHAQUETA BLANCA PARA CHEF	CHAQUETAS PARA COCINA COLOR BLANCO, UNISEX MANGA CORTA, COMPOSICIÓN POLIESTER O ALGODÓN, CINCO (5) TALLA S, CATORCE (14) TALLA M Y SEIS (6) TALLA L. PARA UN TOTAL DE 25 UNIDADES.	UND	25	100%
3.4.13	PANTALONES PARA CHEF	PANTALON PARA CHEF, UNICOLOR, COMPOSICIÓN POLIESTER O ALGODÓN, SEIS (6) TALLA 28, DOCE (12) TALLA 30 Y SIETE (7) TALLA 32, PARA UN TOTAL DE 25 UNIDADES.	UND	25	100%
3.4.14	TAPABOCA PARA CADA SESION	TAPABOCAS QUIRURGICO	und	1125	100%
4.	INSUMOS				
4.1	INSUMOS PANADERIA Y COCINA				
4.1.1	ACEITE DE GIRASOL	ACEITE 100% DE GIRASOL 1000 ML TIPO GOURMET	LTS	11	100%
4.1.2	ACEITE DE OLIVA	ACEITE DE OLIVA X 1000 ML EXTRA VIRGEN	LTS	1	0%
4.1.3	ACEITUNAS SIN SEMILLA	ACEITUNAS SIN SEMILLAS X 400 GR	FRASCO	2	0%
4.1.4	ACEITUNAS	ACEITUNAS X 500 GR.	FRASCO	3	0%
4.1.5	AGUACATE MADURO	AGUACATE MADURO POR UNIDAD	UND	8	0%
4.1.6	AUYAMA PEQUEÑA	HORTALIZA O FRUTO DE LA AUYAMA, GRANDE, REDONDO, DE PULPA AMARILLA Y ABUNDANTES SEMILLAS.	UND	10	0%
4.1.7	ACEITE DE OLIVA	ACEITE DE OLIVA X 1000 ML EXTRA VIRGEN	LTS	1	0%
4.1.8	AJO	AJOS FRESCOS, PRESENTACIÓN X KILO.	KG.	2	100%
4.1.9	AJONJOLÍ	AJONJOLÍ BLANCO DESCORTEZADO BOLSA DE POLIETILENO.	KG.	1	100%
4.1.10	ALBAHACA	PLANTA ANUAL DE LA FAMILIA DE LAS LABIADAS, CON TALLOS RAMOSOS Y VELLUDOS DE UNOS 30 CENTÍMETRO(S) DE ALTURA, HOJAS OBLONGAS, LAMPIÑAS Y MUY VERDES, FLORES BLANCAS, ALGO PURPÚREAS, QUE TIENE UN FUERTE OLOR AROMÁTICO Y SE CULTIVA EN LOS JARDINES.	KG	7	100%
4.1.11	ROMERO ORÉGANO LAUREL CILANTRO PEREJIL CEBOLLÍN	- ROMERO 100 GR- ORÉGANO 100 GR - - LAUREL 100 GR - CILANTRO 100 GR- - PEREJIL 100 GR- CEBOLLÍN -500 GR - TOMILLO 100 GR- HIERBABUENA SANTA - 100 GR. EN PRESENTACIÓN POR ATADO.	ATADO	7	0%

	TOMILLO HIERBABUENA -				
4.1.12	ALMEJAS	ALMEJAS FRESCAS EN PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	2	0%
4.1.13	ALMENDRAS	EN BOLSA DE POLIETILENO, SIN CONSERVANTES. 100% NATURALES, LIBRE DE GLUTEN, SIN SAL, LIBRE DE OGM. PRESENTACIÓN EMPAQUE.	KG	2	100%
4.1.14	ALMIDÓN AGRIO	ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, ALMIDÓN O FÉCULA DE MAÍZ	KG.	2	100%
4.1.15	ALMIDÓN DE YUCA	EL ALMIDÓN ES EL HIDRATO DE CARBONO DE RESERVA DE LA MAYORÍA DE VEGETALES. EN EL CASO DE LA RAÍZ DE YUCA, SE OBTIENE EXTRAYENDO TODO EL JUGO, Y DEJANDO QUE «SEDIMENTO» LA PARTE SÓLIDA. ALMIDÓN DE YUCA POR KILO 2.	KG.	2	0%
4.1.16	ANÍS	TIENE POR FRUTOS SEMILLAS AOVADAS, VERDOSAS, MENUDAS Y AROMÁTICAS.	PAQUETE	2	0%
4.1.17	APIO ESPAÑA	APIO ESPAÑA FRESCO, UNIDAD DE MEDIDA LIBRA	LB	1	0%
4.1.18	APIO MEDIANA	APIO MEDIANA	UND	21	0%
4.1.19	AREQUIPE	AREQUIPE, COMESTIBLE PRESENTACIÓN, EMPAQUE PLÁSTICO X KILO	KG.	3	100%
4.1.20	ARROZ	ESPECIE DE ARROZ BLANCO, GRANO MEDIO Y SIN CASCARA, GRADO II, PRESENTACIÓN POR LIBRA	LB	11	0%
4.1.21	ARROZ PARBOLIZADO	ARROZ BLANCO SOMETIDO A PROCESO DE VAPORIZADO O PARBOLIZADO, PRESENTACIÓN POR 1 KILOS	KG.	7	0%
4.1.22	ARVEJA FRESCA	HORTALIZA SIN CASCARA, UNIDAD DE MEDIDA LIBRA EMPACADA POLIETILENO	LIBRA	7	0%
4.1.23	ATÚN EN ACEITE	LÓMITOS DE ATÚN EN ACEITE DE OLIVA. PRESENTACIONES. 80G X3 LATAS	LATAS	10	0%
4.1.24	AZÚCAR BLANCA REFINADA	AZÚCAR BLANCA, CRISTALIZADA, EMPAQUE BOLSA PLÁSTICA, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KG.	9	100%
4.1.25	AZÚCAR MORENA	AZÚCAR MORENA, CRISTALIZADA, EMPAQUE BOLSA PLÁSTICA, UNIDAD DE MEDIDA LIBRA	LIBRA	2	0%
4.1.26	BAGRE (ENTERO)	BAGRE ENTERO	KG.	6	0%
4.1.27	BAILARINA	COCINA BAILARINA PLÁSTICA BLANCA GIRATORIA PARA TORTAS	UND	2	100%
4.1.28	BANANOS MADUROS	FRUTA TROPICAL QUE APORTA MÚLTIPLES BENEFICIOS AL CUERPO HUMANO.	LIBRA	6	0%
4.1.29	BANANOS VERDES	FRUTA TROPICAL QUE APORTA MÚLTIPLES BENEFICIOS AL CUERPO HUMANO.	LIBRA	3	0%
4.1.30	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO DE USO ALIMENTARIO.	GRAMOS	100	0%
4.1.31	BOCADILLO	BOCADILLO DE GUAYABA	KG.	10	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia), E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG 22



4.1.32	BOLSA TRANSPARENTE KILO	BOLSA TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1 KILO, X CIEN	PAQUETES	2	0%
4.1.33	BRANDY	BRANDY BOTELLA, ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	1	0%
4.1.34	MEZCLA PARA BUÑUELOS	MEZCLA PARA ELABORACIÓN DE BUÑUELOS, EN PRESENTACIÓN POR KILO	KG.	6	100%
4.1.35	CABEZAS DE PESCADO	CABEZAS DE PESCADO, PRESENTACIÓN X KILO	KG.	1	0%
4.1.36	CADERA DE RES	LA CADERA DE RES ES UN CORTE QUE PROVIENE DE LA PARTE MÁS ALTA DE LA PIERNA TRASERA.	KG.	10	0%
4.1.37	CALAMAR	CALAMAR FRESCO CONGELADO POR LIBRA	LIBRA	1	0%
4.1.38	CAMARÓN TIGRE	CAMARÓN TIGRE FRESCO POR LIBRA	LIBRA	4	0%
4.1.39	CAMARONES FRESCOS CRUDOS	CAMARONES FRESCOS CRUDOS POR KILO	KG.	3	0%
4.1.40	CANELA EN ASTILLA	CANELA EN ASTILLA PRESENTACIÓN POR PAQUETE	PAQUETE	1	0%
4.1.41	CARNE DE CERDO	CARNE PORCINO COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	KG	5	0%
4.1.42	CARNE DE CERDO MOLIDA	CARNE PORCINO COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	LIBRA	3	0%
4.1.43	CARNE MOLIDA DE RES	CARNE MOLIDA COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	LIBRA	8	0%
4.1.44	CARNE PULPA DE RES	CARNE PULPA DE RES COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	KG	6	0%
4.1.45	VITAMINA C SABOR A FRESA	VITAMINAS EN GOTAS ES UN ALIMENTO FORTIFICADO EN VITAMINA C. ESTE PRODUCTO ES OFRECIDO EN UNA SOLUCIÓN LÍQUIDA CON SABOR A FRESA. DIMENSIONES: 10X4X4 PESO: 50 GRAMOS	FRASCO	4	0%
4.1.46	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	CEBOLLA CABEZONA BLANCA, HORTALIZA FRESCA.	LIBRA	8	0%
4.1.47	CEBOLLA CABEZONA ROJA	CEBOLLA CABEZONA ROJA, HORTALIZA FRESCA.	KG	10	0%
4.1.48	CEBOLLA JUNCA LARGA	CEBOLLA JUNCA LARGA	KG	1,5	0%
4.1.49	CEBOLLA PUERRO	CEBOLLA PUERRO	UND	5	0%
4.1.50	CHAMPIÑONES	CHAMPIÑÓN ENTERO, BANDEJA X 1000 GRAMOS	KG.	10	100%
4.1.51	CREMA PARA CHANTILLY	CREMA VEGETAL EXTREMADAMENTE VERSÁTIL, LIVIANA Y DE SABOR SUAVE. PARA APLICACIONES DE PASTELERÍA EN GENERAL.	KG.	3	100%
4.1.52	CHOCOLATE EN BARRA	CHOCOLATE EN BARRA X 500 GR.	LIBRA	8	100%
4.1.53	CIDRA	FRUTO DEL CIDRO, SEMEJANTE AL LIMÓN, Y COMÚNMENTE MAYOR, DE SABOR AGRIO, CUYA CORTEZA GORDA Y CARNOSA ESTÁ SEMBRADA DE	UND	14	0%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN:V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5

PAG: 23

96

		VEJIGUILLAS MUY ESPESAS. CIDRA POR UNIDAD.			
4.1.54	CILANTRO CIMARRÓN	CILANTRO CIMARRÓN X 500 GR	ATADO	2	0%
4.1.55	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO	KG	2	100%
4.1.56	CLAVOS DE OLOR	CLAVOS DE OLOR PARA CONSUMO, PRESENTACIÓN PAQUETE	PAQUETE	3	0%
4.1.57	COBERTURA DE CHOCOLATE	COBERTURA DE CHOCOLATE PRESENTACION BOLSA EN EMPAQUE METALIZADO HERMETICAMENTE SELLADO	LIBRA	2	100%
4.1.58	COCO	FRUTO DEL COCO POR UNIDAD.	UND	7	0%
4.1.59	COCO DESHIDRATADO AZUCARADO X 1000 GR.	COCO CON AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN KILOGRAMO	KG.	1	100%
4.1.60	COLIFLOR	LA COLIFLOR ES UNA VERDURA DE INVIERNO QUE CRECE EN FORMA DE PEQUEÑOS RAMILLETES BLANCOS BIEN APRETADOS UNIDOS TODOS POR LA BASE A UN MISMO TALLO.	UN	4	0%
4.1.61	COLOR CARAMELO	COLORANTE COLOR CARAMELO	FRASCO	1	100%
4.1.62	COLOR L-300	COLORANTE COLOR L-300	LB.	2	100%
4.1.63	CONSERVA 250 GR C/U	CONSERVA 250 GR C/U, FRASCO	FRASCO	60	0%
4.1.64	CREMA DE LECHE	CREMA DE LECHE, EMPAQUE DE CARTÓN, PRESENTACIÓN DE UN LITRO, CARATERISTICA LÍQUIDA, MARCA RECONOCIDA.	LITROS	9	100%
4.1.65	CURRY, SEMILLAS DE CILANTRO	CURRY, SEMILLAS DE CILANTRO PRESENTACIÓN POR BOLSA	BOLSAS	1	0%
4.1.66	ESENCIA DE PONQUE	PRESENTACIÓN EN VIDRIO DE 500 CC DEBIDAMENTE SELLADO SIN ROTURAS EN EL ENVASE	FRASCO	1	0%
4.1.67	ESENCIA HINOJO	PRESENTACIÓN EN VIDRIO DE 500 CC DEBIDAMENTE SELLADO SIN ROTURAS EN EL ENVASE	FRASCO	1	100%
4.1.68	ESENCIA MANTEQUILLA	PRESENTACIÓN EN VIDRIO DE 500 CC DEBIDAMENTE SELLADO SIN ROTURAS EN EL ENVASE	FRASCO	1	100%
4.1.69	ESENCIA VAINILLA	PRESENTACIÓN EN VIDRIO DE 500 CC DEBIDAMENTE SELLADO SIN ROTURAS EN EL ENVASE	FRASCO	3	100%
4.1.70	ESPATULAS PLÁSTICAS	SON HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZAN EN LA COCINA PARA REMOVER, VOLTEAR, EXTENDER Y HACER MEZCLAS.	UND	10	100%
4.1.71	ESPINACA BOGOTANA	ESPINACA BOGOTANA POR 500 GR.	LIBRA	4	0%
4.1.72	ESPONJILLA	ESPONJILLA ABRASIVA TIPO SABRÁ.	UND	3	0%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCAVERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG. 24



4.1.73	ESTRAGÓN	HIERBA DE LA FAMILIA DE LAS COMPUESTAS, CON TALLOS DELGADOS Y RAMOSOS DE 60 A 80 CENTÍMETRO(S). PRESENTACIÓN EN FRASCO X 100 GR.	FRASCO	1	0%
4.1.74	FÉCULA DE MAIZ	FECULA DE MAIZ, CARACTERÍSTICA HARINA, EMPAQUE PLÁSTICO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KG.	4	100%
4.1.75	FOSFORITOS DE PAPA	FOSFORITOS DE PAPA, PRESENTACIÓN EN PAQUETE	PAQUETE	3	0%
4.1.76	GLASSE FRESA	ES UN PRODUCTO LISTO PARA USAR CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS PARA ABRILLANTAR Y CUBRIR FRUTAS FRESCAS, RESALTAR EL SABOR Y ADORNAR CUALQUIER APLICACIÓN REPOSTERA.	KG.	4	100%
4.1.77	FRESAS MADURAS FIRMES	FRESAS POR 500 GR.	LIBRA	11	100%
4.1.78	FRUTA CRISTALIZADA	FRUTA CRISTALIZADA COMESTIBLE, PRESENTACIÓN POR KILO	KG.	2	0%
4.1.79	GALLETAS	GALLETAS TIPO SULTANA	PAQUETES	6	0%
4.1.80	GALLINAS	GALLINAS CRIOLLAS	UND	2	0%
4.1.81	GELATINA SIN SABOR	BOLSA ALUMINIZADA DE KILO, GELATINA SIN SABOR	KILO	2	100%
4.1.82	MANTEQUILLA	LA MANTEQUILLA O MANTECA ES LA EMULSIÓN DE AGUA EN GRASA, CAJA X 15	CAJA	4	100%
4.1.83	GUANABANA	GUANÁBANA, PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	0,5	0%
4.1.84	HABICHUELA	HABICHUELAS SON UN ALIMENTO LIGERO Y NUTRITIVO, PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	8	0%
4.1.85	HARINA DE MAIZ	HARINA DE MAÍZ, COMESTIBLE, PRESENTACIÓN POR KILO	KG.	32	100%
4.1.86	HARINA DE TRIGO X 50 KG.	HARINA DE TRIGO, PARA PANIFICACION. BULTO DE 50 KG	BULTO	2	100%
4.1.87	HELADO DE VAINILLA	ES UN TIPO DE HELADO CON SABOR A VAINILLA QUE PUEDE SER NATURAL O ARTIFICIAL.	KG.	2	0%
4.1.88	HIERBABUENA KISKA	HIERBABUENA KISKA X 150 GR, FRESCA.	ATADO	3	0%
4.1.89	HOJA PARA TAMAL	HOJA DE PLÁTANO Y ES UTILIZADA PARA ENVOLVER UN TAMAL SALADO ELABORADO CON POLLO O CERDO	PAQUETE	3	0%
4.1.90	HOJALDRINA PARA EMPASTE	HOJALDRINA, PRESENTACIÓN POR KILO	KG.	6	100%
4.1.91	HUEVOS AA	HUEVOS, CUBETA POR 30 UNIDADES, CARACTERÍSTICA TIPO 2, UNIDAD DE MEDIDA CARTÓN	CARTON	17	100%
4.1.92	JABÓN PARA PLATOS X 750 GRS	EL JABÓN LÍQUIDO PARA PLATOS REMUEVE LA GRASA, ELIMINA BACTERIAS Y DEJA UN AROMA FRESCO EN TUS PLATOS.	UND	1	100%
4.1.93	JAMÓN DE PIERNA	EL JAMÓN (ANCA, PERNIL O PIERNA) ES EL NOMBRE GENÉRICO DEL PRODUCTO	LIBRA	14	100%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838-5 PAG. 25

		ALIMENTICIO OBTENIDO DE LAS PATAS TRASERAS DEL CERDO			
4.1.94	JAMON TAJADO	EL JAMÓN (ANCA, PERNIL O PIERNA) ES EL NOMBRE GENÉRICO DEL PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO DE LAS PATAS TRASERAS DEL CERDO	KG.	3	100%
4.1.95	JENGIBRE	JENGIBRE POR LIBRA. ES UNA RAÍZ DE PLANTA CON MÚLTIPLES BENEFICIOS PARA EL CUERPO Y PARA LA SALUD EN GENERAL.	LIBRA	3	0%
4.1.96	LAUREL	ES UNA ESPECIA QUE COMBINA BIEN CON VIRTUALMENTE CUALQUIER ALIMENTO. PRESENTACIÓN EN ATADO POR 250 GR.	ATADO	1	0%
4.1.97	LECHE CONDENSADA	LECHE CONDENSADA, UNIDAD DE MEDIDA EMPAQUE O LATA DE 1000 GR.	EMPAQUE	3	100%
4.1.98	LECHE EN POLVO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO. EMPACADA EN BOLSA DE ALUMINIO EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLE.	KG.	5	100%
4.1.99	LECHE LÍQUIDA	LECHE LIQUIDA, PURA Y FRESCA ENTERA DE VACA EN BOLSA	LITRO	10	100%
4.1.100	LECHUGA BATAVIA	LECHUGA BATAVIA PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	11	0%
4.1.101	LECHUGA CRESPA	LECHUGA CRESPA, PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	1	0%
4.1.102	LECHUGA MORADA	LECHUGA MORADA PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1	0%
4.1.103	LEVADURA FRESCA Y SECA	LEVADURA FRESCA Y SECA, PRESENTACIÓN POR KILO.	KG.	4	100%
4.1.104	LIMÓN	LIMÓN, PRESENTACIÓN POR KILO.	KG.	5	0%
4.1.105	LIMÓN TAHITÍ	LIMÓN TAHITÍ, PRESENTACIÓN POR UNIDAD.	UND	30	0%
4.1.106	LÍMPIDO	ELIMINA GÉRMENES Y BACTERIAS EN BAÑOS Y COCINA REMUEVE MANCHAS Y ELIMINA EL 99.9% DE LOS GÉRMENES. PRODUCTO ELABORADO A BASE DE HIPOCLORITO CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 3.5%	LT	6	100%
4.1.107	LOMO CUADRADO	CARNE PORCINO COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO LOMO EN CORTE CUADRADO	KG.	8	0%
4.1.108	LOMO DE CERDO	CARNE PORCINO COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO LOMO	KG.	15	0%
4.1.109	LOMO DE RES	CARNE DE RES CORTE LOMO FINO (SOLOMILLO)	KG	1	0%
4.1.110	LULO	LULO, PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	4	0%
4.1.111	MAÍZ BLANCO O AMARILLO	MAÍZ BLANCO O AMARILLO, PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	3	0%
4.1.112	MAÍZ TIERNO	MAÍZ TIERNO, PRESENTACIÓN POR TARRO.	TARRO	7	0%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838-5 PAG 26

4.1.113	MAIZ TIERNO PRECOCIDO	MAIZ TIERNO PRECOCIDO, PRESENTACIÓN POR KILO.	KG	1	100%
4.1.114	MANGAS PASTELERAS DE SILICONA CON BOQUILLA	MANGA CON LONGITUD DE 35 CM, CON BOQUILLAS DE DIAMETRO DE 25 X 45 MM, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, GRADO ALIMENTARIO, INCLUYE ADAPATADOR DE BOQUILLAS, 6 BOQUILLAS	UND	10	100%
4.1.115	MANGO MADURO FIRME	MANGO MADURO FIRME, PRESENTACIÓN POR KILO.	KG.	9	0%
4.1.116	MANÍ	MANÍ PROCESADO COMESTIBLE, PRESENTACIÓN POR GRAMOS	KG.	2	100%
4.1.117	CILANTRON	MANOJO DE CILANTRÓN. ES UTILIZADO COMO UN INGREDIENTE PARA AÑADIR FRESCURA Y SABOR EN PREPARACIONES COMO LAS SOPAS	UND	3	0%
4.1.118	MARACUYÁ	MARACUYÁ, POR UNIDAD.	UND	33	
4.1.119	MARGARINA	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL	KG.	12	100%
4.1.120	MAYONESA	SALSA BAJA EN GRASA, CONTIENE HUEVO DE GALLINA, LIBRE DE GRASA TRANS Y CON OMEGA 3. PRESENTACIÓN EN SOBRE	KG.	4	100%
4.1.121	MIEL	PRESENTACIÓN EN FRASCO PEQUEÑO 750 CC.	BOTELLA	1	100%
4.1.122	MIGA DE PAN	ES LA PARTE BLANDA Y ESPONJOSA INTERIOR DEL PAN. AL HORNEAR LA MASA, SU CAPA SUPERFICIAL SE TUESTA Y ENDURECE, DESARROLLÁNDOSE LA CORTEZA. PRESENTACIÓN POR LIBRA.	LIBRA	3	0%
4.1.123	MOLDE DE LASAÑA MEDIANO	MOLDE DE LASAÑA TAMAÑO MEDIANO	UND	100	0%
4.1.124	MOLDES METALICOS	MOLDES METÁLICOS PARA REPOSTERÍA DE LIBRA	UND	4	100%
4.1.125	MORA	MORA, PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1	0%
4.1.126	MOSTAZA	ES UNA SALSA BAJA EN CALORÍAS Y CARECE DE COLESTEROL AL NO TENER COMO INGREDIENTE NINGÚN TIPO DE GRASA ANIMAL.	SOBRE	7	0%
4.1.127	CARNE DE RES MUCHACHO O CAPÓN	CARNE DE RES MUCHACHO O CAPÓN FRESCO, PRESENTACIÓN X KILO	KG.	6	0%
4.1.128	NARANJA	NARANJA POR UNIDAD.	UND	50	0%
4.1.129	NUECES	NUECES POR PAQUETE DE 200GR CON PUM-MEDIDA 180, DIMENSIONES 20X6X14	PAQUETE	4	0%
4.1.130	ORÉGANO	ORÉGANO DE 40 A 60 CENTÍMETRO(S) DE ALTURA, HOJAS PEQUEÑAS, OVALADAS, VERDES POR EL HAZ Y LANUGINOSAS POR EL ENVÉS. ORÉGANO FRESCO PRESENTACIÓN EN ATADO POR 80 GR.	ATADO	3	0%
4.1.131	PALILLOS DE MADERA	PALILLOS DE MADERA POR CAJA	CAJA	2	0%

4.1.132	PAN PERRO GRANDE	PAN PERRO DE TAMAÑO GRANDE	BOLSA	2	0%
4.1.133	PAN TAJADO	PAN TAJADO POR PAQUETE.	PAQUETE	4	0%
4.1.134	PANELA	PANELA POR 400 GR.	UND	8	100%
4.1.135	PAÑOS ABSORBENTES	SON PAÑOS GRANDES HECHAS DE MATERIAL 100% ALGODÓN. SON ALTAMENTE ABSORBENTES. SE PUEDEN USAR PARA LIMPIAR LAS ENCIMERAS DE SU COCINA, DEJANDO UN BRILLO HERMOSO SIN RESIDUOS DE PELUSA.	ROLLO	3	100%
4.1.136	PAPA CRIOLLA	PAPA CRIOLLA, PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1	0%
4.1.137	PAPAS SABANERAS, R 12 O PASTUSA	PAPA, TUBÉRCULO FRESCO, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KG.	15	0%
4.1.138	PAPAYA	PAPAYA, FRUTA TROPICAL, QUE CRECE EN CLIMA CÁLIDO-HÚMEDO	UND	1	0%
4.1.139	PAPAYA HAWAIANA	PAPAYA HAWAIANA FRUTA TROPICAL, QUE CRECE EN CLIMA CÁLIDO-HÚMEDO	UND	2	0%
4.1.140	PAPAYA VERDE	PAPAYA VERDE	UND	6	0%
4.1.141	PAPEL ALUMINIO	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS, PRESENTACION EN ROLLO X 100 MTS	ROLLO	5	100%
4.1.142	PAPEL EMPAQUE DE ALIMENTOS	PAPEL PARA EMPACAR DE FORMA SEGURA Y EFICIENTE ALIMENTOS QUE NECESITEN CONSERVARSE O TRANSPORTARSE, COLOR TRANSPARENTE.	ROLLO	1	0%
4.1.143	PASAS	UVAS PASAS, EMPACADAS COMESTIBLES, PRESENTACIÓN POR GRAMOS	KG	2	100%
4.1.144	PASAS SIN SEMILLA	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACIÓN POR GRAMOS	KG	2	0%
4.1.145	PASTA DE TOMATE	LA PASTA DE TOMATE ES UN CONCENTRADO DE TOMATE A LA QUE SE LE HA QUITADO TANTO LA PIEL COMO LAS SEMILLAS Y QUE POSEE UNA TEXTURA FINAL EN FORMA DE PASTA DE COLOR ROJO.	KG	4	0%
4.1.146	PASTA PARA LASAÑA PRECOCIDA	PASTA PARA LASAÑA PRECOCIDAD, PRESENTACIÓN POR PAQUETE	PAQUETE	3	0%
4.1.147	PASTAS CABELLO DE ÁNGEL	ES UN FIDEO LARGO Y DELGADO CON UNA FORMA REDONDA. TAMBIÉN SE LE CONOCE COMO CAPELLINI O CAPELLI D'ANGELO. PRESENTACIÓN POR GRAMOS	KG	2	0%
4.1.148	PECHUGA DE POLLO	CARNE POLLO PECHUGAS COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	KG	15	100%
4.1.149	PEPINOS COHOMBROS	PEPINOS COHOMBROS POR LIBRA.	LIBRAS	6	0%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE

ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 900102838-5 PAG. 28

4.1.150	SALSA SOYA	SALSA DE SOYA.	FRASCO	1	0%
4.1.151	SALSA NEGRA	LA SALSA NEGRA ES UN ADEREZO O ADOBO CON SABORES AGRADABLES Y DELICIOSOS QUE BRINDA TOQUES DE PICANTE Y ACIDEZ. PRESENTACIÓN EN FRASCO PEQUEÑO.	FRASCO	1	0%
4.1.152	PEREJIL	PEREJIL EN PRESENTACIÓN "ATADO" X 700 GR.	ATADO	1	0%
4.1.153	PEREJIL CRESPO	PEREJIL CRESPO EN PRESENTACIÓN "ATADO" X 700 GR	ATADO	3	0%
4.1.154	PIMENTÓN ROJO	PIMENTÓN ROJO. EL PIMENTÓN ES UN CONDIMENTO CARGADO DE VITAMINAS Y MINERALES MUY SALUDABLES PARA NUESTRO ORGANISMO	KG.	5	0%
4.1.155	PIMENTÓN VERDE	PIMENTÓN VERDE. EL PIMENTÓN ES UN CONDIMENTO CARGADO DE VITAMINAS Y MINERALES MUY SALUDABLES PARA NUESTRO ORGANISMO	KG.	5	0%
4.1.156	PIMENTONES ROJOS PEQUEÑOS	PIMENTONES ROJOS PEQUEÑOS. EL PIMENTÓN ES UN CONDIMENTO CARGADO DE VITAMINAS Y MINERALES MUY SALUDABLES PARA NUESTRO ORGANISMO	UND	8	0%
4.1.157	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	LA PIMIENTA NEGRA ES LA FRUTA ENTERA Y PARCIALMENTE MADURA	KG.	1	100%
4.1.158	PIÑA	PIÑA TAMAÑO PROMEDIO X UNIDAD	UNIDAD	11	100%
4.1.159	PITA O CUERDA PARA ATAR	LA CUERDA DE PITA SE UTILIZA NORMALMENTE PARA ATAR, DEBIDO A SU RESISTENCIA. ES UNA CUERDA ÁSPERA.	ROLLO	1	0%
4.1.160	PLÁTANOS PINTONES	PLÁTANOS PINTONES MEDIANOS PARA PATACONES	UN	10	
4.1.161	POLVO DE HORNEAR	POLVO DE HORNEAR EN BOLSA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE LIBRA	LB.	3	100%
4.1.162	PULPA DE GUANÁBANA	PULPA DE LA GUANÁBANA.	KG.	2	
4.1.163	CARNE PULPA NEGRA	PULPA NEGRA DESGORDADO Y MOLIDO 2 VECES	KG.	6	100%
4.1.164	PULPO	PULPO FRESCO O CONGELADO EN PRESENTACIÓN X LIBRA	LIBRA	1	0%
4.1.165	QUESILLO	QUESO TIERNO, SIN SAL, QUE SE EMPLEA GENERALMENTE EN ALGUNOS GUISOS	LIBRA	3	0%
4.1.166	QUESO AZUL	LOS QUESOS AZULES TIENEN UN CUERPO BLANCO CREMOSO Y SE CARACTERIZAN POR PRESENTAR VENAS VERDES, GRISES, AZULES O INCLUSIVE NEGRAS, CON MANCHAS DE MOHO. LAS TEXTURAS VARÍAN DE SUAVE Y CREMOSO A FIRME Y DESMENUZABLE.	GRS	100	0%
4.1.167	QUESO COSTEÑO MOLIDO	QUESO COSTEÑO MOLIDO PRESENTACIÓN X LIBRA	LIBRA	2	100%
4.1.168	QUESO MOZARELLA	LA MOZZARELLA ES UN QUESO NO MADURADO CONFORME CON LA NORMA	KG.	1	100%



		GENERAL PARA EL QUESO (CODEX STAN 283-1978) Y LA NORMA PARA EL QUESO NO MADURADO, INCLUIDO EL QUESO FRESCO (CODEX STAN 221-2001). SE TRATA DE UN QUESO BLANDO Y ELÁSTICO CON UNA ESTRUCTURA FIBROSA DE LARGAS HEBRAS DE PROTEÍNAS ORIENTADAS EN			
4.1.169	QUESO CUAJADA	LECHE COAGULADA SIN FERMENTAR CON CUAJO ANIMAL O BIEN EXTRACTO DE CARDO. PODEMOS ENCONTRAR DOS VARIEDADES DIFERENTES, LA CUAJADA QUE SE ELABORA SIN APENAS NATA NI SUERO, CONOCIDA COMO CUAJADA NATURAL, O LA OBTENIDA POR COAGULACIÓN.	LIBRA	2	0%
4.1.170	QUESO PRENSADO (CAMPELINO)	ES UN PRODUCTO FRESCO, NO CIDO, SIN MADURACIÓN, NO PRENSADO O PRENSADO, QUE SE OBTIENE A PARTIR DE LECHE DE VACA ENTERA O SEMI-DESCREMADA, CUYA HUMEDAD COMO QUESO DESGRASADO ES DEL 70%	KG.	4	100%
4.1.171	QUESO GRUYERE	ES UN QUESO SUAVE, FABRICADO CON LECHE DE VACA Y CUAJO TRITURADO. SU SABOR VARÍA MUCHO DEPENDIENDO DEL TIEMPO DE MADURACIÓN AL QUE SE LE SOMETA. CINCO MESES DE MADURACIÓN ES EL TIEMPO ESTÁNDAR PARA LOS QUESOS GRUYÈRE MÁS CONOCIDOS; NO OBSTANTE, PUEDE LLEGAR A ENVEJECER HASTA 10 MESES O INCLUSO UN AÑO PARA LOS QUESOS MÁS VALIOSOS.	GRS	200	0%
4.1.172	QUESO CREMA	QUESO CREMA, RECIPIENTE PLÁSTICO, FRASCO POR GRS	KG.	4	100%
4.1.173	QUESO DOBLE CREMA	ES UNA VARIEDAD DE QUESO FRESCO DE PASTA HILADA ORIGINARIO DE COLOMBIA. TIENE UN COLOR BLANCO CREMA, CASI AMARILLO, ES BRILLANTE A LA VISTA Y NO ESTÁ CUBIERTO POR NINGÚN TIPO DE CORTEZA. SU CONSISTENCIA ES SEMIBLANDA Y CREMOSA.	KG.	17	100%
4.1.174	RÁBANOS	EL RÁBANO ES UNA ESPECIE DE FAMILIA BRASSICACEAE QUE SE CULTIVA POR SUS RAÍCES COMESTIBLES	KG.	1	0%
4.1.175	RAÍCES CHINAS	LAS RAÍCES CHINAS SON BROTES DEL FRÍJOL MUNGO O SOYA VERDE, PRODUCTO DE UN PROCESO DE GERMINACIÓN DE LOS GRANOS DE ESTA LEGUMINOSA.	PAQUETE	4	0%
4.1.176	RECIPIENTE DESECHABLE J1	PORTACOMIDAS DE ICOPOR SIN DIVISIONES J1, COLOR BLANCO.	UND	60	0%

FR-DE-CO-04

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

 VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

[archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

NIT 800102838-5 PAG 30



4.1.177	REMOLACHAS	ES UN TUBÉRCULO TAMBIÉN CONOCIDO COMO REMOLACHA ROJA, REMOLACHA DE MESA, REMOLACHA DE JARDÍN O SIMPLEMENTE REMOLACHA.	KG.	5	0%
4.1.178	REPOLLO	REPOLLO POR UNIDAD.	UND	4	0%
4.1.179	REPOLLO MORADO	TAMBIÉN LLAMADO ROJO O LOMBARDA, TIENE UN COLOR PÚRPURA ROJIZO BRILLANTE. A DIFERENCIA DEL REPOLLO NORMAL, EL REPOLLO MORADO SE USA PRINCIPALMENTE EN ENSALADAS Y COMO GUARNICIÓN	KG	1	0%
4.1.180	ROBALO	ROBALO FRESCO O CONGELADO PRESENTACIÓN X KILO	KG.	1	0%
4.1.181	RON	RON BOTELLA X 1000 ML.	BOTELLA	1	0%
4.1.182	SAL	SAL APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE UN KILO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KG.	5	100%
4.1.183	SALCHICHAS	SALCHICHAS MARCA CONOCIDA, PRESENTACIÓN POR LIBRA	KG.	2	100%
4.1.184	SALSA DE SOYA	ES UN CONDIMENTO PRODUCIDO AL FERMENTAR SEMILLAS DE SOYA.	LT	2	
4.1.185	SALSA TOMATE DE	LA SALSA DE TOMATE O SALSA ROJA ES UNA SALSA O PASTA ELABORADA PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PULPA DE TOMATES, 1000 GR.	SOBRE	1	100%
4.1.186	SALVADO TRIGO DE	SALVADO DE TRIGO, PRESENTACION POR KILO	KG.	1	100%
4.1.187	SOBREBARRIGA DELGADA	CARNE DE RES SOBREBARRIGA DELGADA POR KILO	KG.	3	0%
4.1.188	SOBRES ACHIOTE DE	ACHIOTE ES UTILIZADO COMO ADITIVO COLORANTE DE DIVERSAS PREPARACIONES.	UND	2	0%
4.1.189	REFRESCO MARACUYÁ DE	REFRESCO EN POLVO POR SOBRE	SOBRE	2	0%
4.1.190	TOCINETA	TOCINETA AHUMADA X 500 GR	LIBRA	2	100%
4.1.191	TOCINO	TAMBIÉN LLAMADO PANCETA, BEICON, BEICOR, BACÓN O TOCINETA ES UN PRODUCTO CÁRNICO QUE SE OBTIENE DEL CERDO PRINCIPALMENTE.	KG	2	0%
4.1.192	TOMATE CHONTO MADURO FIRME	TOMATE, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KG.	20	0%
4.1.193	TOMILLO	ESPECIA NATURAL TOMILLO, EN PRESENTACIÓN "ATADO" X 500 GR	ATADO	6	0%
4.1.194	TRUCHA	CARNE DE PESCADO TRUCHA	UND	4	0%
4.1.195	UCHUVAS	UCHUVAS, PRESENTACIÓN POR KILO.	KG.	2	0%
4.1.196	VASOS DESECHABLES	VASOS DESECHABLES DE 3.5 ONZAS	PAQUETE	2	0%
4.1.197	VINAGRE BLANCO	TIPO DE VINAGRE ELABORADO DE LA FERMENTACIÓN DEL ALCOHOL PURO DE	FRASCO	4	0%

*Handwritten signature*



			CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ O MALTA. FRASCO X 500 GR.			
4.1.198	VINAGRE DE FRUTAS		TIPO DE VINAGRE ELABORADO DE LA FERMENTACIÓN DEL ALCOHOL PURO DE CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ O MALTA. FRASCO X 500 GR.	FRASCO	4	100%
4.1.199	VINO BLANCO CABERNET SOUVIGNON		VINO BLANCO CABERNET SOUVIGNON BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA.	BOTELLA	2	100%
4.1.200	VINO BLANCO		VINO BLANCO, PRESENTACIÓN ENVASE CAJA 2 L.	CAJA	1	0%
4.1.201	MARGARINA HOJALDRE		MARGARINA INDUSTRIAL DE EXCELENTE PLASTICIDAD, PERMITE UN RÁPIDO EMPASTE Y LAMINADO, OBTENIENDO UN HOJALDRE LIVIANO Y CRUJIENTE	KG.	4	100%
4.1.202	YOGURT AZÚCAR	SIN	YOGURT GRIEGO PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1	0%
4.1.203	YUCA		YUCA, PRESENTACIÓN POR KILO.	KG.	4	0%
4.1.204	ZANAHORIA		ZANAHORIA PRESENTACIÓN POR KILO.	KG.	9	0%
4.1.205	ZUCCINI AMARILLO Y VERDE		FRUTO CON FORMA DE CALABAZA PEQUEÑA DE FORMA CILÍNDRICA. SE COME CRUDO EN ENSALADAS Y COCIDO EN PLATOS DE VERDURAS A LA PLANCHA, PLATOS DE ARROZ O SIMPLEMENTE HERVIDO QUE ES COMO MENOS CALORÍAS TIENE.	KG	1	0%
5	ESTRATEGIA IEC: SPOTT PUBLICITARIO		SPOT PUBLICITARIO, CON TEMÁTICA EN PREVENCIÓN DE DELITOS, PUBLICADO EN REDES SOCIALES, TIK TOK Y PÁGINA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA, POR ESPACIO DE DOS (2) MESES, PREVIA APROBACIÓN POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.	UND	1	100%
6	REFRIGERIOS		ENTRE LAS OPCIONES ESTÁN: PASTEL DE YUCA Y/O PAPA DE 150 GR; SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO Y/O POLLO DE 150 GR EMPANADAS (CARNE, POLLO, MIXTA O GUIZO); HOJALDRAS; ALMOJÁBANA O BUÑUELO DE 150 GR. ACOMPAÑADO DE BEBIDA MÍNIMA DE 200 ML (JUGO, AVENA, GASEOSA, OTRO), EL REFRIGERIO DEBERÁ SUMINISTRARSE EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS JÓVENES DESARROLLANDO LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL VINCULADOS AL SRPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN SU RESPECTIVO PORTA DESECHABLE SIGUIENDO LAS NORMATIVAS PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS.	UND	170	13.6%

FR-DE-CO-04

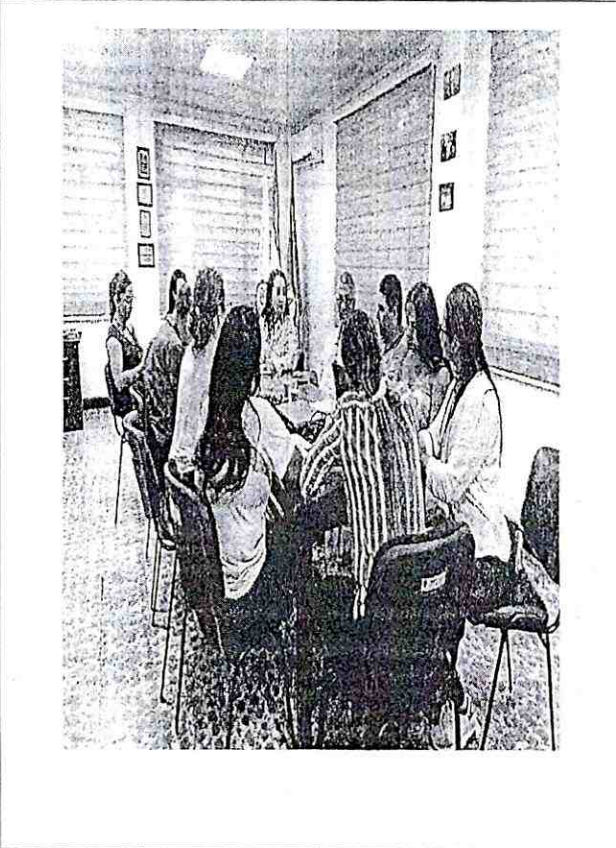
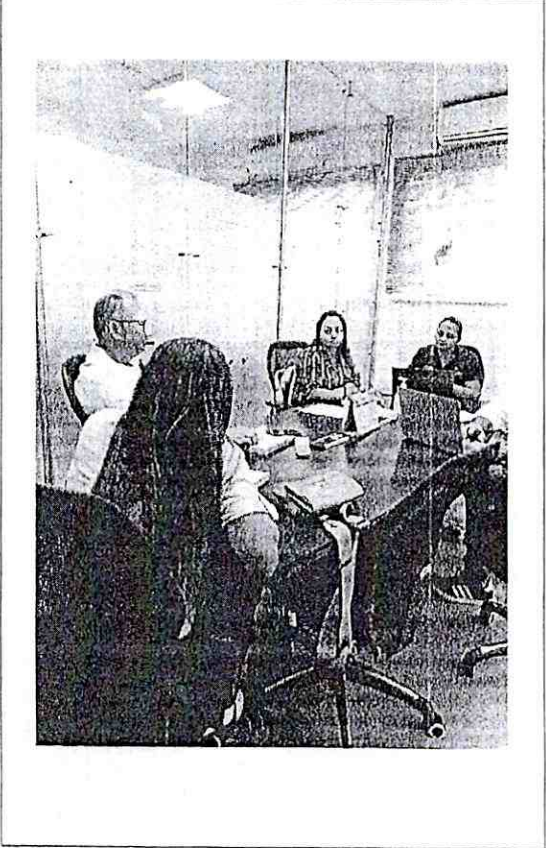
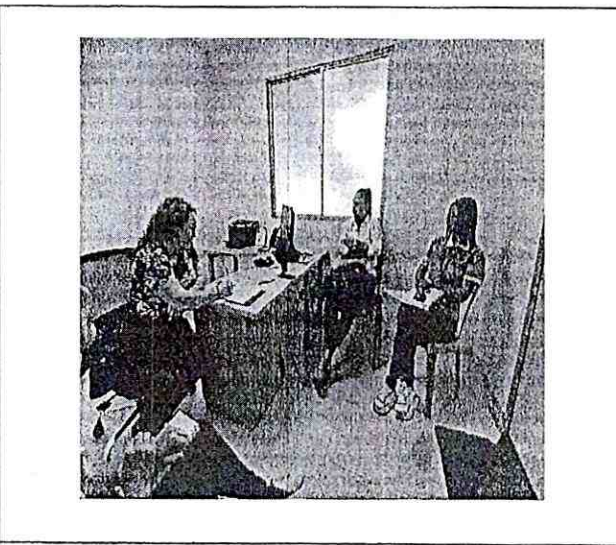
GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/05/2024

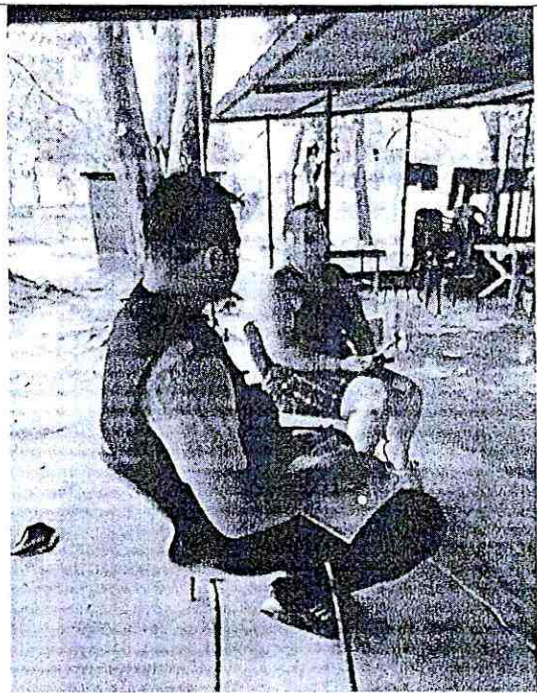
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG 32



REGISTRO FOTOGRAFICO



06



FR-DE-CO-04

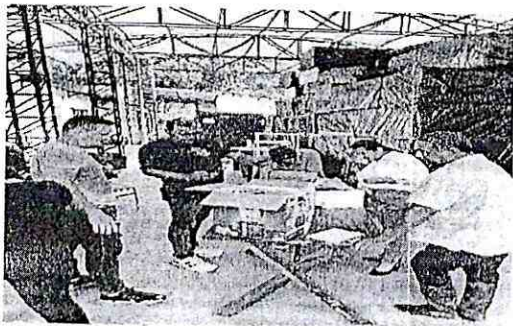
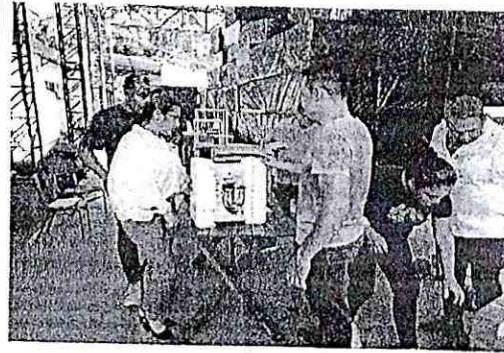
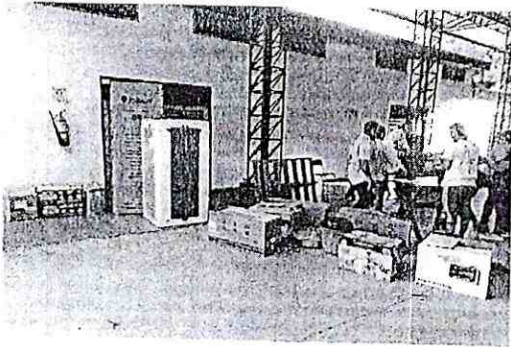
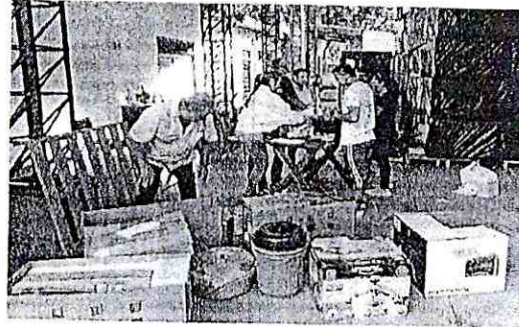
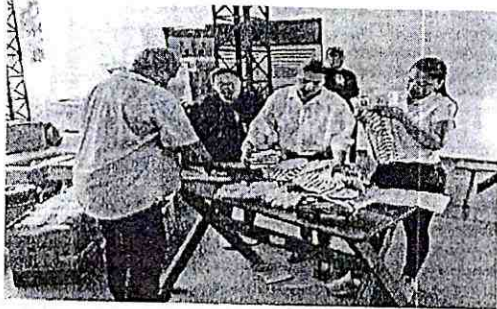
FECHA EMISIÓN: 26/06//2024

VERSIÓN: V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

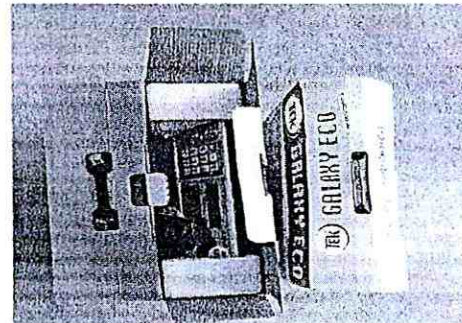
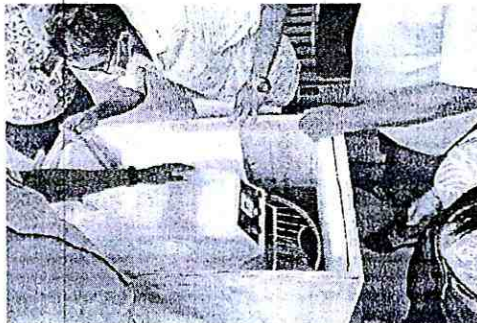
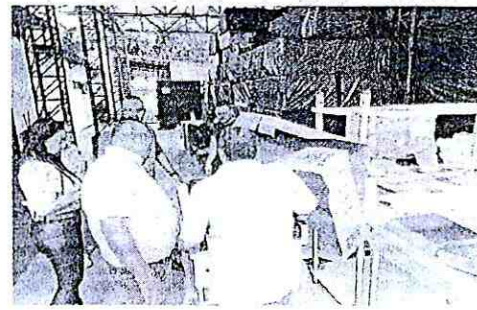
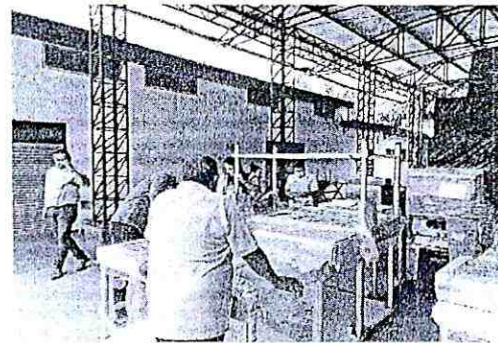
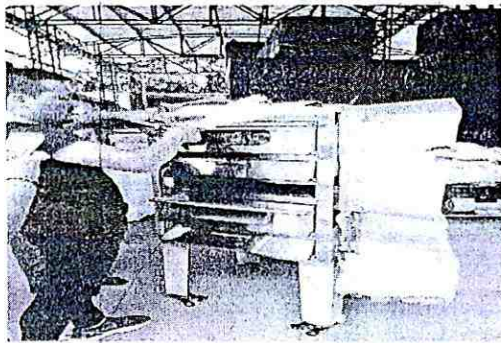
archivogeneral@arauca.gov.co

NIT 800102838, 5 PAG 34

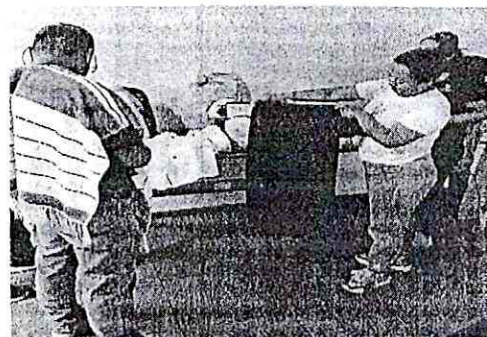
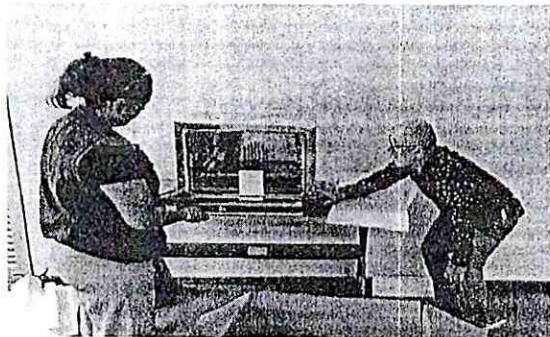
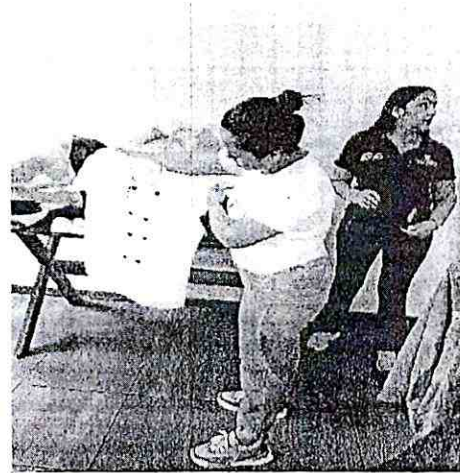
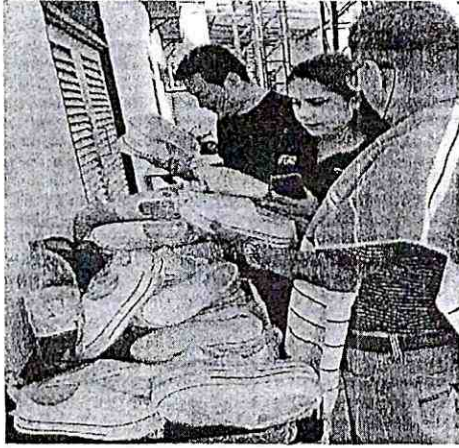


Descripción: entrega a almacén N°1.  
Lugar: almacén departamental.  
Fecha: 12 de mayo de 2023

96

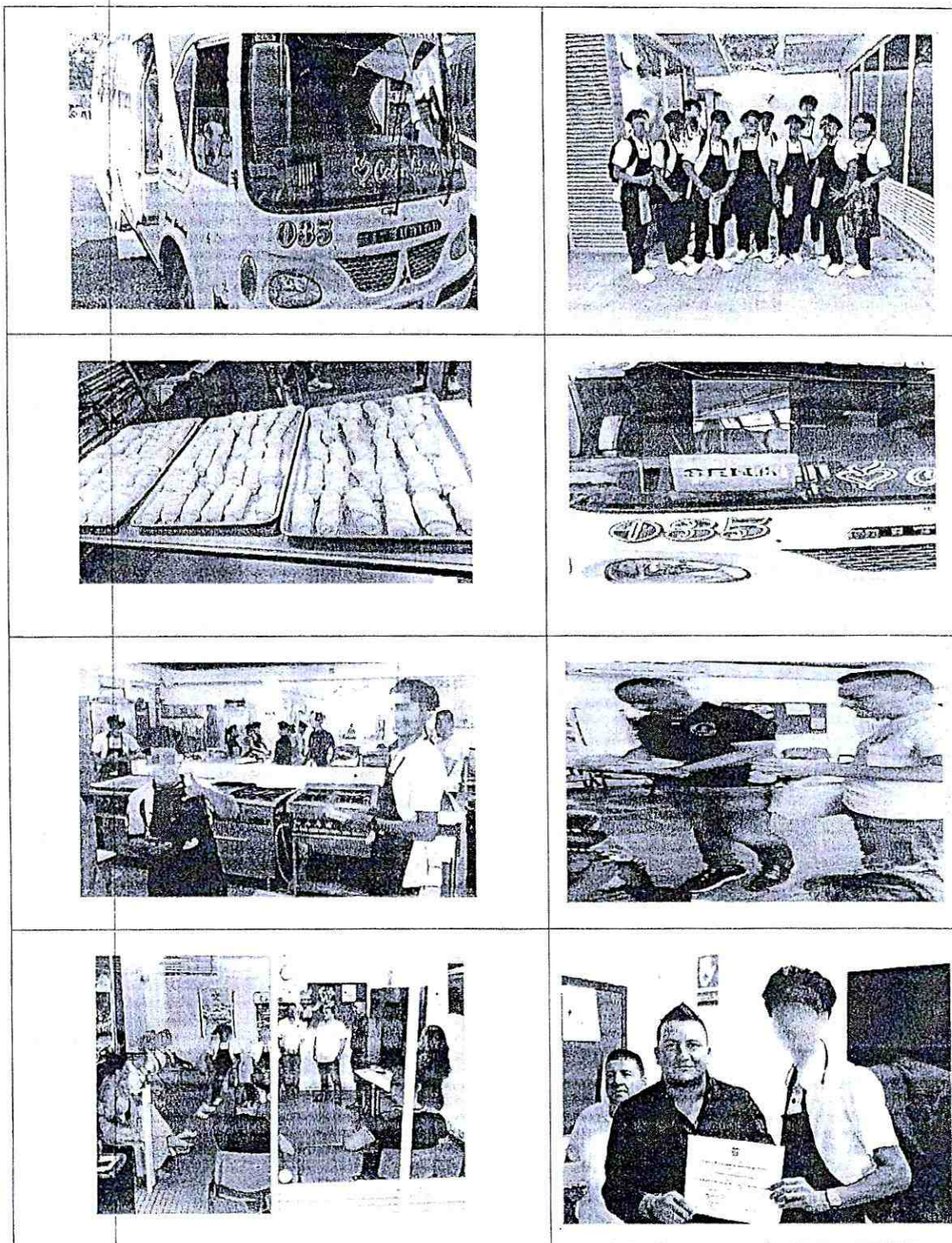


Descripción: Entrada a almacén N°2.  
 Lugar: almacén departamental.  
 Fecha: 23 de mayo de 2023



Descripción: entrega a almacén N°3.  
Lugar: almacén departamental.  
Fecha: 21 de junio de 2023

96



FR-DE-CO-04

VERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG. 38



### CONSIDERACIONES

- El día 05 de agosto de 2022 se expidió por parte de la secretaria de Hacienda Departamental la disponibilidad presupuestal No. 2022-02865.
- El día 27 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 598 de 2022, cuyo objeto es: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el señor ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, Representante del CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL, por un valor de total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS MCTE (\$220.000.000); y un plazo de ejecución de TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del Contrato.
- El día 27 de diciembre de 2022 el CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL, presenta póliza de garantía única de cumplimiento para la legalización del contrato 598 de 2022 N.º 475-47-994000057183, y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 475-74-994000009873 con certificado de aprobación por la Gerencia Técnica de Contratación de fecha 29 de diciembre de 2022.
- El día 29 de diciembre de 2022 se expidió por parte de la secretaria de Hacienda Departamental el Registro Presupuestal No. 2022-04746.
- El día 30 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios No. 598 de 2022, cuyo objeto es: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA entre el contratista ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, Representante del Consorcio RESPONSABILIDAD PENAL, y el doctor ESTEBAN MOSQUERA CASTILLO secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental designado como Supervisor.
- Que el día 05 de enero de 2023 el CONSORCIO RESPONNSABILIDAD PENAL, presenta póliza de garantía única de cumplimiento de acuerdo al acta de inicio del contrato 598 de 2022 N.º 475-47-994000057183, y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 475-74-994000009873, las cuales son aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación de fecha el día 08 de febrero de 2023.
- El día trece (13) de enero de 2023, se solicitó al ICBF Regional Arauca, informar si ya se tenía disponibilidad de los 25 jóvenes del SRPA, a capacitar en los programas de formación de cocina y panadería, en convenio con el SENA, así como el cronograma de formación.
- El día veinte (20) de enero de 2023, mediante RESOLUCIÓN No. 0101 de 2023, se designa a la Dra. GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR - Profesional Universitaria para que ejerza las funciones de supervisor, sin embargo, la Dra. Tovar, tenía conocimiento de su traslado a la Unidad de Contratación de la Entidad, por lo que manifestó que era prudente iniciar el proceso de supervisión, con la Dra. KATRINY HIDALGO CASTRO, quien llegaría nuevamente a la Dirección del Fondo de Seguridad.

Handwritten signature or initials



- El día veintitrés (23) de enero de 2023, se recibió respuesta del ICBF, al oficio radicado el 13 de enero, donde manifiesta, que desde el 31 de julio de 2022, el ICBF, no cuenta en el territorio con la operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial, ni complementarias y/o restablecimiento del SRPA y que esperan continuar con las gestiones pertinentes con el fin de restablecer dichos servicios.
- El día treinta y uno (31) de enero de 2023, se efectúa la designación de supervisión a la Dra. Katriny Hidalgo, mediante Resolución N° 165 de 2023.
- El día nueve (09) de febrero de 2023, el CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL, representado por ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, solicitó Suspensión de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 del 2022, por el término de TREINTA (30) DÍAS, debido a que el día 23/01/2023 se recibió respuesta por parte del ICBF a petición realizada por el Consorcio, donde manifiestan que actualmente no hay en el territorio las modalidades que atienden medidas complementarias y/o restablecimiento del SRPA, sin embargo, manifiestan continuar las gestiones pertinentes con el fin de restablecer dichos servicios y dar continuidad a los proyectos.
- El Catorce (14) del mes de febrero de 2023 se hace suspensión del contrato por un término de 15 días hábiles hasta que se exponga en comité del SRPA la situación precitada anteriormente.
- El pasado veintiocho (28) de febrero del año en curso se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del comité de SRPA para la vigencia 2023, donde se expuso la situación particular presentada con el Contrato No. 598 de 2022, el cual para la fecha se encontraba en estado suspendido, toda vez que no se tenía establecido el listado de los beneficiarios; En este comité, se determinó que el Presidente de la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes Dr. Carlos Eusebio Caro y la Fiscal Dra. Mónica Triana, enviarían listado de jóvenes vinculados al SRPA, guardando total confidencialidad del listado a enviar.
- Una vez recibida la información del Dr. Caro, se procedió a realizar las llamadas a los 25 jóvenes, siguiendo las recomendaciones dadas; desafortunadamente, de este grupo, tan solo un joven, estaba en disposición de realizar el curso en Gastronomía, aclarando, que entre las situaciones de los jóvenes se encontraban las siguientes: Estaban fuera del departamento, desplazados por la violencia o por seguridad, situación de discapacidad, fallecido, detenido, entre otras, Esto se informó en mesa de trabajo con el ICBF y se requirió suministrar información actualizada de jóvenes vinculados al SRPA los cuales serían los beneficiarios del proyecto y con el cual se impactaría en la línea de Atención Integral, a través de la inclusión social capacitando a los adolescentes en cocina y panadería.
- El día tres (03) de marzo de 2023, se hace prórroga N° 1 a la suspensión N° 1, por un plazo de quince (15) días hábiles, ya que los factores que motivaron la suspensión no han sido superados.
- El día veintisiete (27) de marzo de 2023, se hace prórroga N° 2, a la suspensión N° 1, por un plazo de diez (10) días hábiles, ya que los factores que motivaron la suspensión no han sido superados.

FR-DE-CO-04

VERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG 40



- El día doce (12) de abril del mes de marzo de 2023 se lleva a cabo reunión entre la supervisión del contrato 598 de 2022, a cargo de la Dra. Katriny y Angel Danovis Duque Rojas representante del Consorcio Responsabilidad Penal en calidad de contratista, con el fin de determinar las acciones tendientes a la ejecución del contrato de la referencia; con lo cual se suscribe acta de reinicio N° 1 del contrato, en atención a que fueron superados los motivos que fundamentaron la suscripción del acta de suspensión N° 01, la prórroga N° 01 y 02 a la suspensión N° 01 respectivamente, y ya se cuenta con el listado de los beneficiarios de los cursos de cocina y panadería, listado que fue suministrado por las entidades competentes y que pertenecen a las diferentes modalidades del SRPA. Para lo cual se adelantaran las acciones de verificación de manera conjunta entre la supervisión y la firma contratista para definir el listado de los 25 jóvenes vinculados al SRPA que se beneficiaran con los cursos dictados por el SENA; para lo cual se llevan a cabo reuniones con el ICBF para establecer las pautas que deben tener en cuenta los profesionales del Consorcio Responsabilidad Penal al igual que la supervisión, al momento de iniciar cualquier tipo de comunicación con los jóvenes para determinar quiénes serán los que cumplan con los criterios de selección y realizar los cursos de formación en panadería y cocina. De igual manera, se adelantará una mesa de trabajo con el Sena para establecer el cronograma de los cursos de formación de panadería y cocina que serán dirigidos a los jóvenes que hacen parte del SRPA.
- El día 12 de abril de 2023, se suscribió Acta de reinicio N°1 del Contrato de prestación de servicios No. 598 de 2022, cuyo objeto es: APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA entre el contratista ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, Representante del Consorcio RESPONSABILIDAD PENAL, la doctora Katriny Hidalgo castro como supervisora designada y el doctor Edward Alexander Pinilla Marín, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental; en atención a que fueron superados los motivos que fundamentaron la suscripción del acta de suspensión N° 01, la prórroga N° 01 y 02 a la suspensión N° 01 respectivamente.
- El día 14 de abril se desarrolla mesa de trabajo en el ICBF, con la Dra. Kelly Montero e Inés Guevara, profesionales del ICBF, Dra. Katriny Hidalgo, en calidad de supervisora del contrato 598/2022 y el contratista acompañado del equipo de profesionales del Consorcio Responsabilidad Penal, donde se acuerda que del listado actualizado se debe filtrar el archivo, para ver quien tiene proceso de restablecimiento, por otro lado, los que están en proceso administrativo de restablecimiento de derecho, los contactará el equipo del defensor de familia del ICBF y los que no están en ese proceso los contactará los profesionales Inés Guevara y Kelly Montero, de forma conjunta con la supervisión y el Consorcio Responsabilidad Penal. El ICBF, se comprometió en enviar formatos modelo para diligenciar al momento del contacto con los jóvenes, posteriormente, informó por correo electrónico, que no era viable tener en consideración el uso de estos formatos y estamos a la espera de nueva comunicación al respecto.
- Posterior, a la tenencia del listado definitivo de los jóvenes, se debe realizar en articulación con el ICBF una reunión general con los padres de los jóvenes que sean menores de edad, en la que se dé a conocer los pormenores de la ejecución del contrato en el que se incluye los cursos de formación de Cocina y panadería.



- Igualmente, una vez definido el grupo de 25 jóvenes, se procede a tomar las tallas del vestuario y calzado a suministrar como requisito para ingreso a los cursos, tiempo dispendioso, teniendo en cuenta las dificultades de ubicación de estos jóvenes, así, como para la elaboración del mismo.
- Igualmente, el 14 de abril de 2023, siendo las 2: 15 pm, se realizó mesa de trabajo con el director académico del SENA, el Docente en gastronomía Javier Restrepo, SENA Regional Arauca, delegada de la supervisión y el contratista acompañado por su equipo de profesionales del Consorcio Responsabilidad Penal, con el fin de establecer requisitos para el ingreso de jóvenes del SRPA al curso de cocina y panadería, así como, el cronograma de ejecución de los mismos.
- En esta mesa se determinó realizar el curso de forma integral (cocina, panadería y agroindustria), en horario de 2:00 a 6:00 pm, de lunes a viernes, por un término de 60 días; y como requisitos para apertura del curso se debe allegar la lista con los 25 jóvenes; fotocopia del documento de identidad, registro en la plataforma Sofía Plus. De igual manera se deben contemplar un mínimo de 15 días adicionales a los 60 días de duración de los cursos de formación, para organizar y llevar a cabo el evento de clausura de los mismos, en el auditorio del SENA.
- En la fecha del 24 de abril al 05 de mayo de 2023, se realizaron las llamadas y visitas a los jóvenes del SRPA con el fin de darles a conocer lo que contempla el curso de Gastronomía, requisitos, duración y tallas del vestuario (pantalón, camisa y zapatos) para su posterior elaboración y compra, igualmente, se recibió documentación requerida por parte de los jóvenes.
- El día 28 de abril de 2023 el Departamento de Arauca giró por concepto de anticipo del Contrato No. 598 de 2023 al CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL, con Nit. 901666256-5 representado por ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, la suma de OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$86.873.500), correspondiente al 39.48% del valor total del anticipo.
- Que el día 02 de mayo se remite libreto de spot publicitario a la oficina de prensa de la gobernación y a la supervisora designada Dra. KATRINY HIDALGO CASTRO.
- Que el día 05 de mayo de 2023, se remite spot publicitario a la oficina de prensa de la gobernación y a la supervisora designada Dra. KATRINY HIDALGO CASTRO.
- El día 08 de mayo la supervisora designada Dra. KATRINY HIDALGO CASTRO manifiesta la aprobación del spot publicitario.
- Que el día 12 de mayo la oficina de prensa de la gobernación emite certificación de aprobación de spot para divulgación a través de redes sociales, tik tok y página de la gobernación de Arauca.
- Que el día 12 de mayo de 2023, ingresa a almacén departamental Mediante orden de entrada N.º 2023-00016, los elementos contenidos en los siguientes ítems del contrato 598 de 2022: 3.1.6, 3.1.8, 3.1.9, 3.1.10, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.9, 3.2.10, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.7, 3.3.8, 3.3.9, 3.3.10, 3.3.11, 3.3.12, 3.3.14, 3.3.15, 3.3.16,

FR-DE-CO-04

VERSIÓN: v1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 BAG 42



3.3.17, 3.3.18, 3.3.19, 3.3.20, 3.3.21, 3.3.22, 3.3.23, 3.3.24, 3.3.25, 3.3.26, 3.3.27, 3.3.28, 3.3.29, 3.3.30, 3.3.31, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9, 3.4.10, 3.4.11, 3.4.14.

- Que el día 23 de mayo de 2023, ingresa a almacén departamental Mediante orden de entrada N.º 2023-00021, los elementos contenidos en los siguientes ítems del contrato 598 de 2022: 3.1.1, 3.1.3, 3.1.5, 3.1.7, 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13, 3.1.14, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.8, 3.3.13.
- Que el día 15 de mayo de 2023 el Consorcio Responsabilidad Penal, mediante oficio con radicado N.º 2023020003213-1, solicita a la supervisión adicionar 80 días hábiles de plazo argumentando diversas condiciones presentadas, las cuales se estipulan en mencionado oficio.
- Que mediante memorando N.º 33 de 2023 el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, solicita al Señor Gobernador (E) mediante Decreto 0077 del 23 de enero de 2023, del departamento de Arauca, adicional de plazo N.º 001 al contrato de prestación de servicios N.º 598-2022.
- Que el día 23 de mayo de 2023, a través de memorando N.º 077 de 2023, la gobernación de Arauca, realiza un adicional de plazo N.º 1 al contrato 598/2022, cuyo objeto es: "APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un plazo de cuatro (4) meses.
- El día 01 de junio de 2023, se realiza socialización en el auditorio del SENA, con los jóvenes confirmados para la realización del curso de cocina y panadería, en la que se tuvo participación del Docente del SENA, personal del Consorcio Responsabilidad Penal y los jóvenes en mención. En esta socialización se logró obtener la totalidad de las direcciones de los jóvenes del SRPA.
- El día 16 de junio de 2023, en almacén departamental se realiza inspección ocular a los bienes adquiridos en cumplimiento del Contrato No. 598 de 2022, conjuntamente con la supervisora del contrato, docente de cocina y panadería del SENA, personal de almacén departamental y del Consorcio Responsabilidad Penal, donde se verificó el cumplimiento de la ficha técnica.
- Que el día 21 de junio de 2023, ingresa a almacén departamental Mediante orden de entrada N.º 2023-00026, los elementos contenidos en los siguientes ítems del contrato 598 de 2022: 3.1.2, 3.1.4, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.12, 3.4.13.
- Que el Consorcio Responsabilidad Penal a la fecha 29 de junio, tiene confirmada la participación de los 25 jóvenes con sus respectivos documentos de identidad, su dirección de domicilio y números telefónicos, los cuales se remitieron al docente de cocina del SENA para su respectiva inscripción en el aplicativo SOFIA PLUS, y posterior iniciación de los cursos de cocina y panadería en el SENA.
- Igualmente, se tiene confirmado el servicio de transporte tipo buseta para transportar a los jóvenes, así como el refrigerio y el transporte logístico.

- El día siete (07) del mes de Julio de 2023, se hace suspensión N°2 del plazo contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 del 2022, por un término de diez (10) días hábiles, debido a que el ICBF no recibe los bienes objeto del contrato por diferencias con la Gobernación de Arauca, en los procedimientos legales de entrega, lo que ha conllevado a la demora en la ejecución del mismo, toda vez que se hace necesario la entrega de dotación a los jóvenes como requisito para el inicio de los cursos de formación en cocina y panadería.
- El día veintiuno (21) del mes de julio de 2023, se hace la prórroga N° 1 a la suspensión N° 2 del contrato de prestación de servicios No. 598 de 2022 por el mismo término inicial de la suspensión No. 2, es decir, diez (10) días hábiles, toda vez que no se superaron las condiciones que generaron la suspensión No. 2 del precitado contrato.
- El día tres (3) de agosto de 2023, se suscribe la prórroga N° 2 a la suspensión N° 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 del 2022, por el término de quince (15) días hábiles, por no haberse superado las situaciones que motivaron la suspensión No. 02 del contrato de referencia, toda vez que se deben llevar unos trámites administrativos para que se defina la aceptación de los bienes contenidos en el contrato por parte del ICBF, para lo cual la gobernación de Arauca envió a la entidad anteriormente descrita la solicitud para que emitan un concepto de viabilidad de recibir o no bajo la modalidad de acta de transferencia a título gratuito, los bienes objeto del contrato No. 598 de 2022.
- El día veintitrés (23) del mes de Agosto de 2023, se realiza prórroga No. 03 a la suspensión No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 del 2022, por el término de quince (15) días hábiles, toda vez que no han sido superadas las situaciones que motivaron la suspensión No. 02 del contrato de referencia, además la supervisora informa que se recibió por parte del ICBF desistimiento de ofrecimiento de bienes a título gratuito relacionado con el Contrato No. 598 de 2022; razón por la cual se requiere adelantar una mesa técnica con los actores del SRPA y definir una alternativa de entrega y del responsable de recibir los elementos contemplados en el precitado contrato; previendo que actualmente por estar en Ley de garantías no es posible adelantar el proceso de donación ni convenio interadministrativo.
- El día catorce (14) del mes de septiembre de 2023 se hace prórroga No. 04 a la suspensión No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 del 2022, por el término de treinta y cinco (35) días hábiles o hasta tanto las condiciones que llevaron a cabo la presente prórroga No. 04 a la suspensión No. 02 se modifiquen.
- El día dos (02) del mes de noviembre de 2023, se suscribe el acta de Reinicio No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2022, en atención a que fueron superados los motivos y el plazo establecido de la suscripción del Acta de Suspensión No 02 y sus respectivas la Prórrogas No. 01, 02, 03 y 04 a la Suspensión No. 02.
- El día 20 de Noviembre de 2023, se hace entrega formal de las herramientas de trabajo establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2022, al CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL, los cuales deben ser utilizados para la ejecución del mismo para ser entregados a los beneficiarios (Jóvenes SRPA) en el desarrollo del Curso denominado: "ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION", el cual será desarrollado por el SENA.



- El día lunes 20 de noviembre se notifica a los jóvenes beneficiarios del curso de formación, que se va dar inicio al curso de panadería en la fecha del 22 de noviembre al 2 de diciembre, incluyendo los días sábados, en jornada comprendida de 8 – 12 am y 2:00 – 6:00 pm de lunes a viernes y los días sábados de 8 – 12 am. Igualmente se les informa la hora en que el transporte estará en el lugar acordado para cada uno.
- Sin embargo, debido a la suspensiones motivadas del contrato 598 de 2022, que conllevaron a la demora en la iniciación del curso, no fue posible la participación de los 25 jóvenes previamente seleccionados, dado que algunos de ellos se habían ido del departamento de Arauca y otros estaban laborando; Es así que la acción de formación se llevó a cabo con dieciséis (16) jóvenes, los cuales asistieron de forma organizada, voluntaria y con alto grado de compromiso por el aprendizaje, lográndose el objetivo propuesto.
- El día 22 de noviembre en horas de la mañana se hace entrega de los elementos solicitados por el docente del SENA, contenidos en el ITEM 4.1 del contrato 598 de 2022.
- El día 22 de noviembre se da inicio al curso de panadería en las instalaciones de la cocina del SENA. Se anexa soporte de asistencia de los jóvenes a la acción de formación, por parte del SENA, debido a que por indicaciones del ICBF, no se debía tomar registro fotográficos, a los jóvenes del SRPA.
- El día 22 de noviembre se hace entrega de los elementos de trabajo a los dieciséis (16) jóvenes del SRPA. Igualmente, por recomendación del ICBF, no se toman evidencias fotográficas y se firma un acta de entrega, donde se relaciona nombre y documento del joven que recibe.
- Durante la acción de formación en panadería, se les suministró refrigerios conforme a lo establecido en la ficha técnica, a los jóvenes y docente en el horario acordado. Lo anterior se soporta con el listado de asistencia del SENA.
- El día 12 de diciembre de 2023, el Consorcio Responsabilidad Penal solicita al SENA especificar los motivos del porque no se llevó a cabo el curso de cocina, el cual estaba contemplado para la misma población que realizó el de panadería y para lo cual el contrato 598-2023 tenía estipulado la entrega de insumos para su realización, así como la entrega de refrigerios y transporte para los jóvenes. ( Se anexa solicitud al SENA).
- El día 18 de diciembre de 2023, se celebra el evento de clausura del curso de panadería en el auditorio del SENA regional Arauca, en la cual se hace entrega de su respectivo certificado de realización y aprobación del curso de 40 horas, en panadería, expedido por el SENA.
- Se solicitó a la Gerencia de Contratación, aclaración del concepto en cuanto a la modalidad de contratación, toda vez que existía inconsistencia, entre el estudio previo, la plataforma SECOP y el acta de inicio, el cual fue aclarado, conforme al Memorando No. 010 del 23/02/2024 proferido por la Gerencia de Contratación, donde aclara que la naturaleza del Contrato precitado corresponde a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS, no obstante, en la suscripción del acta de recibo final se hizo con la naturaleza de suministro, pero en realidad corresponde a una Prestación de Servicios, en su totalidad, los demás datos se encuentran de manera correcta.



- El día 20 de diciembre de 2023 se aprueban las garantías contenidas en el Contrato de prestación de servicios No. 598 de 2022, se encuentran vigentes para fines de liquidación, razón por la cual no fue necesario ampliar las garantías según acta de recibo final.
- El día 21 de diciembre de 2023, se recibió respuesta a la solicitud enviada al SENA, el día 12 de diciembre de 2023, donde manifiesta lo siguiente: "El curso de cocina no se llevó a cabo dado que no se tenía disponibilidad de ambiente de gastronomía para este fin y se acordó realizarlo para el año 2024 previa programación de las dos entidades", ( Se anexa impresión de correo electrónico).
- El día 21 de diciembre, conforme a respuesta del SENA, se informa a la supervisión del contrato, que los ítems relacionados con el curso de cocina, no se van a llevar a cabo y por lo tanto ese recurso queda a favor del departamento.
- El día 23 de febrero de 2024 a través de nota interna No. 01716, la Gerencia de Contratación emitió el Memorando No. 010 de 2024 en el cual aclaró la tipología del Contrato No. 598 de 2022; ya que la Supervisión había solicitado que se emitiera concepto jurídico aclarando la naturaleza del contrato, toda vez que había inconsistencia entre el Estudio Previo, Secop II y el Acta de inicio; en dicho Memorando se conceptuó que el Contrato No. 598 de 2022 corresponde a una tipología de Prestación de Servicios.
- El día 06 de noviembre de 2024 se solicita a la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA la ampliación de póliza N° 475-47-994000057183.
- El día 11 de junio de 2025 se solicita a la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA la ampliación de póliza N° 475-47-994000057183.
- El día 19 de junio de 2025 se aprueban pólizas para efectos de liquidación por parte de la gerencia de contratación.
- El día 03 de septiembre de 2025 se solicita a la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA la ampliación de póliza N° 475-47-994000057183.
- El día 15 de septiembre de 2025 se aprueban pólizas para efectos de liquidación por parte de la gerencia de contratación.

## DISPOSICIONES FINALES

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2022, no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratorias de siniestros por los riesgos amparados.

La supervisora deja constancia que, conforme a las labores de seguimiento y control, se evidenció que el **CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL**, con NIT 901.666.256-5 R/ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, identificado con 1.116.782.940, cumplió con el pago de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo establecido en Ley durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2022.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.

FR-DE-CO-04

VERSIÓN:V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co  
NIT 800102838-5 PAG 46



La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central del Departamento de Arauca y manual de contratación interno.

El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Acta de Recibo final
- Acta de liquidación
- Pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación
- Certificado de pago de Seguridad Social del Representante, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales.
- Entradas a Almacén Departamental
- Informe de ejecución de los ítems contratados
- Y demás Documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, y de acuerdo a la lista de chequeo FR-BS-CT-21 V06.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2022, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y el **CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL**, con NIT\901.666.256-5 R/ ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, identificado con\1.116.782.940

**SEGUNDO:** Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL**, con NIT\901.666.256-5 R/ ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS, identificado con 1.116.782.940, el valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS\(\$ 104.404.700) M/CTE**, por concepto de Acta de Recibo Final del Contrato de Prestación de Servicios No\598 de 2022, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

**TERCERO:** Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y, en consecuencia, el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

42

42



CUARTO: El contratista responderá por el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 598 de 2022, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los,

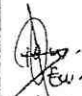
28 OCT. 2025

  
NASSER ANTONIO CRUZ MATUS  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
SEGURIDAD CIUDADANA

  
KATRINY HIDALGO CASTRO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGSC  
Supervisión – Res. 165/2023

  
ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS  
CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL  
Contratista

  
LUZ LILIANA MARCHENA PINZON  
GERENCIA DE CONTRATACIÓN  
Vo. Bo Aspectos Jurídicos

  
RECIBIDO  
MARIA ESTEFANIA CEPENO R.  
PROFESIONAL DE APOYO

FR-DE-CO-04

FECHA EMISIÓN: 26/09/2024

GOBERNACIÓN DE  
ARAUCA

VERSIÓN-V1 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail:

archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838-5 PAG. 48



PROCESO: PLANEACIÓN

CÓDIGO

FR-PD-03

FECHA EMISIÓN

1 7 2021

VERSIÓN 01

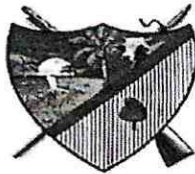
PLANTILLA CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

BPIN		OBJETO		VALOR
2021005810234		APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		\$ 220.000.000,00
1.	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	CODIGO	PRODUCTO	
		4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	
1.	CÓDIGO CONSTITUTIVO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
		45012	Seguridad ciudadana: Corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.	
2	CODIGO CCPET	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 220.000.000,00
3	CODIGO DANE	SUBCLASE	DESCRIPCIÓN	
		91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	
4	CÓDIGO CGR	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	
		2.3.03.02.49	Programas Especiales de Defensa y Seguridad	
		DESTINACIÓN	DESCRIPCIÓN	
		74	Defensa y Seguridad	
		FINALIDAD DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	
7036	Orden público y seguridad - no clasificados			
5	CODIGO FUT	CODIGO	DESCRIPCIÓN	
		A.18.4.4	RECURSOS EMPLEADOS EN EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE DAN DESARROLLO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	

EDGAR GUZMÁN ROBLES  
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

KATRINY HIDALGO CASTRO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA SGSCD

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRATISTA: CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

R/L ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR

Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res. 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRINY HIDALGO CASTRO

Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res. 964 de 2023 desde el 31 de enero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 270.000.000,00

VALOR DEL ANTICIPO (39,48%): \$ 86.873.500,00

PLAZO TRES (3) MESES

FECHA INICIO 30 de diciembre de 2022

FECHA TERMINACIÓN INICIAL 30 de marzo de 2023

SUSPENSIÓN N°1 14 de febrero de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 1 03 de marzo de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 1 27 de marzo de 2023

REINICIO 1 12 de abril de 2023

SUSPENSIÓN N° 2 07 de julio de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 2 21 de julio de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 2 03 de agosto de 2023

Prorroga N° 3 suspensión N° 2 23 de agosto de 2023

Prorroga N° 4 suspensión N° 2 14 de septiembre de 2023

REINICIO N° 2 02 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN 21 de enero de 2024

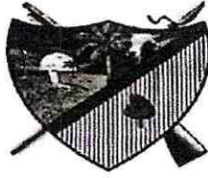
ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO  
N° 598 DE 2022  
ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	PERSONAL								
1.1	COORDINADOR DE PROYECTO	MES	3	\$ 4.500.000,00	\$ 13.500.000,00	3	\$ 13.500.000,00	3	\$ 13.500.000,00
1.2	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	MES	3	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	3	\$ 7.500.000,00	3	\$ 7.500.000,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE								
2.1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE JOVENES DEL SISTEMA DE SRPA Y SUS DOS (2) ACOMPAÑANTES INCLUYE COMBUSTIBLE Y ACEITES DOCUMENTACION EXIGIDA POR TRANSITO AL DIA	MES	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00	1	\$ 12.000.000,00	1	\$ 12.000.000,00
2.2	SERVICIO DE TRANSPORTE INCLUYE CONDUCTOR PARA TRANSPORTE DE LOGISTICA INCLUYE COMBUSTIBLE Y ACEITES DOCUMENTACION EXIGIDA POR TRANSITO AL DIA	MES	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00	2	\$ 24.000.000,00	2	\$ 24.000.000,00
3	MATERIALES								
3.1	EQUIPOS DE COCINA								
3.1.1	ESTUFA CON FREIDORA Y PLANCHA ASADORA	UNIDAD	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000,00
3.1.2	HORNO DE CUATRO PLAZAS	UNIDAD	1	\$ 4.900.000,00	\$ 4.900.000,00	1	\$ 4.900.000,00	1	\$ 4.900.000,00
3.1.3	HORNO PARA PIZZA	UNIDAD	1	\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00	1	\$ 3.100.000,00	1	\$ 3.100.000,00
3.1.4	CAMARA DE CRECIMIENTO	UNIDAD	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000,00
3.1.5	CILINDRADORA PARA PANADERIA	UNIDAD	1	\$ 2.090.000,00	\$ 2.090.000,00	1	\$ 2.090.000,00	1	\$ 2.090.000,00
3.1.6	BATIORA 4 LT	UNIDAD	2	\$ 2.250.000,00	\$ 4.500.000,00	2	\$ 4.500.000,00	2	\$ 4.500.000,00
3.1.7	AMASADORA	UNIDAD	1	\$ 7.650.000,00	\$ 7.650.000,00	1	\$ 7.650.000,00	1	\$ 7.650.000,00
3.1.8	LICUADORA 4LTS	UNIDAD	2	\$ 4.200.000,00	\$ 8.400.000,00	2	\$ 8.400.000,00	2	\$ 8.400.000,00
3.1.9	VITRINA O NEVERA VERTICAL 309 LITROS	UNIDAD	1	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	1	\$ 3.900.000,00	1	\$ 3.900.000,00
3.1.10	CONGELADOR	UNIDAD	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000,00	1	\$ 7.000.000,00
3.1.11	MESAS DE ACERO INOXIDABLE 150 MTS	UNIDAD	6	\$ 2.300.000,00	\$ 13.800.000,00	6	\$ 13.800.000,00	6	\$ 13.800.000,00
3.1.12	ESCALADERO	UNIDAD	1	\$ 2.379.000,00	\$ 2.379.000,00	1	\$ 2.379.000,00	1	\$ 2.379.000,00
3.1.13	BALANZA DIGITAL	UNIDAD	2	\$ 1.310.000,00	\$ 2.620.000,00	2	\$ 2.620.000,00	2	\$ 2.620.000,00
3.1.14	CILINDROS LLENOS CON GAS PROPANO DE 100 LBS	UNIDAD	2	\$ 525.000,00	\$ 1.050.000,00	2	\$ 1.050.000,00	2	\$ 1.050.000,00
3.2	BATERIAS DE COCINA								
3.2.1	PLACAS O LATAS PARA HORNO 45X65 CM	DOCENA	2	\$ 570.000,00	\$ 1.140.000,00	2	\$ 1.140.000,00	2	\$ 1.140.000,00
3.2.2	PLACAS O LATAS PARA HORNO 40X60 CM	DOCENA	2	\$ 570.000,00	\$ 1.140.000,00	2	\$ 1.140.000,00	2	\$ 1.140.000,00
3.2.3	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE	JUEGO	2	\$ 770.000,00	\$ 1.540.000,00	2	\$ 1.540.000,00	2	\$ 1.540.000,00
3.2.4	BARTENES ANTIDERRANTES	JUEGO	2	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	2	\$ 440.000,00	2	\$ 440.000,00
3.2.5	CALDEROS CON TAPA # 30	JUEGO	2	\$ 97.000,00	\$ 194.000,00	2	\$ 194.000,00	2	\$ 194.000,00
3.2.6	MOLDES PARA TORTA DE 1/4 DE LB	UNIDAD	3	\$ 22.000,00	\$ 66.000,00	3	\$ 66.000,00	3	\$ 66.000,00
3.2.7	MOLDES PARA TORTA DE 1 LB	UNIDAD	3	\$ 27.000,00	\$ 81.000,00	3	\$ 81.000,00	3	\$ 81.000,00
3.2.8	MOLDES PARA TORTA DE 2 LIBRAS	UNIDAD	3	\$ 39.000,00	\$ 117.000,00	3	\$ 117.000,00	3	\$ 117.000,00
3.2.9	VAPORERA	UNIDAD	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	2	\$ 300.000,00	2	\$ 300.000,00
3.2.10	OLLA A PRESION 25 LYS	UNIDAD	1	\$ 1.478.300,00	\$ 1.478.300,00	1	\$ 1.478.300,00	1	\$ 1.478.300,00

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

R/L ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR  
Profesional Universitario SGSC  
Direccion Fondo de Seguridad  
Res. 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRINY HIDALGO CASTRO  
Profesional Universitario SGSC  
Direccion Fondo de Seguridad  
Res. 165 de 2023 desde 31 de enero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220.000.000,00  
VALOR DEL ANTICIPO (39.48%): \$ 86.873.500,00

PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2022
FECHA TERMINACION INICIAL	30 de marzo de 2023
SUSPENSION N° 1	14 de febrero de 2023
Prorroga N° 1 suspensión N° 1	03 de marzo de 2023
Prorroga N° 2 suspensión N° 1	27 de marzo de 2023
REINICIO 1	12 de abril de 2023
SUSPENSION N° 2	07 de julio de 2023
Prorroga N° 1 suspensión N° 2	21 de julio de 2023
Prorroga N° 2 suspensión N° 2	03 de agosto de 2023
Prorroga N° 3 suspensión N° 2	23 de agosto de 2023
Prorroga N° 4 suspensión N° 2	14 de septiembre de 2023
REINICIO N° 2	02 de noviembre de 2023
NUUEVA FECHA DE TERMINACION	21 de enero de 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO  
N° 598 DE 2022

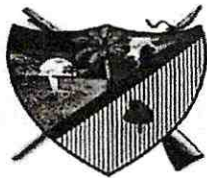
ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.3	UTENSILIOS DE COCINA								
3.3.1	BALDE PLASTICO	UNIDAD	3	\$ 59 000,00	\$ 177 000,00	3	\$ 177 000,00	\$ 177 000,00	
3.3.2	CUCHARAS DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	DOCEÑA	4	\$ 129 000,00	\$ 516 000,00	4	\$ 516 000,00	\$ 516 000,00	
3.3.3	ESPUMADERAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	4	\$ 30 000,00	\$ 120 000,00	4	\$ 120 000,00	\$ 120 000,00	
3.3.4	CUCHARA PARA PASTA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	\$ 31 000,00	\$ 62 000,00	2	\$ 62 000,00	\$ 62 000,00	
3.3.5	CUCHARON SOPERO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	\$ 29 000,00	\$ 58 000,00	2	\$ 58 000,00	\$ 58 000,00	
3.3.6	CUCHARA DE SOPA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	30	\$ 10 000,00	\$ 300 000,00	30	\$ 300 000,00	\$ 300 000,00	
3.3.7	TENEDOR DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	30	\$ 9 000,00	\$ 270 000,00	30	\$ 270 000,00	\$ 270 000,00	
3.3.8	CUCHILLO DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	30	\$ 21 000,00	\$ 630 000,00	30	\$ 630 000,00	\$ 630 000,00	
3.3.9	JUEGO ESPATULAS DE SILICONA	UNIDAD	2	\$ 72 000,00	\$ 144 000,00	2	\$ 144 000,00	\$ 144 000,00	
3.3.10	TABLA PLASTICA COLOR AMARILLO 50 X 38 CM	UNIDAD	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00	3	\$ 360 000,00	\$ 360 000,00	
3.3.11	TABLA PLASTICA COLOR ROJO DE 50 X 38 CM	UNIDAD	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00	3	\$ 360 000,00	\$ 360 000,00	
3.3.12	TABLA PLASTICA COLOR AZUL DE 50 X 38 CM	UNIDAD	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00	3	\$ 360 000,00	\$ 360 000,00	
3.3.13	TABLA PLASTICA COLOR MARRON DE 50 X 38 CM	UNIDAD	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00	3	\$ 360 000,00	\$ 360 000,00	
3.3.14	TABLA PLASTICA COLOR VERDE DE 50 X 38 CM	UNIDAD	3	\$ 120 000,00	\$ 360 000,00	3	\$ 360 000,00	\$ 360 000,00	
3.3.15	TABLA PLASTICA COLOR BLANCO DE 50 X 38 CM	UNIDAD	6	\$ 120 000,00	\$ 720 000,00	6	\$ 720 000,00	\$ 720 000,00	
3.3.16	RODILLOS DE PANADERIA	UNIDAD	4	\$ 188 000,00	\$ 752 000,00	4	\$ 752 000,00	\$ 752 000,00	
3.3.17	CUCHARAS MEDIDORAS PLASTICAS	JUEGO	2	\$ 22 000,00	\$ 44 000,00	2	\$ 44 000,00	\$ 44 000,00	
3.3.18	JARRAS MEDIDORAS	UNIDAD	3	\$ 55 000,00	\$ 165 000,00	3	\$ 165 000,00	\$ 165 000,00	
3.3.19	RALLADOR VERTICAL	UNIDAD	4	\$ 95 000,00	\$ 380 000,00	4	\$ 380 000,00	\$ 380 000,00	
3.3.20	PELAPAPAS	UNIDAD	8	\$ 55 000,00	\$ 440 000,00	8	\$ 440 000,00	\$ 440 000,00	
3.3.21	TIJERAS DE COCINA	UNIDAD	2	\$ 30 000,00	\$ 60 000,00	2	\$ 60 000,00	\$ 60 000,00	
3.3.22	TERMOMETROS DIGITALES	UNIDAD	4	\$ 150 000,00	\$ 600 000,00	4	\$ 600 000,00	\$ 600 000,00	
3.3.23	PLATOS CUADRADOS DE 27 CMS	UNIDAD	30	\$ 25 000,00	\$ 750 000,00	30	\$ 750 000,00	\$ 750 000,00	
3.3.24	PLATOS CUADRADOS DE 20.3 CMS	UNIDAD	30	\$ 22 000,00	\$ 660 000,00	30	\$ 660 000,00	\$ 660 000,00	
3.3.25	PLATOS CUADRADOS DE 16.3 CMS	UNIDAD	30	\$ 11 000,00	\$ 330 000,00	30	\$ 330 000,00	\$ 330 000,00	
3.3.26	CREMERAS	UNIDAD	30	\$ 19 000,00	\$ 570 000,00	30	\$ 570 000,00	\$ 570 000,00	
3.3.27	POCILLOS DE CAFE	UNIDAD	30	\$ 28 350,00	\$ 850 500,00	30	\$ 850 500,00	\$ 850 500,00	
3.3.28	VASOS DE VIDRIO	UNIDAD	30	\$ 6 100,00	\$ 183 000,00	30	\$ 183 000,00	\$ 183 000,00	
3.3.29	BANDEJAS DE SERVICIO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	5	\$ 48 000,00	\$ 240 000,00	5	\$ 240 000,00	\$ 240 000,00	
3.3.30	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	5	\$ 100 000,00	\$ 500 000,00	5	\$ 500 000,00	\$ 500 000,00	
3.3.31	JUEGO O SET X 3 BOYALS ACERO INOXIDABLE	JUEGO	5	\$ 152 000,00	\$ 760 000,00	5	\$ 760 000,00	\$ 760 000,00	
3.4	HERRAMIENTAS DE TRABAJO JOVENES SRPA								
3.4.1	DELANTAL TIPO PETO CON BOLSILLO DELANTERO	UNIDAD	25	\$ 50 000,00	\$ 1 250 000,00	25	\$ 1 250 000,00	\$ 1 250 000,00	
3.4.2	PAR DE ZAPATOS ANTIDESLIZANTES CERRADOS	UNIDAD	25	\$ 79 500,00	\$ 1 987 500,00	25	\$ 1 987 500,00	\$ 1 987 500,00	
3.4.3	GORRO PARA EL CABELLO	UNIDAD	25	\$ 31 500,00	\$ 787 500,00	25	\$ 787 500,00	\$ 787 500,00	
3.4.4	CUCHILLO DE CHEF DE 15 cm	UNIDAD	25	\$ 87 000,00	\$ 2 175 000,00	25	\$ 2 175 000,00	\$ 2 175 000,00	
3.4.5	CUCHILLO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	25	\$ 29 000,00	\$ 725 000,00	25	\$ 725 000,00	\$ 725 000,00	
3.4.6	CUCHILLO MONDADOR DE 3 PULGADAS	UNIDAD	25	\$ 27 000,00	\$ 675 000,00	25	\$ 675 000,00	\$ 675 000,00	
3.4.7	AFILADOR DE CUCHILLOS CHAIRA	UNIDAD	25	\$ 82 000,00	\$ 2 050 000,00	25	\$ 2 050 000,00	\$ 2 050 000,00	
3.4.8	ESTUCHE PARA CUCHILLOS	UNIDAD	25	\$ 73 000,00	\$ 1 825 000,00	25	\$ 1 825 000,00	\$ 1 825 000,00	
3.4.9	TABLA DE SILICONA DE 30X40CM	UNIDAD	25	\$ 80 000,00	\$ 2 000 000,00	25	\$ 2 000 000,00	\$ 2 000 000,00	
3.4.10	LIMPIÓN	UNIDAD	25	\$ 29 000,00	\$ 725 000,00	25	\$ 725 000,00	\$ 725 000,00	
3.4.11	MORRAL COMPACTO	UNIDAD	25	\$ 75 000,00	\$ 1 875 000,00	25	\$ 1 875 000,00	\$ 1 875 000,00	
3.4.12	CHAQUETA BLANCA PARA CHEF	UNIDAD	25	\$ 65 000,00	\$ 1 625 000,00	25	\$ 1 625 000,00	\$ 1 625 000,00	
3.4.13	PANTALONES PARA CHEF	UNIDAD	25	\$ 91 000,00	\$ 2 275 000,00	25	\$ 2 275 000,00	\$ 2 275 000,00	
3.4.14	TAPABOCA PARA CADA SESION	UNIDAD	1125	\$ 700,00	\$ 787 500,00	1125	\$ 787 500,00	\$ 787 500,00	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

R/L ANGELO DANOVIS DUQUE ROJAS

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR  
Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRINY HIDALGO CASTRO  
Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res 165 de 2023 desde 31 de enero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220.000.000,00  
VALOR DEL ANTICIPO (39,48%): \$ 86.873.500,00

PLAZO: TRES (3) MESES

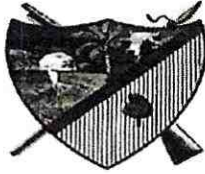
FECHA INICIO: 30 de diciembre de 2022  
FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 30 de marzo de 2023  
SUSPENSIÓN N°1: 14 de febrero de 2023  
Prorroga N° 1 suspensión N° 1: 03 de marzo de 2023  
Prorroga N° 2 suspensión N° 1: 27 de marzo de 2023  
REINICIO 1: 12 de abril de 2023  
SUSPENSIÓN N° 2: 07 de julio de 2023  
Prorroga N° 1 suspensión N° 2: 21 de julio de 2023  
Prorroga N° 2 suspensión N° 2: 03 de agosto de 2023  
Prorroga N° 3 suspensión N° 2: 23 de agosto de 2023  
Prorroga N° 4 suspensión N° 2: 14 de septiembre de 2023  
REINICIO N° 2: 02 de noviembre de 2023  
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de enero de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO  
N° 598 DE 2022  
ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

4	INSUMOS													
4.1	INSUMOS COCINA Y PANADERIA													
4.1.1	ACEITE DE GIRASOL	Lts	11	\$	30.000,00	\$		330.000,00	11	\$	330.000,00	11	\$	330.000,00
4.1.2	ACEITE DE COCINA	Lts	10	\$	24.000,00	\$		240.000,00	10	\$	-	10	\$	-
4.1.3	ACEITE DE OLIVA	Lts	1	\$	72.000,00	\$		72.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.4	ACEITUNAS SIN SEMILLA	Frasco	2	\$	19.000,00	\$		38.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.5	ACEITUNAS	Frasco	3	\$	20.000,00	\$		60.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.6	AGUACATE MADURO	und	8	\$	9.000,00	\$		72.000,00	8	\$	-	8	\$	-
4.1.7	AUYAMA PEQUEÑA	und	10	\$	8.000,00	\$		80.000,00	10	\$	-	10	\$	-
4.1.8	AJÍ	kg	2	\$	20.000,00	\$		40.000,00	2	\$	40.000,00	2	\$	40.000,00
4.1.9	AJONJOLÍ	kg	1	\$	27.000,00	\$		27.000,00	1	\$	27.000,00	1	\$	27.000,00
4.1.10	ALBAHACA	Kg	7	\$	16.000,00	\$		112.000,00	7	\$	112.000,00	7	\$	112.000,00
4.1.11	ROMERO 100 gr - ORÉGANO 100 gr - LAUREL 100 gr - CILANTRO 100 gr - PEREJIL 100 gr - CEBOLLIN 500 gr - TOMILLO 100 gr - HERBabuena SANTA 100 gr	Atado	7	\$	80.000,00	\$		560.000,00	7	\$	-	7	\$	-
4.1.12	ALMEJAS	Libra	2	\$	18.000,00	\$		36.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.13	ALMENDRAS	kg	2	\$	65.000,00	\$		130.000,00	2	\$	130.000,00	2	\$	130.000,00
4.1.14	ALMIDÓN AGRIO	kg	2	\$	10.000,00	\$		20.000,00	2	\$	20.000,00	2	\$	20.000,00
4.1.15	ALMIDÓN DE YUCA	kg	2	\$	18.000,00	\$		36.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.16	ANÍS	Paquete	2	\$	6.000,00	\$		12.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.17	APIO ESPAÑA	Lb	1	\$	7.000,00	\$		7.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.18	APIO MEDIANA	und	21	\$	4.000,00	\$		84.000,00	21	\$	-	21	\$	-
4.1.19	AREQUIPE	kg	3	\$	33.000,00	\$		99.000,00	3	\$	99.000,00	3	\$	99.000,00
4.1.20	ARROZ	Lb	11	\$	5.000,00	\$		55.000,00	11	\$	-	11	\$	-
4.1.21	ARROZ PARBOUZADO	kg	7	\$	9.000,00	\$		63.000,00	7	\$	-	7	\$	-
4.1.22	ARVEJA FRESCA	Libra	7	\$	9.000,00	\$		63.000,00	7	\$	-	7	\$	-
4.1.23	ATUN EN ACEITE	Latex	10	\$	27.000,00	\$		270.000,00	10	\$	-	10	\$	-
4.1.24	AZUCAR BLANCA REFINADA	kg	9	\$	8.000,00	\$		72.000,00	9	\$	72.000,00	9	\$	72.000,00
4.1.25	AZUCAR MORENA	Libra	2	\$	5.000,00	\$		10.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.26	BAGRE (ENTERO)	kg	6	\$	25.000,00	\$		150.000,00	6	\$	-	6	\$	-
4.1.27	BAILARINA	und	2	\$	80.000,00	\$		160.000,00	2	\$	160.000,00	2	\$	160.000,00
4.1.28	BANANOS MADUROS	Libra	6	\$	3.000,00	\$		18.000,00	6	\$	-	6	\$	-
4.1.29	BANANOS VERDES	Libra	3	\$	4.000,00	\$		12.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.30	BICARBONATO DE SODIO	Gramos	100	\$	30,00	\$		3.000,00	100	\$	-	100	\$	-
4.1.31	BOCADILLO	kg	10	\$	15.000,00	\$		150.000,00	10	\$	150.000,00	10	\$	150.000,00
4.1.32	BOLSA TRANSPARENTE KILD	Paquetes	2	\$	14.000,00	\$		28.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.33	BRANDY	Botella	1	\$	90.000,00	\$		90.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.34	MEZCLA PARA BUNUELOS	kg	6	\$	18.000,00	\$		108.000,00	6	\$	108.000,00	6	\$	108.000,00
4.1.35	CABEZAS DE PESCADO	kg	1	\$	9.000,00	\$		9.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.36	CADERA DE RES	kg	10	\$	30.000,00	\$		300.000,00	10	\$	-	10	\$	-
4.1.37	CALAMAR	Libra	1	\$	50.000,00	\$		50.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.38	CAMARON TIGRE	Libra	4	\$	60.000,00	\$		240.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.39	CAMARONES FRESCOS CRUDOS	kg	3	\$	90.000,00	\$		270.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.40	CANELA EN ASTILLA	Paquete	1	\$	30.000,00	\$		30.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.41	CARNE DE CERDO	kg	5	\$	32.000,00	\$		160.000,00	5	\$	-	5	\$	-
4.1.42	CARNE DE CERDO MOLIDA	Libra	3	\$	17.000,00	\$		51.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.43	CARNE MOLIDA DE RES	Libra	8	\$	17.000,00	\$		136.000,00	8	\$	-	8	\$	-
4.1.44	CARNE PULPA DE RES	Kg	6	\$	34.000,00	\$		204.000,00	6	\$	-	6	\$	-
4.1.45	VITAMINA C SABOR A FRESA	Frasco	4	\$	28.000,00	\$		112.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.46	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Libra	8	\$	9.200,00	\$		73.600,00	8	\$	-	8	\$	-
4.1.47	CEBOLLA CABEZONA ROJA	Kg	10	\$	9.000,00	\$		90.000,00	10	\$	-	10	\$	-



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

RA ANGEL DAVOVIS DUQUE ROJAS

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR  
Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRINY HIDALGO CASTRO  
Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res 165 de 2023 desde 31 de enero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220.000.000,00  
VALOR DEL ANTICIPO (39,48%): \$ 86.873.500,00

PLAZO TRES (3) MESES

FECHA INICIO 30 de diciembre de 2022

FECHA TERMINACIÓN INICIAL 30 de marzo de 2023

SUSPENSIÓN N°1 14 de febrero de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 1 03 de marzo de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 1 27 de marzo de 2023

REINICIO 1 12 de abril de 2023

SUSPENSIÓN N° 2 07 de julio de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 2 21 de julio de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 2 03 de agosto de 2023

Prorroga N° 3 suspensión N° 2 23 de agosto de 2023

Prorroga N° 4 suspensión N° 2 14 de septiembre de 2023

REINICIO N° 2 02 de noviembre de 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 21 de enero de 2024

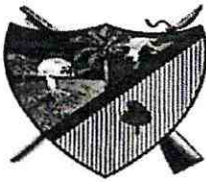
ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

4.1.48	CEBOLLA JUNCA LARGA	kg	2	\$	9.333,33	\$	14.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.49	CEBOLLA PUERRO	und	5	\$	9.000,00	\$	45.000,00	5	\$	-	5	\$	-
4.1.50	CHAMPINONES	kg	10	\$	35.500,00	\$	355.000,00	10	\$	355.000	10	\$	355.000,00
4.1.51	CREMA PARA CHANTILLY	kg	3	\$	75.000,00	\$	225.000,00	3	\$	225.000	3	\$	225.000,00
4.1.52	CHOCOLATE EN BARRA	Libra	8	\$	12.000,00	\$	96.000,00	8	\$	96.000	8	\$	96.000,00
4.1.53	CIORA	und	14	\$	3.500,00	\$	49.000,00	14	\$	-	14	\$	-
4.1.54	CILANTRO CIMARRÓN X 500 GR	Atado	2	\$	15.000,00	\$	30.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.55	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	Kg	2	\$	78.400,00	\$	156.800,00	2	\$	156.800	2	\$	156.800,00
4.1.56	CLAVOS DE COLOR	Paquete	3	\$	12.000,00	\$	36.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.57	COBERTURA DE CHOCOLATE	Libra	2	\$	36.000,00	\$	72.000,00	2	\$	72.000	2	\$	72.000,00
4.1.58	COCO	und	7	\$	7.000,00	\$	49.000,00	7	\$	-	7	\$	-
4.1.59	COCO DESHIDRATADO AZUCARADO X 1000 GR	kg	1	\$	35.000,00	\$	35.000,00	1	\$	35.000	1	\$	35.000,00
4.1.60	COLIFLOR	Un	4	\$	9.000,00	\$	36.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.61	COLOR CARAMELO	Frasco	1	\$	30.000,00	\$	30.000,00	1	\$	30.000	1	\$	30.000,00
4.1.62	COLOR L-300	lb	2	\$	14.000,00	\$	28.000,00	2	\$	28.000	2	\$	28.000,00
4.1.63	CONSERVA 250 GR CAJ	Frasco	60	\$	2.500,00	\$	150.000,00	60	\$	-	60	\$	-
4.1.64	CREMA DE LECHE	litros	9	\$	39.000,00	\$	297.000,00	9	\$	297.000	9	\$	297.000,00
4.1.65	CURRY SEMILLAS DE CILANTRO	Bolsas	1	\$	45.000,00	\$	45.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.66	ESENCIA DE PONQUE	Frasco	1	\$	15.000,00	\$	15.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.67	ESENCIA DE HINOJO	Frasco	1	\$	11.000,00	\$	11.000,00	1	\$	11.000	1	\$	11.000,00
4.1.68	ESENCIA DE MANTEQUILLA	Frasco	1	\$	20.000,00	\$	20.000,00	1	\$	20.000	1	\$	20.000,00
4.1.69	ESENCIA DE VAINILLA	Frasco	3	\$	15.000,00	\$	45.000,00	3	\$	45.000	3	\$	45.000,00
4.1.70	ESPATULAS PLASTICAS	und	10	\$	28.000,00	\$	280.000,00	10	\$	280.000	10	\$	280.000,00
4.1.71	ESPINACA BOGOTANA	Libra	4	\$	14.000,00	\$	56.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.72	ESPOJILLA	und	3	\$	5.000,00	\$	15.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.73	ESTRAGON EN FRASCO POR 100 GR	Frasco	1	\$	25.000,00	\$	25.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.74	FÉCULA DE MAIZ	Kg	4	\$	23.000,00	\$	92.000,00	4	\$	92.000	4	\$	92.000,00
4.1.75	FOSFORITOS DE PAPA	Paquete	3	\$	25.000,00	\$	75.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.76	GLASSE FRESA	kg	4	\$	17.000,00	\$	68.000,00	4	\$	68.000	4	\$	68.000,00
4.1.77	FRESAS MADURAS FIRMES	Libra	11	\$	13.300,00	\$	146.300,00	11	\$	146.300	11	\$	146.300,00
4.1.78	FRUTA CRISTALIZADA	kg	2	\$	37.000,00	\$	74.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.79	GALLETAS	Paquetes	6	\$	9.000,00	\$	54.000,00	6	\$	-	6	\$	-
4.1.80	GALLINAS	und	2	\$	65.000,00	\$	130.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.81	GELATINA SIN SABOR	kilo	2	\$	105.000,00	\$	210.000,00	2	\$	210.000	2	\$	210.000,00
4.1.82	MANTEQUILLA	Caja	4	\$	199.600,00	\$	799.600,00	4	\$	799.600	4	\$	799.600,00
4.1.83	GUANABANA	Libra	1	\$	8.000,00	\$	4.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.84	HABICHUELA	Libra	8	\$	6.000,00	\$	48.000,00	8	\$	-	8	\$	-
4.1.85	HARINA DE MAIZ	kg	32	\$	15.200,00	\$	486.400,00	32	\$	486.400	32	\$	486.400,00
4.1.86	HARINA DE TRIGO X 50 KG	bulto	2	\$	305.000,00	\$	610.000,00	2	\$	610.000	2	\$	610.000,00
4.1.87	HELADO DE VAINILLA	kg	2	\$	54.000,00	\$	108.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.88	HERBIBUENA KISKA X 150 GR	Atado	3	\$	14.000,00	\$	42.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.89	HOJA PARA TAMAL	Paquete	3	\$	35.000,00	\$	105.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.90	HOJALDRINA PARA EMPASTE	kg	6	\$	35.000,00	\$	210.000,00	6	\$	210.000	6	\$	210.000,00
4.1.91	HUEVOS AA	Carton	17	\$	21.400,00	\$	363.800,00	17	\$	363.800	17	\$	363.800,00
4.1.92	JABÓN PARA PLATOS X 750 GR	und	1	\$	25.000,00	\$	25.000,00	1	\$	25.000	1	\$	25.000,00
4.1.93	JAMÓN DE PIERNA	Libra	14	\$	23.000,00	\$	322.000,00	14	\$	322.000	14	\$	322.000,00
4.1.94	JAMÓN TAJADO	kg	3	\$	20.000,00	\$	60.000,00	3	\$	60.000	3	\$	60.000,00
4.1.95	JENGIBRE	Libra	3	\$	18.000,00	\$	54.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.96	LAUREL X 250 GR	Atado	1	\$	17.000,00	\$	17.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.97	LECHE CONDENSADA	Empaque	3	\$	30.000,00	\$	90.000,00	3	\$	90.000	3	\$	90.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

R.L. ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR

Profesional Universitario SGSC

Dirección Fondo de Seguridad

Res. 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRYNY HIDALGO CASTRO

Profesional Universitario SGSC

Dirección Fondo de Seguridad

Res. 165 de 2023 desde 31 de enero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220.000.000,00

VALOR DEL ANTICIPO (39,48%): \$ 86.873.500,00

PLAZO TRES (3) MESES

FECHA INICIO 30 de diciembre de 2022

FECHA TERMINACION INICIAL 30 de marzo de 2023

SUSPENSIÓN N° 1 14 de febrero de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 1 03 de marzo de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 1 27 de marzo de 2023

REINICIO 1 12 de abril de 2023

SUSPENSIÓN N° 2 07 de julio de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 2 21 de julio de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 2 03 de agosto de 2023

Prorroga N° 3 suspensión N° 2 23 de agosto de 2023

Prorroga N° 4 suspensión N° 2 14 de septiembre de 2023

REINICIO N° 2 02 de noviembre de 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACION 21 de enero de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO

N° 598 DE 2022

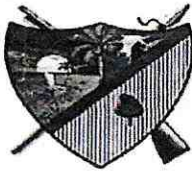
ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

4.1.98	LECHE EN POLVO	kg	5	\$	65.000,00	\$	325.000,00	5	\$	325.000	5	\$	325.000,00
4.1.99	LECHE LIQUIDA	Litro	10	\$	8.300,00	\$	83.000,00	10	\$	83.000	10	\$	83.000,00
4.1.100	LECHUGA BATAVIA	Libra	11	\$	5.000,00	\$	55.000,00	11	\$	-	11	\$	-
4.1.101	LECHUGA CRESPA	Libra	1	\$	7.000,00	\$	7.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.102	LECHUGA MORADA	Libra	1	\$	7.000,00	\$	7.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.103	LEVADURA FRESCA Y SECA	kg	4	\$	35.000,00	\$	140.000,00	4	\$	140.000	4	\$	140.000,00
4.1.104	LIMON	kg	5	\$	8.000,00	\$	40.000,00	5	\$	-	5	\$	-
4.1.105	LIMON TAHITI	und	30	\$	1.000,00	\$	30.000,00	30	\$	-	30	\$	-
4.1.106	LIMPIDO	Ll	6	\$	10.500,00	\$	63.000,00	6	\$	53.000	6	\$	63.000,00
4.1.107	LOMO CUADRADO	kg	8	\$	25.000,00	\$	280.000,00	8	\$	-	8	\$	-
4.1.108	LOMO DE CERDO	kg	15	\$	35.000,00	\$	525.000,00	15	\$	-	15	\$	-
4.1.109	LOMO DE RES	kg	1	\$	95.000,00	\$	95.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.110	LULO	Libra	4	\$	9.500,00	\$	38.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.111	MAIZ BLANCO O AMARILLO	Libra	3	\$	9.000,00	\$	27.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.112	MAIZ TIERNO	Tarro	7	\$	9.000,00	\$	63.000,00	7	\$	-	7	\$	-
4.1.113	MAIZ TIERNO PRECOCIDO	kg	1	\$	27.000,00	\$	27.000,00	1	\$	27.000	1	\$	27.000,00
4.1.114	MANGAS PASTELERAS DE SILICONA CON BOQUILLA	und	10	\$	34.000,00	\$	340.000,00	10	\$	340.000	10	\$	340.000,00
4.1.115	MANGO MADURO FIRME	kg	9	\$	8.000,00	\$	72.000,00	9	\$	-	9	\$	-
4.1.116	MANI	kg	2	\$	31.000,00	\$	62.000,00	2	\$	62.000	2	\$	62.000,00
4.1.117	CILANTRON	und	3	\$	4.500,00	\$	13.500,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.118	MARACUYA	und	33	\$	2.500,00	\$	82.500,00	33	\$	-	33	\$	-
4.1.119	MARGARINA	kg	12	\$	25.000,00	\$	300.000,00	12	\$	300.000	12	\$	300.000,00
4.1.120	MAYONESA	kg	4	\$	27.000,00	\$	108.000,00	4	\$	108.000	4	\$	108.000,00
4.1.121	MIEL	Boteta	1	\$	55.000,00	\$	55.000,00	1	\$	55.000	1	\$	55.000,00
4.1.122	MIGA DE PAN	Libra	3	\$	7.000,00	\$	21.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.123	MOLDE DE LASANA MEDIANO	und	100	\$	800,00	\$	80.000,00	100	\$	-	100	\$	-
4.1.124	MOLDES METALICOS	und	4	\$	48.000,00	\$	192.000,00	4	\$	192.000	4	\$	192.000,00
4.1.125	MORA	Libra	1	\$	7.000,00	\$	7.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.126	MOSTAZA	Sobre	7	\$	9.700,00	\$	67.900,00	7	\$	-	7	\$	-
4.1.127	CARNE DE RES MUCHACHO O CAPON	kg	6	\$	50.000,00	\$	300.000,00	6	\$	-	6	\$	-
4.1.128	NARANJA	und	50	\$	800,00	\$	40.000,00	50	\$	-	50	\$	-
4.1.129	NUCES	Paquete	4	\$	25.000,00	\$	100.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.130	OREGANO	Alado	3	\$	4.000,00	\$	12.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.131	PALILLOS DE MADERA	Caja	2	\$	3.000,00	\$	6.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.132	PAN PERRO GRANDE	Bolsa	2	\$	14.500,00	\$	29.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.133	PAN TAJADO	Paquete	4	\$	9.000,00	\$	36.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.134	PANELA	und	8	\$	3.500,00	\$	28.000,00	8	\$	28.000	8	\$	28.000,00
4.1.135	PANOS ABSORBENTES	Rollo	3	\$	40.000,00	\$	120.000,00	3	\$	120.000	3	\$	120.000,00
4.1.136	PAPA CRIOLLA	Libra	1	\$	5.000,00	\$	5.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.137	PAPAS SABANERAS, R 12 O PASTUSA	kg	15	\$	9.000,00	\$	135.000,00	15	\$	-	15	\$	-
4.1.138	PAPAYA	und	1	\$	9.000,00	\$	9.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.139	PAPAYA HAWAIANA	und	2	\$	7.500,00	\$	15.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.140	PAPAYA VERDE	und	6	\$	8.000,00	\$	48.000,00	6	\$	-	6	\$	-
4.1.141	PAPEL ALUMINIO	Rollo	5	\$	24.000,00	\$	120.000,00	5	\$	120.000	5	\$	120.000,00
4.1.142	PAPEL EMPAQUE DE ALIMENTOS	Rollo	1	\$	10.000,00	\$	10.000,00	1	\$	-	1	\$	-
4.1.143	PASAS	Kg	2	\$	26.000,00	\$	52.000,00	2	\$	52.000	2	\$	52.000,00
4.1.144	PASAS SIN SEMILLA	Kg	2	\$	27.000,00	\$	54.000,00	2	\$	-	2	\$	-
4.1.145	PASTA DE TOMATE	Kg	4	\$	11.000,00	\$	44.000,00	4	\$	-	4	\$	-
4.1.146	PASTA PARA LASANA PRECOIDA	Paquete	3	\$	21.000,00	\$	63.000,00	3	\$	-	3	\$	-
4.1.147	PASTAS CABELLO DE ANGEL	Kg	2	\$	10.000,00	\$	20.000,00	2	\$	-	2	\$	-

*Handwritten signature*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

RL ANGEL DANOVIS DUCQUE ROJAS  
GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR  
Profesional Universitario SGSC  
Direccion Fondo de Seguridad  
Res 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRYNY HIDALGO CASTRO  
Profesional Universitario SGSC  
Direccion Fondo de Seguridad  
Res 164 de 2023 desde 31 de agosto de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220 000 000.00  
VALOR DEL ANTICIPO (19.48%): \$ 86 673 500.00

PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2022
FECHA TERMINACION INICIAL	30 de marzo de 2023
SUSPENSION N°1	14 de febrero de 2023
Priorroga N° 1 suspensión N° 1	03 de marzo de 2023
Priorroga N° 2 suspensión N° 1	27 de marzo de 2023
REINICIO 1	12 de abril de 2023
SUSPENSION N° 2	07 de julio de 2023
Priorroga N° 1 suspensión N° 2	21 de julio de 2023
Priorroga N° 2 suspensión N° 2	03 de agosto de 2023
Priorroga N° 3 suspensión N° 2	23 de agosto de 2023
Priorroga N° 4 suspensión N° 2	14 de septiembre de 2023
REINICIO N° 2	02 de noviembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	21 de enero de 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO  
N° 588 DE 2022  
ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
4.1.148	PECHUGA DE POLLO	Kg	15	\$ 28 400.00	\$ 426 000.00	15	\$	426 000.00	15	\$	426 000.00
4.1.149	PERINOS CONDOBROS	Libras	8	\$ 8 000.00	\$ 64 000.00	8	\$	64 000.00	8	\$	64 000.00
4.1.150	SALSA SOYA	Frasco	1	\$ 17 000.00	\$ 17 000.00	1	\$	17 000.00	1	\$	17 000.00
4.1.151	SALSA NEGRA	Frasco	1	\$ 14 000.00	\$ 14 000.00	1	\$	14 000.00	1	\$	14 000.00
4.1.152	PEREJIL	Atado	1	\$ 10 000.00	\$ 10 000.00	1	\$	10 000.00	1	\$	10 000.00
4.1.153	PEREJIL CRESPO	Atado	3	\$ 7 000.00	\$ 21 000.00	3	\$	21 000.00	3	\$	21 000.00
4.1.154	PIMENTON ROJO	kg	5	\$ 12 000.00	\$ 60 000.00	5	\$	60 000.00	5	\$	60 000.00
4.1.155	PIMENTON VERDE	kg	5	\$ 12 000.00	\$ 60 000.00	5	\$	60 000.00	5	\$	60 000.00
4.1.156	PIMENTONES ROJOS PEQUEÑOS	und	8	\$ 2 500.00	\$ 20 000.00	8	\$	20 000.00	8	\$	20 000.00
4.1.157	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	kg	1	\$ 49 000.00	\$ 49 000.00	1	\$	49 000.00	1	\$	49 000.00
4.1.158	PITA	Unidad	11	\$ 7 000.00	\$ 77 000.00	11	\$	77 000.00	11	\$	77 000.00
4.1.159	PITA O CUERDA PARA ATAR	Rolo	1	\$ 19 000.00	\$ 19 000.00	1	\$	19 000.00	1	\$	19 000.00
4.1.160	PLATANOS PINTONES	Un	10	\$ 2 500.00	\$ 25 000.00	10	\$	25 000.00	10	\$	25 000.00
4.1.161	POLVO DE HORNEAR	Lb	3	\$ 15 000.00	\$ 45 000.00	3	\$	45 000.00	3	\$	45 000.00
4.1.162	PULPA DE GUANABANA	kg	2	\$ 21 000.00	\$ 42 000.00	2	\$	42 000.00	2	\$	42 000.00
4.1.163	CARNE PULPA NEGRA	kg	6	\$ 30 000.00	\$ 180 000.00	6	\$	180 000.00	6	\$	180 000.00
4.1.164	PULPO	Libra	1	\$ 49 000.00	\$ 49 000.00	1	\$	49 000.00	1	\$	49 000.00
4.1.165	QUESILLO	Libra	3	\$ 33 000.00	\$ 99 000.00	3	\$	99 000.00	3	\$	99 000.00
4.1.166	QUESO AZUL	Gre	100	\$ 350.00	\$ 35 000.00	100	\$	35 000.00	100	\$	35 000.00
4.1.167	QUESO COSTEÑO MOLIDO	Libra	2	\$ 23 000.00	\$ 46 000.00	2	\$	46 000.00	2	\$	46 000.00
4.1.168	QUESO CREMA	kg	4	\$ 29 000.00	\$ 116 000.00	4	\$	116 000.00	4	\$	116 000.00
4.1.169	QUESO CUAJADA	Libra	2	\$ 14 000.00	\$ 28 000.00	2	\$	28 000.00	2	\$	28 000.00
4.1.170	QUESO DOBLE CREMA	kg	17	\$ 56 500.00	\$ 960 500.00	17	\$	960 500.00	17	\$	960 500.00
4.1.171	QUESO GRUYERE	Gre	200	\$ 100.00	\$ 20 000.00	200	\$	20 000.00	200	\$	20 000.00
4.1.172	QUESO MOZARELLA	kg	1	\$ 54 000.00	\$ 54 000.00	1	\$	54 000.00	1	\$	54 000.00
4.1.173	QUESO PRENSADO (CAMPESEÑO)	kg	4	\$ 18 000.00	\$ 72 000.00	4	\$	72 000.00	4	\$	72 000.00
4.1.174	RABANOS	kg	1	\$ 12 000.00	\$ 12 000.00	1	\$	12 000.00	1	\$	12 000.00
4.1.175	RAICES CHINAS	Paquete	4	\$ 8 500.00	\$ 34 000.00	4	\$	34 000.00	4	\$	34 000.00
4.1.176	RECIPIENTE DE SECHABLE J1	und	60	\$ 1 200.00	\$ 72 000.00	60	\$	72 000.00	60	\$	72 000.00
4.1.177	REMOLACHAS	kg	5	\$ 7 000.00	\$ 35 000.00	5	\$	35 000.00	5	\$	35 000.00
4.1.178	REPOLLO	und	4	\$ 5 000.00	\$ 20 000.00	4	\$	20 000.00	4	\$	20 000.00
4.1.179	REPOLLO MORADO	kg	1	\$ 8 000.00	\$ 8 000.00	1	\$	8 000.00	1	\$	8 000.00
4.1.180	ROBALO	kg	1	\$ 59 000.00	\$ 59 000.00	1	\$	59 000.00	1	\$	59 000.00
4.1.181	RON	Botella	1	\$ 58 000.00	\$ 58 000.00	1	\$	58 000.00	1	\$	58 000.00
4.1.182	SAL	kg	5	\$ 4 500.00	\$ 22 500.00	5	\$	22 500.00	5	\$	22 500.00
4.1.183	SALCHICHAS	kg	2	\$ 45 000.00	\$ 90 000.00	2	\$	90 000.00	2	\$	90 000.00
4.1.184	SALSA DE SOYA	Lt	2	\$ 14 000.00	\$ 28 000.00	2	\$	28 000.00	2	\$	28 000.00
4.1.185	SALSA DE TOMATE	Sobre	1	\$ 17 000.00	\$ 17 000.00	1	\$	17 000.00	1	\$	17 000.00
4.1.186	SALVADO DE TRIGO	kg	1	\$ 8 000.00	\$ 8 000.00	1	\$	8 000.00	1	\$	8 000.00
4.1.187	SOBREBARRIGA DELGADA	und	3	\$ 29 000.00	\$ 87 000.00	3	\$	87 000.00	3	\$	87 000.00
4.1.188	SOBRES DE ACHOTE	und	2	\$ 9 000.00	\$ 18 000.00	2	\$	18 000.00	2	\$	18 000.00
4.1.189	REFRESCO DE MARACUYA	Sobre	2	\$ 2 850.00	\$ 5 700.00	2	\$	5 700.00	2	\$	5 700.00
4.1.190	TOCNETA	Libra	2	\$ 35 000.00	\$ 70 000.00	2	\$	70 000.00	2	\$	70 000.00
4.1.191	TOCNO	kg	2	\$ 19 000.00	\$ 38 000.00	2	\$	38 000.00	2	\$	38 000.00
4.1.192	TOMATE CHONTO MADURO FIRME	kg	20	\$ 8 500.00	\$ 170 000.00	20	\$	170 000.00	20	\$	170 000.00
4.1.193	TOMILLO	Atado	6	\$ 9 900.00	\$ 59 400.00	6	\$	59 400.00	6	\$	59 400.00
4.1.194	TRUCHA	und	4	\$ 20 000.00	\$ 80 000.00	4	\$	80 000.00	4	\$	80 000.00
4.1.195	UCHUYAS	kg	2	\$ 20 000.00	\$ 40 000.00	2	\$	40 000.00	2	\$	40 000.00
4.1.196	VASOS DESECHABLES	Paquete	2	\$ 5 000.00	\$ 10 000.00	2	\$	10 000.00	2	\$	10 000.00
4.1.197	VINAGRE BLANCO	Frasco	4	\$ 11 000.00	\$ 44 000.00	4	\$	44 000.00	4	\$	44 000.00
4.1.198	VINAGRE DE FRUTAS	Frasco	4	\$ 11 000.00	\$ 44 000.00	4	\$	44 000.00	4	\$	44 000.00
4.1.199	VINO BLANCO CABERNET SAUVIGNON	Botella	2	\$ 85 000.00	\$ 170 000.00	2	\$	170 000.00	2	\$	170 000.00
4.1.200	VINO BLANCO	Caja	1	\$ 70 000.00	\$ 70 000.00	1	\$	70 000.00	1	\$	70 000.00
4.1.201	MARGARINA HOJALDRE	kg	4	\$ 20 000.00	\$ 80 000.00	4	\$	80 000.00	4	\$	80 000.00
4.1.202	YOGURT SIN AZUCAR	ltro	1	\$ 20 000.00	\$ 20 000.00	1	\$	20 000.00	1	\$	20 000.00
4.1.203	YUCA	kg	4	\$ 7 000.00	\$ 28 000.00	4	\$	28 000.00	4	\$	28 000.00
4.1.204	ZANAHORIA	kg	9	\$ 8 000.00	\$ 72 000.00	9	\$	72 000.00	9	\$	72 000.00
4.1.205	ZUCINI AMARILLO Y VERDE	kg	1	\$ 29 200.00	\$ 29 200.00	1	\$	29 200.00	1	\$	29 200.00
5	ESTRATEGIA IEC: SPOTT PUBLICITARIO	UNIDAD	1	\$ 8 000 000.00	\$ 8 000 000.00	1	\$	8 000 000.00	1	\$	8 000 000.00
6	REFRIGERIOS	UNIDAD	1250	\$ 7 000.00	\$ 8 750 000.00	170	\$	1 190 000.00	170	\$	1 190 000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO RESPONSABILIDAD PENAL

R/L: ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS

GENESIS MARIA GONZALEZ TOVAR  
Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res. 0101 de 2023 - Desde el 20 de enero y hasta el 30 de enero de 2023

KATRINY HIDALGO CASTRO  
Profesional Universitario SGSC  
Dirección Fondo de Seguridad  
Res. 165 de 2023 desde 31 de enero de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220.000.000,00

VALOR DEL ANTICIPO (39,48%): \$ 86.873.500,00

PLAZO: TRES (3) MESES

FECHA INICIO: 30 de diciembre de 2022

FECHA TERMINACION INICIAL: 30 de marzo de 2023

SUSPENSION N° 1: 14 de febrero de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 1: 03 de marzo de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 1: 27 de marzo de 2023

REINICIO 1: 12 de abril de 2023

SUSPENSION N° 2: 07 de julio de 2023

Prorroga N° 1 suspensión N° 2: 21 de julio de 2023

Prorroga N° 2 suspensión N° 2: 03 de agosto de 2023

Prorroga N° 3 suspensión N° 2: 23 de agosto de 2023

Prorroga N° 4 suspensión N° 2: 14 de septiembre de 2023

REINICIO N° 2: 02 de noviembre de 2023

NUÉVA FECHA DE TERMINACION: 21 de enero de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO

N° 598 DE 2022

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTACION: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 220.000.000,00

\$ 191.278.200,00

\$ 191.278.200,00

SON: CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE

PORCENTAJE EJECUCION PRESENTE ACTA

87%

TOTAL PRESENTE ACTA

\$ 191.278.200,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 220.000.000,00

\*AMORTIZACION DEL ANTICIPO (39,48%)

\$ 86.873.500,00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD

\$ 28.721.800,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

\$ 104.404.700,00

NOTA: Se aclara que el desarrollo del objeto contractual se ejecutó al 100%, no obstante, existe una ejecución real y financiera del 87% toda vez que no se suministraron la totalidad de los elementos y servicios contemplados en los ítem 2,1; 4,1 y 6 respectivamente, ya que no pudo desarrollar el curso de cocina para los jóvenes del SRPA, pese a que la firma contratista tuvo la total disponibilidad; situación que se evidencia conforme a certificación emitada por el SENA y validada por la Supervisión.

ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS  
R/ Consorcio Estrategias de Convivencia

EDWARD ALEXANDER PINILLA MARIN  
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

CONSTRUYENDO FUTURO

KATRINY HIDALGO CASTRO  
Supervisora Según Res 165 de 2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023</b>	
<b>LUGAR:</b>	ARAUCA – ARAUCA
<b>ENTIDAD:</b>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT 800.102.838-5
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP NIT. 901.718.454-1 R/L ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
<b>OBJETO:</b>	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
<b>INTERVENTORÍA EXTERNA</b>	CONSORCIO INTER MAQUINARIA - NIT. 901.718.451-1 R/L LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR CONTRATO No. 337 DE 2023
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

En el municipio de Arauca, Departamento de Arauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedieron, el Doctor **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en representación del Departamento de Arauca, conforme a la delegación realizada por el señor gobernador, mediante resolución No 2583 de 2024, **LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** representante de la firma interventora **CONSORCIO INTER MAQUINARIA**, en calidad de contratista **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, se reúnen para suscribir la presente acta de liquidación del contrato de obra No. 336 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

**I. DATOS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Nit. 800102838-5 ✓
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP ✓ R/L ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
<b>NIT:</b>	NIT. 901.718.454-1 ✓

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE OBRA
<b>OBJETO:</b>	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 2.513.424.182,00
<b>VALOR DEL ANTICIPO (30%):</b>	\$754.027.254,60
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	01 DE JUNIO DE 2023
<b>INTERVENTORÍA EXTERNA:</b>	CONSORCIO INTER MAQUINARIA NIT. 901.718.451-1 R/L LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR CTO. No.337 DE 2023
<b>SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA (CTO 338-2023):</b>	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGSCD RESOLUCIÓN NO. 1515 DE 14 DE JUNIO DE 2023
<b>FECHA DE INICIO:</b>	02 DE JUNIO DE 2023
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	CUATRO (04) MESES
<b>PLAZO ADICIONADO:</b>	UN (01) MES – 02 DE OCTUBRE DE 2023
<b>FECHA SUSPENSIÓN N° 01:</b>	27 DE OCTUBRE DE 2023
<b>PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1:</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1:</b>	08 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1:</b>	30 DE ENERO DE 2024
<b>REINICIO 1 A LA SUSPENSIÓN 1:</b>	08 DE JULIO DE 2024
<b>ACTA DE TERMINACION DE PLAZO CONTRACTUAL:</b>	11 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:</b>	11 DE NOVIEMBRE DE 2024

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

**II. ACTA DE INICIO**

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día dos (02) de junio de 2023, según acta de inicio suscrita entre: el **Doctor EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** representante de **CONSORCIO INTER MAQUINARIA** con NIT. 901.718.451-1 como Interventoría Externa y **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP** con Nit 901.718.454-1, en calidad de contratista, representado por el señor **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, por un plazo de CUATRO (04) MESES y valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.513.424.182,00)**.

**III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por la Gobernación de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias del año 2023 y 2024 así:

Tabla 1. Certificados de disponibilidad presupuestal.

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	2023-01276	05/05/2023	\$ 1.014.525.513,32
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	2023-01279	05/05/2023	\$ 1.500.132.744,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023	2023-01479	01/06/2023	\$ 1.500.132.744,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023	2023-01480	01/06/2023	\$ 1.013.291.438,00

**IV. GARANTÍAS ÚNICAS:**

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de Obra No. 336 de 2023, se suscribe con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA** del Contrato así:

**Pólizas de Legalización**

Las pólizas iniciales fueron expedidas el 31/05/2023 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, tomadas por **EL CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP** y como beneficiario el Departamento de


**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación LUPITA GRANADOS CHAPARRO el 01/06/2023.

**Tabla 2. Pólizas iniciales del contrato de obra No. 336 del 2023. Cumplimiento**

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	31/05/2023	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Seguros del Estado S.A	15-44-101280366	\$ 754.027.254,60	31/05/2023	31/03/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 01/06/2023
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 502.684.836,40	30/09/2023	30-09-2024	
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$ 502.684.836,40	31/05/2023	31/03/2024	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 251.342.418,20	31/05/2023	30/09/2026	

**Tabla 3. Pólizas iniciales del contrato de obra No. 336 del 2023. Responsabilidad Civil Extracontractual.**

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	31/05/2023	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado S.A	15-40-101087474	\$464.000.000	31/05/2023	30/09/2023	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 01/06/2023
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			\$464.000.000	31/05/2023	30/09/2023	
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			\$464.000.000	31/05/2023	30/09/2023	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			\$464.000.000	31/05/2023	30/09/2023	
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			\$464.000.000	31/05/2023	30/09/2023	
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			\$464.000.000	31/05/2023	30/09/2023	



16

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

#### Pólizas Ampliadas Según Acta de Inicio

Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 02/06/2023 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación LUPITA GRANADOS CHAPARRO el 15/06/2023.

Tabla 4. Pólizas ampliadas según acta de inicio del contrato de obra No. 336 del 2023. Cumplimiento

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
2	14/06/2023	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Seguros del Estado S.A	15-44-101280366	\$ 754.027.254,60	02/06/2023	02/04/2024	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 15/06/2023
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 502.684.836,40	SE AMPARA UN AÑO		
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$ 502.684.836,40	02/06/2023	02.04-2024	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION ES LABORALES			\$ 251.342.418,20	02/06/2023	02/10/2026	

Tabla 5. Pólizas ampliadas según acta de inicio del contrato de obra No. 336 del 2023. Responsabilidad Civil Extracontractual.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
2	14/06/2023	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado S.A	15-40-101087474	\$464.000.000	02/06/2023	02/10/2023	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 15/06/2023
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			\$464.000.000	02/06/2023	02/10/2023	
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			\$464.000.000	02/06/2023	02/10/2023	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			\$464.000.000	02/06/2023	02/10/2023	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			\$464.000.000	02/06/2023	02/10/2023	
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			\$464.000.000	02/06/2023	02/10/2023	

Pólizas Ampliadas Según adicional de plazo, prórroga No 01, prórroga No 02, prórroga No 03, acta de terminación de plazo y acta de recibo final.

Las pólizas fueron ampliadas según adicional de plazo del 02/10/2023, acta de suspensión No 01 del 27/10/2023, acta de prórroga No 01 a la suspensión No 01 del 27/11/2023, acta de prórroga No 02 a la suspensión No 01 del 08/12/2023, acta de prórroga No 03 a la suspensión No 01 del 30/01/2024, acta de reinicio No 01 del 08/07/2024, acta de terminación de plazo del 11/07/2024 y acta de recibo final del 06/11/2024 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el 24/12/2024.

*Tabla 06. Pólizas ampliadas según adicional de plazo, acta de suspensión No 01, acta de prórroga No 01 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 02 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 03 a la suspensión No 01, acta de reinicio No 01, acta de terminación de plazo y acta de recibo final del contrato de obra No. 336 del 2023. Cumplimiento*

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
4	12/12/2024	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Seguros del Estado S.A	15-44-101280366	\$ 754.027.254,60	02/06/2023	02/04/2024	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 24/12/2024
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 502.684.836,40	06/11/2024	06/11/2025	
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$ 502.684.836,40	02/06/2023	11/01/2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 251.342.418,20	02/06/2023	02/10/2026	




**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

Tabla 07. Pólizas ampliadas según adicional de plazo, acta de suspensión No 01, acta de prórroga No 01 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 02 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 03 a la suspensión No 01, acta de reinicio No 01, acta de terminación de plazo y acta de recibo final del contrato de obra No. 336 del 2023. Responsabilidad Civil Extracontractual.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	12/12/2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado S.A	15-40-101087474	\$464.000.000	02/06/2023	11/07/2024	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 24/12/2024
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			\$464.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		RESPONSABILIDAD CIVIL- PATRIONAL			\$464.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			\$464.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			\$464.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			\$464.000.000	02/06/2023	11/07/2024	

Tabla 08. Pólizas ampliadas según adicional de plazo, acta de suspensión No 01, acta de prórroga No 01 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 02 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 03 a la suspensión No 01, acta de reinicio No 01, acta de terminación de plazo y acta de recibo final del contrato de obra No. 336 del 2023. Cumplimiento

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
5	12/12/2024	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Seguros del Estado S.A	15-44-101280366	\$ 754.027.254,60	02/06/2023	11/01/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 24/12/2024
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 502.684.836,40	06/11/2024	06/11/2025	
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$ 502.684.836,40	02/06/2023	11/01/2025	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 251.342.418,20	02/06/2023	11/07/2027	

Tabla 09. Pólizas ampliadas según adicional de plazo, acta de suspensión No 01, acta de prórroga No 01 a la suspensión No 01, acta de prórroga No 02 a 1ª suspensión No 01, acta de prórroga No 03 a la suspensión No 01, acta de reinicio No 01, acta de terminación de plazo y acta de recibo final del contrato de obra No. 336 del 2023. Responsabilidad Civil Extracontractual.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
4	13/12/2024	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado S.A	15-40-101087474	\$520.000.000	02/06/2023	11/07/2024	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 24/12/2024
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			\$520.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			\$520.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			\$520.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			\$520.000.000	02/06/2023	11/07/2024	
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			\$520.000.000	02/06/2023	11/07/2024	

Tabla 10. Pólizas ampliadas para efectos de liquidación del contrato de obra No. 336 del 2023. Cumplimiento

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
7	20/10/2025	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Seguros del Estado S.A	15-44-101280366	\$ 754.027.254,60	02/06/2023	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR EL GERENTE DE CONTRATACION EL 23/10/2025
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 502.684.836,40	06/11/2024	06/11/2025	



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$ 502.684.836,40	02/06/2023	31/12/2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 251.342.418,20	02/06/2023	11/07/2027	

**V. BALANCE ECONÓMICO**

**Nota:** Dentro del proceso de liquidación del contrato de obra No 336 de 2023, se evidenció que en el acta de recibo parcial No 01 y acta de recibo final se realizaron las siguientes amortizaciones, quedando un saldo pendiente por amortizar.

Amortización acta parcial No 01	\$ 593.645.657,55
Amortización acta de recibo final	\$ 160.371.928,50
Saldo pendiente por amortizar	\$ 9.668,55

Se realizo el ajuste mediante acta aclaratoria donde los valores de amortización y de pago final se corrigen y se entregan actualizados para claridad del tramite de liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el respectivo ajuste en la presente acta de liquidación de acuerdo al siguiente balance económico.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	AMORTIZACION ANTICIPO	ACTAS COBRADAS	GIROS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$ 2.513.424.182,00			
VALOR ANTICIPO (30%)				\$ 754.027.254,60
VALOR ACTA PARCIAL No 01			\$ 1.978.851.087,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA PARCIAL No 01		\$ 593.645.657,55		
VALOR NETO PAGADO ACTA PARCIAL No. 1				\$ 1.385.205.429,45
VALOR ACTA RECIBO FINAL			\$ 534.573.095,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 160.381.597,05		
VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL				\$ 374.191.497,95



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	AMORTIZACION ANTICIPO	ACTAS COBRADAS	GIROS
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				\$ 0,00
<b>SUMA AMORTIZACION ANTICIPO</b>		\$ 754.027.254,60		
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 2.513.424.182,00		\$ 2.513.424.182,00	\$ 2.513.424.182,00

**VI. ACTA DE RECIBO FINAL**

La ejecución de las actividades contractuales se terminó el día once (11) de julio de 2024 con la firma del acta de terminación de plazo y el día once (11) de noviembre de 2024, se suscribió el acta de entrega final y/o de recibo a satisfacción del contrato de obra No. 336 de 2023, por el Doctor **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**, en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, el **Ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** en representación de **CONSORCIO INTER MAQUINARIA** como firma contratista de interventoría externa, según contrato No 337 de 2023, el **Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** como Supervisor del contrato de interventoría externa según resolución No. 1515 de 2023 y el **Ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** en representación de **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, como contratista de obra, por un valor **DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE (\$ 2.513.424.182,00)** equivalente al 100% de ejecución del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.513.424.182,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 2.513.424.182,00
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	\$ 754.027.254,60
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES	\$ 1.385.205.429,45
AMORTIZACION ANTICIPO ACTAS PARCIALES	\$ 593.645.657,55
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.513.424.182,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 0,00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 534.573.095,00
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA	\$ 160.381.597,05
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 374.191.497,95



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

#### VII. ALCANCE DEL CONTRATO

Con la ejecución del Contrato de Obra No. 336 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se construyeron las obras de protección y se ejecutaron las horas máquina en 15 sectores de 4 municipios del departamento de Arauca, que son Tame, Arauquita, Saravena y Arauca, donde las inundaciones recurrentes habían ocasionado el desbordamiento de la bancada por las altas crecientes, así como pérdidas materiales y económicas a las comunidades de las veredas aledañas.

Durante el desarrollo de las actividades de obra el contratista, vinculo el personal profesional y operativo idóneo y necesario para la administración y ejecución de los trabajos de acuerdo al alcance de la obra, realizando previamente la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. La Interventoría antes del ingreso del personal a la obra verificó las respectivas afiliaciones, así como el pago mensual de los aportes a salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales conforme a las planillas de pago entregadas por el contratista de obra.

Las actividades definidas en la ejecución del contrato de obra 336 de 2023, se realizaron en los siguientes sectores:

SECTORES INTERVENIDOS POR EL CONTRATO DE OBRA 336 DE 2023
Sector 1: BARRANCA AMARILLA - VEREDA BARRANCA AMARILLA - ARAUCA
Sector 2: EJE LAS BANCAS CARRETERO - VEREDAS LAS BANCAS - CARRETERO - ARAUQUITA
Sector 3: EJE EL TRONCAL LA PICA - VEREDA LA PICA - ARAUQUITA
Sector 4: ISLA BAYONERO - VEREDA EL PLACER - MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Sector 5: RESGUARDO INDIGENA CHIGÜIRE NUEVO HORIZONTE - FORTUL
Sector 6: VÍA PAVITAS - MATECAÑA - VEREDA PAVITAS - FORTUL
Sector 7: PUERTO MIRANDA - VEREDA PUERTO MIRANDA - MUNICIPIO DE TAME
Sector 8: NARANJOS 1 - VEREDA NARANJOS - TAME
Sector 9: LOS PECHOS EL CUBARRO, VEREDA CLARINETERO, ARAUCA
Sector 10: AGUAS ABAJO PUENTE RIO CUSAY- VEREDA SANTODOMINGO - ARAUQUITA
Sector 11: LA INDEPENDENCIA - LA ARABIA - VEREDA LA INDEPENDENCIA - ARAUQUITA
Sector 12: VIA PUERTO NIDIA - EL SALEM - VEREDAS LA PRIMAVERA - EL SALEM - FORTUL
Sector 13: BOTALÓN - VEREDA EL BOTALÓN - TAME
Sector 14: NARANJOS 2 - VEREDA NARANJOS - TAME
Sector 15: ALTO ELE 1 - VEREDA ALTO ELE - TAME
Sector 16: ALTO ELE 2 - VEREDAS ALTO ELE E ISLAS DEL CUSAY - TAME

El propósito de las obras de protección fue reducir el riesgo de inundación mediante unas intervenciones de protección con jarillones construidos con materiales de préstamo lateral, retiro de sedimentos de los cauces de los ríos perfilación de taludes para la disipación de energía y disminuir la perdida de las bancadas por los fuertes procesos erosivos. Las obras construidas correspondientes obedecen a dos componentes, el

*[Handwritten signatures]*


**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

primero el componente A, la intervención con el banco de maquinaria de la gobernación mediante la instalación de cantidades de obra para la conformación de jarillones y actividades complementarias que mitigaran el riesgo en los lugares intervenidos; y el componente B, la contratación de horas maquina para sectores donde la maquinaria realizaría las obras de protección teniendo en este componente la medida de la intervención en horas. Las cantidades ejecutadas en cada sector se encuentra en el siguiente cuadro:

CANTIDADES EJECUTADAS					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID A	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	COMPONENTE A: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
1	ACTIVIDADES DE OBRA				
	TOPOGRAFÍA				
1.1.	LOCALIZACIÓN Y MEDICIÓN TOPOGRÁFICA	MES	3,00	18.488.500,00	55.465.500,00
	MUNICIPIO DE ARAUCA				
SECTOR 1: BARRANCA AMARILLA - VEREDA BARRANCA AMARILLA - MUNICIPIO DE ARAUCA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	1,72	2.948.100,00	5.070.732,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	4.725,00	16.500,00	77.962.500,00
	MUNICIPIO DE ARAUQUITA				
SECTOR 2: EJE LAS BANCAS CARRETERO - VEREDAS LAS BANCAS - CARRETERO - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	3,80	2.948.100,00	11.202.780,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	3780,00	16.500,00	62.370.000,00
SECTOR 3: EJE EL TRONCAL LA PICA - VEREDA LA PICA - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	3,06	2.948.100,00	9.021.186,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	15.120,00	16.500,00	249.480.000,00
SECTOR 4: ISLA BAYONERO - VEREDA EL PLACER - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA					

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	3,06	2.948.100,00	9.021.186,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	8437,50	16.500,00	139.218.750,00
MUNICIPIO DE FORTUL					
<b>SECTOR 5. RESGUARDO INDIGENA CHIGÜIRE NUEVO HORIZONTE - RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD CHIGÜIRE - MUNICIPIO DE FORTUL - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	2,06	2.948.100,00	6.073.086,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	5.670,00	16.500,00	93.555.000,00
<b>SECTOR 6: VÍA PAVITAS - MATECAÑA - VEREDA PAVITAS - MUNICIPIO DE FORTUL - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	0,78	2.948.100,00	2.299.518,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	2.160,00	16.500,00	35.640.000,00
MUNICIPIO DE TAME					
<b>SECTOR 7: PUERTO MIRANDA - VEREDA PUERTO MIRANDA - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	3,06	2.948.100,00	9.021.186,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	8.437,50	16.500,00	139.218.750,00
<b>SECTOR 8: NARANJOS 1 - VEREDA NARANJOS - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HIDRICA RIO CUSAY</b>					
1.2.	DESCAPOTE MECANICO	HA	0,78	2.948.100,00	2.299.518,00
1.3.	CONSTRUCCION DE JARILLON CON MATERIAL DE PRESTAMO CON VOLQUETA	M3	2.160,00	16.500,00	35.640.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 1A					942.559.692,00
2	TRANSPORTES				
2.1.	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	UND	36,00	1.715.640,00	61.763.040,00
SUB TOTAL COMPONENTE 2A					61.763.040,00
3	TRAMITES AMBIENTALES Y COMPENSACIONES				



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

3.2.	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1,00	10.000.000,00	10.000.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 3A					10.000.000,00
VALOR TOTAL COMPONENTE A					\$ 1.014.322.732,00
<b>B</b>	<b>COMPONENTE B: CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>				
1	ACTIVIDADES DE OBRA				
	TOPOGRAFÍA				
1.1.	LOCALIZACIÓN Y MEDICIÓN TOPOGRÁFICA	MES	4,00	18.488.500,00	73.954.000,00
2	HORAS MAQUINA				
	MUNICIPIO DE ARAUCA				
<b>SECTOR 9: LOS PECHOS EL CUBARRO, VEREDA CLARINETERO, MUNICIPIO DE ARAUCA FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA.</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	450,00	332.570,00	149.656.500,00
2.2.	BULLDOZER	HR	20,00	382.425,00	7.648.500,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	4,00	2.249.000,00	8.996.000,00
	MUNICIPIO DE ARAUQUITA				
<b>SECTOR 10: AGUAS ABAJO PUENTE RIO CUSAY- VEREDA SANTODOMINGO - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	380,00	332.570,00	126.376.600,00
2.2.	BULLDOZER	HR	0,00	382.425,00	0,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	4,00	2.249.000,00	8.996.000,00
<b>SECTOR 11. LA INDEPENDENCIA - LA ARABIA - VEREDA LA INDEPENDENCIA - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	800,00	332.570,00	266.056.000,00
2.2.	BULLDOZER	HR	130,00	382.425,00	49.715.250,00



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

2.3.	VOLQUETAS	DIA	150,00	1.075.000,00	161.250.000,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	4,00	2.249.000,00	8.996.000,00
	MUNICIPIO DE FORTUL				
<b>SECTOR 12: VIA PUERTO NIDIA - EL SALEM - VEREDAS LA PRIMAVERA - EL SALEM - MUNICIPIO DE FORTUL - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	350,00	332.570,00	116.339.500,00
2.2.	BULLDOZER	HR	0,00	382.425,00	0,00
2.3.	VOLQUETAS	DIA	0,00	1.075.000,00	0,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	4,00	2.249.000,00	8.996.000,00
	MUNICIPIO DE TAME				
<b>SECTOR 13: BOTALÓN - VEREDA EL BOTALÓN - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	200,00	332.570,00	66.514.000,00
2.3.	VOLQUETAS	DIA	50,00	1.075.000,00	53.750.000,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	4,00	2.249.000,00	8.996.000,00
<b>SECTOR 14: NARANJOS 2 - VEREDA NARANJOS - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	650,00	332.570,00	216.170.500,00
2.2.	BULLDOZER	HR	106,00	382.425,00	40.537.050,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	8,00	2.249.000,00	17.992.000,00
<b>SECTOR 15: ALTO ELE 1 - VEREDA ALTO ELE - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY</b>					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	0,00	332.570,00	0,00
2.2.	BULLDOZER	HR	0,00	382.425,00	0,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	0,00	2.249.000,00	0,00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

SECTOR 16: ALTO ELE 2 - VEREDAS ALTO ELE E ISLAS DEL CUSAY - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY					
2.1.	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	200,00	332.570,00	66.514.000,00
2.2.	BULLDOZER	HR	46,00	382.425,00	17.591.550,00
2.4.	CAMABAJA	DIA	4,00	2.249.000,00	8.996.000,00
<b>SUB TOTAL COMPONENTE 2B</b>					<b>1.484.101.450,00</b>
<b>3</b>	<b>TRAMITES AMBIENTALES Y COMPENSACIONES</b>				
3.2.	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1,00	15.000.000,00	15.000.000,00
<b>SUB TOTAL COMPONENTE 3B</b>					<b>15.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL COMPONENTE B</b>					<b>1.499.101.450,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>2.513.424.182,00</b>

Las obras ejecutadas en el presente contrato están catalogadas como obras de mitigación, de protección y de prevención como medida de reducción del riesgo y cuyo objetivo es evitar emergencias por inundación de predios, pérdidas en cultivos y animales, afectaciones de vivienda, fincas aledañas y los medios de subsistencia de todos los sectores intervenidos, entre otras como respuesta de emergencias y enmarcadas y priorizadas en Concejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres.

**VIII. CONSIDERACIONES**

- Que el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", fue viabilizado y elegibilidad por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental como unidad ejecutora.
- Que una vez se obtuvo el certificado BANPROAR emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, se procedió a elaborar los estudios previos por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y demás documentos requeridos para el inicio de la etapa pre contractual.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

- Que previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se ordenó la apertura del proceso de Contratación régimen especial No. SE 02-01-2023.
- Que mediante Resolución de adjudicación No. 1209 del 29 de mayo de 2023, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se adjudicó el proceso de Contratación régimen especial No. SE 02-01-2023, a CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP, representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA.
- Que el día treinta (30) de mayo de 2023 se suscribió y se aprobó el Contrato de Obra No. 336 de 2023, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, representado por el **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE (\$ 2.513.424.182,00)** y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de plazo del Contrato, más UN (01) adicional de plazo por el término de un (01) mes que fue otorgado mediante memorando No. 122 del dos (02) de octubre de 2023 en ocasión al adicional de plazo No.1 al contrato de obra No. 336 de 2023.
- El día 01 de junio de 2023, se realizó la socialización del contrato de obra e interventoría en las instalaciones de Asojuntas en el municipio de Fortul, con la participación de las comunidades de los puntos críticos No. 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 en compañía del Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.
- Que el día 02 de junio de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra No. 336 de 2023.
- El día 06 de junio de 2023, se realizó la socialización del contrato de obra e interventoría en la vereda Clarinetero, con la participación de las comunidades del punto crítico 9 en compañía del Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.
- El día 15 de junio de 2023, se realizó la socialización del contrato de obra e interventoría en la vereda Santodomingo, con la participación de las comunidades del punto crítico 10 en compañía del Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.
- El día 26 de junio de 2023, se realizó la socialización del contrato de obra e interventoría en la vereda Barranca Amarilla, con la participación de las comunidades del punto crítico 1 en compañía del Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

- Que el día veintiséis (26) de junio de 2023, mediante orden de pago No. 2023-02827 del veintidós (22) de junio de 2023, se giran los recursos por concepto de anticipo (30%), del contrato No 336 de 2023 por un valor de \$ 754.027.254,60.
- Que el día dos (02) de octubre de 2023, el Departamento de Arauca, a solicitud del contratista de interventoría y de obra, adelanta la suscripción del Adicional de Plazo No.1 al contrato de obra No. 336 de 2023, por el término de un (01) mes, este queda suscrito por medio de memorando No. 122 del 02 de octubre de 2023, en el cual la Gerente de Contratación Administrativa del Departamento, la Dra. Lupita Granados Chaparro por medio de concepto jurídico concede adicionar UN (01) MES ADICIONAL al plazo contractual del contrato, pactando como nueva fecha de terminación el día dos (02) de noviembre de 2023.
- El día veintisiete (27) de octubre del 2023, se suscribió el acta de **suspensión No. 01**, por parte del **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, el **ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR**, representante legal de la Interventoría del Contrato y el **Dr. EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental.
- El día veintisiete (27) de noviembre del 2023, se obtiene concepto favorable para conceder prórroga No.01 a la suspensión No 01 del contrato de obra No. 336 de 2023.
- El día ocho (08) de diciembre del 2023, se obtiene concepto favorable para conceder prórroga No.02 a la suspensión No 01 del contrato de obra No. 336 de 2023.
- Que durante el cambio de vigencia 2024 – 2025, el gobernador del departamento de Arauca deja de ser el Doctor **WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ**, y toma posesión del cargo el Ingeniero **RENSON JESUS MARTÍNEZ PRADA**, al igual que en el cargo de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental deja de ser el doctor **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN**, y toma posesión del cargo el doctor **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**.
- El día treinta (30) de enero del 2024, se obtiene concepto favorable para conceder prórroga No.03 a la suspensión No 01 del contrato de obra No. 336 de 2023.
- El día ocho (08) de julio del 2024, se suscribió el acta de reinicio No.01, por parte del **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, representante legal del **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, **ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR**, representante legal de la Interventoría del Contrato, doctor **Dr. NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y el **Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** como supervisor de la interventoría.
- Que el día once (11) de julio de 2024, se suscribe el acta de terminación de plazo entre el **Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** como Supervisor del contrato de interventoría externa, el **Ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** en representación de **CONSORCIO**



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

**INTER MAQUINARIA** como firma contratista de interventoría externa contrato No 337 de 2023 y el Ing. **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** en representación de **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP** como contratista de obra del contrato No 336 de 2023.

- Que el día seis (11) de agosto de 2024 el interventor externo del contrato de obra, **ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** en representación de **CONSORCIO INTER MAQUINARIA** certifica que **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP** se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el personal contratado de acuerdo a las obligaciones derivadas del contrato de obra.
- Que el día catorce (14) de agosto de 2024, el interventor externo del contrato de obra **ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** en representación de **CONSORCIO INTER MAQUINARIA** certifica que **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP** cumplió con la ejecución del 100% del contrato de obra No. 336 de 2023 cumpliéndose el alcance y objeto del contrato.
- Que el día catorce (14) de agosto de 2024, el interventor externo del contrato de obra **ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** en representación de **CONSORCIO INTER MAQUINARIA** certifica que **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, cumplió con los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales desde el acta de inicio hasta la terminación que fue el día once (11) de julio de 2024.
- Que el día seis (06) de noviembre de 2024, se suscribió el acta de entrega final y/o de recibo a satisfacción del contrato de obra No. 336 de 2023, entre el **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** en representación de **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, como contratista de obra, el Dr. **NASSER ANTONIO CRUZ MATUS**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, el **Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO** como Supervisor del contrato de interventoría externa y el **ing. LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR** en representación de **CONSORCIO INTER MAQUINARIA** como firma contratista de interventoría externa según contrato No 337 de 2023, de acuerdo a la evaluación y verificación de cantidades en campo por parte de la interventoría externa, soportadas con las memorias de cálculo anexas a dicho documento; por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.513.424.182,00)** equivalente al 100% de ejecución del contrato.
- Para la ejecución del contrato de obra No 336-2023, NO se constituyó veeduría, conforme a la Ley 850 de 2003.
- Que, durante la ejecución del contrato, no se presentaron multas ni sanciones, ni declaraciones de siniestros por los riesgos amparados.
- El Consorcio **MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración No 3-1-114241 con **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** para el manejo de los recursos del anticipo. Según certificación de la Fiducia de fecha tres (03) de septiembre de 2025, los recursos consignados, generaron rendimientos financieros por valor de \$ 1.631.706,49; los cuales fueron

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

girados al DEPARTAMENTO DE ARAUCA tal como lo señala certificación suscrita por el Tesorero General Departamental de Arauca el día nueve (09) de septiembre de 2025..

- Del balance económico del contrato de obra No. 336 de 2023, se concluye que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA adeuda al contratista la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 95 CENTAVOS M/CTE (\$ 374.191.497,95)**, por concepto del acta de recibo final.
- La Gerencia Técnica de Contratación se suscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el Manual General de requisitos de Empleos de Nivel Central de la Gobernación de Arauca y Manual de Contratación Interna.
- La interventoría externa deja constancia que, conforme a la verificación realizada por la misma, la firma contratista **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP** con Nit. No. 901.718.454-1 Representada por el **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, en lo referente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes del SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, FIC, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato No. 336 del año 2023.
- Que el responsable de la dependencia vigiló que los ítem incluidos en el acta de recibo final hayan sido verificados por la supervisión y de acuerdo a ello las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará un visto bueno expresando su conformidad, que de todas formas incluirá las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato de obra, son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.
- Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

#### IX. DISPOSICIONES FINALES

La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

Acta de Recibo final

Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

### CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023

Certificado de pago de Seguridad Social del Representante del Consorcio, Consorciados y del personal que laboró durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales.

Documentos técnicos que soportan la ejecución de las Actividades.

Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un contrato de obra, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.

Del balance económico del contrato de obra No. 336 de 2023, se concluye que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA adeuda al contratista de obra **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP con NIT No. 901.718.454-1** representada por el **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 95 CENTAVOS M/CTE (\$ 374.191.497,95)**, por concepto del acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar en forma BILATERAL el contrato de Obra No. 336 de 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y el **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP**, representado por el **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**.

**SEGUNDO:** Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a **CONSORCIO MAQUINARIA AMARILLA AGPP con NIT No. 901.718.454-1** representado por el **ing. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 95 CENTAVOS M/CTE (\$ 374.191.497,95)**, por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

**TERCERO:** Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

**CUARTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**CONTRATO DE OBRA No. 336 DE 2023**

Para constancia se firma a los, 03 DIC 2023

  
**NASSER ANTONIO CRUZ MATÚS**  
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana  
Departamental

  
**CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO**  
Profesional Universitario SGSCD  
Resolución No. 1515 De 14 De Junio De 2023


  
**ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA**  
R/L CONSORCIO MAQUINARIA-AMARILLA AGPP  
Contratista

  
**LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR**  
R/L CONSORCIO INTER MAQUINARIA  
Interventoría externa

Revisó aspectos jurídicos:

  
**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**  
Gerente de Unidad Administrativa de Contratación

REVISÓ:   
**PAMELA RAMOS QUINTERO**

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Cristian Alexander Murillo Osorio	Profesional Universitario SGSCD	VB 







**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y, el Decreto 429 de 2022 y atendiendo a la RESOLUCIÓN N° 2274 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL en el artículo primero otorga facultades de liquidar contratos; YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR Asesora de la Mujer y Equidad de Género y la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC con Nit: 901.261.176-5 Representado por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA en su calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

**1. ALCANCE DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO No.:</b>	<b>358-2024</b>
<b>OBJETO:</b>	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO GARANTIA Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA..
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:</b>	LAMAR GSA SAS ZOMAC
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA NIT:</b>	901.261.176-5
<b>REPRESENTANTE:</b>	GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	17594185
<b>PLAZO PACTADO:</b>	TRES (03) MESES
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.</b>	2024-02761. Fecha: 17 de septiembre de 2024 Fuente: 1702142845021085053, Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías. Valor \$100.000.000,00
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	2024-03072. Fecha: 30 de octubre de 2024 Fuente: 1702142845021085053, Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías. Valor \$100.000.000,00
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)
<b>VALOR DE ANTICIPO (50%):</b>	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TCE (\$50.000.000,00)
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>ACTA DE RECIBO FINAL:</b>	28 DE JULIO DE 2025
<b>MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN No.1</b>	06 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE REINICIO NO. 1</b>	06 DE JUNIO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	28 DE JUNIO DE 2025
<b>ADICIONAL DE PLAZO No.1</b>	UN (01) MES
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	28 DE JULIO DE 2025

**2. ACTAS**

FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V1  
FECHA EMISIÓN: 28/06/2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

ACTA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	28 DE JULIO DE 2025

### 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-02761	17-09-2024	1702142845021095053	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	\$100.000.000,00

#### 3.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-03072	30-10-2024	1702142845021085053	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	\$100.000.000,00

### 4. GARANTIAS

#### 4.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

- Póliza de garantía de cumplimiento No. 475-47-994000068011 Anexo 0 expedida el 30 de Octubre de 2024, y aprobada el día 31 de Octubre de 2024, con los siguientes amparos:

ANEXO	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA		
0	30/10/2024	Cumplimiento del contrato	30/10/2024	30/06/2025	\$20.000.000	Póliza aprobada por la gerencia de contratación
		Buen manejo del anticipo	30/10/2024	30/06/2025	\$50.000.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	30/10/2024	30/12/2027	\$15.000.000	
		Calidad del servicio	30/10/2024	30/06/2025	\$20.000.000	
		Calidad del bien	30/10/2024	30/06/2025	\$20.000.000	

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000011783 Anexo 0 expedida el 30 de octubre de 2024, y aprobada el día 31 de octubre del 2024, con los siguientes amparos.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA		
0	30/10/2024	Predios, Labores y Operaciones	30-10-2024	31/12/2024	\$260.000.000	Póliza aprobada por la gerencia de contratación
		Contratistas y subcontratistas	30-10-2024	31/12/2024	\$260.000.000	
		Vehiculos propios y no propios	30-10-2024	31/12/2024	\$260.000.000	

#### 4.2 AMPLIACIÓN DE POLIZAS

- Póliza de garantía de cumplimiento No. 475-47-994000068011 Anexo 1- Ampliación Según Acta de Inicio expedida el 29 de Mayo de 2025 y aprobada el día 27 de Junio del 2025, con los siguientes amparos:



ANEXO	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA		
1	29/05/2025	Cumplimiento del contrato	01/11/2024	02/07/2025	\$20.000.000	Póliza aprobada por la gerencia de contratación
		Buen manejo del anticipo	01/11/2024	02/07/2025	\$50.000.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	01/11/2024	01/01/2028	\$15.000.000	
		Calidad del servicio	01/11/2024	02/07/2025	\$20.000.000	
		Calidad del bien	01/11/2024	02/07/2025	\$20.000.000	

➤ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No475-74-994000011783 Anexo 1- Ampliación Según Acta de Inicio expedida el 29 de mayo de 2025 y aprobada el día 27 de junio del 2025, con los siguientes amparos.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA		
1	29/05/2025	Predios, Labores y Operaciones	31-12-2024	02-01-2025	\$284.700.000	Póliza aprobada por la gerencia de contratación
		Contratistas y subcontratistas	31-12-2024	02-01-2025	\$284.700.000	
		Vehículos propios y no propios	31-12-2024	02-01-2025	\$284.700.000	

➤ Póliza de garantía de cumplimiento No. 475-47-994000068011 Anexo 2- Ampliación Según Acta de Suspensión No. 01 y Acta de Reinicio No. 01 expedida el 27 de junio de 2025 y aprobada el día 01 de Julio del 2025, con los siguientes amparos:

ANEXO	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA		
2	27/06/2025	Cumplimiento del contrato	01/11/2024	31/12/2025	\$20.000.000	Póliza aprobada por la gerencia de contratación
		Buen manejo del anticipo	01/11/2024	31/12/2025	\$50.000.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	01/11/2024	02/07/2028	\$15.000.000	
		Calidad del servicio	01/11/2024	31/12/2025	\$20.000.000	
		Calidad del bien	01/11/2024	31/12/2025	\$20.000.000	

➤ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No475-74-994000011783 Anexo 2- Ampliación Según Acta de Suspensión No. 01 y Acta de Reinicio No. 01 expedida el 27 de Junio de 2025 y aprobada el día 01 de Julio del 2025, con los siguientes amparos.

ANEXO	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA		
2	27/06/2025	Predios, Labores y Operaciones	02-01-2025	03/07/2025	\$284.700.000	Póliza aprobada por la gerencia de contratación
		Contratistas y subcontratistas	02-01-2025	03/07/2025	\$284.700.000	
		Vehículos propios y no propios	02-01-2025	03/07/2025	\$284.700.000	



Póliza de garantía de cumplimiento No. 475-47-994000068011 Anexo 3- Ampliación de los Amparos Según Acta de Suspensión No. 01 y Acta de Reinicio No. 01 expedida el 01 de Julio de 2025 y aprobada el día 01 de Julio del 2025, con los siguientes amparos:

Table with 7 columns: ANEXO, FECHA EXPEDICION, AMPAROS, VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO, OBSERVACIONES. Contains 5 rows of data for Anexo 3.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No475-74-994000011783 Anexo 3- Ampliación Según Adicional de Plazo No. 01 expedida el 10 de diciembre de 2025.

Table with 7 columns: ANEXO, FECHA EXPEDICION, AMPAROS, VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO, OBSERVACIONES. Contains 3 rows of data for Anexo 3.

Póliza de garantía de cumplimiento No. 475-47-994000068011 Anexo 4- Ampliación de los Amparos Según Adicional de Plazo No. 01 expedida el 10 de diciembre de 2025.

Table with 7 columns: ANEXO, FECHA EXPEDICION, AMPAROS, VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO, OBSERVACIONES. Contains 6 rows of data for Anexo 4.

625

## 5. ALCANCE

El presente contrato comprendió la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 358 de 2024 cuyo objeto es: "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

## 6. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final de fecha veintiocho (28) de Julio de 2025 se encuentra suscrita entre YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR, Asesora Mujer y Equidad de Género y supervisora y por otra parte el señor GUSTAVO SUAREZ ACOSTA, representante legal de la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC, en calidad de contratista.

## 7. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$100.000.000,00	
VALOR ANTICIPO 50%		\$50.000.000,00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL)		\$50.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 358 de 2024, se concluye que:

- El Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)**, conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

## 8. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

- ✓ Que, conforme a la certificación expedida por el Contador Público Diana Faisury Apache Bermudez con Tarjeta Profesional 233110-T de fecha 27 de Octubre de 2025, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC Representada legalmente por Gustavo Suarez Acosta ha cumplido dentro del contrato de prestación de servicios 358 de 2024, con los pagos a Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar y se encuentra exonerado del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.
- ✓ Que se revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- ✓ Que se revisó y verificó la calidad de los servicios entregados encontrándolos a satisfacción.
- ✓ Que se revisó y verificó que el contratista se encuentra a PAZ y SALVO con sus empleados y proveedores.

96



- ✓ Que se revisó y verificó el pago de RETE-ICA en los municipios donde se ejecutó el contrato.
- ✓ Que se revisó y verificó la constitución de no veedurías ciudadanas, tal y como se señala en los documentos aportados por las Personerías de los municipios de Arauca, Saravena y Tame y la Cámara de Comercio de Arauca y Saravena.
- ✓ El Departamento de Arauca hizo entrega de los recursos en calidad de anticipo así: El día nueve (09) de julio de 2025, según comprobante de egreso No 2024-02471, de acuerdo a lo contemplado en la minuta contractual (50%) por un valor correspondiente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00), los cuales fueron manejados la cuenta de ahorros No. 5060 0019 6986, en la entidad bancaria DAVIVIENDA y los rendimientos generados por valor de \$5,91 fueron pagados a la tesorería departamental.
- ✓ Que el día veintiocho (28) de Julio de 2024 se suscribió el Acta de Recibo Final anticipada suscrita entre YOSME CLARET ZAPATA LABRADO, Asesora Mujer y Equidad de Género y el Señor Gustavo Suarez Acosta R/L LAMAR GSA SAS ZOMAC en calidad de contratista, en la cual se plasman las cantidades de obras ejecutadas y recibidas a satisfacción por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000,00).

**9. CONSIDERACIONES**

- ✓ El día 31 de Octubre de 2024, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios No. 358 de 2024, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC, Representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA en calidad de contratista, por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) y un plazo total de ejecución de tres (3) meses.
- ✓ El día 01 de Noviembre de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 358 de 2024, entre YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR, en calidad de Supervisora y la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC, Representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA.
- ✓ Que el día 28 de Julio de 2025, se suscribió el acta de terminación del contrato de prestación de servicios No 358 de 2024, suscrito entre YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR, en calidad de Supervisora y la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC, Representada legalmente por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 358 de 2024, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de Contratación interno.

**10. DOCUMENTOS PARA PAGO**

La empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC, Representada por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de Servicios No. 358 de 2024, los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final
- ✓ Acta de liquidación
- ✓ Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
- ✓ Pago de seguridad social integral

Handwritten signature or initials

- Certificaciones expedidas por el Supervisor
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el Contrato de prestación de servicios No 358 de 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **LAMAR GSA SAS ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA**.

**SEGUNDO:** Que el contratista el **LAMAR GSA SAS ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA** ejecutó en un 100% el presupuesto asignado para la ejecución del mismo.

**TERCERO:** Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **LAMAR GSA SAS ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA**, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00)**, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

**CUARTO:** Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

**QUINTA:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes y/o servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

**SEXTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron a los, **13 ENF 2026**

**MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ**  
Secretaría Desarrollo Social Departamental  
ZOMAC Liquidador



**GUSTAVO SUAREZ ACOSTA**  
R/L LAMAR GSA S.A.S  
Contratista

**YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR**  
Asesora Mujer y Equidad de Género  
Supervisora

Revisión Aspectos Jurídicos: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**  
Gerencia Técnica de Contratación

# **31. Acta de Recibo Final**

6/6

			
<b>GOBERNACIÓN DE ARAUCA</b> <b>ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 358 DE 2024</b>			
<b>OBJETO:</b> APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO GARANTIA Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<b>CONTRATISTA:</b> LAMAR GSA SAS ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA		
<b>PLAZO INICIAL:</b> DOS (02) MESES	<b>NIT:</b> 901261176-5		
<b>VALOR:</b> CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)	<b>SUPERVISOR:</b> JOSE DE JESUS CORREA PETRO Profesional Secretaría de Desarrollo Social		
<b>FECHA DE INICIO:</b> 01 DE NOVIEMBRE DE 2024	<b>% EJECUCION FINANCIERA:</b> 100%		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b> 30 DE DICIEMBRE DE 2024			
<b>SUSPENSION No.1:</b> 06 DE DICIEMBRE DE 2024			
<b>REINICIO No.1</b> 06 DE JUNIO DE 2025			
<b>ADICIONAL DE PLAZO No.1</b> 1 MES			
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b> 28 DE JULIO DE 2025	<b>FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:</b> 28 DE JULIO DE 2025		

En el municipio de Arauca, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025, se reunieron el señor GUSTAVO SUAREZ ACOSTA; representante de la empresa LAMAR GSA SAS ZOMAC, en calidad de contratista y YOSNE CLARET ZAPATA LABRADOR, Profesional de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y supervisor del contrato, para dejar constancia de la presente ACTA DE TERMINACION del contrato de prestación de servicios No. 358 de 2024, correspondiente a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos analizados y viabilizados por la supervisión departamental mediante certificación de cumplimiento, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		VALOR TOTAL ACUMULADO
						CANTIDADES	VALOR TOTAL	
<b>COMPONENTE 1: APOYAR ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN, RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN OSIGD - LGBTI.</b>								
1.1	Aquilar de salón para tres puntos (municipios) con aire acondicionado, sillas, computadores, acceso a internet, ayudas tecnológicas y audiovisuales. Se garantizará el servicio por 4 días (2 fines de semana)	Sesión	2	\$ 19.200.000	\$ 38.400.000	2	100%	\$ 38.400.000
1.2	Refrigerios	Unidad	510	\$ 17.000	\$ 8.670.000	510	100%	\$ 8.670.000
1.3	Almuerzos	Unidad	340	\$ 28.600	\$ 9.724.000	340	100%	\$ 9.724.000
1.4	Desayunos	Unidad	340	\$ 20.000	\$ 6.800.000	340	100%	\$ 6.800.000
1.5	Cenas	Unidad	72	\$ 28.600	\$ 2.059.200	72	100%	\$ 2.059.200
								\$ 100.000.000,00

617



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 358 DE 2024

Secretaría de DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETO:	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO GARANTIA Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		CONTRATISTA:		LAMAR GSA SAS ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA			
	Transporte intermunicipal participantes (ida y retorno).	Globo	1	\$ 10.402.400		\$ 10.402.400	1	100%
1.6	Apoyo logístico	Sesión	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	2	100%	\$ 2.400.000
1.7	Stand de café e hidratación	Sesión	2	\$ 900.000	\$ 1.800.000	2	100%	\$ 1.800.000
1.8	Hospedaje (habitaciones acomodación doble y sencilla)	Globo	1	\$ 8.694.400	\$ 8.694.400	1	100%	\$ 8.694.400
1.9	Kil de apoyo a la formación	Unidad	85	\$ 130.000	\$ 11.050.000	85	100%	\$ 11.050.000
1.10	TOTAL COMPONENTE 1			\$ 100.000.000	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA PRESENTE ACTA					\$ 100.000.000,00			

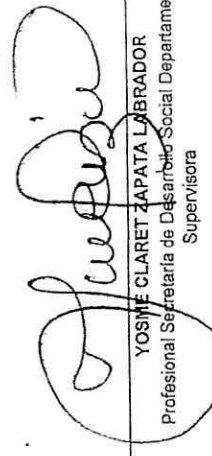
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 100.000.000,00

VALOR ANTICIPO \$ 50.000.000,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA \$ 50.000.000,00

VALOR A PAGAR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE


  
 LAMAR GSA SAS ZOMAC
   
 R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
   
 Contratista


  
 YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR
   
 Profesional Secretaria de Desarrollo Social Departamental
   
 Supervisora

Firma  
LUZ GIOCONDA LARA LOZADA  
Profesional Especializado - Dirección Mujer y Equidad de Género

Secretaría de Desarrollo Social  
PADRE ANDREA BAUTISTA MARTÍN

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

5	CODIGO FUT	A.14.17	PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION L.G.B.I
	CODIGO	7109	DESCRIPCION
4	CODIGO CGR	FINALIDAD DEL GASTO	DESCRIPCION
		28	Atencion a Grupos Vulnerables
	DESTINACION	DESCRIPCION	
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
3	CODIGO DANE	CLASIFICADOR	DESCRIPCION
		9111	Servicios de la administración pública
2	CODIGO CPET	SUBCLASE	DESCRIPCION
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1.	CODIGO PROGRAMATICO	VALOR TOTAL	VALOR
		4103	\$ 277,686,000,00
1.	CODIGO CONSTITUTIVO	DESCRIPCION	DESCRIPCION
		41035	Acompañamiento familiar y comunitario
1.	CODIGO PROGRAMATICO	VALOR	VALOR
		4103	\$ 277,686,000,00
OBJETO		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
BPIN		7023005810157	
VALOR		\$ 277,686,000,00	
PRODUCTO		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	

CODIGO	FR-PD-03		
	FECHA EMISION		
	1	7	2021
	VERSION 01		
PROCESO: PLANEACION			
PLANTILLA CODIFICACION PRESUPUESTAL			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-02761

Elaborado

Fecha:	17-sept-2024	No. de Solicitud de Disponibilidad:	2024-02865
Tipo de presupuesto:	GASTOS DE INVERSION ARAUCA MEJOR		

Rubro o Imputación		Imputación	Descripción	Valores
--------------------	--	------------	-------------	---------

Nivel	Imputación	Descripción	Saldo:	Valor:
1 - UNIDAD	17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	100.000.000,00	100.000.000,00
2 - PILAR	1702	Igualdad de oportunidades para Arauca		
3 - EJE	170214	Inclusión social		
4 - ACCION	17021428	Orientaciones sexuales e identidades de género		
5 - SECTOR DE	1702142845	Gobierno territorial		
PROGRAMA	170214284502	Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y		
PPTAL	1702142845021085	garantía de los derechos humanos		
7 - PROYECTO	1702142845021085053	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA		
		IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL		
		RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO		
		DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON		
		ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE		
		GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE		
		ARAUCA		
8 - Fuente de	1702142845021085053	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA		
Financiación		IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL		
		RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO		
		DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON		
		ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE		
		GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE		
		ARAUCA (Fuente de Financiación: Participación del		
		IVA antiguas intendencias y comisarías)		

Objeto: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO, GARANTIA, Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Formato Único de Viabilidad y Legibilidad: 125 BPIN: 2023005810157

Letras:	Cien Millones Pesos M/cte
Números:	\$100.000.000,00

Elaboró: BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS  
DIEGO MIGUEL GÓMEZ CORDOBA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO

133  
101

**ACTA DE LIQUIDACION**

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y atendiendo a la Resolución Departamental N°2583 del 2024 por la cual delega las competencias para la liquidación y terminación de contratos; **MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ** Delegada del Sr. Gobernador del Departamento de Arauca, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, **LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ** en calidad de supervisora según Resolución N. 3826 de 2024 y la **UT PRODISCAPACIDAD**, representado por **CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCIA** en calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

**1. ALCANCE DEL CONTRATO**

Número del contrato	349 -2024 ✓
Contratista	UT PRODISCAPACIDAD ✓
Nit	901.884.995-4 ✓
R/L	CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA ✓
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDADEN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ✓
Valor	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) ✓
CDP	2024-02558 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024-03078 ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2024 ✓
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓
PLAZO	DOS (2) meses ✓
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	23 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	19 DE FEBRERO DE 2025 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 DE FEBRERO DE 2025 ✓
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	21 DE OCTUBRE DE 2025 ✓

**2 ACTAS**

ACTA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓
ACTA DE SUSPENSIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024 ✓
ACTA DE REINICIO	19 DE FEBRERO DE 2025 ✓
ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO CONTRACTUAL	27 DE FEBRERO DE 2025 ✓
ACTA DE RECIBO FINAL	21 DE OCTUBRE DE 2025 ✓

**3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**
**3.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ✓**

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-02558 ✓	22/08/2024 ✓	1702142941041086053	PARTICIPACION DEL IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	\$ 140.000.000,00 ✓

**3.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-03078 ✓	31/10/2024 ✓	1702142941041086053	PARTICIPACION DEL IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	\$ 140.000.000,00 ✓



**4. GARANTIAS**

**4.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN**

**Anexo: 0 - Póliza de Cumplimiento No. 475-47-994000068063** de fecha 31 de octubre de 2024, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	31 DE OCTUBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ✓	\$ 28.000.000 ✓	31/10/2024 ✓	30/06/2025 ✓	POLIZA DE LEGALIZACION APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓		\$ 21.000.000 ✓	31/10/2024 ✓	31/12/2027 ✓	
		CALIDAD DEL SERVICIO ✓		\$ 28.000.000 ✓	31/10/2024 ✓	30/06/2025 ✓	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓		\$ 28.000.000 ✓	31/10/2024 ✓	30/06/2025 ✓	
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ✓		\$ 56.000.000 ✓	31/10/2024 ✓	30/06/2025 ✓	

**Anexo 0: Póliza Responsabilidad civil extracontractual No. 475-74-994000011796** de fecha 31 de octubre de 2024, garantizando la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 del 2024, con vigencia desde 31/10/2024 hasta 31/12/2024, por valor asegurado de \$260.000.000. La cual fue debidamente aprobada el día 31 de octubre de 2024, por la Gerencia Técnica de Contratación del Departamento de Arauca.

**4.2 AJUSTE SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 01/11/2024**

**Anexo 1 - Póliza de Cumplimiento No. 475-47-994000068063** de fecha 08 de enero de 2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	08 DE ENERO DE 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ✓	\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/07/2025 ✓	POLIZA APROBADA POR LA GERENTE DE CONTRATACION EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, LA CUAL SE AJUSTA SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 01/11/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓		\$ 21.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/01/2028 ✓	
		CALIDAD DEL SERVICIO ✓		\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/07/2025 ✓	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓		\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/07/2025 ✓	
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ✓		\$ 56.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/07/2025 ✓	

*Handwritten mark*



	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ✓	\$ 56.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/07/2025 ✓
--	---	-----------------	--------------	--------------

Anexo 1: Póliza Responsabilidad civil extracontractual No. 475-74-994000011796 de fecha 08 de enero de 2025, garantizando la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 del 2024, con vigencia desde 31/12/2024 hasta 08/01/2025, por valor asegurado de \$284.700.000. La cual se ajusta teniendo en cuenta el acta de inicio de fecha 01/11/2024 hasta el 08/01/2025. ✓

4.3 PÓLIZAS DE SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No. 01 y ACTA DE REINICIO No. 01 ✓

- Anexo 2: Póliza de cumplimiento No. 475-47-994000068063 de fecha 19 de febrero de 2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
2 ✓	19 DE FEBRERO DE 2025 ✓	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ✓	\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	28/08/2025 ✓	SE EXPIDE PARA AJUSTAR LOS AMPAROS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No.1 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓		\$ 21.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	01/03/2028 ✓	
		CALIDAD DEL SERVICIO ✓		\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	28/08/2025 ✓	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓		\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	28/08/2025 ✓	
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ✓		\$ 56.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	28/08/2025 ✓	

4.4 POLIZAS SEGÚN LIQUIDACION CONTRATO 349/2024 ✓

- Anexo 3: Póliza de cumplimiento No. 475-47-994000068063 de fecha 23 de OCTUBRE de 2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3 ✓	23 DE OCTUBRE DE 2025 ✓	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ✓	\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	31/12/2025 ✓	SE EXPIDE PARA AJUSTAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ✓		\$ 21.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	21/10/2025 ✓	
		CALIDAD DEL SERVICIO ✓		\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	31/12/2025 ✓	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓		\$ 28.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	31/12/2025 ✓	

26

	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ✓	\$ 56.000.000 ✓	01/11/2024 ✓	31/12/2025 ✓
--	--	-----------------	--------------	--------------

✓ **Anexo 3: Póliza Responsabilidad civil extracontractual** No. 475-74-994000011796 de fecha 23 de enero de 2025, garantizando la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 del 2024, con vigencia desde 31/12/2024 hasta 08/01/2025, por valor asegurado de \$284.700.000. La cual se ajusta teniendo en cuenta el acta de inicio de fecha 01/11/2024 hasta 08/01/2025.

### 5 ALCANCE

Capacitación a 60 personas en el modelo lingüístico de los municipios de Arauca, Tame y Saravena, para eliminar barreras de acceso en la atención de las personas con discapacidad auditiva. De igual manera se realizó Apoyo profesional para el seguimiento del plan de acción del sector de discapacidad. Así mismo se realizó asistencia técnica a los comités municipales de discapacidad, con el fin de realizar un diagnóstico situacional del estado en cada Municipio del Departamento y seguidamente poder brindar la asistencia técnica ajustada a cada necesidad de cada comité.

### 6 ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final de fecha 27 de Febrero de 2025 se encuentra suscrita entre LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social, designada según lo previsto en la Resolución No. 3826 del 07 de noviembre septiembre de 2024, y por otra parte la UNIÓN TEMPORAL PRO DISCAPACIDAD, representada por CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCÍA, en calidad de contratista.

Atendiendo el manual de contratación de la Gobernación de Arauca, el acta de recibo final no se pudo firmar en el plazo establecido; es de anotar que hasta tanto el contratista no allegó la documentación requerida y los soportes que justifican el alcance al 100% de la ejecución del contrato, es decir las obligaciones contractuales y la supervisión revisó, no se procedió a la firma del acta de liquidación; lo anterior teniendo en cuenta que desde esta supervisión fue imposible la verificación del 100% de las actividades desarrolladas en territorio, toda vez que no existen recursos presupuestales para los traslados a los diferentes municipios; por tal motivo se hizo necesario la verificación minuciosa de los soportes aportados por el contratista, para establecer la ejecución en su totalidad.

### 7 BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO ✓			\$ 140.000.000,00 ✓
VALOR ANTICIPO ✓		\$ 56.000.000,00 ✓	
VALOR ACTA PARCIAL No.1 ✓	\$ 60.642.800,00 ✓		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1 ✓	\$ 24.257.120,00 ✓		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1 ✓		\$ 36.385.680,00 ✓	
VALOR ACTA FINAL ✓	\$ 79.357.200,00 ✓		

06



AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL ✓	\$	31.742.880,00 ✓	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA ✓			\$ 47.614.320,00 ✓
SUMAS IGUALES ✓		\$ 140.000.000,00 ✓	\$ 140.000.000,00 ✓

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024, se concluye que:

- El Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$47.614.320.00), conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

### 8 CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

- Que, conforme a la certificación expedida por el Contador Público Luis Edixon Herrera Ortiz con Tarjeta Profesional 132356-T de fecha 09 de septiembre de 2024, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la UNIÓN TEMPORAL PRODISCAPACIDAD Representada por Camilo Andrés Sarmiento García ha cumplido dentro del contrato 349 de 2024, con los pagos a Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar y se encuentra exonerado del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.
- Que, conforme a la certificación expedida por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL PRODISCAPACIDAD, Camilo Andrés Sarmiento García, se ha cumplido con los pagos a empleados y proveedores y demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato N. 349 de 2024.
- Que el Supervisor revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- Que el Supervisor revisó y verificó la calidad de los servicios entregados encontrándolos a satisfacción.
- Que el Supervisor revisó y verificó que el contratista se encuentra a PAZ y SALVO con sus empleados y proveedores.
- Que el Supervisor revisó y verificó el pago de RETE-ICA en los municipios donde se ejecutó el contrato.
- Que el Supervisor revisó y verificó la constitución de no veedurías ciudadanas, tal y como se señala en los documentos aportados por las Personerías de los municipios de Arauca, Saravena, Tame y, Cámara de Comercio de Arauca y del Piedemonte Araucano.
- Que se revisó y verifico por parte de la supervisión del contrato la correcta inversión de los recursos entregados por concepto de anticipo.
- Que se revisó y verifico por parte de la supervisión del contrato el pago de la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.
- Que se revisó y verifico por parte de la supervisión la correcta ejecución del objeto contractual en los Municipios de Arauca, Saravena y Tame.

### 9 CONSIDERACIONES

*Handwritten signature*

- El día 29 de octubre de 2024, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la UNIÓN TEMPORAL PRODISCAPACIDAD, Representada por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA en calidad de contratista, por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000,00) y un plazo total de ejecución de dos (2) meses.
- El día 01 de noviembre de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024, entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la UNIÓN TEMPORAL PRODISCAPACIDAD, Representado por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA y MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social.
- El día 07 de noviembre de 2024, se efectúa la designación como supervisora bajo Resolución No. 3826 de 2024, a la profesional universitaria LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ para que ejerza funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024.
- El día 12 de diciembre de 2024, se suscribió el acta parcial, dando cuenta de las actividades ejecutadas por un valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$60.642.800).
- El 23 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión número 01 del contrato 349 de 2024, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con la finalidad de suspender actividades teniendo en cuenta las festividades navideñas y otras consideraciones.
- Que el día 19 de febrero de 2025, se suscribió acta de reinicio del contrato 349 de 2024, suscrito por parte del representante legal de la UNIÓN TEMPORAL Prodiscapacidad, MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ en calidad de secretaria de Desarrollo Social y la Supervisora designada LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ, por haberse superando los motivos que dieron origen a la suspensión del proceso.
- Que el día 27 de febrero de 2025, se suscribió el acta de terminación de plazo del contrato 349 de 2024, suscrito por parte del representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PRODISCAPACIDAD, MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ en calidad de secretaria de Desarrollo Social y la Supervisora designada LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes. ✓
- La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de Contratación interno.

#### 10 DOCUMENTOS PARA PAGO

LA UT PRODISCAPACIDAD, Representada por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de Servicios No. 349 de 2024, los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final
- Acta de liquidación
- Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
- Pago de seguridad social integral
- Certificaciones expedidas por el Supervisor
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

16

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y la UT PRODISCAPACIDAD Representada por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA.

**SEGUNDO:** Que el contratista la UT PRODISCAPACIDAD, Representada por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA ejecutó en un 100% el presupuesto asignado para la ejecución del mismo, durante el periodo del 01 de noviembre de 2024 al 27 de febrero 2025, ejerciendo la Supervisión la profesional LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ designada mediante Resolución 3826 de 2024.

**TERCERO:** Del balance económico del contrato 349 del 2024, se concluye que, al momento de la liquidación, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a la UT PRODISCAPACIDAD, Representado por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA, la suma establecida en la presente acta por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$47.614.320.00), que serán cancelados una vez se haya surtido el trámite de liquidación.


**CUARTO:** Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA respecto de lo aquí pactado.

**QUINTO:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes y/o servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

**SEXTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestado, obligándose a atender los requerimientos que le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se sean solicitados.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los, 31 DIC 2025

  
LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ  
Supervisora  
Resolución 3826-2024

  
CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA  
R/ UT PRODISCAPACIDAD  
Contratista

  
MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ  
Secretaría de Desarrollo Social Departamental

Reviso Aspectos Jurídicos: LUZ LILIANA MARCHENA PINZON  
Gerencia Técnica De Contratación Administrativa

Proyectó. Milady Delgado Flórez  
Profesional Apoyo Jurídico Secretaría Desarrollo Social



**ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO CONTRACTUAL  
CONTRATO N. 349 DE 2024**

En Arauca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025 se reunieron las siguientes personas:

<b>CONTRATANTE:</b>	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
<b>CONTRATISTA:</b>	CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA R/L UNION TEMPORAL PRO DISCAPACIDAD
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000)
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$56.000.000)
<b>SUPERVISOR:</b>	LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ
<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b>	DOS MESES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE SUSPENSION 1:</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE REINICIO 1:</b>	19 DE FEBRERO DE 2025
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	27 DE FEBRERO DE 2025

**CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCÍA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.476.775 en representación de la **UNION TEMPORAL PRO DISCAPACIDAD** y **LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ** profesional universitario en calidad de supervisora del Contrato No. 349 de 2024 según Resolución N. 3826 del 07 de noviembre de 2024, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO** del contrato precitado cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", de conformidad con el Manual de Supervisión actual de la entidad previo las siguientes consideraciones:

1. Que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **LA UNION TEMPORAL PRO DISCAPACIDAD** identificada con Nit No. 901884995-4, representada por **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** en calidad de contratista, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 349 de 2024 cuyo objeto es el "**FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000)**, con un plazo de ejecución inicial de dos (02) meses.
2. Que el acta de recibo final del contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024 y posterior acta de liquidación se realizará una vez la supervisión haya realizado la verificación de las actividades del contrato, de conformidad con lo pactado contractualmente y ajustados al cumplimiento de cada uno de los componentes del

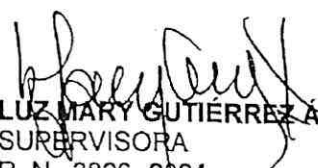
FR-DE-CO-05  
VERSIÓN: V1  
FECHA EMISIÓN: 2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca Colombia, E-mail: [archivo@arauca.gov.co](mailto:archivo@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838-5      PAG. 1



supervisión ejercida por **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**, profesional universitaria de la Secretaria de Desarrollo Social, cuya finalidad es la verificación de las actividades ejecutadas de acuerdo con los componentes del contrato y el cumplimiento de la calidad por parte del Contratista, sin perjuicio del Supervisor sean necesarias para el recibo a satisfacción.

Se firma la presente Acta de Terminación de Plazo por quien en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

  
**LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**  
SUPERVISORA  
R. N. 3826- 2024

  
**CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCÍA**  
UT PRO DISCAPACIDAD  
Contratista

Proyectó y digitó: LUZ MARY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ  
Profesional Universitario SDS  
Revisó: MILADY DELGADO FLÓREZ  
Profesional de Apoyo Jurídico SDS

FR-DE-CO-05  
VERSIÓN: V1  
FECHA EMISIÓN: 28/08

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca Colombia. E-mail: [archivo@arauca.gov.co](mailto:archivo@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838-5      PAG. 3

978

GOBERNACIÓN DE ARAUCA		ACTA FINAL			
REPUBLICA DE COLOMBIA		CONTRATO DE SERVICIO No. 349/2024			
DEPARTAMENTO DE ARAUCA		CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PRODISCAPACIDAD			
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		R/L CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA			
		FECHA DE ACTA			
		21/10/2025			
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
FECHA DE INICIO	01 de noviembre de 2025				
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025				
Plazo de Ejecución:	DOS (2) MESES				
Suspensión No.1	23 de diciembre de 2024				
Relicida No. 1	19 de febrero de 2025				
Nueva Fecha de terminación	27 de febrero de 2025				
VALOR DEL CONTRATO	\$ 140.000.000				
VALOR ANTICIPO: 45%	\$ 55.000.000				
CANTIDADES CONTRATADAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1 COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN QUE LLEVA A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PCD					
1.1	Formación de instructores de apoyo para eliminar barreras de acceso en la atención de las personas con discapacidad auditiva	60	1274.000,00	104.000.000,00	
1.1.1	Sesiones de instructor - (formato modelo lingüística)	90,00	600,000,00	54.000.000,00	
1.1.2	Salarios PDI	60,00	170,000,00	10.200.000,00	
1.1.3	Alquiler espacios audiovisuales	90,00	9.000.000,00	810.000.000,00	
1.1.4	Refrescos	1.800,00	17,000,00	30.600.000,00	
2 COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS PARA LA GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION DE LA PCD					
2.1	Atención profesional (Administración y clientes)	2,00	6.000.000,00	12.000.000,00	
2.2	Atención a clientes	2,00	3.145.000,00	6.290.000,00	
2.3	Atención a usuarios	54,00	560.000,00	30.240.000,00	
2.4	Atención a usuarios	2,00	8.000.000,00	16.000.000,00	
2.5	Atención a usuarios	54,00	1.600.000,00	86.400.000,00	
2.6	Atención a usuarios	14,00	228.000,00	3.192.000,00	
2.7	Atención a usuarios	2,00	452.000,00	904.000,00	
2.8	Atención a usuarios	40,00	5.000.000,00	200.000.000,00	
VALOR TOTAL				140.000.000,00	
CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL No. 1		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA FINAL		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
Item	Valor	Cant.	Valor	Cant. Acumulado	Valor Acumulado
1.1	\$ 31.841.500,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
1.1.1	\$ 22.100.000,00	92,00	\$ 31.200.000,00	92,00	\$ 31.200.000,00
1.1.2	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
1.1.3	\$ 3.400.000,00	92,00	\$ 2.200.000,00	92,00	\$ 2.200.000,00
1.1.4	\$ 13.941.500,00	100,00	\$ 17.840.000,00	100,00	\$ 30.881.500,00
2	\$ 11.867.200,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2.1	\$ 6.000.000,00	1,17	\$ 7.000.000,00	2,00	\$ 12.000.000,00
2.2	\$ 3.145.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 3.145.000,00
2.3	\$ 560.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 560.000,00
2.4	\$ 8.000.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 8.000.000,00
2.5	\$ 1.600.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 1.600.000,00
2.6	\$ 228.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 228.000,00
2.7	\$ 452.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 452.000,00
2.8	\$ 5.000.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 75.357.200,00	\$ 140.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO		\$ 140.000.000,00			
VALOR ANTICIPO		\$ 55.000.000,00			
VALOR ACTA PARCIAL No.1		\$ 75.357.200,00			
ANTICIPACION ANTICIPO ACTA PARCIAL No.1		\$ 31.841.500,00			
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.1		\$ 43.515.700,00			
VALOR ACTA FINAL		\$ 75.357.200,00			
ANTICIPACION ANTICIPO ACTA FINAL		\$ 31.841.500,00			
VALOR PAGO A PAGAR RESERVA ACTA		\$ 43.515.700,00			
SUMAS IGUALES		\$ 140.000.000,00			

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 47.514.320)

*Luzmary Gutierrez Alvarez*  
**Luzmary Gutierrez Alvarez**  
 Supervisora  
 Resolución No. 3826/2024

*Camilo Andres Sarmiento Garcia*  
**CAMILLO ANDRES SARMIENTO GARCIA**  
 Contratista - R/L UT PRODISCAPACIDAD



PROCESO: PLANEACIÓN

PLANTILLA CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO

FR-PD-03

FECHA EMISIÓN

1 7 2021

VERSIÓN 01

BPIN		OBJETO	VALOR
2023005810156		FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 140.000.000,00
1.	CODIGO PROGRAMATICO	CODIGO 410402000	PRODUCTO Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
	CODIGO CONSTITUTIVO	CODIGO 4104020	DESCRIPCIÓN Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad
2.	CODIGO CCPET	CODIGO 2.3.2.02.02.009	DESCRIPCIÓN Servicios para la comunidad, sociales y personales
		CODIGO	VALOR \$ 140.000.000
		VALOR TOTAL	VALOR
3.	CODIGO DANE	SUBCLASE 93411	DESCRIPCIÓN Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad
		CLASIFICADOR 2.3.2.02.02.009	DESCRIPCIÓN Servicios para la comunidad, sociales y personales
4.	CÓDIGO CGR	DESTINACIÓN 28	DESCRIPCIÓN Atención a Grupos Vulnerables
		FINALIDAD DEL GASTO 71012	DESCRIPCIÓN Discapacidad
		CODIGO A.14.7	DESCRIPCIÓN PROGRAMAS DE APOYO ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD
		CODIGO FUT	DESCRIPCIÓN

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

  
 MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ  
 Secretaría de desarrollo social

  
 MAGALY REYES VILLAMIZAR  
 Profesional Universitario apoyo SDS

*falta  
Hoja  
Acta delegatoria*



2231

**ACTA DE LIQUIDACION**

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y, el Decreto 429 de 2022 y atendiendo a la Resolución Departamental N°2583 del 2024 por la cual reasume las competencias para la liquidación de contratos; **MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ** Delegada del Sr Gobernador del Departamento de Arauca, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y el **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, Representado por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** en calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

**1. ALCANCE DEL CONTRATO**

CONTRATO No.:	248-2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA 800.102.838-5
CONTRATATISTA:	CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024 901.875.068-3
REPRESENTANTE:	MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.116.803.409 de Arauca
PLAZO PACTADO:	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	<i>Fuente: Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones). Valor \$ 583.544.240,00</i>
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2024-02448. Fecha: 13 de agosto de 2024. <i>Fuente: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías. Valor \$ 532.000.000,00</i>
	<i>Fuente: Superávit Fiscal Degüello Ganado Mayor otros municipios. Valor \$ 32.811.821,03</i>
	<i>Fuente: Superávit Fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% vigencia actual CSF). Valor \$ 18.732.418,97</i>
	2024-02704 Fecha: 30 de septiembre de 2024 <i>Fuente: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías. Valor \$ 532.000.000,00</i>
REGISTRO PRESUPUESTAL	<i>Fuente: Superávit Fiscal Degüello Ganado Mayor otros municipios. Valor \$ 32.811.821,03</i>
	<i>Fuente: Superávit Fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% vigencia actual CSF). Valor \$ 18.732.418,97</i>
	<i>Valor \$ 291.772.120,00</i>
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 291.772.120,00
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024

*db*

2232

2. ACTAS	
ACTA INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA PARCIAL No 1	13 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024

**3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

**3.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-02448	13/08/2024	1702143341011090053	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías.	\$ 532.000.000,00
		1702143341011090145	Superávit Fiscal Degüello Ganado Mayor otros municipios.	\$ 32.811.821,03
		1702143341011090199	Superávit Fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% vigencia actual CSF).	\$ 18.732.418,97

**3.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-02704	30/09/2024	1702143341011090053	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías.	\$ 532.000.000,00
		1702143341011090145	Superávit Fiscal Degüello Ganado Mayor otros municipios.	\$ 32.811.821,03
		1702143341011090199	Superávit Fiscal Sanciones sobre impuestos sobre vehículos automotores (80% vigencia actual CSF).	\$ 18.732.418,97

**4. GARANTIAS**

**4.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN**

- Anexo: 0 - Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000067392 de fecha 01 de octubre de 2024, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA -. que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	ENTIDAD ASEGURADOR A	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	01 DE OCTUBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA SA	\$116.708.848	01/10/2024	01/07/2025	POLIZA APROBADA POR LA GERENCIA DE CONTRATACION EL 01 DE OCTUBRE DE 2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		\$ 291.772.120	01/10/2024	01/07/2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		\$87.531.636	01/10/2024	01/01/2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$116.708.848	01/10/2024	01/07/2025	
		CALIDAD DEL BIENES		\$116.708.848	01/10/2024	01/07/2025	

- Anexo 0: Póliza Responsabilidad civil extracontractual No. 475-74-994000011681 de fecha 01 de octubre de 2024, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, garantizando la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 del 2024, con vigencia desde 01/10/2024 hasta 01/01/2025, por valor asegurado de

bb

\$260.000.000,00. La cual fue debidamente aprobada el día 01 de octubre de 2024, por la Gerencia Técnica de Contratación del Departamento de Arauca.

- **Anexo 1: Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 475 47 994000067392**, de fecha 06 de noviembre de 2025 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA., que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA SA	\$116.708.848	01-10-2024	31-12-2025	POLIZA APROBADA POR LA GERENCIA DE CONTRATACION EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		\$291.772.120	01-10-2024	31-12-2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		\$87.531.636	01-10-2024	01-01-2028	
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$116.708.848	01-10-2024	01-07-2025	
		CALIDAD DEL BIENES		\$116.708.848	01-10-2024	01-07-2025	

### 5. ALCANCE

Se fortaleció a 107.833 víctimas del conflicto armado en el departamento de Arauca, garantizando la participación en instancias de toma de decisiones y espacios de articulación interinstitucional (mesas de trabajo), desarrollando acciones institucionales para la implementación de la política pública de víctimas y garantizando la atención inmediata a víctimas ante eventos de vulneración colectiva e individual de derechos (apoyo transporte de emergencia, kits de habita para atender desplazamientos masivos, jornadas comunitarias)

### 6. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final de fecha 31 de diciembre de 2024 se encuentra suscrita entre **MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNANDEZ** en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y supervisora del mismo; y el **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, representado legalmente por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS**, en calidad de contratista. Igualmente, se realiza una Acta Aclaratoria al Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la papelería para el proceso de liquidación del respectivo contrato se evidencia en el acta de recibo final un error de digitación en las descripciones de los valores porcentuales y en el balance financiero final. Es importante mencionar que, los errores presentados no alteran el valor total a pagar por concepto de recibo final del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024. Con el acta aclaratoria suscrita se procede a ajustar los datos correspondientes al valor real. Lo anterior conforme al artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437/2011).

### 7. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO
Valor Total del Contrato	\$ 583.544.240,00	
Valor anticipo 50%		\$291.772.120,00

Valor acta parcial		\$201.351.120,00
Valor presente Acta (Pago Final)		\$90.421.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$583.544.240,00</b>	<b>\$583.544.240,00</b>

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2024, se concluye que:

- El Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$90.421.000,00)**, conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

### 8. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

- Que, conforme a la certificación expedida por el Contador Público Mayerny Diaz con Tarjeta Profesional 165147-T de fecha 30 de enero de 2025, manifiesta bajo la gravedad de juramento la empresa COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC Representada legalmente por YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS ha cumplido como consorciado dentro del contrato 248 de 2024, con los pagos a Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar y se encuentra exonerado del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.
- Que, conforme a la certificación expedida por el Contador Público Tania Jaidivi Rojas Rodríguez con Tarjeta Profesional 206242-T de fecha 28 de enero de 2025, manifiesta bajo la gravedad de juramento la empresa GLOBAL STORES SAS SEZE Representada legalmente por FREDDY MAURICIO NAVEA MANRIQUE ha cumplido como consorciado dentro del contrato 248 de 2024, con los pagos a Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar y se encuentra exonerado del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.
- Que conforme a las certificaciones expedidas se evidencia que el consorcio no realizó contratación directa de personal, sino a través de las empresas consorciadas.
- Que se revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- Que se revisó y verificó la calidad de los servicios entregados encontrándolos a satisfacción.
- Que se revisó y verificó que el contratista se encuentra a PAZ y SALVO con sus empleados y proveedores.
- Que se revisó y verificó el pago de RETE-ICA en los municipios donde se ejecutó el contrato.
- Que se revisó y verificó la no constitución de veedurías ciudadanas conforme a los certificados aportados por el contratista expedidos por las Personerías de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame y la Cámara de Comercio de Arauca y del Piedemonte Araucano.

### 9. CONSIDERACIONES

- El día 30 de septiembre de 2024, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2024, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, Representado legalmente por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** en calidad de contratista, por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y**

CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$583.544.540,00) M/CTE y un plazo total de ejecución de tres (3) meses.

- El día 01 de octubre de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2024, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, Representado legalmente por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** y **MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social.
- El día 17 de octubre del 2024 el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** entrego los recursos correspondientes al 50% anticipo mediante orden de pago No. 2024-04636 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$291.772.120,00) depositados en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 317-00006353 apertura da por el contratista para el manejo de los recursos del anticipo del contrato 248-2024.
- El día 13 de diciembre de 2024 se suscribe el **ACTA PARCIAL No. 1**, por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/TE (\$402.702.240).
- El día 31 de diciembre de 2024, se suscribió el **ACTA DE RECIBO FINAL** a satisfacción entre el **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024** representada legalmente por la señora **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** identificada con Nit. 901875068-3, y **MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ** Secretaria de Desarrollo Social Departamental en calidad de supervisora.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2024, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de Contratación interno.

#### 10. DOCUMENTOS PARA PAGO

El **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, Representada por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de Servicios No. 248 de 2024, los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final
- Acta de liquidación
- Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
- Pago de seguridad social integral
- Certificación expedida por el supervisor en la cual consta el pago de los aportes de seguridad social integral.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Certificación expedida por el supervisor donde consta la correcta inversión del anticipo.
- Certificación expedida por el supervisor donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus empleados y proveedores.
- Certificación expedida por el supervisor donde consta la no constitución de veeduría.
- Certificación expedida por el supervisor donde consta la ejecución del objeto contractual por municipios.
- Demás documentos que conformas el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y el **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, Representado por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS**.

**SEGUNDO:** Que el contratista **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024**, representado por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** ejecutó a entera satisfacción entre el primero 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 el 100% del objeto contractual.


**TERCERO:** Del balance económico del Contrato 248 de 2024, se concluye que, al momento de la liquidación, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024** Representado legalmente por **MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS** la suma establecida en la presente acta por valor **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$90.421.000,00)** que serán cancelados una vez se haya surtido el trámite de liquidación.

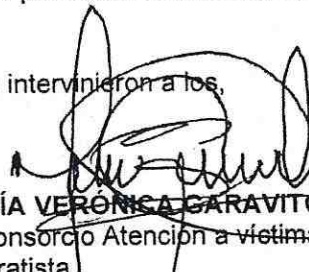
**CUARTO:** Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** respecto de lo aquí pactado.

**QUINTO:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes y/o servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

**SEXTO:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestado, obligándose a atender los requerimientos que le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se sean solicitados.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los,

  
**MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ**  
Secretaria de Desarrollo Social Departamental  
Supervisora


  
**MARÍA VERÓNICA GARAVITO VARGAS**  
R/ Consorcio Atención a víctimas 2024  
Contratista

30 DIC 2025

  
**Reviso Aspectos Jurídicos: LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**  
Gerencia Técnica De Contratación Administrativa

Proyectó: Milady Delgado Flórez  
Profesional Secretaría Desarrollo Social

FR-DE-CO-04  
VERSIÓN: V1  
FECHA EMISIÓN: 26/06/2024

  
**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 6**

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248 DE 2024

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
PLAZO:	TRES (03) MESES	CONTRATISTA: ROL MARIA YERONICA GARAYTO
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$585.544.240)	NIT: 801 875 085-3
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2024	SUPERVISOR: MERCEDES ISABEL LEÓN HERNÁNDEZ
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	Secretaría de Desarrollo Social
		% EJECUCIÓN FINANCIERA: 100%
		% EJECUCIÓN FÍSICA: 100%
		FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el señor MARIA YERONICA GARAYTO, representantes del CONSORCIO ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024, en calidad de contratista y MERCEDES ISABEL LEÓN HERNÁNDEZ, Secretaria de Desarrollo Social Departamental y supervisora, para dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024, correspondiente a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos analizados y validados por la supervisión departamental mediante certificación de cumplimiento, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA CONTRACTUAL	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACTA PARCIAL No.1			CANTIDADES PRESENTE ACTA			CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
						CANTIDADES	%	VALOR TOTAL	CANTIDADES	%	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS	%
1.	ESPACIOS DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN		1	\$ 126.212.100,00	\$ 126.212.100,00	16%	\$ 84.141.400,00	8%	\$ 42.070.700,00	1	25%	\$ 126.212.100,00	
1.1	APOYO A LA SESIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DE MANERA PRESENCIAL (3 SESIONES)	Global	1	\$ 126.212.100,00	\$ 126.212.100,00	67%	\$ 84.141.400,00	33%	\$ 42.070.700,00	1	100%	\$ 126.212.100,00	
1.1.1	Transporte ida y vuelta para personas por sesión.	Sesión	3	\$ 8.482.000,00	\$ 25.446.000,00	13%	\$ 16.994.000,00	1	7%	\$ 8.482.000,00	3	20%	\$ 8.482.000,00
1.1.2	Apoyo compensatorio por persona	Sesión	3	\$ 7.851.500,00	\$ 23.554.500,00	12%	\$ 15.763.000,00	1	6%	\$ 7.851.500,00	3	19%	\$ 7.851.500,00
1.1.3	hospedaje en acomodación doble (16 hab)	Unidad	108	\$ 228.800,00	\$ 24.710.400,00	13%	\$ 18.473.800,00	38	7%	\$ 8.238.800,00	108	20%	\$ 8.238.800,00
1.1.4	Alimentación para treinta y un (31) personas por sesión	Sesión	3	\$ 6.565.200,00	\$ 19.755.600,00	10%	\$ 13.170.400,00	1	5%	\$ 6.565.200,00	3	16%	\$ 6.565.200,00
1.1.5	litigioso (materializante)	Unidad	585	\$ 17.100,00	\$ 10.028.800,00	5%	\$ 6.824.000,00	185	3%	\$ 3.346.200,00	585	8%	\$ 3.346.200,00
1.1.6	Aquilar de auditorio	Día	9	\$ 1.573.000,00	\$ 14.157.000,00	7%	\$ 9.438.000,00	6	4%	\$ 4.719.000,00	9	11%	\$ 4.719.000,00
1.1.7	Apoyo logístico	Sesión	3	\$ 1.500.000,00	\$ 4.500.000,00	2%	\$ 3.000.000,00	1	1%	\$ 1.500.000,00	3	4%	\$ 1.500.000,00
1.1.8	Aquilar de impresora mas computador	Sesión	3	\$ 750.000,00	\$ 2.250.000,00	1%	\$ 1.500.000,00	1	1%	\$ 750.000,00	3	2%	\$ 750.000,00
1.1.9	litigioso de agua y café	Sesión	3	\$ 600.000,00	\$ 1.800.000,00	1%	\$ 1.200.000,00	1	0%	\$ 600.000,00	3	1%	\$ 600.000,00
1.2	APOYO A LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS	Global	1	\$ 17.985.800,00	\$ 17.985.800,00	67%	\$ 11.977.200,00	33%	\$ 6.988.600,00	1	100%	\$ 17.985.800,00	
1.2.1	Transporte ida y vuelta	Sesión	3	\$ 2.183.000,00	\$ 6.549.000,00	24%	\$ 4.388.000,00	1	12%	\$ 2.183.000,00	3	38%	\$ 6.549.000,00
1.2.2	Apoyo compensatorio por persona	Sesión	3	\$ 608.000,00	\$ 1.824.000,00	7%	\$ 1.218.000,00	1	3%	\$ 608.000,00	3	10%	\$ 1.824.000,00
1.2.3	hospedaje en acomodación doble	Unidad	21	\$ 238.800,00	\$ 4.804.800,00	18%	\$ 3.203.200,00	7	9%	\$ 1.601.600,00	21	27%	\$ 4.804.800,00
1.2.4	Alimentación	Sesión	3	\$ 882.000,00	\$ 2.646.000,00	10%	\$ 1.784.000,00	1	5%	\$ 882.000,00	3	15%	\$ 2.646.000,00
1.2.5	Refrigerio	Unidad	42	\$ 18.000,00	\$ 720.000,00	2%	\$ 448.000,00	14	1%	\$ 224.000,00	42	4%	\$ 720.000,00
1.2.6	Apoyo logístico	Día	3	\$ 480.000,00	\$ 1.470.000,00	5%	\$ 980.000,00	1	3%	\$ 480.000,00	3	8%	\$ 1.470.000,00
				SUBTOTAL COMPONENTE 1 \$ 144.177.900,00		48%	\$ 98.118.600,00	12%	\$ 48.089.900,00			60%	\$ 144.177.900,00
2.	COMPONENTE 2: APOYO DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA					48%	\$ 60.000.000,00	100%	\$ 60.000.000,00		10%	\$ 60.000.000,00	
2.1	APOYO TRANSPORTE DE EMERGENCIA A HOGARES					100%	\$ 60.000.000,00				10%	\$ 60.000.000,00	
2.1.1	Rutas nacionales para familias de 4 integrantes	Rutas	50	\$ 1.200.000,00	\$ 60.000.000,00	100%	\$ 60.000.000,00	0		\$ 0	50%	\$ 60.000.000,00	
2.2	Jornadas de intervención comunitaria en zonas prioritizadas	Jornadas	11	\$ 11.282.000,00	\$ 124.102.000,00	45%	\$ 58.410.000,00	6	55%	\$ 67.582.000,00	11	100%	\$ 124.102.000,00
2.2.1	Alimentación para 200 personas (Olla comunitaria)	Unidad	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	1%	\$ 5.800.000,00	1	50%	\$ 5.800.000,00	1	5%	\$ 5.800.000,00
2.2.2	Refrigerio	Unidad	200	\$ 17.160,00	\$ 3.432.000,00	30%	\$ 3.432.000,00	200	30%	\$ 3.432.000,00	200	3%	\$ 3.432.000,00
2.2.3	Apoyo logístico	Evento	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	1%	\$ 800.000,00	1	7%	\$ 800.000,00	1	1%	\$ 800.000,00
2.2.4	hidratacion	Pequeño	20	\$ 7.500,00	\$ 150.000,00	1%	\$ 150.000,00	20	1%	\$ 150.000,00	20	0,12%	\$ 150.000,00
2.2.5	Transporte	Unidad	2	\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00	12%	\$ 1.300.000,00	2	12%	\$ 1.300.000,00	2	1%	\$ 1.300.000,00
2.3	NIT DE HABITAT PARA ATENDER LOS DESPLAZAMIENTOS MASIVOS	Rif	3	\$ 55.074.680,00	\$ 165.224.040,00	100%	\$ 165.224.040,00	3	100%	\$ 165.224.040,00	3	100%	\$ 165.224.040,00

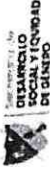
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248 DE 2024

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024 R/L MARIA VERONICA GARAYTO
PLAZO:	TRES (03) MESES	NIT:	001.073.006-3
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ✓ (\$553.544.240)	SUPERVISOR:	MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ Secretaría de Desarrollo Social
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2024	% EJECUCION FINANCIERA:	100%
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	% EJECUCION FINICA:	100%
		FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el señor MARIA VERONICA GARAYTO, representante del CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024, en calidad de contratista y MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ, Secretaria de Desarrollo Social Departamental y supervisor, para dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024, correspondiente a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos finalizados y valorizados por la supervisión departamental inmediata certificada de cumplimiento, las cuales se detallan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACTA PARCIAL No.1			CANTIDADES PRESENTE ACTA			VALOR TOTAL ACUMULADO	
						%	CANTIDADES	VALOR TOTAL	%	CANTIDADES	VALOR TOTAL		
2.3.1	Tienda de campaña impermeable para 6 personas, portátil, doble tela, ideal para camping, esmerilado. Medidas de 18x274 cm	Unidad	6	\$ 2.014.650,00	\$ 16.117.200,00	10%	6	\$ 16.117.200,00	10%	6	\$ 16.117.200,00		
2.3.2	Cochoneta Tipo Camping plegable en espuma maraña Dematid 26. Medidas: 100x18x65	Unidad	50	\$ 184.800,00	\$ 9.240.000,00	6%	50	\$ 9.240.000,00	6%	50	\$ 9.240.000,00		
2.3.3	Cochoneta Semiortopedica. Cochoneta en espuma maraña Dematid 26 en tela lisa con cremallera. Medidas estándar 80x160x10.	Unidad	50	\$ 330.000,00	\$ 16.500.000,00	10%	50	\$ 16.500.000,00	10%	50	\$ 16.500.000,00		
2.3.4	Tarquet de almacenamiento Incluye: Tipo y económica de entrada (127), salida (17) y reboca (1*) en PVC. Dimensiones: Diámetro 105 cm, Largo 105 cm, Alto 103 cm, Ancho 105 cm, Capacidad de 500 litros	Unidad	1	\$ 643.500,00	\$ 643.500,00	0%	1	\$ 643.500,00	0%	1	\$ 643.500,00		
2.3.5	Frazadas tipo piel de engat	Unidad	50	\$ 46.800,00	\$ 2.300.000,00	1%	50	\$ 2.300.000,00	1%	50	\$ 2.300.000,00		
2.3.6	Juego de sábanas	Unidad	50	\$ 95.000,00	\$ 4.750.000,00	3%	50	\$ 4.750.000,00	3%	50	\$ 4.750.000,00		
2.3.7	Tortita para el cuerpo	Unidad	30	\$ 85.666,66	\$ 2.569.980,00	2%	30	\$ 2.569.980,00	2%	30	\$ 2.569.980,00		
2.3.8	Estufa industrial de tres puestos Dimensiones: Ancho 1,45 m, Fondo 55cm, Alto 78cm. Con entrepiso. Parrillas en Hierro. Cubierta y frente en acero inoxidable	Unidad	1	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	1%	1	\$ 1.600.000,00	1%	1	\$ 1.600.000,00		
2.3.9	Logística de Entrega a los municipios	Unidad	1	\$ 1.354.000,00	\$ 1.354.000,00	1%	1	\$ 1.354.000,00	1%	1	\$ 1.354.000,00		
				SUBTOTAL COMPONENTE 2		\$ 281.634.040,00							
				SUBTOTAL COMPONENTE 1		\$ 349.328.040,00							
				SUBTOTAL COMPONENTE 2 Y 1		\$ 630.962.080,00		6%					
3.1	APOYO AL PLAN OPERATIVO DEL SECTOR DE VICTIMAS PAT 2024 - 2027												
3.1.1	Apoyo al cumplimiento del plan operativo del sector y del comité de Justicia Transicional	Unidad	1	\$ 65.949.600,00	\$ 65.949.600,00	45%		\$ 24.949.600,00	1%		\$ 31.000.000,00	45%	\$ 65.949.600,00
3.1.2	Profesional	Mes	3	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00	14%	2	\$ 8.000.000,00	7%	1	\$ 4.000.000,00	21%	\$ 12.000.000,00
3.1.3	Técnico	Mes	3	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	9%	2	\$ 5.000.000,00	4%	1	\$ 2.500.000,00	19%	\$ 7.500.000,00
3.1.4	Popelería	Global	1	\$ 748.600,00	\$ 748.600,00	1%		\$ 748.600,00	0%		\$ 748.600,00	1%	\$ 748.600,00
3.1.5	Transporte	Unid	30	\$ 650.000,00	\$ 19.500.000,00	12%	10	\$ 6.500.000,00	23%	20	\$ 13.000.000,00	35%	\$ 19.500.000,00
3.1.6	Impresión material del sector	global	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	0%	0	\$ 0,000,000,00	12%	1	\$ 8.000.000,00	12%	\$ 8.000.000,00
3.1.7	Comité de Justicia Transicional	unidad	2	\$ 4.700.000,00	\$ 9.400.000,00	8%	1	\$ 4.700.000,00	8%	1	\$ 4.700.000,00	17%	\$ 9.400.000,00
				SUBTOTAL COMPONENTE 3		\$ 66.949.600,00							\$ 66.949.600,00
				SUBTOTAL COMPONENTE 1, 2 Y 3		\$ 702.911.680,00							\$ 702.911.680,00

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248 DE 2024**



**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**PLAZO:** TRES (03) MESES

**VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$583.544.240)

**FECHA DE INICIO:** 01 DE OCTUBRE DE 2024

**FECHA DE TERMINACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**CONTRATISTA:** CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024  
R/L MARIA VERONICA GARAVITO

**NIT:** 901.875.088-3

**SUPERVISOR:** MERCEDES ISBELLA LEON HERNANDEZ  
Secretaria de Desarrollo Social

**% EJECUCION FINANCIERA:** 100%

**% EJECUCION FISICA:** 100%

**FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el señor MARIA VERONICA GARAVITO, representante del CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024, en calidad de contratista y MERCEDES ISBELLA LEON HERNANDEZ, Secretaria de Desarrollo Social Departamental y supervisora, para dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024, correspondiente a los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos analizados y validados por la supervisión departamental mediante certificación de cumplimiento, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACTA PARCIAL No.1			CANTIDADES PRESENTE ACTA			CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
						CANTIDADES	%	VALOR TOTAL	CANTIDADES	%	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS	%	VALOR TOTAL ACUMULADO
4	COMPONENTE 4 DESARROLLO DE MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCION PARA LA POBLACION VICTIMA													
4.1	Curso técnicas de trenzado, peinados como estrategia de contención emocional comunitaria, (25 p) Incluyen 2 encuentros comunitarios	Curso	1	\$ 34.090.700,00	\$ 34.090.700,00	0		\$ 0	1	100%	\$ 34.090.700,00	1	100%	\$ 34.090.700,00
SUBTOTAL COMPONENTE 4					\$ 34.090.700,00						\$ 34.090.700,00			\$ 34.090.700,00
TOTAL CONTRATADO					\$ 583.544.240,00	TOTAL ACTA PARCIAL No. 1	69%	\$ 402.702.240	TOTAL PRESENTE ACTA	31%	\$ 180.842.000,00	TOTAL EJECUTADO	100%	\$ 583.544.240,00

VALOR DE CONTRATO	\$ 583.544.240,00
VALOR DE ANTICIPO DE 60%	\$ 291.772.120,00
VALOR PAGADO DE ACTA PARCIAL No. 1	\$ 583.544.240,00
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 291.772.120,00
VALOR ACTA FINAL	\$ 180.842.000,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA FINAL	\$ 90.421.000,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	\$ 90.421.000,00

VALOR EN LETRAS: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VENTITUN MIL PESOS MCTE

*(Signature)*  
MARIA VERONICA GARAVITO  
Contratista

*(Signature)*  
MERCEDES ISBELLA LEON HERNANDEZ  
Secretaria de Desarrollo Social Departamental  
Supervisora



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248 DE 2024

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
VALOR:	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$583.544.240)	
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024 R/L MARIA VERONICA GARAVITO	
NIT:	901.875.088-3	
SUPERVISOR:	MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ Secretaría de Desarrollo Social	
% EJECUCION FINANCIERA:	100%	
% EJECUCION FISICA:	100%	
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	

En el municipio de Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025, se reunieron la señora MARIA VERONICA GARAVITO, representante del CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024, en calidad de contratista y MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ, Secretaria de Desarrollo Social Departamental y supervisora, para para dejar constancia de la presente Acta Aclaratoria al Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la papelería para el proceso de liquidación del respectivo contrato se evidencia en el acta de recibo final un error de digitación en las descripciones de los valores porcentuales y en el balance financiero final. Es importante mencionar que, los errores presentados no alleran el valor total a pagar por concepto de recibo final del contrato de prestación de servicios No. 248 de 2024. Con la presente acta se procede a ajustar los datos correspondientes al valor real. Lo anterior conforme al artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de la contencioso administrativo (ley 1437/2011).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL No 1		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
						CANTIDADES	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALOR TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS	%	VALOR TOTAL ACUMULADO
1.	ESPACIOS DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN											
1.1	APOYO A LA SESIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DE MANERA PRESENCIAL (3 SESIONES)	Global	1	\$ 128.212.100	\$ 128.212.100	0,67	\$ 84.141.400	0,33	\$ 42.070.700	1	100%	\$ 128.212.100
1.1.1	Transporte ida y vuelta para personas por sesión.	Sesión	3	\$ 8.482.000	\$ 25.446.000	2	\$ 16.964.000	1	\$ 8.482.000	3	100%	\$ 25.446.000
1.1.2	Apoyo compensatorio por persona	Sesión	3	\$ 7.851.500	\$ 23.554.500	2	\$ 15.703.000	1	\$ 7.851.500	3	100%	\$ 23.554.500
1.1.3	Hospedaje en acomodación doble (16 habitaciones)	Unidad	108	\$ 228.800	\$ 24.710.400	72	\$ 16.473.600	36	\$ 8.236.800	108	100%	\$ 24.710.400
1.1.4	Alimentación para treinta y un (31) personas por sesión	Sesión	3	\$ 6.585.200	\$ 19.755.600	2	\$ 13.170.400	1	\$ 6.585.200	3	100%	\$ 19.755.600
1.1.5	Refrigerio (mañanalande)	Unidad	585	\$ 17.180	\$ 10.038.600	390	\$ 6.692.400	195	\$ 3.346.200	585	100%	\$ 10.038.600
1.1.6	Alquiler de auditorio	Dia	9	\$ 1.673.000	\$ 14.157.000	6	\$ 9.438.000	3	\$ 4.719.000	9	100%	\$ 14.157.000
1.1.7	Apoyo logístico	Sesión	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000	2	\$ 3.000.000	1	\$ 1.500.000	3	100%	\$ 4.500.000
1.1.8	Alquiler de impresora mas computador	Sesión	3	\$ 750.000	\$ 2.250.000	2	\$ 1.500.000	1	\$ 750.000	3	100%	\$ 2.250.000
1.1.9	stand de agua y café	Sesión	3	\$ 600.000	\$ 1.800.000	2	\$ 1.200.000	1	\$ 600.000	3	100%	\$ 1.800.000

GOBIERNO REGIONAL DE ARAUCA		GOBIERNO DE ARAUCA									
OBJETO:		ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 248 DE 2024									
FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		CONTRATISTA:					CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024 R.L. MARIA VERONICA GARAVITO				
1.2	APOYO A LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS	1	\$ 17.965.800	\$ 17.965.800	0,67	\$ 11.977.200	0,33	\$ 6.988.600	1	100%	\$ 17.965.800
1.2.1	Transporte ida y vuelta	3	\$ 2.183.000	\$ 6.549.000	2	\$ 4.366.000	1	\$ 2.183.000	3	100%	\$ 6.549.000
1.2.2	Apoyo compensatorio por persona	3	\$ 608.000	\$ 1.824.000	2	\$ 1.216.000	1	\$ 608.000	3	100%	\$ 1.824.000
1.2.3	Hospedaje en acomodación doble	21	\$ 228.800	\$ 4.804.800	14	\$ 3.203.200	7	\$ 1.601.600	21	100%	\$ 4.804.800
1.2.4	Alimentación	3	\$ 882.000	\$ 2.646.000	2	\$ 1.764.000	1	\$ 882.000	3	100%	\$ 2.646.000
1.2.5	Refrigerio	42	\$ 16.000	\$ 672.000	28	\$ 448.000	14	\$ 224.000	42	100%	\$ 672.000
1.2.6	Apoyo logístico	3	\$ 490.000	\$ 1.470.000	2	\$ 980.000	1	\$ 490.000	3	100%	\$ 1.470.000
SUBTOTAL COMPONENTE 1			\$ 144.177.900	\$ 144.177.900		\$ 98.118.800		\$ 48.059.300			\$ 144.177.900
2	COMPONENTE 2: APOYO DE ATENCION INMEDIATA EN LA POBLACION VICTIMA		\$ 281.834.040	\$ 281.834.040						80%	\$ 348.326.040
2.1	APOYO TRANSPORTE DE EMERGENCIA A HOGARES										
2.1.1	Rutas nacionales para familias de 4 integrantes	50	\$ 1.200.000,00	\$ 60.000.000	50	\$ 60.000.000	0	\$ 0	50	100%	\$ 60.000.000
2.2	Jornadas de intervencion comunitaria en zonas prioritarias	11	\$ 11.282.000	\$ 124.102.000	5	\$ 66.410.000	6	\$ 67.692.000	11	100%	\$ 124.102.000
2.2.1	Alimentación para 200 personas (Olla comunitaria)	1	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	1	\$ 5.600.000	1	\$ 5.600.000	1	100%	\$ 5.600.000,00
2.2.2	Refrigerio	200	\$ 17.160	\$ 3.432.000	200	\$ 3.432.000	200	\$ 3.432.000	200	100%	\$ 3.432.000,00
2.2.3	Apoyo logístico	1	\$ 800.000	\$ 800.000	1	\$ 800.000	1	\$ 800.000	1	100%	\$ 800.000,00
2.2.4	Hidratacion	20	\$ 7.500	\$ 150.000	20	\$ 150.000	20	\$ 150.000	20	100%	\$ 150.000,00
2.2.5	Transporte	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000	2	\$ 1.300.000	2	\$ 1.300.000	2	100%	\$ 1.300.000,00
2.3	KIT DE HÁBITAT PARA ATENDER LOS DESPLAZAMIENTOS MASIVOS	3	\$ 55.074.680	\$ 165.224.040	3	\$ 165.224.040	0	\$ 0	3	100%	\$ 165.224.040
2.3.1	Tienda de campaña impermeable para 6 personas, portátil, doble tela, ideal para camping, senderismo, Medidas de 183x274 cm	8	\$ 2.014.650	\$ 16.117.200	8	\$ 16.117.200	0	\$ 0	8	100%	\$ 16.117.200,00

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		CONTRATISTA:		CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024	
	Unidad	50	\$ 184.800	\$ 9.240.000	50	\$ 9.240.000
2.3.2 Colchoneta Tipo Camping plegable en espuma naranja Densidad 26. Medidas: 100x190x5.	Unidad	50	\$ 184.800	\$ 9.240.000	50	\$ 9.240.000
2.3.3 Colchoneta Semiortopedica. Colchoneta en espuma naranja Densidad 26 en tela lisa con cremallera. Medidas estándar 90x190x10.	Unidad	50	\$ 330.000	\$ 16.500.000	50	\$ 16.500.000
2.3.4 Tanque de almacenamiento. Incluye : Tapa y accesorios de entrada (1/2" salida (1") y rebosa (1") en PVC. Dimensiones: Diámetro 105 cm, Largo 105 cm, Alto 103 cm, Ancho 105 cm. Capacidad de 500 litros.	Unidad	1	\$ 643.500	\$ 643.500	1	\$ 643.500
2.3.5 Frazadas tipo piel de angel	Unidad	50	\$ 48.000	\$ 2.300.000	50	\$ 2.300.000
2.3.6 Juego de sábanas	Unidad	50	\$ 95.000,00	\$ 4.750.000	50	\$ 4.750.000
2.3.7 Toalla para el cuerpo	Unidad	30	\$ 85.666,00	\$ 2.569.980	30	\$ 2.569.980
2.3.8 Estufa Industrial de tres puestos. Dimensiones: Ancho 1,45 m, Fondo 55cm, Alto 78cm. Con entrepiso. Parrillas en hierro. Cubierta y frente en acero inoxidable	Unidad	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	1	\$ 1.600.000
2.3.9 Logística de Entrega a los municipios	Unidad	1	\$ 1.354.000	\$ 1.354.000	1	\$ 1.354.000
		<b>SUBTOTAL COMPONENTE 2</b>		<b>\$ 349.326.040</b>		<b>\$ 349.326.040</b>
<b>3</b>	<b>COMPONENTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VICTIMAS</b>					
3.1	<b>APOYO AL PLAN OPERATIVO DEL SECTOR DE VICTIMAS PAT 2024 - 2027</b>					
3.1.1	Apoyo al cumplimiento del plan operativo del sector y del comité de justicia transicional	Unidad	1	\$ 55.949.600	0,45	\$ 24.949.600
3.1.2	Profesional	Mes	3	\$ 4.000.000	2	\$ 8.000.000
3.1.3	Técnico	Mes	3	\$ 2.600.000	2	\$ 5.000.000
3.1.4	Papelaría	Global	1	\$ 749.600	1	\$ 749.600
3.1.5	Transporte	Unid	30	\$ 650.000	10	\$ 6.500.000
3.1.6	Impresión material del sector	global	1	\$ 6.800.000	0	\$ 0
3.1.7	Comite de Justicia Transicional	unidad	2	\$ 4.700.000	1	\$ 4.700.000
		<b>SUBTOTAL COMPONENTE 3</b>		<b>\$ 55.949.600</b>		<b>\$ 55.949.600</b>
		<b>SUBTOTAL COMPONENTE 2</b>		<b>\$ 349.326.040</b>		<b>\$ 349.326.040</b>
		<b>SUBTOTAL COMPONENTE 3</b>		<b>\$ 55.949.600</b>		<b>\$ 55.949.600</b>

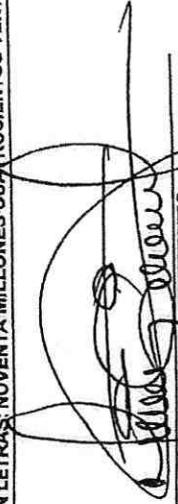

1102


GOVERNACIÓN DE ARAUCA		GOVERNACIÓN DE ARAUCA				ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 248 DE 2024	
OBJETO:		FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				CONTRATISTA:	
4		COMPONENTE 4 DESARROLLO DE MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCION PARA LA POBLACION VICTIMA				CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024	
4.1		Curso	1	\$ 34.090.700	\$ 34.090.700	1	\$ 34.090.700
		Curso de trenzado, peinados como estrategia de contención emocional comunitaria. (25 p) incluyen 2 encuentros comunitarios					6% \$ 34.090.700
							100% \$ 34.090.700
		VALOR TOTAL			\$ 34.090.700		\$ 34.090.700
							\$ 180.842.000
							\$ 583.544.240
							\$ 583.544.240
							\$ 583.544.240

VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 583.544.240,00
VALOR DE ANTICIPO DE 50%	\$ 291.772.120,00
VALOR PAGADO DE ACTA PARCIAL No. 1	\$ 402.702.240,00
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 20.135.120,00
VALOR ACTA FINAL	\$ 180.842.000,00
AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA FINAL	\$ 90.421.000,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	\$ 90.421.000,00
VALOR EN LETRAS: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VENTITUN MIL PESOS M/CTE	

 MARIA VERONICA GARAVITO R/L CONSORCIO ATENCION A VICTIMAS 2024 Contratista	 MERCEDES ISABELIA LEON HERNANDEZ Secretaría de Desarrollo Social Departamental Supervisora
--	--

	<b>PROCESO: PLANEACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>PLANTILLA CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	FR-PD-03	
		<b>FECHA EMISIÓN</b>	
		1	7
			<b>VERSIÓN 01</b>

BPIN		OBJETO		VALOR
2023005810107		FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		\$ 600.000.000,00
1.	<b>CÓDIGO PROGRAMÁTICO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>Fomento a la visibilización y participación de las víctimas</b>	
		4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas (4101038)	
1.	<b>CODIGO CONSTITUTIVO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		41016	Fomento a la visibilización y participación de las víctimas	
2	<b>CODIGO CCPET</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	600.000.000,00
			<b>VALOR TOTAL</b>	600.000.000,00
3	<b>CODIGO DANE</b>	<b>SUBCLASE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		95991	Servicios proporcionados por organizaciones de derechos humanos	
4	<b>CÓDIGO CGR</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		<b>DESTINACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		28	Atención a Grupos Vulnerables	
4	<b>CÓDIGO CGR</b>	<b>FINALIDAD DEL GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		8222	Posconflicto - Participación Política - Mecanismos democráticos de participación ciudadana - Planificación participativa	
5	<b>CODIGO FUT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		A14.20	INVERSIÓN ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

  
**PAOLA ANDREA BAUTISTA MARTIN**  
 Secretaria de Desarrollo Social

  
**LEIDY MARIANA AMADO HERNANDEZ**  
 DIRECTOR VICTIMAS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 DE 2023**

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 429 de 2022 y atendiendo a la RESOLUCIÓN N° 2583 DEL 2024 POR MEDIO DE LA CUAL LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL en el artículo primero otorga facultades de liquidar contratos; **MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ** Delegada del Sr Gobernador del Departamento de Arauca, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social y la firma **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S**, Representada por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN** en calidad de contratista y **JOSE DE JESUS CORREA PETRO** según Resolución 1076 del 2023 en calidad de supervisor, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

**1. ALCANCE DEL CONTRATO**

CONTRATO No.:	310-2023
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA Y ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT:	900.493.258-2
REPRESENTANTE:	JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.018.410.660
PLAZO PACTADO:	CINCO (5) MESES
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2023-00810. Fecha: 23 de marzo de 2023 Fuente: 1703041745368073013 – Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%). Valor \$15.205.402,79 Fuente: 1703041745368073015 – Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales. Valor \$178.231.134,17 Fuente: 1703041745368073051– Arrendamientos. Valor \$ 6.563.463,04
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023-01261. Fecha: 19 de mayo de 2023 Fuente: 1703041745368073013 – Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%). Valor \$15.205.402,79

	Fuente: 1703041745368073015 – Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales. Valor \$178.231.134,17 Fuente: 1703041745368073051 – Arrendamientos. Valor \$6.468.263,04
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento noventa y nueve millones novecientos cuatro mil ochocientos pesos (\$199.904.800) M/CTE
VALOR DE ANTICIPO (50%):	Noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$99.952.400) m/cte
FECHA DE INICIO:	19 Diecinueve de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 Diecinueve de octubre de 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION No 1:	18 Dieciocho de octubre de 2023
FECHA DE REINICIO No 1	22 Veintidós de diciembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	22 Veintidós de diciembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL:	11 Once de septiembre de 2024
<b>MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO</b>	
ACTA DE SUSPENSION No. 1	18 Dieciocho de octubre de 2023

2. ACTAS	
ACTA INICIO	19 DE MAYO DE 2023
ACTA DE SUSPENSION	18 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE RECIBO FINAL	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2023-00810	23-03-2023	1703041745368073013	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%).	\$15.205.402,79
		1703041745368073015	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales.	\$178.231.134,17
		1703041745368073051	Arrendamientos.	\$6.563.463,04

#### 3.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2023-01261	19-05-2023	1703041745368073013	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%).	\$15.205.402,79
		1703041745368073015	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales.	\$178.231.134,17
		1703041745368073051	Arrendamientos.	\$6.468.263,04

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024

**Anexo No. 3: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** ampliada según: acta de suspensión No. 1 de fecha (18) de octubre de (2023) y Acta de Reinicio No. 1 de fecha (22) de diciembre de (2023) y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (23) de diciembre de 2024.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
3	19-05-2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 - 74 - 994000010263	\$232.000.000	19-05-2023	20-09-2024

#### 4.3 Pólizas Ampliadas según Oficio de Supervisión para liquidación del Contrato:

**Anexo No. 3: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** ampliada según oficio del supervisor del día (24) de enero de 2025; para efectos de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, expedidas el (4) de febrero del 2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (19) de febrero de 2025.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
3	04-02-2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 - 47 - 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	30-05-2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	30-05-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	25-12-2026
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024

**Anexo No. 4: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** ampliada según oficio del supervisor del día (25) de junio de 2025; para efectos de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, expedidas el (25) de junio del 2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (30) de julio de 2025.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
4	25-06-2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 - 47 - 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	30-08-2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	30-08-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	25-12-2026

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024

**Anexo No. 5: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** ampliada según oficio del supervisor del día 29 de agosto de 2025; para efectos de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, expedida el (02) de septiembre de 2025. Observación: la póliza de la referencia no fue aprobada en razón a que los amparos de calidad del bien y calidad del servicio no estaban vigentes; póliza que se relaciona para la trazabilidad del proceso.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
5	02-09-2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 – 47 – 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	30-10-2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	30-10-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	25-12-2026
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	25-06-2024

**Anexo No. 6: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** ampliada según oficio del supervisor del día (18) de septiembre de 2025; para efectos de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, expedidas el (22) de septiembre del 2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (01) de octubre de 2025.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
6	22-09-2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 – 47 – 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	30-10-2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	30-10-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	25-12-2026
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	30-10-2025
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	30-10-2025

**Anexo No. 7: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** ampliada según oficio del supervisor del día (6) de noviembre de 2025; para efectos de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, expedidas el (06) de noviembre del 2025 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación el día (12) de noviembre de 2025.



Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
7	06-11-2025	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475 -47 - 9940000 59769	\$39.980.960	19-05-2023	15-12-2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$99.952.400	19-05-2023	15-12-2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES			\$29.985.720	19-05-2023	25-12-2026
		CALIDAD DEL BIEN			\$39.980.960	19-05-2023	15-12-2025
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$39.980.960	19-05-2023	15-12-2025

### 5. ACTA DE RECIBO FINAL

Se suscribió un acta de terminación de fecha 22 de diciembre de 2023, entre **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN** en calidad de contratista, y **JOSE DE JESUS CORREA PETRO** designado Supervisor según Resolución 1076 del 2023.

El Acta de Recibo Final de fecha 11 de septiembre de 2024; suscrita entre **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN** en calidad de contratista y **JOSE DE JESUS CORREA PETRO** Supervisor según Resolución 1076 del 2023, Acta en la cual se evidencia la ejecución del 91,27% por parte del contratista, quedando un saldo a favor del Departamento de Arauca de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.450.000,00)**. M/CTE

### 6. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO
Valor Total del Contrato:	\$ 199.904.800,00	\$ 182.454.800,00	
Amortización Anticipo Acta Recibo Final			\$ 99.952.400,00
Saldo a Favor del Departamento		\$ 17.450.000,00	\$ 17.450.000,00
Valor a pagar Acta de recibo final			\$ 82.502.400,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 199.904.800,00	\$ 199.904.800,00	\$ 199.904.800,00

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, se concluye que:

- Del balance económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 de 2023, se concluye que: hay un saldo a favor del departamento por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.450.000,00) conforme al Acta de Recibo Final de fecha (11) de septiembre de 2024.
- Del balance económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 de 2023, se concluye que: El Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de OCHENTA Y DOS

MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 82.502.400,00) conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final, de fecha once (11) de septiembre de 2024.

## 7. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta se hace constar lo siguiente:

- Que la empresa **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, con NIT. 900.493.258-2, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, durante la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 DE 2023** cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la ley.
- Que revisó y verificó las cantidades de bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- Que revisó y verificó la calidad de los bienes y/o servicios entregados encontrándolos a satisfacción.
- Que revisó y verificó el manejo e inversión de los recursos entregados en calidad de anticipo, los cuales se ejecutaron a satisfacción.
- Que revisó y verificó las hojas de vida de los profesionales, seguridad social y comprobante de egresos de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Que revisó y verificó que el contratista se encuentra a **PAZ y SALVO** con sus empleados y proveedores.
- Que revisó y verificó el cierre de la cuenta.
- Que revisó y verificó el reintegro de los rendimientos financieros de los recursos entregados como anticipo de acuerdo con la certificación expedida por la entidad bancaria registrada como cuenta para el manejo de estos.
- Que revisó y verificó la constitución de **NO** veedurías ciudadanas, en los municipios del Departamento de Arauca, lugar donde se ejecutaron las actividades del contrato.
- Que durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaraciones de siniestros por los riesgos amparados

## 8. CONSIDERACIONES

- El día dieciocho (18) de mayo de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la empresa **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, con NIT. 900.493.258-2, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$199.904.800) M/Cte.** y un plazo total de ejecución de **CINCO (5) MESES**.
- El día diecinueve (19) de mayo de 2023, fueron emitidas **LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 475-47-994000059769** y la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 475-74-994000010263**, emitidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por concepto de legalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023 y fueron entregadas a la Gerencia Técnica de Contratación para su respectiva aprobación.



- El día diecinueve (19) de mayo de 2023, la Gerencia Técnica de Contratación aprueba las pólizas de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, por concepto de legalización.
- El día diecinueve (19) de mayo de 2023, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, entre el contratista **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, y **PAOLA ANDREA BAUTISTA MARTIN** en calidad de supervisora del contrato, como Secretaria de Desarrollo Social.
- El día veintitrés (23) de mayo de 2023, se emite la resolución No. 1076 de 2023, por la cual se efectúa la designación de un supervisor al contrato, nombrando así al profesional universitario **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO**.
- El día dieciocho (18) de octubre de 2023, se suscribe el Acta de Suspensión No. 1, como consecuencia de la alteración del orden público en el Departamento de Arauca, lo que impide el desplazamiento del personal al desarrollo de la actividad programada, acta suscrita entre **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de supervisor del contrato y **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, representante de la empresa **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, como contratista.
- El día veintidós (22) de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Reinicio No. 1, debido a que fueron superadas las causas y motivos que generaron el Acta de Suspensión No. 1, acta suscrita entre el Doctor **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de supervisor del contrato y **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, representante de la empresa **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, como contratista.
- El día veintidós (22) de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Terminación del Plazo Contractual, acta suscrita entre el Doctor **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de supervisor del contrato y **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, representante de la empresa **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, como contratista
- El día once (11) de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Recibo Final entre **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de supervisor del contrato y **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, representante de la empresa **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, como contratista, en el que se refleja haber recibido a satisfacción las actividades del objeto contractual.
- En el Acta de Recibo Final, se evidencia un saldo a favor del Departamento de Arauca, por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.450.000,00), según justificación emitida por el Contratista, la cual hace parte integral del presente expediente de liquidación, y reza de la siguiente manera:  
*Se deja constancia en la presente Acta de Liquidación Bilateral que el saldo a favor del Departamento de Arauca corresponde a la no ejecución de los ítems presupuestales identificados como:*
  - **Ítem 1.2.1:** Transporte – Alquiler de vehículo 4x4 para desplazamiento a los seis (6) municipios.
  - **Ítem 1.2.2:** Alojamiento.
  - **Ítem 1.2.3:** Alimentación.
  - **Ítem 2.1.1:** Transporte, alquiler vehículo 4 x 4 para desplazamiento a los 6 municipio
  - **Ítem 2.1.2:** OLLA COMUNITARIA PARA ALMUERZO x 200 x7x\$20,000 promedio, incluye sancocho, arroz y limonada o jugo natural.

- **Ítem 2.1.3: Estación de café, Agua jornada completa**

*Las actividades asociadas a estos ítems no fueron ejecutadas debido a circunstancias constitutivas de fuerza mayor y caso fortuito, completamente ajenas a la voluntad del contratista y de la entidad contratante. Durante el periodo de ejecución del contrato se presentaron situaciones anómalas en el territorio, tales como alteraciones del orden público y condiciones climáticas extremas derivadas de la ola invernal que ha afectado gravemente a la región.*

*Estas circunstancias impidieron el desplazamiento físico de la profesional responsable del proyecto a los municipios del Departamento de Arauca, dadas las manifestaciones sociales desarrolladas por las comunidades afectadas, así como el alto riesgo para la vida e integridad del equipo profesional.*

*En atención a lo anterior, existieron acciones complementarias las cuales no afectaron el alcance del contrato, es decir, se realizó el acompañamiento técnico y operativo a las comunidades NARP de los siete municipios del DEPARTAMENTO DE ARAUCA; a través de medios virtuales durante todo el tiempo de ejecución del contrato. En el informe final se dejó evidencia del cumplimiento de las actividades programadas, ajustadas a las condiciones excepcionales presentadas, salvaguardando el objeto contractual.*

- El día doce (12) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, por parte de **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO**, en calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día doce (12) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Cumplimiento del 91,27% de la ejecución a entera satisfacción del Contrato, por parte de **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día doce (12) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Veeduría, por parte de **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de Supervisor del contrato, donde se indica que NO se constituyó veeduría ciudadana durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día doce (12) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Paz y Salvo con Empleados y Proveedores, por parte de **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de Supervisor del contrato, donde se indica que el contratista está a paz y salvo con sus empleados y proveedores durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- El día doce (12) de septiembre de 2024, se suscribe certificación de Cumplimiento de correcta inversión de anticipo, por parte de **JOSÉ DE JESÚS CORREA PETRO** en calidad de Supervisor del contrato, donde se indica que el contratista realizó la correcta inversión de los recursos por concepto de anticipo, durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023, de acuerdo a los soportes presentados.
- Mediante oficio radicado 20251204611-1 del (13) de mayo de 2025 de referencia cambio de Representante Legal de la Empresa; se deja constancia en la presente Acta de Liquidación que el Contratista **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, tuvo un cambio en la asignación del Representante legal quedando así y para todos los efectos legales el Señor CAMILO ANDRES CAMUAN TONOCOLIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.799.442 expedida en la ciudad de Arauca según se evidencia en el Registro Único Tributario y el Certificado de Existencia



y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Arauca, los cuales hacen parte del presente expediente de liquidación.

- Mediante oficio radicado 20251210029-1 del (23) de septiembre de 2025 de referencia cambio de Representante Legal de la Empresa; se deja constancia en la presente Acta de Liquidación que el Contratista **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, registro un segundo cambio en la asignación del Representante legal quedando así y para todos los efectos legales el Señor JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON identificado con cedula de ciudadanía No 1.018'410.660 expedida en la ciudad de Bogotá según se evidencia en el Registro Único Tributario y el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Arauca, documentos que hacen parte del presente expediente de liquidación.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión jurídica del acta de liquidación de la referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

## 9. DOCUMENTOS PARA PAGO

La firma **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN**, con NIT. 900.493.258-2 en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de Servicios No. 310 de 2023, los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final
- Acta de liquidación
- Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
- Pago de seguridad social integral
- Certificaciones expedidas por el supervisor
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 310 de 2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y la firma **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN**.

**SEGUNDO:** Que el contratista **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, representado por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN** ejecutó el 91.27% el presupuesto asignado para la ejecución del mismo.

**TERCERO:** Del balance económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 de 2023, se concluye que: hay un saldo a favor del departamento por la suma de **DIECISIETE MILLONES**

**CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.450.000,00)**, conforme al Acta de Recibo Final, de fecha once (11) de septiembre de 2024.

**CUARTO:** Del balance económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 de 2023, se concluye que, al momento de la liquidación, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda a **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S**, Representada por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN** la suma establecida en la presente acta por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$82.502.400,00)** que serán cancelados una vez se haya surtido el trámite de liquidación.

**QUINTA:** Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA respecto de lo aquí pactado.

**SEXTA:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes y/o servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

**SEPTIMA:** El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestado, obligándose a atender los requerimientos que le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se sean solicitados.

21 NOV 2025

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

  
**JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN**  
R/L Consultorías y Suministros Gómez Rincón S.A.S  
Contratista

  
**MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ**  
Secretaria del Desarrollo Social Departamental

  
**JOSE DE JESUS CORREA PETRO**  
Supervisor del Contrato No. 310 de 2023  
Resolución No. 1076 de 2023

  
**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**  
Gerencia Técnica De Contratación Administrativa  
Reviso Aspectos Jurídicos:

**VoBo. Milady Delgado Flórez**  
Profesional Secretaría Desarrollo Social

  
**JANEL RAMOS QUINTERO**





SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
ACTA DE RECIBO FINAL



CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS	MODIFICACIONES:	MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATO :	310 DE 2023	ADICIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO :	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDON FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	PRORROGAS:	N/A
CONTRATISTA:	CONSULTORIAS & SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S.		
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.493.258	FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 189.904.800	FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ANTICIPO (50%):	\$ 99.952.400,00	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN, SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023		
CDP:	-CDP No. 2023-00810 DE FECHA: 23 DE MARZO DE 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	-RP No. 2023-01281 DE FECHA: 19 DE MAYO DE 2023		

FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:  
ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN, actuando en nombre y representación de la firma contratista CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCÓN S.A.S., y el profesional universitario JOSE DE JESUS CORREA, en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 310 de 2023, en el cual se consignan las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, quien avala los aspectos técnicos plasmados en la misma, conforme al Manual de Supervisión.

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CONDICIONES SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL		CONDICIONES ACUMULADAS	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	COMPONENTE 1: ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL SEGÚN DECRETO 1640 DE 2020								
1.1	Asistencia técnica servicios profesionales	Mes	4	4.500.000,00	\$ 18.000.000,00	4	\$ 18.000.000,00	4	\$ 18.000.000,00
1.2	Logística asistencia técnica municipal								
1.2.1	Transporte , alquiler vehículo 4 x 4 para desplazamiento a los 6 municipio	dia	6	1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	0	\$ -	0	\$ -
1.2.2	Alojamiento	Alojamiento	6	125.000,00	\$ 750.000,00	0	\$ -	0	\$ -
1.2.3	Alimentación	Alimentos	18	25.000,00	\$ 450.000,00	0	\$ -	0	\$ -
1.3	Desarrollo de 2 Sesiones de la consultiva departamental 2023	Sesiones	2			2			
1.3.1	Hospedaje por dos noches(2), por dos sesiones(2) en acomodaciones dobles para los 14 Comisionados Consultivos.14*2*2=56+2. Total 58 Alojamientos	Hospedaje	58	180.000,00	\$ 10.440.000,00	58	\$ 10.440.000,00	58	\$ 10.440.000,00
1.3.2	Alimentación para los consultivos por dos días incluye almuerzo y cena	Comidas	352	25.000,00	\$ 8.800.000,00	352	\$ 8.800.000,00	352	\$ 8.800.000,00
1.3.3	Refrigerios mañana y tarde, durante dos días 45 por jornada*por dos jornadas*2 por 2 días *por 2 sesiones.	Refrigerios	360	14.500,00	\$ 5.220.000,00	360	\$ 5.220.000,00	360	\$ 5.220.000,00
1.3.4	Aquiler de Auditorio con ayudas audiovisuales jornada completa por dos días 2*por 2 sesiones. Total 4 días de Auditorio	Auditorio	2	2.560.000,00	\$ 5.120.000,00	2	\$ 5.120.000,00	2	\$ 5.120.000,00
1.3.5	Estación de café, Agua jornada completa de 8 horas *por dos días, por dos Sesiones.	Estacion	4	250.000,00	\$ 1.000.000,00	4	\$ 1.000.000,00	4	\$ 1.000.000,00
1.3.6	Trayectos Ida-Regreso Transporte terrestre intermunicipal. Incluye Taxis Urbanos ( para dos(2) sesiones para 14 representantes)	Trayectos	28	280.000,00	\$ 7.840.000,00	28	\$ 7.840.000,00	28	\$ 7.840.000,00



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
ACTA DE RECIBO FINAL**



CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO		MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIONES:	N/A
NÚMERO DE CONTRATO:	310 DE 2023	ADICIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDON FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	PRORROGAS:	N/A
CONTRATISTA:	CONSULTORIAS & SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S.	ACTAS	
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.493.258	FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 199.904.800	FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ANTICIPO (60%):	\$ 99.952.400,00	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN, SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	-CDP No. 2023-00810 DE FECHA: 23 DE MARZO DE 2023		
CDP:	-RP No. 2023-01281 DE FECHA: 19 DE MAYO DE 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:			

FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:  
ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCÓN**, actuando en nombre y representación de la firma contratista **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCÓN S.A.S.**, y, el profesional universitario **JOSE DE JESUS CORREA**, en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 310 de 2023, en el cual se consignan las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, quien avala los aspectos técnicos plasmados en la misma, conforme al Manual de Supervisión.

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO										CONDICIONES SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VRUNITARIO	VRTOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	%	VALOR			
1.3.7	Trajecitos Taxis urbanos para los(12)miembros de la comisión consultiva de la ciudad Sede	Trajecitos	96	12.000,00	\$ 1.152.000,00	96	\$ 1.152.000,00	96	100,00%	\$ 1.152.000,00			
1.3.8	Resma de papel oficio para fotocopia de 75 g	Resma	2	37.660,00	\$ 75.320,00	2	\$ 75.320,00	2	100,00%	\$ 75.320,00			
1.3.9	Papel carta Papel natural tamaño carta de 72 g x 500	Resma	4	32.060,00	\$ 128.240,00	4	\$ 128.240,00	4	100,00%	\$ 128.240,00			
1.3.10	Papel Kraft 122 *150	Rollo	1	171.500,00	\$ 171.500,00	1	\$ 171.500,00	1	100,00%	\$ 171.500,00			
1.3.11	Paquete Papel Bond 60 Gr 70 X 100 Cm Cantidad: 25 Pliegos	Paquete	2	28.000,00	\$ 56.000,00	2	\$ 56.000,00	2	100,00%	\$ 56.000,00			
1.3.12	Cinta Pegante ancha adhesiva de polipropileno de 48 mm x 200 m, transparente	Rollo	1	44.800,00	\$ 44.800,00	1	\$ 44.800,00	1	100,00%	\$ 44.800,00			
1.3.13	Cinta de enmascarar beige, 48 mm x 37 m	Rollo	2	24.400,00	\$ 48.800,00	2	\$ 48.800,00	2	100,00%	\$ 48.800,00			
1.3.14	Marcador permanente fine x 21 unidades	Marcador	2	92.260,00	\$ 184.520,00	2	\$ 184.520,00	2	100,00%	\$ 184.520,00			
1.3.15	Bolígrafo Retráctil, caja x 12 unidades, negro	Bolígrafo	2	34.860,00	\$ 69.720,00	2	\$ 69.720,00	2	100,00%	\$ 69.720,00			
1.3.17	Moderador de las dos (2) Sesiones de la Comisión Consultiva	Sesion	2	500.000,00	\$ 1.000.000,00	2	\$ 1.000.000,00	2	100,00%	\$ 1.000.000,00			
1.3.18	Apoyo legislativo para las Sesiones	Sesion	2	100.000,00	\$ 200.000,00	2	\$ 200.000,00	2	100,00%	\$ 200.000,00			
2	COMPONENTE 2: PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A LAS COMEMORACIONES												
2.1	DIA DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD ( 21 de mayo)												
2.1.1	Transporte, alquiler vehiculo 4 x 4 para desplazamiento a los 6 municipio	dia	6	1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	0	\$ -	0	0,00%	\$ -			
2.1.2	OLLA COMUNITARIA PARA ALMUERZO x 200 x7x\$20.000 promedio, incluye sancocho, arroz y limonada o jugo natural.	Almuerzos	1400	20.000,00	\$ 28.000.000,00	1200	\$ 24.000.000,00	1200	85,71%	\$ 24.000.000,00			
2.1.3	Estación de café, Agua jornada completa	Hidratación	7	250.000,00	\$ 1.750.000,00	6	\$ 1.500.000,00	6	85,71%	\$ 1.500.000,00			
2.2	DIA DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE( 25 de Julio)												
2.2.1	Dinamizadoras locales	Unidad	7	500.000,00	\$ 3.500.000,00	7	\$ 3.500.000,00	7	100,00%	\$ 3.500.000,00			



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
ACTA DE RECIBO FINAL



CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO		MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	MODIFICACIONES:	N/A
NÚMERO DE CONTRATO:	310 DE 2023	ADICIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	PRORROGAS:	N/A
CONTRATISTA:	CONSULTORIAS & SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S.	ACTAS	
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.493.258	FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 199.904.800	FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ANTICIPO (50%):	\$ 99.952.400,00	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN, SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023		
CDP:	-CDP No. 2023-00810 DE FECHA: 23 DE MARZO DE 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	-RP No. 2023-01281 DE FECHA: 19 DE MAYO DE 2023		

FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:  
ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, actuando en nombre y representación de la firma contratista CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S., y, el profesional universitario JOSE DE JESUS CORREA, en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 310 de 2023, en el cual se consignaron las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, quien avala los aspectos técnicos plasmados en la misma, conforme al Manual de Supervisión.

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO						CONDICIONES SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL				CONDICIONES ACUMULADAS			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VRUNITARIO	VR/TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	%	VALOR	CANT.	%	VALOR
2.2.2	Refrigerios para la población asistente	Unidad	350	14.500,00	\$ 5.075.000,00	350	\$ 5.075.000,00	350	100,00%	\$ 5.075.000,00	350	100,00%	\$ 5.075.000,00
2.2.3	Almuerzo con jugo natural	Unidad	350	25.000,00	\$ 8.750.000,00	350	\$ 8.750.000,00	350	100,00%	\$ 8.750.000,00	350	100,00%	\$ 8.750.000,00
2.2.4	Camiseta tipo polo con mensaje alusivo al empoderamiento afroamericano	Unidad	350	50.000,00	\$ 17.500.000,00	350	\$ 17.500.000,00	350	100,00%	\$ 17.500.000,00	350	100,00%	\$ 17.500.000,00
2.2.5	Estación de café por jornada	Estacion	7	250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1.750.000,00	7	100,00%	\$ 1.750.000,00	7	100,00%	\$ 1.750.000,00
2.2.6	Estrategia de información, educación y comunicación	Unidad	7	500.000,00	\$ 3.500.000,00	7	\$ 3.500.000,00	7	100,00%	\$ 3.500.000,00	7	100,00%	\$ 3.500.000,00
3	<b>COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACION SOCIOPOLITICA A LOS JOVENES AFRODESCENDIENTES</b>												
3.1	Refrigerios	Refrigerios	350	14.500,00	\$ 5.075.000,00	350	\$ 5.075.000,00	350	100,00%	\$ 5.075.000,00	350	100,00%	\$ 5.075.000,00
3.2	Estación de café, Agua jornada completa de 8 horas por siete días, por dos Sesiones.	Estacion Hidratación	7	250.000,00	\$ 1.750.000,00	7	\$ 1.750.000,00	7	100,00%	\$ 1.750.000,00	7	100,00%	\$ 1.750.000,00
3.3	Almuerzos con jugo Natural	Almuerzos	350	25.000,00	\$ 8.750.000,00	350	\$ 8.750.000,00	350	100,00%	\$ 8.750.000,00	350	100,00%	\$ 8.750.000,00
3.4	Camisetas Polo	Camiseta	350	48.400,00	\$ 16.940.000,00	350	\$ 16.940.000,00	350	100,00%	\$ 16.940.000,00	350	100,00%	\$ 16.940.000,00
3.5	Gorras	Gorras	350	40.000,00	\$ 14.000.000,00	350	\$ 14.000.000,00	350	100,00%	\$ 14.000.000,00	350	100,00%	\$ 14.000.000,00
3.6	Tulias	Tulias	350	25.000,00	\$ 8.750.000,00	350	\$ 8.750.000,00	350	100,00%	\$ 8.750.000,00	350	100,00%	\$ 8.750.000,00
3.7	Libretas	Libretas	350	1.500,00	\$ 525.000,00	350	\$ 525.000,00	350	100,00%	\$ 525.000,00	350	100,00%	\$ 525.000,00
3.8	Boligráfico Negro Caja X 50 Unds.	Cajas	7	50.000,00	\$ 350.000,00	7	\$ 350.000,00	7	100,00%	\$ 350.000,00	7	100,00%	\$ 350.000,00
3.9	Apoyo logístico para el desarrollo de la actividad	Unidad	7	100.000,00	\$ 700.000,00	7	\$ 700.000,00	7	100,00%	\$ 700.000,00	7	100,00%	\$ 700.000,00
3.10	Material fungible												
3.10.1	Papel carta Papel natural tamaño carta de 72 g x 500	Resma	1	32.060,00	\$ 32.060,00	1	\$ 32.060,00	1	100,00%	\$ 32.060,00	1	100,00%	\$ 32.060,00
3.10.2	Papel Kraft 122 *150	Rollo	1	171.520,00	\$ 171.520,00	1	\$ 171.520,00	1	100,00%	\$ 171.520,00	1	100,00%	\$ 171.520,00
3.10.3	Paquete Papel Bond 60 Gr 70 X 100 Cm Cantidad: 25 Pilagos	Paquete	2	28.000,00	\$ 56.000,00	2	\$ 56.000,00	2	100,00%	\$ 56.000,00	2	100,00%	\$ 56.000,00



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**ACTA DE RECIBO FINAL**



CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO		MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	MODIFICACIONES:	N/A
NÚMERO DE CONTRATO:	310 DE 2023	ADICIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDÓN FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA	PRORROGAS:	N/A
CONTRATISTA:	CONSULTORIAS & SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.		
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.493.258	FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	Dieciocho (18) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 189.904.800,00	FECHA DE ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ANTICIPO (50%):	\$ 99.952.400,00	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN, SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 1:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023		
CDP:	-CDP No. 2023-00810 DE FECHA: 23 DE MARZO DE 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	-RP No. 2023-01261 DE FECHA: 19 DE MAYO DE 2023		

FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:  
ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el municipio de Arauca, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron **JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN**, actuando en nombre y representación de la firma contratista **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.**, y, el profesional universitario **JOSE DE JESUS CORREA**, en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 310 de 2023, en el cual se consignaron las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, quien avala los aspectos técnicos plasmados en la misma, conforme al Manual de Supervisión.

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO				CONDICIONES SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANT.	VALOR
3.10.4	Cinta Pegante ancho adhesiva de polipropileno de 48 mm x 200 m, transparente	Rollo	1	44.800,00	\$ 44.800,00	1	\$ 44.800,00
3.10.5	Marcador permanente sharpie fine x 21 unidades	Marcador	2	92.260,00	\$ 184.520,00	2	\$ 184.520,00
				VALOR PRESENTE ACTA	\$ 199.904.800,00		\$ 182.454.800,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 189.904.800,00
VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO (50%)	\$ 99.952.400,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	\$ 182.454.800,00
VALOR A AMORTIZAR ANTICIPO PRESENTE ACTA (100%)	\$ 99.952.400,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$ 17.450.000,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 82.502.400,00
PROCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	91,27%


SON: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MICTE

**JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCÓN**  
 Contratista

**JOSE DE JESUS CORREA PETRO**  
 SUPERVISOR

R/L CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>PROCESO: PLANEACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>PLANTILLA CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	FR-PD-03	
		<b>FECHA EMISIÓN</b>	
		1	7
<b>VERSIÓN 01</b>			

<b>BPIN</b>		<b>OBJETO</b>		<b>VALOR</b>
2022005810164		"FORTALECIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA AFRODESCENDIENTE POR LA DIVERSIDAD ARAUCANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME SARAVENA PUERTO RONDON FORTUL CRAVO NORTE ARAUQUITA ARAUCA".		\$ 200.000.000,00
1.	<b>CÓDIGO PROGRAMÁTICO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO</b>	
	<b>CODIGO CONSTITUTIVO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	
		45021	Promoción de la participación ciudadana; Recursos destinados a socializar, promover e incentivar los mecanismos de participación ciudadana y la interlocución con los espacios de participación ciudadana	
2	<b>CODIGO CGPET</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 200.000.000
		<b>VALOR TOTAL</b>		\$ 200.000.000
3	<b>CODIGO DANE</b>	<b>SUBCLASE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		9111	Servicios de la administración pública	
4	<b>CÓDIGO CGR</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
		<b>DESTINACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		28	Atención a Grupos Vulnerables	
		<b>FINALIDAD DEL GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		7109	Protección social - no clasificados	
5	<b>CODIGO FUT</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		A.16.12	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO A EXPRESIONES ASOCIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GARANTIAS PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES.	

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

  
 Firma  
**LUZ GIOCONDA LARA LOZADA**  
 Secretaria de Desarrollo Social (E)

  
 Firma  
**JOSE DE JESUS CORREA PETRO**  
 DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD" Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001 Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co. NIT. 800102838 - 5